

**INFORME TRASPASO GESTIÓN  
MUNICIPAL  
AÑO 2016**

**TOMO III**

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Roll	Rut	Nombre	Direccion	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multa	Valor Ases	Valor Propag.	Valor B.N.U.P.	Valor I.U.T.	Valor Varios	Valor Total
201175	010248112-6	JUDIAN PATRICKO BERRIOS BARRAZA	AVDA. COSTANERA 120 CALDERILLA	1.238.358	22.749			12.485					35.244
201176	010697066-2	SILVA ELIANA MUÑOZ ANDRADE	MATIAS COLUSINO 480 LOCAL 2		22.749			12.485					35.244
201177	015070277-8	CRISTIAN GONZALO PLAZA CABRERA	CARVALLO 559 - LOCAL 05		22.749			24.990					47.739
201178	01027670-5	FELIPE SEBASTIAN ARANCIBIA DOLL	MIRAMAR B. INGLESIA 182	2.427.308	22.749			12.485					35.244
201179	006978117-8	JAI ME ANDRES PONS MORALES	CARVALLO 480 LOCAL 1		22.749			12.485					35.244
201180	006978117-8	JAI ME ANDRES PONS MORALES	CARVALLO 480 LOCAL 5		22.749			12.485					35.244
201181	012815041-2	ERIK MAURICIO CORTES ORBENES	TERMINAL PESQUERO LOCAL 5	4.959.041	22.749			12.485					35.244
201182	012815041-2	ERIK MAURICIO CORTES ORBENES	TERMINAL PESQUERO LOCAL 09	4.959.039	22.749			12.485					35.244
201183	078923810-0	SOC. DE INVERSIONES ROYAL HOUSE LTD	PLAYA LAS MACHAS SIN	85.498.806	213.750			124.950					336.700
201184	078923810-0	SOC. DE INVERSIONES ROYAL HOUSE LTD	PLAYA LAS MACHAS SIN	85.498.806	213.750			124.950					336.700
201185	007649031-0	RUBEN MARIE RAMIREZ	TOCORRAL 340	30.232.064	75.960			37.485					113.065
201186	006859391-2	SOLEDA DE LOS ANGELES BENSIAN LEIVA	CARVALLO 480 LOCAL 3	300.000	22.749			12.485					35.244
201187	014695781-6	GIONAVVA FLORINDA LOPEZ SOLIER	CARVALLO 480 LOCAL 2		22.749			12.485					35.244
201188	010508181-2	IRMA TERESA AVALOS	TERMINAL PESQUERO PUESTO N° 01		22.749			12.485					35.244
201189	076171195-4	CAFETERIA ATACAMA LTDA.	GANA SIN	847.960	22.749			12.485					35.244
201190	023559697-2	MARIO HUAHUANSOCCO BANOS	CARVALLO 480 LOCAL 07	3.436.286	22.749			12.485					35.244
201191	009727074-0	MANUEL JERALDO CUELLO	CARVALLO 480	4.019.161	22.749			12.485					35.244
201192	009727074-0	MANUEL JERALDO CUELLO	CARVALLO 480	2.800.392	22.749			12.485					35.244
201193	009727074-0	MANUEL JERALDO CUELLO	CARVALLO 480	2.800.392	22.749			12.485					35.244
201194	078462914-0	SERVICIOS ESTRELLA DEL SUR LIMITADA	AVDA. EL CISNE 904 - B	2.800.392	22.749			12.485					35.244
201195	004655104-1	PEDRO IGNAO GATICA CAMPOS	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 527 LOC	1.500.000	22.749			12.485					35.244
201196	015031432-1	SUSAN ODETTE BASTIAS CICARDINI	CARVALLO 480 LOCAL 8		22.749			12.485					35.244
201197	015031432-1	SUSAN ODETTE BASTIAS CICARDINI	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 532		22.749			12.485					35.244
201198	015031432-1	SUSAN ODETTE BASTIAS CICARDINI	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 532		22.749			12.485					35.244
201199	011821324-6	OSCAR GALLARDO HIPLAN	OSSA CERDA 288	5.303.423	22.749			12.485					35.244
201200	076280373-8	CLINICA DENTAL EL ALBA LTDA	CARVALLO 480 LOCAL 01	15.801.337	22.749			12.485					35.244
201201	06945774-6	EDUARDO FERNANDEZ MORA LAGOS	CARVALLO 480 LOCAL 4		22.749			12.485					35.244
201202	076577399-7	PAOLA RODRIGUEZ SPA	CARVALLO 480 LOCAL 5		22.749			12.485					35.244
201203	024802838-6	RICARDO MORALES ABRATIA	CARVALLO 580 LOCAL 05	60.000	22.749			12.485					35.244
201204	024802838-6	RICARDO MORALES ABRATIA	CARVALLO 580 LOCAL 05	60.000	22.749			12.485					35.244
201205	012465851-9	CARLOS ARTURO ROJAS PINTO	CARVALLO 589 - LOCAL C	300.000	22.749			12.485					35.244
201206	071067346-5	HERIBERTO CARVAJAL CARPIO	CARVALLO 580 LOCAL 07	300.000	22.749			12.485					35.244
201207	006429132-7	SERGIO MARTINEZ LABARCA	CARVALLO 580 LOCAL 03	500.000	22.749			12.485					35.244
201208	009197196-8	JUAN CARLOS GONZALEZ BRIZUELA	MUELLE FISCAL LOCAL 5	-1.103.975	22.749			12.485					35.244
201209	00378233-7	NELLY DURAN HIDALGO	AV. EL MORRO BARRIA INGLESIA 1039	2.857.310	22.749			12.485					47.739
201210	010174734-4	PATRICIA FRITIS TORRES	MIRAMAR B. INGLESIA 707	656.277	22.749			74.970					87.719
201211	079689950-0	ADM DE ESTACIONES DE SERV. SERCO L	MIRAMAR B. INGLESIA 707	58.465.834	146.165			12.485					204.157
201212	06589219-7	EBANISICO ARANCIBIA CARVAJAL	ENBIDUE GIGOUX BAR	52.152.343	130.381			12.455	45.497				142.828
201213	010779391-K	PAOLA BERRIOS VALLADARES	CARRERA PINTO 483	6.000.000	24.984			24.990					49.974
201214	016013019-9	VANESSA MONTECINO PALLERO	MATIAS COLUSINO 480 LOCAL 10	500.000	22.749			12.485					35.244
201215	011281142-8	MARCO ANTONIO CALQUIN ALLENDE	AVDA. ARICA 1132	1.384.785	22.749			12.485					35.244
201216	00852729-2	JUAN RODRIGUEZ GODOY	MATIAS COLUSINO 787	233.869.883	584.675			124.950					709.625
201217	008828238-7	YENICE SUAREZ CEPEDA	CARVALLO N° 559 LOCAL 12		22.749			12.485					35.244
201218	006608200-8	LUIS RICHARDS CASTILLO	AV. B. O'HIGGINS 714	2.661.308	22.749			24.990					47.739
201219	007334648-7	HUMBERTO MONTALVAN DIAZ	MIRAMAR B. INGLESIA 707 -A		22.749			12.485					35.244
201220	008844736-0	CLA ALEJO YUPANGUI	AV. DIEGO DE ALMEYDA 210	519.234	22.749			12.485					35.244
201221	008844736-0	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL M	OSSA CERDA 489	445.241	22.749			12.485					35.244
201222	076527129-0	LUIS TABIA PIZARRO	CARVALLO 480	500.000	22.749			12.485					35.244
201223	013926960-4	SUSANA DEL ROSARIO CANIVILLO CASTILL	AVDA. ARICA 1235	101.394	22.749			74.970					35.244
201224	010027633-2	JOSE LUIS ROJAS PATIÑO	PUE BOMBIERO ALFARO 340	350.146	22.749			12.485					35.244
201225	013873429-5	ERNESTO HERNAN OLMEDEO BAZAS	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO ESQ. CO	1.140.744	22.749			12.485					97.719
201226	005861705-3	CRISTINA OYANEDEL QUIROGA	LLANOS DE CALDERA KM 856 AEROPUERTO		22.749			12.485					48.883
201227	006302484-4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL M	AGUSTIN EDWARDS 515 - B	445.240	22.749			12.485					35.244
201228	076527129-0	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL M	AGUSTIN EDWARDS 515 - B	445.240	22.749			12.485					35.244
201229	076527129-0	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL M	AGUSTIN EDWARDS 515 - B	445.240	22.749			12.485					35.244

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rel	Rut	Nombre	Direccion	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multa	Valor Ases	Valor Propag.	Valor B.N.U.P	Valor I.U.T	Valor Varios	Valor Total
201230	007452888-0	MAGDA GLORIA MEZA LEMUS	AV. EL MORRO BARRIA INGLESA 840	2.773,385	22.749			12.485					35.244
201231	076418127-1	SERV. TRANSPORTES VICTOR LUIS TIRAD	EJ LIBERTADOR 490		22.749			12.485					35.244
201232	076436931-K	ARRIENDO NORIMA IRENE INOSTROZA LEIV	INCAHUASI 422	9.271,430	23.179			37.485					60.664
201233	090763998-8	PATRICIO ROBERTO IRENE INOSTROZA LEIV	MUELLE FISCAL PUESTO N° 10	2.436,066	22.749			12.485					35.244
201234	011439317-7	MARIELA VERONICA MARAMBIO MARAMBIO	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO SN OCU	311,986	22.749			12.485		18,189			53.443
201235	0150271890-0	MARCELO ZAPATA TORO	AVDA. ARICA 1235	500,000	22.749			12.485					35.244
201236	010941233-3	CECILIA REBECA DEL CARMEN MARIAMON M	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 460	3.290,536	22.749			12.485					35.244
201237	090676800-7	ANDREA SAN MARTIN ROCA	ISLA LENOX 306	4.186,707	22.749			24.980					47.739
201238	007860675-K	LUIS CARVALLO ALVAREZ	AGUSTIN EDWARDS 799	1.000,000	22.749			12.485					35.244
201239	076604465-2	INVERSIONES E INMOBILIARIA CABIB Y	ATACAMA 1021	89.491,825	233.730			37.485					281.215
201240	076609167-9	INVERSIÓN EDWARDS FELIPE ANDRÉS ARENA	AGUSTIN EDWARDS ESQ. COUSIÑO N° 415	600,000	22.749			12.485					35.244
201241	076815028-4	SOCIEDAD GROVER BRAVO LIMITADA	CARVALLO 981 LOCAL 02	3.900,000	22.749			12.485					35.244
201242	096831473-3	JULIA MUÑOZ GONZALEZ	CARVALLO 616- C		22.749			12.485					35.244
201243	068939683-6	PATRICIA EDITH LOBOS VARGAS	MATIAS COUSIÑO 490 LOCAL 05	1.800,000	22.749			12.485					35.244
201244	076626456-1	COMERCIAL ALCAYAGA & TAPIA LIMITADA	MATIAS COUSIÑO 490 LOCAL 04	2.000,000	22.749			12.485					35.244
201245	014133959-8	EDWIN CRISTIAN VASQUEZ RIQUELME	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 550 - B	500,000	22.749			12.485					35.244
201246	090204800-K	MARIA LUZ PRADO MUÑOZ	F LAS MACHAS KILOMETRO 1,8	3.000,000	22.749			12.485		51,184			86.428
201247	076162851-9	SUBNATURA E.T.R.L.	MATIAS COUSIÑO 490 LOCAL 13	56.035,139	140,088			74.970					97.719
201248	016132674-7	ESTEBAN ENRIQUE PARADA LAZO	INTERIOR AEROPUERTO DESIERTO DE ATACA		22.749			12.485					35.244
201249	076515368-9	TRANSPORTES DE PERSONAS CARLOS SALI	CARVALLO 560 LOCAL 6	5.000,000	22.749			12.485					35.244
201250	012217601-K	CLAUDIO PATRICIO QUIROGA ALCOTA	AVDA. BATALLON ATACAMA 807	4.000,000	22.749			37.485					60.234
201251	076348382-7	HOTEL TAÇA JUAN CARLOS	HUASCO SN		22.749			12.485					35.244
300001	004180446-7	FERNANDO E GRAMEGNA TRIGOS	GAÑA 241		22.749			12.485					35.244
300006	068363612-2	GREGORIO CAMPUSANO DORADOR	OSSA CERDA 396		22.749			12.485					35.244
300007	007901381-1	HECTOR VILLALON BRIONES	MONTE 654		22.749			12.485					35.244
300008	007821991-6	RENE TORO NAVIAS	OSSA CERDA 340		22.749			12.485					35.244
300012	010666113-9	JOSE LUIS GODOY AMESTICA	AV ARTURO PRAT 72		22.749			12.485					35.244
300015	065169623-6	RAUL E. MARTINEZ MUÑOZ	VALLEJOS 335 OF. 403		22.749			12.485					35.244
300028	0073230717-9	MARCELO DIEGO MOLINA ROSS	COPIAPO B INGLESA 549		22.749			12.485					35.244
300028	011632838-0	SEBASTIAN PARADA ESCRIBANO	G.GRIFFITT 759		22.749			12.485					35.244
300032	010666642-4	VICTOR MORALES CORTES	COPIAPO B INGLESA 549		22.749			12.485					35.244
300034	011347893-4	CAROLINA HIRIART CARAVES	ENRIQUE GIGOUX 1030		22.749			12.485					35.244
300035	007933184-8	ANTONIO EDUARDO FRITIS ESTAY	GAÑA 178		22.749			12.485					35.244
300037	003634370-2	FERNANDO SERGIO BIELEF JEJENSEN	LAS PALMERAS 2782		22.749			12.485					35.244
300039	015017880-0	CLAUDIO QUIROGA OSSANDON	ISLA PICTON 21		22.749			12.485					35.244
300040	004403396-2	ARTURO MONTIYA PAPASYDERYS	TOCORNAL 363 C		22.749			12.485					35.244
300041	012444964-2	ROXANA VAPAS ARAYA	SIN CALLE 0		22.749			12.485					35.244
300042	012217951-6	JAVIER ANTONIO ROJAS VIVAR	CIFUENTES 348		22.749			12.485					35.244
300043	007230748-8	CECILIA MARTINEZ DIAZ	PJE DOS 833		22.749			12.485					35.244
300047	013010610-2	LUIS DAZA FUENZALIDA	CARVALLO 845		22.749			12.485					35.244
300049	004425294-5	JORGE CHRISTIE AGUIRRE	LOS ALAMOS 652		22.749			12.485					35.244
300050	013211930-9	CRISTIAN AGUILERA MALEBRAN	RODRIGUEZ COPIAPO SN		22.749			12.485					35.244
300051	010446388-1	MARIO CASTILLO FUENTE	COLUPI COPIAPO SN		22.749			12.485					35.244
300052	006510465-3	JAMIE LEON HERBERA	SIN CALLE SN		22.749			12.485					35.244
300053	013222537-0	MAURICIO CERECEDA MEZA	OSSA CERDA 240		22.749			12.485					35.244
300054	013173312-7	EDUARDO MARTIN FONGEL OLIVARES	AVDA. BATALLON ATACAMA 312		22.749			12.485					35.244
300055	011470130-0	MARIA VILLAFANA MARIN	COPIAPO B INGLESA SN		22.749			12.485					35.244
300057	012219137-0	MICHEL PAEZ INDEY	CIFUENTES 475		22.749			12.485					35.244
300058	067840601-0	ALEJANDRO RIQUELME HERMOSILLA			22.749			12.485					35.244



**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rol	Rut	Nombre	Deveccion	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multa	Valor Aseo	Valor Propag.	Valor B.N.U.P.	Valor I.U.T.	Valor Ventos	Valor Total
300120	015029382-0	MANUEL ALEJANDRO ARAYA FUENZALIDA	AVDA. BATALLON ATACAMA 719		22.749								22.749
300121	015029297-5	EDWIN ALEXIS JOFFE GODDY	VALPARAISO 668		22.749								22.749
300122	005738278-3	JOSE ALBERTO REVELLO LEYTON	MATIAS COLUINO 490 LOCAL 7		22.749								22.749
300123	012916890-4	ANDREA ALEJANDRA ARANCIBIA GARRIDO	AV ARTURO PRAT 33		22.749								22.749
300124	015237396-3	JAIME HIDALGO ARANGUIZ	FRONTERA 396		22.749								22.749
300125	017800378-3	BASTIAN ANDRES VERGARA MIRANDA	ROSARIO CORVALAN 807		22.749								22.749
300126	017555175-3	MATIAS ALEJANDRO HOCHSCHILD RIVEROS	CIELENTE 348		22.749								22.749
300127	015279385-5	GABRIELA ALEJANDRA LAGOS GUERRERO	AV M B ENCALADA 1500		22.749								22.749
300128	013423947-4	PABLO ANDRES GODDY AHUMADA	AV LAS ROCAS LORETO 6 - 20		22.749								22.749
300129	007529275-9	GEMMA LAURA SERVAZI AHUMADA	OSCA CERDA 930	1	22.749	22.862			17.081				62.672
400001	004641220-6	JUAN PULGAR VARGAS	AV DIEGO DE ALMEYDA 323		22.749	45.724		12.485	3.640				84.608
400002	007212828-1	OSCAR JERMAN PRADO MUÑOZ	AGUSTIN EDWARDS 750	685.150	22.749	22.862		12.485	1.422				56.106
400003	001195334-3	HECTOR MANUEL PRADO MUÑOZ	VICUNA 782	2.600.392	22.749	45.724		12.485	3.981				82.390
400004	007952029-1	CANDELARIA TERESA CORTES DOMINGUEZ	OSCA CERDA 274 - A		22.749	45.724		12.485					84.949
400005	009727074-0	MANUEL JERALDO CUELLO	RENE SCHNEIDER S/N		22.749	45.724		12.485					90.968
400006	006419486-0	JOSE ASCENCIO GOMEZ SOTO	OSCA CERDA 234	598.281	22.749	22.862		12.485					45.611
400007	009769880-7	ANDREA SAN MARTIN ROA	OSCA CERDA 234	1	22.749	22.862		12.485	25.592				71.203
400011	011933242-7	VERONICA LILIAN GONZALEZ GUARDIA	AV DIEGO DE ALMEYDA 517		22.749	22.862		12.485	3.003				61.109
400012	006114451-4	LUIS LUNA ALVAREZ	GANA 90	90.741.890	22.749	22.862		12.485					74.970
400015	007704992-4	ENZO SALTORI ALFARO	CARVALLO 718	4.485.273	22.749	45.724		12.485	1.820				356.912
400016	079775490-K	PRESTACIONES CALDERA LTDA.	COPIAPO B INGLESA 100	18.700.244	46.751	54.989		12.485	81.895				82.788
400017	009455235-4	EDDIE LIQUITY CALLEJAS	AV. BATALLON ATACAMA 379	12.889.204	32.223	45.907		74.970	16.743				259.465
400018	004995107-2	TERESA GUTIERREZ ARAYA	AV DIEGO DE ALMEYDA 508-B	648.226	22.749	22.862		24.990					45.611
400019	006947034-0	NELDA MADARIAGA LORCA	COPIAPO B INGLESA 100	2.335.138	22.749	68.596		24.990					116.325
400021	00504711-1	DORA ELENA RAMA ZU TORRES	AV ARTURO PRAT S/N	269.982	22.749	45.724		12.485	11.374				102.608
400022	009277074-0	MANUEL JERALDO CUELLO	AV. BATALLON ATACAMA 379	26.284.737	22.749	45.724		12.485					92.342
400023	003897237-6	MARIANO RIVERA LUCERO	AV. BATALLON ATACAMA 379	821.178	22.749	45.724		12.485	6.552				87.520
400024	011933242-7	VERONICA LILIAN GONZALEZ GUARDIA	CARVALLO 15	1	22.749	45.724		12.485	2.457				83.425
400025	009108496-1	ANA CORRALES MUÑOZ	P. EL CISNE 604	9.069.687	22.749	22.862		12.485					56.106
400026	009108496-1	RAUL CASTRO GALLARDO	ESTACION COPIAPO 429	52.152.343	22.749	183.628		74.970					388.979
400032	005997219-7	FRANCISCO ARANCIBIA CARVAJAL	ISLA LENOX 345-A		190.361	183.628		74.970					388.979
400033	005095329-1	RUTH BARRIONUEVO LOPEZ	AGUSTIN EDWARDS 547		22.749	183.628		74.970					281.347
400035	005758634-6	GUILLERMO BOMBERO MARCHANT	WHEELIGHT 750	58.742.802	149.357	53.088							204.445
400038	008758914-6	GUILLERMO ROMERO MARCHANT	WHEELIGHT 750	59.742.802	149.357	91.814							241.171
400039	079780020-1	SOC.COM PORTAL DEL INCA LTDA.	CARVALLO 945	2.126.440	22.749	55.088		124.850					202.787
400040	004641220-6	JUAN PULGAR VARGAS	CARVALLO 945		22.749	182.895		24.990	21.839				227.464
400041	007082410-8	LUIS CARVAJAL JOPIA	OSCA CERDA 330		22.749	54.171		24.990					134.249
400048	004511850-9	SEGUNDO BONILLA MORALES	OBISPITO S/N	21.668.505	22.749	68.596		24.990					91.335
400056	008508082-7	SUSANA BOSTICA ROJAS	AV DIEGO DE ALMEYDA 40	8.721.904	22.749	68.596		24.990					116.325
400057	003284180-1	MARIA VALDIVIA TAPIA	JUAN MARTINEZ 246		22.749	180.034		24.990					195.278
400058	008246632-0	LUIS JOFFE CORTES	TOCORNAL 450	185.458	22.749	54.869		24.990					102.608
400071	007023716-4	LUIS AMERICO MOLINA TAPIA	CARVALLO 182-B		22.749	68.596		24.990					91.335
400080	002989047-3	AMANTINA TRABUCO VERASAY	AVDA. BATALLON ATACAMA POTRERILLOS	5.275.826	22.749	137.721		24.990					185.460
400083	008197018-1	ROSA MERCEDES SAN MARTIN HERNANDEZ	OSCA VARRAS 121		22.749	68.596		24.990					116.325
400086	008917524-0	MARIA LUZ MORALES SALINAS	RENE SCHNEIDER 825	58.272.287	22.749	68.596		24.990					307.503
400090	006464329-K	MARIA FERRERA TRABUCO	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 598	1.353.302	22.749	68.596		24.990					91.810
400091	006883263-5	FRANCISCO JAVIER VERA VERA	AV DIEGO DE ALMEYDA 514		22.749	137.172		74.970					189.921
400096	006510005-3	JOAQUIN VILLALOBOS MUÑOZ	PUERTO VIEJO S/N	1.563.956	22.749	54.869		74.970					152.588

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rol	Rut	Nombre	Dirección	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multas	Valor Asso	Valor Propag.	Valor B.N.U.P	Valor I.U.T	Valor Ventos	Valor Total
400104	006523457-7	NORMA IRIS CORNEJO SALINAS	PANAMERICANA S/N	5,109,638	22,749	54,869		74,970					152,588
400107	006994469-1	MARIA ARANCIBIA ESPINA	AV.ESMERALDA 708	-1	22,749	69,596		24,990					116,325
400111	006932988-5	ELIANA TORRES MURA	OSSA CERDA 472	14,758,186	36,895	69,596		24,990					105,481
400117	005519840-3	TERESA NUÑEZ SANTIBÁÑEZ	LOS COPUYES 789	-1	22,749	69,596		24,990					116,325
400124	004841220-6	JUAN PULGAR VARGAS	LAS DUNAS LORETO S/N°	1	22,749	91,814		74,970	68,246				257,779
400128	006673200-8	ISABEL DEL CARMEN FUENTES DAZA	RENE SCHNEIDER 1133	353,347	22,749	69,596		24,990					116,325
400129	004993507-2	MIRTHA CORTES MUÑOZ	COLO COLO 704-A	740,422	22,749	69,596		24,990					91,335
400138	00620184-5	MANUEL ENRIQUE BANCORRI TRONCOSO	EL SALVADOR 439	648,226	22,749	54,869		24,990					102,608
400141	006706532-7	AUGUSTO IBARRA ARACENA	WHEELRIGHT 485	30,767,484	76,919	43,724		12,495					147,934
400143	078791110-2	INVERSIONES MIRAMONTE LTDA	AV.EL MORRO B INGLÉS 868	152,132,447	228,854	183,628		74,970					485,452
400144	013073548-7	CLAUDIA PAREDES CORTES	OSSA CERDA 275	3,188,168	360,331	54,869		74,970					435,200
400151	006068200-6	LUIS RICHARDES CASTILLO	CARVALLO 616 A	4,455,087	22,749	55,088		74,970					152,807
400152	006894753-3	XIMENA CONTRERAS ALVAREZ	P. EL CISNE 996	-105,062,293	22,749	45,724		12,495					80,968
400153	016012868-2	SANDRA PAOLA RODRIGUEZ CASTILLO	CARVALLO 517	45,724	262,696	45,724		12,495					320,875
400154	004983742-9	CARMEN GONZALEZ CORTES	JUAN GMO RIVEROS 343	81,921	45,724	12,495		140,140					140,140
400155	006131246-3	JUAN CANEJO CONTRERAS	AGUSTIN EDWARDS 554	1	22,749	45,724		12,495					80,968
400156	008758614-6	GUILLERMO ROMERO MARCHANT	GANA 12	59,742,802	149,357	183,628		332,985					332,985
400157	079780020-1	SOC.COM.PORTAL DEL INCA LTDA.	CARVALLO 945	2,126,440	22,749	91,814		114,563					114,563
400158	008758614-6	GUILLERMO ROMERO MARCHANT	AGUSTIN EDWARDS 801	59,742,802	149,357	91,448		253,300					253,300
400161	008758614-6	GUILLERMO ROMERO MARCHANT	PANAMERICANA KM 860	59,742,802	149,357	183,628		332,985					332,985
400162	007452882-1	SILVIA PAEZ DURAN	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 370	16,878,196	42,196	22,862		37,465	3,412	68,246			174,201
400168	021133413-4	DONGFANG ZHONG	AGUSTIN EDWARDS 415	1	22,749	55,088		24,990					102,827
400169	006953399-K	ELOISA ARAYA VEGA	MATIAS COUSINO 218	7,057,587	27,128	54,869		81,997					81,997
400171	004842260-8	ROSENDIA CASTRO CONTRERAS	MUELLE FISCAL S/N°	3,650,932	22,749	55,088		74,970					152,807
400172	010879590-5	JACQUELINE MENDEZ BECERRA	MUELLE FISCAL S/N°	2,028,639	22,749	55,088		24,990					102,827
400173	009891149-3	JACQUELINE ANDRADES RIVERA	MUELLE FISCAL S/N°	1	22,749	55,088		74,970					152,807
400174	013871449-4	CARLOS CERDA MALDONADO	CARVALLO 509	1,877,212	22,749	54,869		74,970					152,807
400175	004842260-8	ROSENDIA CASTRO CONTRERAS	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 385	1	22,749	55,088		74,970					152,807
400176	081537600-5	RENDICH HERMIANOS S.A.	CARDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 385	332,844,640	562,362	137,172		719,534					719,534
400180	078791110-2	INVERSIONES MIRAMONTE LTDA	BATALLON ATACAMA ESQ. FCO JAVIER R 319	132,025,966	360,065	54,869		434,334					434,334
400182	079773490-K	PRESTACIONES CALDERA LTDA	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA 888	18,700,244	46,751	54,869		101,620					101,620
400183	004993507-2	TERESA GUTIERREZ ARAYA	AV. DIEGO DE ALMEYDA 508-B	646,226	22,749	54,869		77,618					77,618
400188	008246632-0	LUIS JOFRE CORTES	CARVALLO 192-B	-2	22,749	54,869		77,618					77,618
400189	013073548-7	CLAUDIA PAREDES CORTES	OSSA CERDA 275	1,060,065	22,749	55,088		77,637					77,637
400190	021133413-4	DONGFANG ZHONG	AGUSTIN EDWARDS 415	-2	22,749	55,088		77,637					77,637
400194	006825457-7	NORMA IRIS CORNEJO SALINAS	PANAMERICANA KM 880	5,109,637	22,749	54,869		77,618					77,618
400195	013874149-4	CARLOS CERDA MALDONADO	CARVALLO 509	1,877,775	22,749	54,869		77,618					77,618
400196	007082410-9	LUIS CARVALLO JOPIA	PANAMERICANA 920	21,866,505	54,171	55,088		109,259					109,259
400197	006953399-K	ELOISA ARAYA VEGA	MATIAS COUSINO 218	7,059,704	22,749	54,869		99,066	17,061				99,066
400198	008986242-6	RICARDO VARGAS ARACENA	CARVALLO 266-A	-2	22,749	182,895		280,615					280,615
400204	008790552-7	AUGUSTO IBARRA ARACENA	GANA 30	90,741,690	226,854	55,088		281,942					281,942
400207	079780020-1	SOC.COM.PORTAL DEL INCA LTDA	CARVALLO 945	2,126,435	22,749	55,088		77,637					77,637
400208	008758614-6	GUILLERMO ROMERO MARCHANT	WHEELRIGHT 750	59,808,520	149,521	55,088		204,609					204,609
400210	006608200-8	LUIS RICHARDES CASTILLO	CARVALLO 616-A	4,436,385	22,749	55,088		77,637					77,637
400219	012444087-4	JUAN ENRIQUE NUÑEZ ROJAS	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 139	1	22,749	55,088		102,827					102,827
400223	012545009-3	PAOLA ALEJANDRA ANDRADES RIVERA	TERMINAL PESQUERO 03	898,581	22,749	55,088		152,807					152,807
400227	010239285-K	TERESA DE JESUS ANDRADES RIVERA	PANAMERICANA 877	334,067	22,749	54,869		77,618					77,618
400228	013016218-5	KATHERINE ANDREA GUERRA LETTON	RENE SCHNEIDER 301	1,137,236	22,749	91,448		12,495					126,692

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rol	Rut	Nombre	Dirección	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Maltas	Valor Ases	Valor Propag.	Valor B.N.U.P.	Valor I.U.T.	Valor Ventos	Valor Total
400237	076143973-2	SOCIEDAD LA COLLERA LTDA.	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 541	6.865,028	22.749	160,034		74,970		27,298			285,051
400238	010236285-K	TERESITA DE JESUS ANDRADES RIVERA	PANAMERICANA 877	334,067	22.749	12,495		91,446					126,692
400241	005350031-5	SARA OSORIO MALDONADO	CALETA BARRANQUILLA SIN	3.270,753	22.749	54,869		24,990					102,608
400242	005350031-5	SARA OSORIO MALDONADO	CALETA BARRANQUILLA SIN	3.270,737	22.749	54,869		24,990					102,608
400243	005769160-3	HERNAN ALFONSO FRODES CASTILLO	WILLIAMS WHEELWRIGHT 747	1.132,274	22.749	54,869		74,970					162,568
400244	005769160-3	HERNAN ALFONSO FRODES CASTILLO	WILLIAMS WHEELWRIGHT 747	1.132,274	22.749	54,869		74,970					162,568
400245	005769160-3	HERNAN ALFONSO FRODES CASTILLO	WILLIAMS WHEELWRIGHT 747	1.132,273	22.749	54,869		74,970					162,568
400246	008290419-0	MARIA ZEPEDA GOMEZ	CALETA BARRANQUILLA SIN	-965,297	22.749	54,869		24,990					102,608
400247	008290419-0	MARIA ZEPEDA GOMEZ	CALETA BARRANQUILLA SIN	-965,297	22.749	54,869		24,990					102,608
400249	005930269-1	RUTH BARRONUEVO LOPEZ	AJUSTIN EDWARDS 547	334,067	22.749	91,814							114,563
400250	005930269-1	RUTH BARRONUEVO LOPEZ	PANAMERICANA 879	334,067	22.749	55,088		77,837					114,563
400252	010236285-K	TERESITA DE JESUS ANDRADES RIVERA	PANAMERICANA 879	333,662	22.749	55,088		77,837					114,563
400253	010236285-K	TERESITA DE JESUS ANDRADES RIVERA	PANAMERICANA 879	333,662	22.749	55,088		77,837					114,563
400256	076234915-9	BAHIA GRILL SOCIEDAD POR ACCIONES	AV EL MORRO B INGLEES 772	14.862,321	36,706	182,866							219,602
400259	011933242-7	VERONICA LILIAN GONZALEZ GUARDIA	OSISA CERDA 254	1	22.749	54,869							77,618
400260	011933242-7	VERONICA LILIAN GONZALEZ GUARDIA	OSISA CERDA 254	1	22.749	54,869							77,618
400261	009559519-7	ANGELICA PALMIRA GAYTAN ALMENDARES	WILLIAMS WHEELWRIGHT 673	1	22.749	54,869							77,618
400262	009559519-7	ANGELICA PALMIRA GAYTAN ALMENDARES	WHEELWRIGHT 673	1	22.749	54,869							77,618
400264	012444687-4	JUAN ENRIQUE NUÑEZ ROJAS	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 139	48.767,037	22.749	91,448							114,197
400268	078016990-8	JANDY LTDA.	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 560	48.767,034	22.749	54,869							176,787
400269	078016990-8	JANDY LTDA.	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 560	48.767,034	22.749	54,869							176,787
400270	010886013-8	PAOLA SISSI RAMIREZ CORTES	CARVALLO 945	1.719,634	22.749	55,088							77,837
400271	010886013-8	PAOLA SISSI RAMIREZ CORTES	AV EL MORRO BAHIA INGLESA 756	3.701,481	22.749	183,628							206,377
400272	011648503-6	RAUL FELIU COLOSIA	MIRAMAR B INGLESA 182	28.397,007	70,963	182,896							253,869
400276	006212090-4	NURY ROMERO SALAZAR	AV EL MORRO BAHIA INGLESA 684	1	22.749	182,896							205,645
400281	015027670-5	FELIPE SEBASTIAN ARANCIBIA DOLL	MIRAMAR B INGLESA 182	2.427,308	22.749	55,088							77,837
400282	015027670-5	FELIPE SEBASTIAN ARANCIBIA DOLL	MIRAMAR B INGLESA 182	2.428,035	22.749	55,088							77,837
400283	078923610-0	SOC DE INVERSIONES ROYAL HOUSE LTD	PLAYA LAS MACHAS SIN	85.499,808	213,750	54,869							268,619
400284	078923610-0	SOC DE INVERSIONES ROYAL HOUSE LTD	PLAYA LAS MACHAS SIN	42.784,887	108,912	54,869							181,781
400286	048442800-8	ROSEDA CASTRO CONTRERAS	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 385	3.650,922	22.749	55,088							77,837
400289	014630846-1	MARIA MONCADA DE REYES	PANAMERICANA AEROPUERTO	800,000	22.749	137,172							159,921
400290	003738233-7	NELLY DURAN HIDALGO	AV EL MORRO B INGLEES 1039	2.857,310	22.749	54,869							77,618
400291	003738233-7	NELLY DURAN HIDALGO	AV EL MORRO BAHIA INGLESA 1038	2.857,307	22.749	54,869							77,618
400292	010747344-4	PATRICIA FRITIS TORRES	MIRAMAR B INGLESA 707 ESQ NEPTUNO	658,473	22.749	54,869							77,618
400293	010747344-4	PATRICIA FRITIS TORRES	MIRAMAR B INGLESA 707 ESQ NEPTUNO	658,473	22.749	54,869							77,618
400294	010779381-K	PAOLA BERRIOS VALLADARES	I CARRERA PINTO 463	6.500,000	24.984	54,965							79,853
400295	010779381-K	PAOLA BERRIOS VALLADARES	I CARRERA PINTO 463	6.500,000	24.984	54,965							79,853
400296	006523728-2	JUAN RODRIGUEZ GODOY	MATIAS COUSINS 187	233.869,983	584,675	137,172							721,847
400297	006602000-8	LUIS RICHARDS CASTILLO	AV B O'HIGGINS 714	2.861,306	22.749	55,088							77,837
400298	006602000-8	LUIS RICHARDS CASTILLO	AV B O'HIGGINS 714	2.861,306	22.749	55,088							77,837
400300	013873428-5	JOSE LUIS ROJAS PATINO	PJE BOMBERO ALFARO 340	350,146	22.749	55,088							77,837
400301	013873428-5	JOSE LUIS ROJAS PATINO	PJE BOMBERO ALFARO 340	350,146	22.749	55,088							77,837
400302	013873428-5	JOSE LUIS ROJAS PATINO	PJE BOMBERO ALFARO 340	350,143	22.749	55,088							77,837
400304	009976980-7	ANDREA SAN MARTIN ROA	ISLA LENOX 396	4.186,707	22.749	91,814							114,563
400304	009976980-7	ANDREA SAN MARTIN ROA	ISLA LENOX 396	4.186,707	22.749	91,814							114,563
500002	014258693-6	MAURICIO RODRIGUEZ MARIN	PLAYA BARRANQUILLA 846		22.749	54,869							77,618
500003	009600350-K	MAHUEL SILVA MORRIS	AV DIEGO DE ALMAYDA 610		22.749	54,869							77,618
500005	008246437-K	ARIELA NOEMI GALLARDO	P EL CISNE 666		22.749	54,869							77,618
500007	006860415-8	ANA CARRASCO GAJARDO	VALPARAISO 760		22.749	54,869							77,618
								12,495					12,495
								12,495					12,495
								12,495					12,495

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rol	Rut	Nombre	Deveccion	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multa	Valor Asas	Valor Propag.	Valor B.N.U.P.	Valor I.U.T.	Valor Varios	Valor Total
500008	009169062-4	CATYSSA BERTICHEVIC FADIC	PAIPOTE 565		22.749			12.495					35.244
500010	012817218-4	CECILIA RIVEROS GONZALEZ	I CARRERA PINTO 612		22.749			12.495					35.244
500011	013423789-9	MAURICIO CASTILLO PEREZ	CHAÑARAL 803		22.749			12.495					35.244
500012	010787634-0	SANDRA CAMPUSANO RUILOVA	AVDA. BATALLON ATACAMA 112		22.749			12.495					35.244
500013	008223884-8	MYRIAM STACHEK POBLETE	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 730		22.749			37.485					60.234
500014	077897920-9	SOC. ELAB.COMERC.PROD.CHOCOLAT CON	AGUSTIN EDWARDS 347		22.749								22.749
500015	012636898-0	ALEJANDRO SIERRA ESPINOZA	P.EL CISNE 1096		22.749			12.495					35.244
500016	012817833-9	PATRICIA PEREZ CRUZ	P.EL CISNE 879		22.749			12.495					35.244
500020	013016633-4	RICHARDOS VARGAS MERCADO	JUAN MARTINEZ 222		22.749			12.495					35.244
500021	009941380-6	JOSE ANTONIO POZO TAPIA	AVDA. MARCA 1116		22.749			12.495					35.244
500022	013222868-7	MARUEL AURELIO GONZALEZ GONZALEZ	OSSA VARGAS 441		22.749			12.495		40.947			76.191
500023	008647868-7	EDITH GAJARDO CORTES	VICUNA 796		22.749			12.495					35.244
500026	015889623-1	DAMARY PINTO SIERRALTA	SIN CALLE 1024		22.749			12.495					35.244
500028	006913437-8	CATALINA ROJAS ROJAS	P.EL CISNE 761		22.749			12.495					35.244
500030	012814422-3	NIBALDO GONZALEZ ASTORGA	P.EL CISNE 1355		22.749			12.495					35.244
500031	009663264-6	MIRIAM SUAZO ORELLANA	OSSA VARGAS 491		22.749			12.495					35.244
500032	008204751-4	ANA GONZALEZ CASTRO	BAHIA INGLESA 221		22.749			37.485					60.234
500035	009417925-4	HECTOR SANHUEZA NOVOA	BAHIA LORETO 2291		22.749			12.495					35.244
500037	014115539-3	ROSITA HUERTA SALAZAR	P. CHORRILLOS 797		22.749			12.495					35.244
500038	013015692-4	VERONICA ARAYA MIRANDA	OSSA VARGAS 118		22.749			12.495					35.244
500040	007028449-9	MARIA MONSALVES FIERRO	CHUQUICAMATA 781		22.749			12.495					35.244
500042	014579056-5	YANIRA STYL HERRERA	COVADONGA 1119		22.749			12.495					35.244
500043	009379853-8	OLGA DIAZ TABILO	POTRERILLOS 728		22.749			12.495					35.244
500044	005747422-8	UBERLINDA PIZARRO MORA	LEBU 1073		22.749			12.495					35.244
500048	011402154-7	CARLOS COVARRUBIAS HERNANDEZ	MONTE 274		22.749			12.495					35.244
500049	014474085-8	MONICA KROEIDE	COPIAPO B INGLESA 514		22.749			124.950					147.699
500050	004027178-3	LUBIA RODRIGUEZ AGUIRRE	AV.EL MORRO B INGLÉS SIN	22.998,804	22.749			49.980					72.729
500062	008279172-6	EDUARDO HAUMAY TIRADO	AV.EL MORRO B INGLÉS 738		22.749			12.495					35.244
500067	008128117-7	JOSE ALFARO ESCORCA	VALLEJOS 383		22.749			37.485					60.234
500069	005864122-9	ROSARIO OLIVARES ORDENES	AVDA. AFRICA 1342		22.749			12.495					35.244
500081	013283900-5	INGRID OLGUIN URIBE	DUNA CERRO MEDANOSO 1036		22.749			12.495					35.244
500082	015849033-4	VALCENIMA OLATE MATAMALA	DUNA MADRE 585		22.749			12.495					35.244
500054	011386637-3	SOLANGE BEATRIZ MUNITA GAETE	FABACEA 1020		22.749			12.495					35.244
500057	013817462-2	DAMARY AGUILA ALBOINOZ	LAS AMANILCAS 1012		22.749			12.495					35.244
500068	009579290-1	LETICIA JOHNSON TORRES	AVDA FERROCARRIL 1220		22.749			12.495					35.244
500070	009491425-1	PATRICIA VELASQUEZ OLEA	VALPARAISO 689		22.749			12.495					35.244
500074	003402050-7	ENRIQUE EUSEBIO LILLO ANTUNEZ	BAHIA LORETO 1		22.749			12.495					35.244
500075	078072351-7	CENTRO HOTELERO TAPFONE E.I.R.L.	LOS HEROES 286		22.749			37.485					60.234
500076	009104201-0	MARIA ALVAREZ LAGOS	PLAYA BARRANQUILLA 823		22.749			12.495					35.244
500077	010212884-2	EDGAR OSACOR ELGUETA CASTRO	CARVALLO 635		22.749			12.495					35.244
500078	012248487-4	LUIS HERNAN CORTES GONZALEZ	EL LIBERTADOR 217		22.749			12.495					35.244
500081	009106631-9	ESPERANZA GARCIA MIRANDA	DUNA CERRO BRAMADOR 614		22.749			12.495					35.244
500084	008325897-7	IBIS DAVISI ROJAS GONZALEZ	VALLENAR 645		22.749			12.495					35.244
500085	008644637-K	JULIA MENDOZA GODOY	CRISOGONO SIERRA Y VELASQUEZ 606		22.749			12.495					35.244
500086	076379470-9	SOC. SERV. INTREG. E INGEN. Y OTROS	EL LIBERTADOR 409		22.749			12.495					35.244
500088	016012711-2	RUTH ZUÑIGA MORA	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 1079		22.749			12.495					35.244
500089	017191488-4	JONATHAN TORO TRIBARREN	P.RODILLO 1111		22.749			12.495					35.244
500090	012444087-4	JUAN ENRIQUE NUÑEZ ROJAS	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 139	500.000	22.749			12.495					522.749
500095	007872528-5	PATRICIA ZORAIDA ANGEL ARDILES	CARVALLO 599-A	367,345	22.749			12.495		6.825			29.574



**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
**PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2**

Rol	Rut	Nombre	Direccion	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multa	Valor Aseo	Valor Propaga.	Valor B.N.U.P.	Valor I.U.T.	Valor Ventas	Valor Total
500103	012348896-5	VIANKA FABIOLA MORALES ROJAS	EST MARGARITA 1436	100,000	22,749			12,495					35,244
500103	008494948-5	LUIS ALBERTO CORTINEZ NAVEA	EL SALADO 599		22,749			12,495					35,244
500105	016449874-3	KATHERINE GONZALEZ LOBOS	CANDELARIA GOYENECHEA DE GALLO 610		22,749			12,495		95,544			130,788
500107	007398473-4	MANUEL ANTONIO CORTES MANDIOLA	ESTACION COPIAPO 417		22,749			12,495					35,244
500108	012444965-0	JOSE DAVID CHIRINO MIRANDA	I CARRERA PINTO 658		22,749			12,495					35,244
500110	007850012-5	MARIA CECILIA ARAVENA RIQUELME	EL CACTUS 1059		22,749			12,495					35,244
500111	004578110-0	ANTONIA CORTES MALDONADO	VOLCAN LILUAILLACO 1051		22,749			12,495					35,244
500114	005307440-4	JUAN CARASCO GUTIERREZ	VALLENAR 658		22,749			37,485					60,234
500115	007203722-7	GUILERMO PEDREROS SEPULVEDA	ISLA LENOX 417		22,749			12,495					35,244
500117	006935566-2	GUIDO PASQUAL USALDE GOMEZ	P. COVADONGA 1127		22,749			12,495					35,244
500118	008525263-K	INES DEL ROSARIO MOYA VARELA	P. CHORRILLOS 661		22,749			12,495					35,244
500119	010879990-5	JACQUELINE MENDEZ BECERRA	DUNAS EL MEDANOSO 1000		22,749			12,495					35,244
500121	010013942-5	MARITZA SANTANDER ROJAS	PLAYA BARRANQUILLA 852		22,749			12,495					35,244
500123	009553711-1	PEDRO ALBERTO DEZA PALLAUTA	AV EL MORRO BAHIA INGLESA 910 B		22,749			12,495					35,244
500127	013028036-6	GONZALO ANDRES MARTINEZ DORLHAC	RENE SCHNEIDER 1118		22,749			12,495					35,244
500128	017330453-8	ROMINA MARION AGUIRRE ORELLANA	AV EL MORRO BAHIA INGLESA 910 B		22,749			12,495					35,244
500129	010633709-8	JOSE HERINAN ZASMIAY VERA	LICANCABUR 1052		22,749			12,495					35,244
500131	007020060-0	MARJORIE GIOCONDA GARCIA PEREA	FCO JAVIER ROJAS 687		22,749			12,495					35,244
500132	012349212-9	BERNARDA CORTES CONTRERAS	AVDA. BATALLON ATACAMA 320		22,749			12,495					35,244
500133	004993507-2	TERESA GUTIERREZ ARAYA	LA PIÑA 892		22,749			12,495					35,244
500134	007914932-2	MARCO PINTO MOLINA	AV DIEGO DE ALMEYDA 508	100,000	22,749			12,495					22,749
500137	006915118-5	DELICIA ANGEL ARDILES	AVDA. BATALLON ATACAMA 302	2,000,000	22,749			12,495					22,749
500140	005801734-8	LUIS LABBE URZUA	CARVALLO 599-B	100,000	22,749			37,485					60,234
500141	005801734-8	ERNESTO HERNAN OLMEDO BAZAS	RENE SCHNEIDER 687	100,000	22,749			12,495					22,749
500142	005801734-8	MANUEL BENEDICTO OLIVARES ZEPEDA	PJE MANUEL ORELLA 580	200,000	22,749			12,495					35,244
500144	017302416-9	KATHERINE CORTES CORTES	AV ESMERALDA 1017		22,749			12,495					35,244
500145	076066687-9	COMERC. ELAB. E IMERS. PARMENIDES	FABRICA 1071		22,749			12,495					35,244
500152	065132796-9	ADELAIDA GARZON ROJAS	AVDA. BATALLON ATACAMA 112	7,500,000	22,749			74,970					97,719
500153	015031733-9	YOHANNA ALEJANDRA AHUMADA VARGAS	SECTOR FERROMOR 00		22,749			12,495					35,244
500154	011470130-0	MARIA VILLAFANA MARIN	CHINARRAL 334		22,749			12,495					35,244
500155	009199828-6	SOLEDAD DE LOURDES GUEVARA CORDOVA	AVDA. BATALLON ATACAMA 312		22,749			12,495		61,421			86,565
500156	004802381-4	AUGUSTO NUÑEZ FERNANDEZ	EL SALADO 797		22,749			37,485					60,234
500157	013759829-0	MANUEL GERARDO PEREZ MIRANDA	SAN FRANCISCO 407		22,749			12,495					35,244
500160	007259557-7	ROSA ESTER VILLAGRA DELGADO	POSTIBILLOS 528		22,749			12,495					35,244
500163	010020782-3	SUSI OYARCE ZAMORA	RENE SCHNEIDER 627	100,000	22,749			12,495					22,749
500165	008710941-0	JANETT VALDERRAMA AGUIRRE	PLAYA BARRANQUILLA 538	1,000,000	22,749			12,495					35,244
500166	008275985-7	LUISA CAMPUSANO CARVAJAL	AVDA. BATALLON ATACAMA 617	1,000,000	22,749			12,495					35,244
500167	012617728-0	FLOR MARIA GUMUCIO LUEMGO	CHORRILLO 1001	1,000,000	22,749			12,495					35,244
500168	016526674-9	MIGUEL ANGEL JORQUERA GALLARDO	P. EL CISNE 932	300,000	22,749			12,495					35,244
500169	007998596-1	VICTORIA CANDELARIA HERRERA VERGARA	BENITO ARNALY 1040	500,000	22,749			12,495					35,244
500171	008159604-7	ONDINA NELLY ARANCIBIA CARVAJAL	JUAN GIMO RIVEROS 317		22,749			12,495					35,244
500172	006578468-K	YOLANDA DEL CARMEN TELLO GONZALEZ	SALAMANCA 572		22,749			12,495					35,244
500173	005828062-3	ROSA YAREZ SANTOS	P. EL CISNE 1020		22,749			12,495					35,244
500174	005446186-7	SOFIA RICOS CONTRERAS	CARVALLO 696	5,000,000	22,749			12,495					35,244
500175	009064147-8	KARINA SABRINA GALLEGUILLOS PORCILE	AV BLO'HIGGINS 399		22,749			12,495					35,244
500176	006853476-K	DAISY DE LA MERCEDES SALINAS PEREZ	EL SALVADOR. 466	300,000	22,749			12,495					35,244
500177	004905017-9	WALDO DELGADO VASQUEZ	P. RODRILLO 1016	2,000,000	22,749			12,495					35,244
500178	004198032-5	ILIA MANUELA SUAREZ	AV BLO'HIGGINS 307	200,000	22,749			12,495					35,244

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rol	Rut	Nombre	Direccion	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multa	Valor Asao	Valor Propag.	Valor B.N.U.P.	Valor I.U.T.	Valor Varios	Valor Total
500175	010514291-2	MARGIA DURAN CASTILLO	PANAMERICANA SAN	295,211	22,749			12,485					35,244
500180	007242479-4	ANGELICA DEL CARMEN SARMIENTO BUGUE	AVDA. ARICA 1125	126,000	22,749			12,485					35,244
500181	013015312-7	PRISCILA ALEJANDRA CORTES GUJARDO	ESTACION COPAPO 423	500,000	22,749			12,485					35,244
500183	007103447-K	LUIS ALBERTO FUENTEALBA GARROZ	PJE MANUEL ORELLA 341	18,511,036	22,749			12,485					35,244
500184	015029631-5	CLAUDIA MARIA PERALTA VASQUEZ	AVDA FERROCARRIL 1252	200,000	22,749			12,485					35,244
500187	013653262-4	MIROSLAVA YASCARA RIVERA SAEZ	ARENAL DE PAIPOITE 1007	320,000	22,749			12,485					35,244
500190	004631170-9	ESMERITA DEL CARMEN HERRERA MORALES	JUAN MARTINEZ 302		22,749			37,485					60,234
500191	013471600-1	HECTOR SANCHEZ LOPEZ	EL CIPRES 462	250,000	22,749			12,485					35,244
500192	006657364-4	ZURLO ISABEL WASTAVINO MARIN	CARVALLO 05	550,000	22,749			12,485					35,244
500193	027346621-1	MARIA ELENA ORMEÑO PIZARRO	CHARRAL 712	200,000	22,749			12,485					35,244
500194	022463215-0	CARMEN CHINGATAY VAREGAS	VOLCAN SAN PEDRO 1051	600,000	22,749			12,485					35,244
500195	008790138-6	XIOMARA LEVA SANTANDER	AVDA FERROCARRIL 846	700,000	22,749			12,485					35,244
500196	016559507-6	XOSCELYN DEL CARMEN PEREZ GUMUCIO	PLAYA BARRANCUILLA 488	350,000	22,749			12,485					35,244
500197	008514692-4	NORA MAURICIA SALDOVAL	JUAN MARTINEZ 648	500,000	22,749			12,485					35,244
500198	009104103-0	JEANETTE SUSANA CASTILLO BRUNA	NEPTUNO 412	2,000,000	22,749			12,485					35,244
500201	006594723-9	ELSA VERONICA IRIBARREN URIBE	VALLENAR 670	300,000	22,749			12,485					35,244
500202	006225648-5	JUANA DEL CARMEN HERNANDEZ GUZMAN	OSSA VARAS 266	1,500,000	22,749			12,485					35,244
500203	016832642-4	PABLO ANDRES FERRUFINO ALQUINTA	MANUEL MONTT 773	1,000,000	22,749			12,485					35,244
500206	013873966-6	PATRICIA IRENE VALLADARES VEGA	P.EL CISNE 642	300,000	22,749			12,485					35,244
500207	013010559-9	PATRICIA MONTALBAN BRITO	DUNA CERRO MEDANOSO 1060	1,902,525	22,749			12,485					35,244
500209	013873027-1	JOHANNA PEREZ CUEVAS	AVDA. ARICA 609	500,000	22,749			12,485					35,244
500210	010935628-K	YANET NONNE CASTILLO OSORIO	P. CHORRILLOS 905	300,000	22,749			12,485					35,244
500211	009579010-0	YOLANDA ELIZABETH GUTIERREZ AVILA	AVDA FERROCARRIL 938	600,000	22,749			12,485					35,244
500212	007834681-2	MANUELA MERCEDES CORTES FUENZALIDA	GABRIELA MISTRAL 117	100,000	22,749			12,485					35,244
500213	014102584-3	YESSLY JANINHA BARAZA MUÑOZ	AVDA. EL CISNE 741	600,000	22,749			12,485					35,244
500214	015029138-4	VALERIA ALEJANDRA JOQUERA ZEPEDA	LICANCABUR 1067	1,000,000	22,749			12,485					35,244
500216	007278390-9	ROSA INES PASTENE ARDILES	GERMAN DE LA PIEDRA 729	1,319,644	22,749			12,485					35,244
500217	010960164-7	MONICA ALEJANDRA PAREDES TORRES	JUAN GMO RIVEROS 336	2,000,000	22,749			12,485					35,244
500218	016832663-0	DOMENICA ZULETA CAVALLI	TOCORNAL 453		22,749			12,485					35,244
500219	009862724-2	ZAHIRA RITA ASTORGA GODOY	Las agallas 1065 1065	150,000	22,749			12,485					35,244
500220	010518175-2	SANDRA GONZALEZ GONZALEZ	MONTT 389		22,749			12,485					35,244
500221	012453384-5	HERNAN ROZAS ZAMORA			22,749			12,485					35,244
500222	006872818-1	JORGE BUGUENO GUEVARA	SALAMANCA 526	1,000,000	22,749			37,485					80,234
500225	013565468-4	ANA ESTER ALARCON SEGURA	AGUSTIN EDWARDS 813	2,000,000	22,749			12,485					35,244
500226	005374680-2	HECTOR CAMITO VERGARA	DOMEYKO, BAHIA INGLESA 491	400,000	22,749			12,495					35,244
500229	016230524-7	HERMINIA NATALIA FRANCIA MUÑOZ TAPI	LOS ALAMOS 652		22,749			12,495					35,244
500230	010502302-2	INES DEL CARMEN CASTRO CARVAJAL	POTRERILLOS 774		22,749			12,495					35,244
500231	007598963-6	PAMELA LUUISA LORETO BRAVO CARRERO	GABRIELA MISTRAL 22-A	2,213,342	22,749			12,495					35,244
500232	017492767-7	GIOVANA MARLEN ARCS LOPEZ	AV.ESMERALDA 594	350,000	22,749			12,495					35,244
500233	007591332-K	MARIA DEL PILAR VALENCIA HERNANDEZ	AVDA. ARICA 991	2,200,000	22,749			12,495					35,244
500234	009846075-K	JUANY LEON GUZMAN	VOLCAN LASCAR 1080	100,000	22,749			12,495					35,244
500235	016012746-K	CAROLINA ANDREA CRUZ JOFRE	CARVALLO 191 - A	700,000	22,749			12,495					35,244
500236	008162680-7	MARIELA CECILIA HERNANDEZ CELIS	E. GIGOUX 504	3,000,000	22,749			37,485					60,234
500237	008294266-1	LUIS GASTON TORRES GUARDIA	FRIEN SCHNEIDER 381	2,000,000	22,749			12,495					35,244
500238	006462652-K	MARGARITA VALDES CABEZAS	AGUSTIN EDWARDS 664	5,000,000	22,749			37,485					60,234
500239	007749405-7	DORIS JASMIN VALDES AVILES	VALLEMAR 610	335,000	22,749			12,486					35,244
500240	012716133-0	MARCELA CALDERON GONZALEZ	VALLEMAR 300		22,749			12,486					35,244
500241	009545782-4	CARLOS DEL TRANSITO ALVAREZ NARVAEZ	CHANGARAL 300		22,749			12,486					35,244
500242	010573905-7	ADOLFO ARNALDO BALBOA MORENO	AVDA.FERROCARRIL 1218	300,000	22,749			12,486					35,244
			CHORRILLO 969	300,000	22,749			12,495					35,244

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rol	Rut	Nombre	Direccion	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multa	Valor Asaó	Valor Propag.	Valor B.N.U.P.	Valor I.U.T.	Valor Varios	Valor Total
500244	009104026-3	FRANCISCA GUEVARA SALINAS	COVADONGA 1248	350.000	22.749			12.495					35.244
500245	009343276-6	LUISA VERONICA GODOY OSORIO	VALLEJOS 330	100.000	22.749			12.495					35.244
500246	013046391-7	MARIA ROSAS HERNANDEZ	ATACAMA 1092		22.749			12.495					35.244
500247	011203808-6	NANCY DEL CARMEN LABARCA CARVAJAL	AVDA. EL CISNE 714		22.749			12.495					35.244
500251	016246406-0	DANIELA CAMPILAY CASTRO	CHANARAL 784		22.749			12.495					35.244
500252	015537065-8	JOHANNINA MONSERRAT MORALES PALMA	AVDA FERROCARRIL 1302	1.000.000	22.749			12.495		18.199			35.244
700001	008144690-3	LUCILA IRIBARRÉN SALAZAR	PLAZA ESTACION SIN	500.000	22.749			12.495		41.857			77.101
700002	015032712-1	CAROLINA CABRERA AGUIRRE	AV DIEGO DE ALMEYDA SIN	500.000	22.749			12.495		34.123			69.367
700003	009516418-6	MARISOL RAMOS RAMOS	PLAZA CARLOS CONDELL SIN	500.000	22.749			12.495		13.649			48.893
700004	006834108-6	HERNAN BELOLLECO GUZMAN	PLAZA CARLOS CONDELL PUESTO N° 03 UNAR	280.000	22.749			12.495		13.649			48.893
700005	006966776-0	MARIA VERA CORTES	PLAZA CARLOS CONDELL SIN	400.000	22.749			12.495		25.023			60.267
700008	010083272-5	CECILIA FLORES MANDOLA	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA SIN	100.000	22.749			12.495		40.947			76.191
700009	012340819-2	FRILAN ARRIAGADA NAVARRO	PLAZA ESTACION SIN	72.441	22.749			12.495		18.199			52.443
700011	010286986-3	VERONICA CORDOVA HUERTA	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA PUESTO N° 05	296.436	22.749			12.495		40.947			76.191
700012	011947512-0	LILIAN BILBAO OLGUIN	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA SIN	991.645	22.749			12.495		52.549			87.793
700013	022237266-9	PIETRO VENIER	LA PIÑA FRONDIS COLEGIO	180.000	22.749			12.495		11.829			46.618
700014	017686575-0	STEPHANIE CAROLINE MUÑOZ GALLARDO	PLAZA CARLOS CONDELL 0	1	22.749			12.495		13.649			48.893
700015	013222785-3	ALEJANDRA JACINTA GONZALEZ GONZALEZ	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA SIN	159.873	22.749			12.495		40.947			76.191
700016	009960310-0	GUILLERMO RODRIGUEZ SEPULVEDA	PLAZA CARLOS CONDELL 0	150.000	22.749			12.495		13.649			48.893
700017	005960310-0	GUILLERMO RODRIGUEZ SEPULVEDA	PLAZA CARLOS CONDELL 0	150.000	22.749			12.495		13.649			48.893
700019	008033981-K	ANA PEREZ ORELLANA	BAHIA INGLESA SIN	4.255.644	22.749			12.495		18.199			35.244
700020	007377996-0	QUILLERMO GODOY CASTILLO	PLAZA ESTACION 7	800.000	22.749			12.495		61.421			96.865
700021	007915112-2	JULIA DEL CARMEN CASTILLO VASQUEZ	AV EL MORRO B INGLESA SIN	1	22.749			12.495		40.947			76.191
700022	006963474-5	IRMA CANDELARIA OSSANDON	AV EL MORRO BAHIA INGLESA SIN PUESTO 11	500.000	22.749			12.495		13.649			48.893
700023	008761348-8	OMERO ALVAREZ OSSANDON	PLAZA CARLOS CONDELL 0	214.839	22.749			12.495		10.464			45.708
700024	009176186-1	ADRIANA DEL CARMEN TAPIA CASTRO	PLAZA CARLOS CONDELL PUESTO N° 07	116.160	22.749			12.495		17.744			52.988
700025	010893469-6	DORIS GOMEZ AHUMADA	PLAZA CARLOS CONDELL 08	1.162	22.749			12.495		34.123			59.367
700027	010893599-6	DORIS GOMEZ AHUMADA	CANDELARIA GOTTENBERG DE GALLO SIN VAL	200.000	22.749			12.495		13.649			48.893
700028	007077088-1	ROSA HERRERA RUZ	PLAZA ESTACION 0	66.993	22.749			12.495		18.199			48.893
700029	014251488-0	ANA MARIA BARRALES VALENZUELA	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA MODULO 13	66.993	22.749			12.495		40.947			76.191
700030	010557450-9	CECILIA HAYDÉE AGUILA SASSO	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA SIN LOCAL 10	150.000	22.749			12.495		20.474			55.718
700031	012525201-2	LAURA CARITO SOTO	FERIA BACHELOR 0	186.336	22.749			12.495		40.947			76.191
700033	008701654-7	ADRIANA ARIAS ROJAS	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA LOCAL 04	414.870	22.749			12.495		20.474			55.718
700035	015032097-6	BIANCA DANIELA COLMAN RUIZ	FERIA BACHELOR PUESTO 14	200.182	22.749			12.495		18.199			53.443
700036	008846592-0	MARIA MAGDALENA CORTES VALDEBENITO	PLAZA CARLOS CONDELL SIN	400.000	22.749			12.495		40.947			76.191
700038	013420212-2	VERONICA JARA AVALOS	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA PUESTO N° 03	500.000	22.749			12.495		40.947			76.191
700039	012947483-0	CATALINA GONZALEZ TORREJON	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA PUESTO N° 12	150.000	22.749			12.495		40.947			76.191
700040	011617050-7	JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA PUESTO N° 08	150.000	22.749			12.495		40.947			76.191
700041	014844408-3	MIRTHA BRAGHT DE ROLDAN	AV LA PAZ SIN	1.700.000	22.749			12.495		55.506			90.750
700042	011821989-9	ANGELITA CHAVEZ JUAREZ	PLAZA CARLOS CONDELL PUESTO N° 11	300.000	22.749			12.495		13.649			48.893
700044	013016120-0	GLISSETTI PORCILE CUEVAS	AV EL MORRO BAHIA INGLESA PUESTO N° 15	550.000	22.749			12.495		34.805			70.049
700045	006776910-4	ELSA VERONICA MOYA ARGANDOÑA	PLAZA CARLOS CONDELL 0	200.000	22.749			12.495		10.337			45.481
700046	006484635-7	MARGARITA VARGAS MONTENEGRO	PLAZA ESTACION PUESTO N° 04	500.000	22.749			12.495		38.396			71.642
700047	006219510-6	HERNAN ENRIQUE LOPEZ MORALES	AVDA. ARICA SIN. ESTACION CO	1.620.743	22.749			12.495		51.967			87.111
700048	015029706-0	JOHNATTAN ELIAS AROSTICA CORTES	CIPUENTES ESQ WHEELWRIGHT	300.000	22.749			12.495		29.116			64.962
700049	007376751-3	PEDRO LUIS SIERRALTA MURAMBA	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA SIN	100.000	22.749			12.495		13.649			48.893

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rol	Rol	Nombre	Dirección	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multa	Valor Asso	Valor Propag.	Valor B.N.I.P.	Valor I.U.T.	Valor Ventos	Valor Total
700032	009031769-7	BERTA XIMENA CARLINI GREZ	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA PUESTO N° 06	141,088	22,749			12,495		40,947			76,191
700033	004578110-0	ANTONIA CORTES MALDONADO	FERIA BACHELOR LA SIRENITA	150,000	22,749			12,495		54,596			89,840
700034	009860071-1	ANA ESTER PIJES GUJARDO	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO 2	1,000,000	22,749			12,495		23,958			56,902
700035	003769203-1	RICARDO LUIS ALBERTO MESA MESA	PLAZA ESTACION MODULO 2	327,075	22,749			12,495		18,199			53,443
700036	010421197-6	VIRGINIA DEL CARMEN CASTILLO OJILIAN	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO 14	413,549	22,749			12,495		15,014			50,258
700038	016869699-4	ALEJANDRA JESSICA GONZALEZ CUEVAS	FERIA CARLOS CONDELL MODULO N° 09	100,000	22,749			12,495		13,649			48,893
700039	009034141-5	DIRCE INES MARA DERAMOND	FERIA BACHELOR MODULO 7	500,000	22,749			12,495		20,474			55,718
700060	004511522-4	JACINTO PEREZ GALLI	PLAZA CARLOS CONDELL LOCAL 2	300,000	22,749			12,495		10,237			45,481
700061	012444200-1	SERGIO ANTONIO ARAYA FLORES	AVDA. BATAILLON ATACAMA ESQ. G. PEDRA	600,000	22,749			12,495		14,104			49,348
700062	010891150-6	VERONICA DE LOURDES ALFARO GUTIERRE	FERIA BACHELOR MODULO 17	500,000	22,749			12,495		20,474			55,718
700063	009443045-3	JACQUELINE ROSA ROJAS FIGUEROA	AV. EL MORRO B INGLÉS SIN	200,000	22,749			12,495		72,795			108,039
700064	006541644-1	ANA MARIA SCOLA GUERRA	AV. EL MORRO B INGLÉS SIN	100,000	22,749			12,495		34,123			69,357
700065	013173599-9	MARTA ELIZABETH ARQUEROS TOGNIO	COPIAPO B INGLESA ESQ. PACIFICO SIN	100,000	22,749			12,495		109,193			144,437
700066	018019295-3	JOCELYN NAIDAE BUSTAMANTE CABELLO	AVDA. BATAILLON ATACAMA SIN FRENTE AL SU	750,000	22,749			12,495		22,294			57,538
700068	007457653-8	LETICIA SALAMANCA PARDO	FERIA BACHELOR MODULO 1	180,000	22,749			12,495		20,474			55,718
700069	007457653-8	LETICIA SALAMANCA PARDO	FERIA BACHELOR MODULO 22	18,900	22,749			12,495		20,474			55,718
700070	007457653-8	LETICIA SALAMANCA PARDO	FERIA BACHELOR MODULO 16	18,900	22,749			12,495		20,474			55,718
700072	007453628-K	MARIA ISABEL MARIN VELIZ	FERIA BACHELOR MODULO 18	350,000	22,749			12,495		20,474			55,718
700073	007717218-1	SARA ELISA LISBOA ESCOBAR	FERIA BACHELOR MODULO 4	200,000	22,749			12,495		20,474			55,718
700074	012172862-3	TAMARA JETZABETH SARAVIA CARROZA	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO 13	200,000	22,749			12,495		13,649			48,893
700075	010938479-8	SAUL LAUTARO ROJAS TAPIA	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO 17	200,000	22,749			12,495		11,829			47,073
700076	008502467-1	MARTA ESTHER ARAYA ESPINOZA	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO N° 04	22,749	22,749			12,495		13,649			48,893
700078	007630984-1	JORGE ANTONIO RAMIREZ BUGUEÑO	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO N° 13	1	22,749			12,495		45,487			80,741
700079	013225894-2	ISABEL ANDREA VALLEJO RIVERA	EL SALVADOR ESQUINA J. MARTINEZ	400,000	22,749			12,495		13,649			48,893
700080	007218487-K	MIRIAM GOMEZ GALLARDO	PLAZA CARLOS CONDELL PUESTO N° 11	10	22,749			12,495		20,474			45,481
700082	015023286-7	ROMINA LAFERTE FREDES	FERIA BACHELOR PUESTO 08	200,000	22,749			12,495		10,237			45,481
700083	013465210-1	JIMENA ISABEL GONZALEZ VASQUEZ	PLAZA ESTACION MODULO N° 01	500,000	22,749			12,495		28,118			64,382
700084	009679905-7	BERTA ALDECIRA CARVAJAL GOMEZ	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO N° 09	1	22,749			12,495		10,237			45,481
700085	005920869-4	BERNARDITA CARDENAS GALLEGOS	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO 7 UNARTE	1	22,749			12,495		13,649			48,893
700087	005966527-8	ROSA DEL TRANSITO CASTILLO SOTO	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO N° 12 INDEP	1	22,749			12,495		13,649			48,893
700088	014370890-K	SANDRA PAOLA MIRANDA BUGUENO	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO N° 19	200,000	22,749			12,495		14,104			49,348
700089	009796198-4	FLAVIO MUÑOZ VALENCIA	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA SIN	1	22,749			12,495		50,902			85,746
700090	008398036-K	MARCELO CIFUENTES GONZALEZ	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA SIN	1	22,749			12,495		50,902			85,746
700091	009796198-4	FLAVIO MUÑOZ VALENCIA	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO 8	1	22,749			12,495		13,649			48,893
700092	010013847-6	YANINA EMILIA LAZO MIRANDA	FERIA BACHELOR MODULO N° 06	1	22,749			12,495		20,474			55,718
700093	009396536-2	SONIA MARGARITA LAZO MIRANDA	FERIA BACHELOR MODULO 13	1	22,749			12,495		20,474			55,718
700095	011563028-8	MANUEL ENRIQUE ALISTE TORRES	AV. EL MORRO B INGLÉS MODULO N° 01	1	22,749			12,495		40,947			76,191
700096	012218285-1	JOSE ARTURO GONZALEZ ROJAS	AV. EL MORRO BAHIA INGLESA MODULO DE AR	1	22,749			12,495		49,137			84,381
700097	015564430-3	DANIELA CARLA ORELLANA ORELLANA	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO 10 INDEPEN	1	22,749			12,495		15,489			50,713
700098	010254575-3	DAVID ELIAS CORTES URZUA	AV. EL MORRO B INGLÉS SIN PUESTO N° 02	1	22,749			12,495		40,947			76,191
700100	008424052-4	GILBERTO RICARDO FIGUEROA TORRES	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO N° 23	1	22,749			12,495		14,104			49,348
700101	053303285-0	SOCIEDAD ESTAY MARTINEZ EDUARDO Y O	GANA SIN	5,000,000	22,749			12,495		35,488			70,732
700102	006484535-7	MARGARITA VARGAS MONTENEGRO	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO 04	200,000	22,749			12,495		10,237			45,481
700103	006230439-8	EVA MONICA ARENAS ROJAS	AVDA. BATAILLON ATACAMA ESQ. F. JAVIER ROJ	1,284,980	22,749			12,495		40,947			76,191
700104	010019170-9	EVA MONICA ARENAS ROJAS	GANA ESQ. EDUARDO	574,938	22,749			12,495		13,649			48,893
700105	006837010-8	JULIO ENRIQUE MEDINA CONCHA	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO N° 06	1	22,749			12,495		10,237			45,481
700106	007750910-0	JACQUELINE DEL CARMEN LAZO MIRANDA	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO 05 JINAMAR	20,000	22,749			12,495		14,104			49,348
700107	013357190-6	MARIA CONTRERAS LANAS	AV. EL MORRO B INGLÉS PUESTO N° 07	200,000	22,749			12,495		40,947			76,191

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rol	Rol	Nombre	Direccion	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Inhuata	Valor Asaso	Valor Propag.	Valor B.N.U.P.	Valor I.U.T.	Valor Ventos	Valor Total
700108	016012628-2	JOSE RAUL MANTEROLA LAZO	PLAZA CARLOS CONDELL MODULO 07	300,000	22,749			12,495		20,237			55,481
700109	023372963-2	MARIA ISABEL CHARRIOLA GALLEGO	FERIA BACHELOR MODULO 09	200,000	22,749			12,495		20,474			46,718
700110	015031853-6	CLAUDIA VERONICA GALLARDO MATELUNA	COMBARBALA ESQ. DIEGO DE ALMEYD	200,000	22,749			12,495		54,596			89,840
700111	013873714-4	CESAR EDUARDO DE LAS PERAS VARELA	PLAZA LAS AMERICAS SIN	200,000	22,749			12,495		56,871			92,115
700113	0086716623-6	MARGARITA VILCHES SEPULVEDA	AV EL MORRO B INGLÉS SIN	1	22,749			12,495		52,549			87,793
700114	009671235-8	MARGARITA ALVAREZ RUIZ	PLAZA CARLOS CONDELL 01 GINAMARCA	1	22,749			12,495		10,237			45,481
700115	012063278-5	LUIS SANDOVAL DUARTE	AV DIEGO DE ALMEYDA SIN	500,000	22,749			12,495		35,215			70,459
700116	009843202-2	SUSANA MUÑOZ TAPIA	PLAZA CARLOS CONDELL 10 UNARTE	1	22,749			12,495		13,649			48,893
700117	007884170-7	FERNANDO ROLDAN DIAZ	AV EL MORRO BAHIA INGLESA MODULO N° 18	1	22,749			12,495		40,947			76,191
700118	009887395-2	JOSE MAURICIO RODRIGUEZ VEGA	AV DIEGO DE ALMEYDA ESQ. ANGEL SCOLA	500,000	22,749			12,495		18,159			53,443
700119	008478844-9	MARIA DEL PILAR DAVILA ESCOLA	PLAZA LAS AMERICAS SIN	600,000	22,749			12,495		27,208			62,542
700120	008739934-0	NAUDILIA CASTILLO MALDONADO	AV EL MORRO B INGLÉS SIN	10,335,320	23,838			12,495		40,947			76,191
700121	076192793-0	CEBRAS CIVILES PABLO ALVARADO HIDALG	GANNA SIN	1,057,000	22,749			12,495		34,123			72,456
700122	015931588-3	JESSICA VALERIA CONTRERAS BARRIOS	FERIA BACHELOR MODULO N° 03	1	22,749			12,495		31,846			67,082
700123	011933242-7	VERONICA LILIAN GONZALEZ GUARDIA	FERIA BACHELOR MODULO N° 04	2,000,000	22,749			12,495		20,474			55,718
700124	011466365-3	MARIA FONSECA ZAPATA	CANAL BEAGLE ESQ. BAT. ATACAMA	1	22,749			12,495		22,749			57,993
700125	009738934-0	NAUDILIA CASTILLO MALDONADO	AV DIEGO DE ALMEYDA ESQ. ANGEL ESCOLA	1	22,749			12,495		27,298			52,542
700126	009521673-2	YANINA RODRIGUEZ ROJAS	ARENAL DE PAIPOTE A. VERDE LAS DUNAS	50,000	22,749			12,495		18,159			53,443
700127	007457653-8	LETICIA ALEJANDRA SANCHEZ GALLEGUI	FERIA BACHELOR MODULO 02	1	22,749			12,495		20,474			55,718
800001	014439403-2	CLAUDIA ALEJANDRA SANCHEZ GALLEGUI	FERIA LIBRE 04 MATTA - 36 CIRCUN	395,283	22,749			12,495		6,825			42,069
800002	06433238-4	JULIO ANTONIO HIDALGO CRUZ	PAIPOTE 881	1	22,749			12,495		6,825			42,069
800003	015036708-2	SILVIA JANETT CURIHUNCA HUILIPAN	FERIA LIBRE 12 MATTA - 38 CIRCUN	1	22,749			12,495		6,825			42,069
800005	022969902-7	LUIS MONTALVO MUEÑANGO	FERIA LIBRE 02 MATTA - 29 CIRCUN	15,128	22,749			12,495		6,825			42,069
800006	011617901-6	MARCO RAMIREZ SANTANA	FERIA LIBRE 25 MATTA - CIRCUNVAL	500,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800008	013015828-5	CLAUDIA DEL CARMEN RUIZ ESCOBAR	FERIA LIBRE 07 MATTA - 06 CIRCUN	200,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800013	008451373-3	GUADALUPE DEL CARMEN OLAVE CASTRO	FERIA LIBRE 03 MATTA - 06 CIRCUN	543,194	22,749			12,495		6,825			42,069
800014	011821878-8	ROSA MARGARITA ALVAREZ RUBINA	FERIA LIBRE 20 MATTA - 46 CIRCUN	109,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800017	006551879-1	PATRICIA HERNANDEZ LEIVA	FERIA LIBRE 61 MATTA - 48 CIRCUN	454,701	22,749			12,495		6,825			42,069
800019	006510347-8	PATRICIA CORTES RIVAS	FERIA LIBRE PUESTO N° 51	915,470	22,749			12,495		6,825			42,069
800020	010641151-5	SILVIA MORAGA JOFRE	FERIA LIBRE 21 MATTA - 10 CIRCUN	300,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800021	017056074-9	JULIAN HUMBERTO CONTRERAS MONSALVES	FERIA LIBRE 46 MATTA - 55 CIRCUN	500,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800022	017055074-9	JULIAN HUMBERTO CONTRERAS MONSALVES	FERIA LIBRE 48 MATTA - 56 CIRCUN	500,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800023	015031580-3	CYNTHIA ARACENA BRITIS	FERIA LIBRE 23 MATTA - 12 CIRCUN	300,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800024	015032710-5	LEYDA FRANCISCA CUEVAS BRIZUELA	FERIA LIBRE MATTA - 74 CIRCUN	1,500,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800026	022898935-5	WILSON TAMAYO MAIGUA	FERIA LIBRE 24 MATTA - 31 CIRCUN	200,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800028	022927842-8	MARIA CELESTINA MONTALVO MUEÑANGO	FERIA LIBRE 11 MATTA - 39 CIRCUN	200,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800029	021437944-9	ANA MONTALVO MUEÑANGO	FERIA LIBRE 18 MATTA - 37 CIRCUN	200,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800032	006674048-4	CARLOS DAVID GONZALEZ ASMORU	FERIA LIBRE 82 MATTA - 49 CIRCUN	300,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800037	011821847-7	SILVIA JEANETT OLIVARES RODRIGUEZ	FERIA LIBRE 22 MATTA - 11 CIRCUN	1	22,749			12,495		6,825			42,069
800038	015026542-8	ROBERTO CARLOS CASTILLO CASTRO	FERIA LIBRE 89 MATTA - 29 CIRCUN	1	22,749			12,495		6,825			42,069
800039	005929565-9	ROSA AMELIA COLLADO MADARIAGA	FERIA LIBRE PUESTO N° 27 MATTA	1	22,749			12,495		6,825			42,069
800040	023800619-8	MARIA CORCOVA DE LA TORRE	FERIA LIBRE 15 MATTA - 47 CIRCUN	1	22,749			12,495		6,825			42,069
800041	012218262-2	PATRICIA YSLENY BARRONUEVO VILLAL	FERIA LIBRE 17 MATTA - 14 CIRCUN	200,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800044	008432226-6	LUISA VERONICA GODOY OSORIO	FERIA LIBRE 16 MATTA - 64 CIRCUN	100,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800045	010138666-8	MARTA CASTILLO ARANGIBIA	FERIA LIBRE 10 MATTA - 09 CIRCUN	1	22,749			12,495		6,825			42,069
800048	024345182-5	ROXANA YAPUCHURAR YAPUCHURA	FERIA LIBRE 37 MATTA - 30 CIRCUN	500,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800049	006666896-5	AMPARO XIOMERA ABELL FERRER	FERIA LIBRE 50 MATTA - 54 CIRCUN	5,809,063	22,749			12,495		6,825			42,069
800051	012899020-8	ELIZABETH DOMINGUEZ VIDAL	FERIA LIBRE 01 MATTA - 108 CIRCUN	1	22,749			12,495		6,825			42,069

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rol	Rol	Nombre	Direccion	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multa	Valor Aseo	Valor Propag.	Valor B.N.I.U.P.	Valor I.U.T.	Valor Varios	Valor Total
800033	010073682-9	RAFAEL ALIRO ALFARO CARRASCO	FERIA LIBRE 82 CIRCUNVALACION	1	22.749			12.495		6.825			42.069
800034	015005076-6	BERTA JUSTINA PIZARRO ALEJO	FERIA LIBRE 13 MAITTA - 34 CIRCUNV		22.749			12.495		6.825			42.069
800035	014578522-7	MARIA PATRICIA GONZALEZ CANCINO	FERIA LIBRE 08 MAITTA - 42 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800036	005846230-6	ALEJANDRO SEGUNDO MORALES MALUENDA	FERIA LIBRE 83 MAITTA - 105 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800037	015870197-9	CARLOS ANDRES SANTANDER OSSANDON	FERIA LIBRE 39 MAITTA - 20 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800038	007984466-K	MARIELA MARGARITA GAETE AVALOS	FERIA LIBRE 05 MAITTA - 40 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800039	023984215-8	MARIA CAIZA CAIZA	FERIA LIBRE 16 MAITTA - 27 CIRCUNV		22.749			12.495		6.825			42.069
800040	007991098-8	JUAN CASTILLO VILLAGRA	FERIA LIBRE 35 MAITTA - 44 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800041	012802755-1	JEANETTE DEL CARMEN LEDEZMA ROJAS	FERIA LIBRE 47 MAITTA - 52 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800042	012802755-1	JEANETTE DEL CARMEN LEDEZMA ROJAS	FERIA LIBRE 49 MAITTA - 53 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800043	010213921-6	MARCIA INES FLORES MAYA	FERIA LIBRE 64 MAITTA - 24 CIRCUNV		22.749			12.495		6.825			42.069
800044	010213921-6	MARCIA INES FLORES MAYA	FERIA LIBRE 69 MAITTA - 25 CIRCUN	250.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800045	006034414-5	DIRCE INES JARA DERAMOND	FERIA LIBRE 28 MAITTA - 32 CIRCUN	500.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800046	018396152-8	JOCELYN MONTENEGRO RAMOS	FERIA LIBRE 71 MAITTA - 18 CIRCUN	250.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800047	012586972-1	ANGELICA RAMOS OLIVARES	FERIA LIBRE 70 MAITTA - 26 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800048	006820177-2	HUGO CONTRERAS TRONCOSO	FERIA LIBRE 56 MAITTA - 73 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800049	006820177-2	HUGO CONTRERAS TRONCOSO	FERIA LIBRE 58 MAITTA - 73 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800050	014658282-0	VIVIANA MEZA MENA	FERIA LIBRE 29 MAITTA - 28 CIRCUN	1.000.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800051	011427007-8	MARIA ELISA LAZO IBACACHE	FERIA LIBRE PUESTO 61	200.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800052	007371210-5	RENE FRANCISCO RIVERA DIAZ	FERIA LIBRE 52 MAITTA - 93 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800053	075042713-6	EDITH INES FUENTES CERDA	FERIA LIBRE 76 MAITTA - 59 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800054	006914394-6	ELISA DE LAS MERCEDES OLIVARES GORD	FERIA LIBRE 51 MAITTA - 59 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800055	006619399-3	VICENTE DEL CARMEN NUÑEZ PEREZ	FERIA LIBRE 13 MAITTA - 106 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800056	006570981-3	PATRICIA DE LOS ANGELES ESPINOZA RO	FERIA LIBRE 63 MAITTA - 80 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800057	009478151-2	PEDRO HERNAN RAMOS OLIVEROS	FERIA LIBRE 66 CIRCUNVALACION		22.749			12.495		6.825			42.069
800058	009478151-2	PEDRO HERNAN RAMOS OLIVEROS	FERIA LIBRE 67 CIRCUNVALACION		22.749			12.495		6.825			42.069
800059	011427007-8	MARIA ELISA LAZO IBACACHE	FERIA LIBRE 62 FERROCARRIL	200.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800060	016942713-6	EDITH INES FUENTES CERDA	FERIA LIBRE 77 MAITTA - 48 CIRCUN	100.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800061	012841624-5	CAROLINA SOBAYA GALLARDO PIZARRO	FERIA LIBRE 75 MAITTA - 07 CIRCUN	20.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800062	006733685-7	DADIAN VALDENAR CORTEZ MONTENEGRO	FERIA LIBRE 55 MAITTA - 81 CIRCUN	30.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800063	006614394-6	ELISA DE LAS MERCEDES OLIVARES GORD	FERIA LIBRE 53 MAITTA - 80 CIRCUN	1	22.749			12.495		6.825			42.069
800064	010261363-K	LUIS ALBERTO PEREZ MONARDEZ	FERIA LIBRE 96 MAITTA - 102 CIRCUN	1	22.749			12.495		6.825			42.069
800065	009052416-K	FELISA OLGA ROJAS TORRES	FERIA LIBRE 102 - CIRCUNVALA	1	22.749			12.495		6.825			42.069
800066	010013847-8	YANNINA EMILIA LAZO MIRANDA	FERIA LIBRE 22 CIRCUNVALACION	22.749	22.749			12.495		6.825			42.069
800100	017195222-0	LEE STHEPHANIA ESTEBAN CALIS	FERIA LIBRE 32 MAITTA 15 CIRCUNV	200.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800101	018396027-5	CARLOS PABLO TAPIA PIZARRO	FERIA LIBRE 57 MAITTA - 69 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800102	023950278-4	MICHEL LINO CARRASCO JANAMPA	FERIA LIBRE 67 MAITTA - 13 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800103	015054628-1	LESLIE ORELLANA BONILLA	FERIA LIBRE 78 MAITTA - 01 CIRCUN	183.024	22.749			12.495		6.825			42.069
800104	022207773-7	MARIA MANGUA CACHIGUANO	FERIA LIBRE 82 MAITTA - 41 CIRCUNV		22.749			12.495		6.825			42.069
800105	024671473-5	JENNY CECILIA RAMIREZ MAIGUA	FERIA LIBRE 79 MAITTA - 75 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800106	018396027-5	CARLOS PABLO TAPIA PIZARRO	FERIA LIBRE 59 MAITTA - 70 CIRCUN	700.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800107	008306068-0	PATRICIA ARCE CARVAJAL	FERIA LIBRE 23 MAITTA - 08 CIRCUN	1	22.749			12.495		6.825			42.069
800108	008052416-K	FELISA OLGA ROJAS TORRES	FERIA LIBRE 103 - CIRCUNVALACION	300.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800109	016820707-0	MARIA MIRANDA PAEZ	FERIA LIBRE 80 MAITTA - 27 CIRCUN	1	22.749			12.495		6.825			42.069
800110	007850981-4	OSCAR CUINTANILLA CUELLO	FERIA LIBRE 43 MAITTA - 65 CIRCUN	80.000	22.749			12.495		6.825			42.069
800111	010073682-9	RAFAEL ALIRO ALFARO CARRASCO	FERIA LIBRE 83 CIRCUNVALACION	1	22.749			12.495		6.825			42.069
800112	007371210-5	RENE FRANCISCO RIVERA DIAZ	FERIA LIBRE 54 MAITTA 84 CIRCUN	1	22.749			12.495		6.825			42.069
800113	006168624-3	MARIA POZO HIDALGO	FERIA LIBRE 33 MAITTA - 74 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800114	007371210-5	RENE FRANCISCO RIVERA DIAZ	FERIA LIBRE 54 MAITTA 84 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800115	006168624-3	MARIA POZO HIDALGO	FERIA LIBRE 33 MAITTA - 74 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069
800116	009140668-3	ERNESTO ENRIQUE GONZALEZ TABILO	FERIA LIBRE MAITTA - 50 CIRCUN		22.749			12.495		6.825			42.069

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rol	Rut	Nombre	Direccion	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multa	Valor Aseo	Valor Propag.	Valor B.N.U.P.	Valor I.U.T.	Valor Varios	Valor Total
800118	013296406-8	GILDA ACEVEDO VILLALOBOS	FERIA LIBRE 14 MATTIA - 16 CIRCUJN	100,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800119	015970160-K	CECILIA JERALDO JERALDO	FERIA LIBRE 36 MATTIA - 96 CIRCUJN	1	22,749			12,495		6,825			42,069
800120	005590299-2	CESAR RAUL SAMTIBANEZ CORTES	FERIA LIBRE 74 MATTIA - 19 CIRCUJN	1	22,749			12,495		6,825			42,069
800121	010172686-K	DAVA CASTILLO GUZMAN	FERIA LIBRE 34 MATTIA - 21 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800122	016552357-1	RODRIGO VILLALOBOS DORADOR	FERIA LIBRE 42 MATTIA - 58 CIRCUJN	780,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800123	016833619-5	MICHAEL ALFREDO LOPEZ ARAYA	FERIA LIBRE 44 MATTIA - 63 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800124	004681131-3	GLADYS RUBINA RUBINA	FERIA LIBRE 45 CIRCUJNVALACION		22,749			12,495		6,825			42,069
800125	017492075-3	KATHERINE VANESSA GONZALEZ ARDILES	FERIA LIBRE 71 MATTIA - 17 CIRCUJN	200,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800126	008466447-0	VERONICA CARVAJAL CASTILLO	FERIA LIBRE 41 MATTIA - 65 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800127	012349199-8	MARIA PINTO GOMEZ	FERIA LIBRE 06 MATTIA - 05 CIRCUJN	1	22,749			12,495		6,825			42,069
800128	066023643-K	JUAN VALDES VILCHES	FERIA LIBRE 33 MATTIA - 88 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800129	004247895-0	LUIS MOTYA ROJAS	FERIA LIBRE 30 MATTIA - 89 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800130	017212534-4	LUYI DIAZ GONZALEZ	FERIA LIBRE 81 MATTIA - 02 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800131	005959723-6	JUAN DONAIRE OSSANDON	FERIA LIBRE 87 CIRCUJNVALACION		22,749			12,495		6,825			42,069
800132	025961923-5	MARIA ESPINDOLA ROCA	FERIA LIBRE 95 CIRCUJNVALACION		22,749			12,495		6,825			42,069
800133	008703082-2	ELIANA GUERRERO ARAYA	FERIA LIBRE 09 MATTIA - 43 CIRCUJN	1	22,749			12,495		6,825			42,069
800134	017302416-8	KATHERINE CORTES CORTES	FERIA LIBRE 80 MATTIA - 12 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800135	013105554-4	JOSELYN LORETO SOBARZO JARPA	FERIA LIBRE MATTIA - CIRCUJN 23		22,749			12,495		6,825			42,069
800136	007301775-0	MILDA INES GARCIA FERNANDEZ	FERIA LIBRE CIRCUNVALACION 97	500,000	22,749			12,495		6,825			42,069
800137	011388972-1	MARISOL DEL PILAR ORTIZ ESCOBAR	FERIA LIBRE 31 MATTIA 107 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800138	017193557-1	NATALIA CAROLINA ZURITA MADRIGAL	FERIA LIBRE 76 CIRCUJNVALACION		22,749			12,495		6,825			42,069
800139	012841074-0	ALEJANDRA PAOLA ESPEJO RAMOS	FERIA LIBRE 43 MATTIA 92 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800140	022904908-9	RAUL BAÑO GUAYÑA	FERIA LIBRE 77 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800141	022904908-9	RAUL BAÑO GUAYÑA	FERIA LIBRE 78 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800142	010781240-7	WILSON ROBINSON AGUILERA MUÑOZ	FERIA LIBRE 84 CIRCUJN		22,749			12,495		6,825			42,069
800143	007305988-3	MARIA ALCOTA WALLE	FERIA LIBRE 74 CIRCUJNVALACION		22,749			12,495		6,825			42,069
800144	007156386-5	SILVIA MONDACA ALCAINO	FERIA LIBRE 79 CIRCUJNVALACION		22,749			12,495		6,825			42,069
800145	023742421-2	MARIA ESTHELA OTAVALO CORDOYA	FERIA LIBRE 85 CIRCUJNVALACION		22,749			12,495		6,825			42,069

Totales en la Proxima Pagina

**NOMINA DE GENERAL DE PATENTES**  
PERIODO : AÑO 2016 SEMESTRE 2

Rol	Rut	Nombre	Direccion	Capital Patente	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Multa	Valor Aseo	Valor Propag.	Valor B.N.U.P.	Valor I.U.T.	Valor Varios	Valor Total
-----	-----	--------	-----------	-----------------	---------------	---------------	-------------	------------	---------------	----------------	--------------	--------------	-------------

CONCEPTO	MONTO
Total de Registros	1,057
Total Capitales	120.521.240,110
Total Valor Patente	324.846.846
Total Valor Multa	138.492
Total Valor Alcohol	9.458.038
Total Valor Aseo	14.408.735
Total Valor Propaganda	1.375.024
Total Valor B.N.U.P.	5.984,644
Total Valor I.U.T.	
Total Valor Varios	357.085,775
Total Valor TOTAL	





# II. ANEXO 2.10



## CERTIFICADO N° 210

JUAN NAVARRO GALLARDO, Director de Administración y Finanzas, certifica que esta casa edilicia no posee convenios de pago con el servicio de Tesorerías por anticipo de recursos para pago de deudas previsionales y/o deudas con el Fondo Común Municipal.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Directora de Control Interno.

  
**JUAN NAVARRO GALLARDO**  
*Director de Administración y Finanzas*

Caldera, 05 de diciembre de 2016.-

C.c.  
- Archivo

JNG/cqg.



# II. ANEXO 2.11

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	1,564,643,415 SD	101,662,080	91,976,085	9,685,995 SD	1,574,329,410 SD
114-05-01-000-000-000	I.N.P	6,420,952 SD				6,420,952 SD
114-05-02-000-000-000	AGUA POTABLE	240,905,311 SD	32,057,410	31,813,260	244,150 SD	241,149,461 SD
114-05-03-000-000-000	PROYECTO 221 VIVIENDAS FDO. CONCURSABLE SERVIU	234,220,716 SD				234,220,716 SD
114-05-04-000-000-000	FONASA	5,840,450 SD	4,814,670	5,840,450	1,025,780 SA	4,814,670 SD
114-05-10-000-000-000	PROYECTO SALUD Y TIEMPO LIBRE	5,449,118 SD				5,449,118 SD
114-05-11-000-000-000	PROYECTO SENDA (PREVIENE)	62,111,900 SD	1,875,582	1,815,582	60,000 SD	62,171,900 SD
114-05-15-000-000-000	PROYECTO TIBURON BLANCO Y POSTALES DE CALDERA	-65,081 SA				65,081 SA
114-05-20-000-000-000	PROYECTOS P.M.U.	140,494,354 SD		13,714,860	13,714,860 SA	126,779,494 SD
114-05-20-010-000-000	PAVIMENT.CALLES HOSPITAL, E.LIBERTADOR Y FCO. JAVI	1,592,770 SD				1,592,770 SD
114-05-20-016-000-000	CONSTRUCCION PUEBLO ARTESANAL BAHIA INGLESA	385,591 SD				385,591 SD
114-05-20-017-000-000	MANTENCION DE PLAYAS ESPACIOS PUBLICOS	2,540,277 SD				2,540,277 SD
114-05-20-018-000-000	CEIA I ETAPA	5,280,744 SD				5,280,744 SD
114-05-20-020-000-000	SALACUNA LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA	7,316,404 SD				7,316,404 SD
114-05-20-021-000-000	JARDIN INFANTIL OLITAS DE MAR (JUNJI)	6,037,598 SD				6,037,598 SD
114-05-20-022-000-000	MANTENCION PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2ª ETAPA	2,202,410 SD				2,202,410 SD
114-05-20-028-000-000	CONST. INFRAES. ESPEC. LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA	30,244,988 SD				30,244,988 SD
114-05-20-029-000-000	PMU - IRAL 2008	15,274,000 SD				15,274,000 SD
114-05-20-043-000-000	MEJORAMIENTO DEMARCAACION EJE CENTRAL DE CALLES, VARIOS SECTORES	10,382,750 SD				10,382,750 SD
114-05-20-044-000-000	REPOSICION SEÑALIZACION DE TRANSITO VARIOS SECTORES	45,521,962 SD				45,521,962 SD
114-05-20-047-000-000	CONST. SEDE JI.VV BAHIA INGLESA	13,714,860 SD		13,714,860	13,714,860 SA	
114-05-21-000-000-000	C.P.C. OMIL	15,752,703 SD				15,752,703 SD
114-05-22-000-000-000	PROGRAMA NIVELACION COMPETENCIAS LABORALES	7,082,096 SD				7,082,096 SD
114-05-24-000-000-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	16,348,069 SD				16,348,069 SD
114-05-25-000-000-000	MANTENCION CIERRE COMPLEJO DEPORTIVO	3,857,899 SD				3,857,899 SD
114-05-27-000-000-000	PROYECTOS FOSIS	91,974,862 SD	18,749,298	8,814,318	9,934,980 SD	101,909,862 SD
114-05-27-002-000-000	ABRIENDO CAMINOS III DESCUBRIENDO EL MUNDO	-365,076 SA				365,076 SA
114-05-27-003-000-000	PROGRAMA PUENTE (FOSIS)	16,523,659 SD				16,523,659 SD
114-05-27-005-000-000	PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO	54,142,418 SD				54,142,418 SD
114-05-27-010-000-000	PROYECTO SERNAM	4,229,383 SD	1,129,165	1,129,165		4,229,383 SD
114-05-27-011-000-000	JORNADA ALTERNA PMJH	155,725 SD				155,725 SD
114-05-27-012-000-000	ACOMPANAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR	11,064,625 SD				11,064,625 SD
114-05-27-013-000-000	PROGRAMA DE 4 A 7	209,328 SD	2,438,071	2,101,327	336,744 SD	546,072 SD
114-05-27-015-000-000	PROG. PREV. INTEGRAL VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	854,625 SD	979,112	860,439	118,673 SD	973,298 SD
114-05-27-016-000-000	HABITABILIDAD 2015	120,000 SD	9,591,400	120,000	9,471,400 SD	9,591,400 SD

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
114-05-27-017-000-000	ACOMP. SOCIOLABORAL DEL PROG. FAMILIAS DEL SUBSIST. SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	2,784,683 SD	2,550,174	2,542,011	8,163 SD	2,792,846 SD
114-05-27-018-000-000	ACOMP. PSICOSOCIAL DEL PROG. FAMILIAS DEL SUBSIST. SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	2,255,512 SD	2,061,376	2,061,376		2,255,512 SD
114-05-29-000-000-000	MEJ.BANDEJON CENTRAL AVDA. ARICA	7,532,616 SD				7,532,616 SD
114-05-31-000-000-000	HABILITACION SOCIOLABORAL P. CHILESOLIDARIO	5,574,167 SD				5,574,167 SD
114-05-33-000-000-000	PROGRAMA CHILECALIFICA	2,571,361 SD				2,571,361 SD
114-05-34-000-000-000	INFRAEST.EQUIP.SANITARIO PLAYA RAMADA	542,170 SD				542,170 SD
114-05-35-000-000-000	INFRAEST.EQUIP.SANITARIO PLAYA LOS PATOS	669,286 SD				669,286 SD
114-05-38-000-000-000	PROYECTOS CULTURALES	244,639 SD				244,639 SD
114-05-40-000-000-000	INCORP. DE MURALES Y ESCULTURAS E. BYRON	5,135,293 SD				5,135,293 SD
114-05-41-000-000-000	COMUNA FORMA COMUNA	2,621,016 SD				2,621,016 SD
114-05-43-000-000-000	MEJ.AREAS VERDES AVDA. FERROCARRIL	15,065,277 SD				15,065,277 SD
114-05-44-000-000-000	MEJ.AREAS VERDES VARIOS SECTORES	5,789,152 SD				5,789,152 SD
114-05-45-000-000-000	CONST.CIERRE PERIMETRAL PLAYA RAMADA	850,603 SD				850,603 SD
114-05-49-000-000-000	PROYECTO P.G.A. UNIDAD DEP.FORMATIVO	3,480,000 SD				3,480,000 SD
114-05-50-000-000-000	MEJORMIENTO PLAZA CONDELL CALDERA	4,945,859 SD				4,945,859 SD
114-05-51-000-000-000	ESCUELA VILLA LAS PLAYAS	76,182,304 SD				76,182,304 SD
114-05-52-000-000-000	PROYECTO AVDA. FERROCARRIL II ETAPA	9,748,029 SD				9,748,029 SD
114-05-53-000-000-000	PROY.AVDA. FERROCARRIL III ETAPA	6,174,879 SD				6,174,879 SD
114-05-54-000-000-000	ACTUALIZACION PLAN REGULADOR	2,496,401 SD				2,496,401 SD
114-05-55-000-000-000	MEJOR.AREAS VERDES VARIOS SECTORES	3,865,286 SD				3,865,286 SD
114-05-56-000-000-000	PRO-EMPLEO FOSAC	4,352,180 SD				4,352,180 SD
114-05-57-000-000-000	LIMPIEZA MICROBASURALES	19,541,718 SD				19,541,718 SD
114-05-58-000-000-000	CONSTRUCCION VEREDAS JUAN G. RIVEROS	15,174,556 SD				15,174,556 SD
114-05-59-000-000-000	LOS ALS DE CALDERA MEJ. SU CALIDAD DE VIDA CON EL	4,716,261 SD				4,716,261 SD
114-05-60-000-000-000	CONSTRUCCION SUBCOMISARIA DE CALDERA	120,000 SD				120,000 SD
114-05-61-000-000-000	ENTREMOS AL MUNDO MAGICO DEL RINCON INFANTIL	2,099,295 SD				2,099,295 SD
114-05-64-000-000-000	MEJ.ATENCION MENORES MANUEL ORELLA	1,917,020 SD				1,917,020 SD
114-05-66-000-000-000	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CALDERA	116,789 SD				116,789 SD
114-05-67-000-000-000	CONSTRUCC.SEDE SOCIAL SINDICATO	540,000 SD				540,000 SD
114-05-69-000-000-000	CONSTRUCCION GRADERIAS Y SS.HH. ESTADIO LA PAZ	45,172 SD				45,172 SD
114-05-71-000-000-000	IMPLEMENTACION OFICINA F.PRODUCTIVO	1,011,431 SD				1,011,431 SD
114-05-72-000-000-000	ADECUACION ACCESOS TURISTICO	1,298,857 SD				1,298,857 SD

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
114-05-78-000-000-000	CANCHA SKATE	-1 SA				1 SA
114-05-79-000-000-000	MEJ.VEREDAS CALLE WELLRIGHT	44,974 SD				44,974 SD
114-05-82-000-000-000	PROGRAMA CHILE BARRIOS	37,587,950 SD				37,587,950 SD
114-05-87-000-000-000	CONSTRUCCION 68 VIVIENDAS BELLAVISTA	15,377,715 SD				15,377,715 SD
114-05-93-000-000-000	CONST.SEDE SOCIAL VILLA LAS PLAYAS	374,696 SD				374,696 SD
114-05-94-000-000-000	REP. ESTRUCTURAL ESTACION FERROCARRIL	400,462 SD				400,462 SD
114-05-95-000-000-000	PROYECTO O.P.D.	11,634,959 SD	4,999,000	4,146,217	852,783 SD	12,487,742 SD
114-05-96-000-000-000	PROYECTOS DEPORTIVOS	7,668,074 SD	2,389,658		2,389,658 SD	10,057,732 SD
114-05-96-001-000-000	FORMACION COMUNAL DE CANOTAJE Y TENIS	100,000 SD				100,000 SD
114-05-96-002-000-000	DEPORTE EN MI BARRIO	2,044,000 SD				2,044,000 SD
114-05-96-003-000-000	FORMANDO CAMPEONES PARA CALDERA	195,545 SD				195,545 SD
114-05-96-008-000-000	OLIMPIADAS INTERESCOLARES ENSEÑANZA BASICA	90,000 SD				90,000 SD
114-05-96-019-000-000	ESCUELAS DEPORTIVAS FORMATIVAS	2,128,922 SD				2,128,922 SD
114-05-96-021-000-000	EVENTOS DEPORTIVOS VERANO 2013	2,273,941 SD				2,273,941 SD
114-05-96-022-000-000	CALDERA XTREM	835,666 SD				835,666 SD
114-05-96-024-000-000	YOGA PARA EL ADULTO MAYOR		1,970,526		1,970,526 SD	1,970,526 SD
114-05-96-028-000-000	ITINERANCIAS DEPORTIVAS VECINALES		419,132		419,132 SD	419,132 SD
114-05-97-000-000-000	APLICACION FICHA PROTECCION SOCIAL	1,196,421 SD				1,196,421 SD
114-05-98-000-000-000	FONDOS OTROS PROGRAMAS	12,725,276 SD	1,829,326	12,818,124	10,988,798 SA	1,736,478 SD
114-05-98-001-000-000	PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR	950,000 SD				950,000 SD
114-05-98-002-000-000	CIUDADANOS CONSTRUYENDO TERRITORIO	122,024 SD				122,024 SD
114-05-98-003-000-000	PLAN DE INTERV. SOCIO COMUNITARIA EN CVT	5,399,774 SD				5,399,774 SD
114-05-98-004-000-000	CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA (SENDAS)	-60 SA				60 SA
114-05-98-005-000-000	PLAN DE INVIERNO 2014	-8,478,758 SA				8,478,758 SA
114-05-98-008-000-000	ACTUAR A TIEMPO	3,744,815 SD	790,398	790,398		3,744,815 SD
114-05-98-012-000-000	PLAN DE INTERV. SOCIAL EN CVT	81,221 SD	639,088	713,333	74,245 SA	6,976 SD
114-05-98-013-000-000	PLAN DE INVIERNO 2016	10,906,260 SD	399,840	11,314,393	10,914,553 SA	8,293 SA
114-05-99-000-000-000	PROYECTOS CULTURALES	442,817,903 SD	34,947,136	13,013,274	21,933,862 SD	464,751,765 SD
114-05-99-008-000-000	CARNAVAL CULTURAL DE ATACAMA	426,000 SD				426,000 SD
114-05-99-011-000-000	3ra. MUESTRA DE CINE CHILENO	199,325 SD				199,325 SD
114-05-99-012-000-000	CARNAVAL CULTURAL DE ATACAMA, CALDERA 2010	13,351,963 SD				13,351,963 SD
114-05-99-013-000-000	DIFUSION DEL QUEHACER CULTURAL DE CALDERA	1,081,382 SD				1,081,382 SD
114-05-99-030-000-000	SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA	-435,097 SA				435,097 SA
114-05-99-031-000-000	FONDOS CMP (COMPENSACION ECONOMICA)	8,442,795 SD				8,442,795 SD
114-05-99-032-000-000	FONDOS FOMENTO DE PESCA (APORTE VOLUNTARIO CMP)	41,082,393 SD				41,082,393 SD
114-05-99-050-000-000	APLICACION DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL	525,915 SD				525,915 SD

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
14-05-99-051-000-000	PROYECTO CABEZAS CATODICAS O.P.D.	2,008,439 SD				2,008,439 SD
14-05-99-052-000-000	MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION	123,461,830 SD				123,461,830 SD
14-05-99-053-000-000	INTERV. EN PREVENCIÓN, DESIERTO FLORIDO I. CONACE	7,183,654 SD				7,183,654 SD
14-05-99-054-000-000	Programa VINCULOS	1,439,560 SD				1,439,560 SD
14-05-99-058-000-000	Const. Sede Club Adulto Mayor Nuevo Renacer	33,745,997 SD				33,745,997 SD
14-05-99-059-000-000	Const. Sede Club Adulto Mayor La Amistad	32,370,730 SD				32,370,730 SD
14-05-99-065-000-000	Iluminacion Avda. Canal Beagle	46,270,997 SD				46,270,997 SD
14-05-99-066-000-000	Canalizacion Electrica Sub. Avda. Wheelwright	20,636,144 SD				20,636,144 SD
14-05-99-067-000-000	Const. Sala Cuna Ofitas de Mar 2008	48,188,044 SD				48,188,044 SD
14-05-99-068-000-000	Const. Nivel Medio Sala Cuna Liceo M. Blanco Encalada	42,812,687 SD				42,812,687 SD
14-05-99-070-000-000	PREV. DE CONSUMO DE DROGA EN EL AMBITO LABORAL	5,400 SD				5,400 SD
14-05-99-072-000-000	CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR LAS DUNAS	1,862,255 SD				1,862,255 SD
14-05-99-073-000-000	CONSTRUCCION VEREDAS DESIERTO FLORIDO	2,656,922 SD				2,656,922 SD
14-05-99-075-000-000	PROGRAMA RADIAL, CULTURA Y ALGO MAS	-1,365,058 SA				1,365,058 SA
14-05-99-076-000-000	PERGOLA ALIMENTACION, LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA	-6,042,402 SA				6,042,402 SA
14-05-99-078-000-000	ARTESANIA EN CUERO DE PESCADO	1,456,900 SD				1,456,900 SD
14-05-99-081-000-000	FORTALECIMIENTO O.M.I.L.	1,135,422 SD	1,701,180	1,405,000	296,180 SD	1,431,602 SD
14-05-99-093-000-000	GASTOS ADM. REPOS. JARDIN INF. PALOMITA BLANCA	10,000 SD				10,000 SD
14-05-99-094-000-000	FORTALECIMIENTO OMIL CHILESOLIDARIO 2011	131,141 SD				131,141 SD
14-05-99-095-000-000	PROYECTOS F.N.D.R.	6,779,073 SD	21,178,649	660,000	20,518,649 SD	27,297,722 SD
14-05-99-095-009-000	MI BARRIO VIP, VIVO EN INTEGRACION PERMANENTE	-100,000 SA				100,000 SA
14-05-99-095-013-000	CICLOVIA SECTORES POB. LAS DUNAS, CALDERA	11,081,895 SD				11,081,895 SD
14-05-99-095-020-000	CONST. ESPACIO DEPORTIVO LAS DUNAS, CALDERA	-6 SA				6 SA
14-05-99-095-021-000	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL FRANCISCO BUSTOS, CALDERA	-2 SA				2 SA
14-05-99-095-022-000	CONST. CANIL MUNICIPAL PARQUE INCABUS, CALDERA	-14,029,538 SA				14,029,538 SA
14-05-99-095-024-000	FIESTA COSTUMBRISTA DE CALDERA	806,227 SD				806,227 SD
14-05-99-095-035-000	ENREDATE CON TU FAMILIA	26,598 SD				26,598 SD
14-05-99-095-042-000	FORMACION, FORTALEC., PROMOC., Y MEJ. DE LAS COMPETENCIAS, ROLES Y HAB. DE LAS MUJERES DE LA COMUNA	8,229,581 SD				8,229,581 SD
14-05-99-095-043-000	TODOS CONTRA ESE JUEGO LLAMADO BULLING	104,318 SD				104,318 SD
14-05-99-095-060-000	JUEGA Y PREVIENE EN LA ESCUELA		136,000		136,000 SD	136,000 SD

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
114-05-99-095-062-000	ADULTOS MAYORES LE DAN LA BIENVENIDA A LA PRIMAVERA		9,988,980		9,988,980 SD	9,988,980 SD
114-05-99-095-063-000	HUERTOS URBANOS CALDERA 2016	660,000 SD	635,403	660,000	24,597 SA	635,403 SD
114-05-99-095-066-000	TALLERES DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE HABILIDADES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES DE		1,047,180		1,047,180 SD	1,047,180 SD
114-05-99-095-067-000	SEMINARIO COMUNAL MUJERES LIDERES DE CALDERA, CAMINO AL EXITO		9,299,686		9,299,686 SD	9,299,686 SD
114-05-99-095-071-000	ADULTOS MAYORES VIAJAN POR EL PATRIMONIO CULTURAL DE ATACAMA		71,400		71,400 SD	71,400 SD
114-05-99-096-000-000	GASTOS ADM. INST. SERVICIO DE ALCANTARILLADO BAHIA - LORETO	611,506 SD				611,506 SD
114-05-99-098-000-000	INCENTIVOS FOMIL		1,019,623		1,019,623 SD	1,019,623 SD
114-05-99-099-000-000	2da. FASE CERTIFICACION INTERMEDIA SCAM	1,485,500 SD				1,485,500 SD
114-05-99-102-000-000	MOD. INTERV. PERSONAS SITUACION CALLE ARRASTRE 2° P 2015	1,185,000 SD	1,095,000	1,085,000	10,000 SD	1,195,000 SD
114-05-99-103-000-000	MOD. INTERV. PERSONAS SITUACION CALLE 2015	1,616,248 SD	1,352,824	1,495,465	142,641 SA	1,473,607 SD
114-05-99-104-000-000	APOYO INTEGRAL ADULTO MAYOR IEF - VINCULOS	760,638 SD	598,744	703,264	104,520 SA	656,118 SD
114-05-99-105-000-000	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO PALEONTOLOGICO	6,295,500 SD	7,280,566	6,295,500	985,066 SD	7,280,566 SD
114-05-99-106-000-000	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	1,441,100 SD	720,550	1,369,045	648,495 SA	792,605 SD
TOTAL		1,564,643,415	101,662,080	91,976,085	9,685,995	1,574,329,410



BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
121-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIA CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	132,532,365 SD	91,141,230	22,510,524	68,630,706 SD	201,163,071 SD
121-06-01-003-000-000	VARIOS AÑO 1995	632,827 SD				632,827 SD
121-06-01-004-000-000	I.N.P.	26,092,371 SD				26,092,371 SD
121-06-01-006-000-000	VARIOS AÑOS ANTERIORES	3,044,886 SD				3,044,886 SD
121-06-01-007-000-000	CEMA CHILE	136,726 SD				136,726 SD
121-06-01-011-000-000	LECHERIA ROSITA	602,165 SD				602,165 SD
121-06-01-012-000-000	CENTRO COMUNITARIO SAINT GERMAIN	14,611 SD				14,611 SD
121-06-01-013-000-000	CUERPO DE BOMBEROS DE CALDERA	6,000,000 SD		6,000,000	6,000,000 SA	
121-06-01-014-000-000	ASOCIACION DE JUBILADOS DE FERROCARRILES	250,000 SD				250,000 SD
121-06-01-016-000-000	COLEGIO PARROQUIAL PADRE NEGRO	108,000 SD				108,000 SD
121-06-01-018-000-000	FEDERACION NACIONAL DE PESCADORES	400,000 SD				400,000 SD
121-06-01-019-000-000	JUNTAS DE VECINOS	10,408,910 SD				10,408,910 SD
121-06-01-019-003-000	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	706,175 SD				706,175 SD
121-06-01-019-006-000	JJ.VV. SANTIAGO BUERAS	900,000 SD				900,000 SD
121-06-01-019-007-000	JJ.VV. MANUEL ORELLA	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-019-008-000	JJ. VV. PUERTO VIEJO	43,830 SD				43,830 SD
121-06-01-019-010-000	JJ.VV. CALDERA ANTIGUO	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-019-012-000	JJ.VV. PLAYA EL CISNE	32,765 SD				32,765 SD
121-06-01-019-013-000	JJ. VV. PORVENIR	693,390 SD				693,390 SD
121-06-01-019-014-000	JJ. VV. LA ESPERANZA	233,000 SD				233,000 SD
121-06-01-019-015-000	JJ.VV. AMPLIACION ORIENTE	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-019-016-000	JJ. VV. DESIERTO FLORIDO 1° ETAPA	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-019-018-000	JJ.VV. VILLA LAS PLAYAS IV ETAPA	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-019-019-000	JJ. VV. BELLAVISTA CENTRO	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-019-021-000	JJ. VV. MAR AZUL	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-019-022-000	JJ.VV. VILLA LAS PLAYAS VII ETAPA	600,000 SD				600,000 SD
121-06-01-019-025-000	CENTRO DE PADRE Y APODERADOS DE LA ESCUELA MANUEL ORELLA ECHANEZ	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-019-030-000	JUNTA DE VECINOS ALTOS DE ATACAMA	799,750 SD				799,750 SD
121-06-01-023-000-000	GRUPO AMARANTO	60,000 SD				60,000 SD
121-06-01-025-000-000	CENTROS DE MADRES y AGRUPACIONES FEMENINAS	6,502,188 SD				6,502,188 SD
121-06-01-025-002-000	CENTRO DE MADRES GABRIELA MISTRAL	799,755 SD				799,755 SD
121-06-01-025-003-000	CENTRO DE MADRES LA PAZ	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-025-006-000	CENTRO DE MADRES ROSITA	28,373 SD				28,373 SD
121-06-01-025-008-000	UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-025-012-000	AGRUPACION FEMENINA CARMEN CATALAN	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-025-015-000	AGRUP. MUJERES EMPREDEDORAS CALDERINAS	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-025-016-000	CENTRO DE MADRES LAS PALOMAS	875,000 SD				875,000 SD
121-06-01-025-017-000	CENTRO DE MADRES LAS ROSITAS	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-025-019-000	AGRUP. MENSAJERAS DE SALUD	799,060 SD				799,060 SD
121-06-01-026-000-000	ADULTOS MAYORES	6,506,010 SD	1,655,000	3,201,010	1,546,010 SA	4,960,000 SD
121-06-01-026-001-000	LA AMISTAD	285,000 SD				285,000 SD

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
121-06-01-026-002-000	AMIGOS DE LA 3° EDAD	285,000 SD		285,000	285,000 SA	
121-06-01-026-003-000	NUEVO RENACER	800,000 SD		800,000	800,000 SA	
121-06-01-026-004-000	CORAZONES ALEGRES	800,000 SD	1,085,000	1,085,000		800,000 SD
121-06-01-026-005-000	NUEVA ESPERANZA	285,000 SD				285,000 SD
121-06-01-026-006-000	CLUB DE FOLCKLORE ADULTO MAYOR DESIERTO FLORIDO	850,000 SD				850,000 SD
121-06-01-026-007-000	UNION COMUNAL DE ADULTIOS MAYORES	746,010 SD	285,000	746,010	461,010 SA	285,000 SD
121-06-01-026-009-000	ETERNA AMISTAD	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-026-010-000	ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADOS	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-026-011-000	CLUB DEL ADULTO MAYOR CALDERA ALEGRE	285,000 SD				285,000 SD
121-06-01-026-013-000	C.A.M. BRISA MARINA	285,000 SD				285,000 SD
121-06-01-026-014-000	C.A.M. CASAS TUTELADAS VALLES DEL DESIERTO	285,000 SD	285,000	285,000		285,000 SD
121-06-01-027-000-000	CLUBES DEPORTIVOS	15,586,033 SD	1,780,000		1,780,000 SD	17,366,033 SD
121-06-01-027-001-000	CLUB DEPORTIVO PLAYA BLANCA	262,850 SD				262,850 SD
121-06-01-027-002-000	CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL	462,636 SD				462,636 SD
121-06-01-027-003-000	COLODYR	816,767 SD				816,767 SD
121-06-01-027-004-000	ASOCIACION DE DEPORTES SUBACUATICOS	100,000 SD				100,000 SD
121-06-01-027-005-000	CLUB DEPORTIVO COMERCIO	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-027-007-000	CLUB DE RAYUELA FEMENINA HURACAN	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-027-009-000	CLUB DE RAYUELA FEMENINA JUVENTUS	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-027-011-000	UNION COMUNAL DE FUTBOL LABORAL	1,613,490 SD				1,613,490 SD
121-06-01-027-013-000	CLUB DEPORTIVO CALDERA	799,990 SD				799,990 SD
121-06-01-027-016-000	UNION COMUNAL DE RAYUELA FEMENINA		1,780,000		1,780,000 SD	1,780,000 SD
121-06-01-027-018-000	CLUB DEPORTIVO UFECANCH	780,300 SD				780,300 SD
121-06-01-027-021-000	CLUB DEPORTIVO AEROBIC	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-027-024-000	CLUB RAYUELA FEMENINA UNION COLO COLO	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-027-028-000	CLUB DEPORTIVO JUVENTUS	1,350,000 SD				1,350,000 SD
121-06-01-027-030-000	CLUB DE KARATE CALDERA	3,000,000 SD				3,000,000 SD
121-06-01-027-032-000	CLUB DE RAYUELA MIXTO UNIV. DE CHILE	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-027-033-000	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LA VIEJA ESCUELA	700,000 SD				700,000 SD
121-06-01-027-035-000	AGRUP. DEPORTIVA GIMNASIA RITMICA SUYAI	900,000 SD				900,000 SD
121-06-01-028-000-000	AGRUPACIONES FOLCLORICAS	2,300,105 SD				2,300,105 SD
121-06-01-028-005-000	AFOCAL	714,285 SD				714,285 SD
121-06-01-028-012-000	AGRUPACION CULTURAL TRIPANKO	785,820 SD				785,820 SD
121-06-01-028-013-000	ORQUESTA SINFONICA DE CALDERA	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-029-000-000	AGRUPACIONES JUVENILES	2,663,270 SD				2,663,270 SD
121-06-01-029-004-000	AGRUPACION JUVENIL CALDERABOARD	1,000,000 SD				1,000,000 SD
121-06-01-029-005-000	FONDEC AÑO ANTERIOR	670,000 SD				670,000 SD
121-06-01-029-006-000	AGRUP. GRACEC ATACAMA	993,270 SD				993,270 SD
121-06-01-030-000-000	AGRUPACIONES EVANGELIZADORAS	18,887 SD				18,887 SD

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
121-06-01-030-001-000	MISION EVANGELIZADORA BAUTISTA HIJOS DE SION	18,887 SD				18,887 SD
121-06-01-031-000-000	AGRUPACIONES CULTURALES	19,115,392 SD	80,195,000	10,043,514	70,151,486 SD	89,266,878 SD
121-06-01-031-001-000	CALDERA TANGO CLUB	800,000 SD		800,000	800,000 SA	
121-06-01-031-002-000	AGRUPACION CULTURAL PRODANZA	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-031-006-000	CIA. DE TEATRO EL ANDEN	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-031-009-000	AGRUPACION FOLCLORICA INTIPACHA	824,000 SD				824,000 SD
121-06-01-031-011-000	IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL	200,000 SD				200,000 SD
121-06-01-031-013-000	ASEMUCH	7,190,552 SD				7,190,552 SD
121-06-01-031-033-000	CENTRO CULTURAL Y RADIALISTA AMANECER	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-031-035-000	AGRUPACION JUVENIL COMJUROCK	63,500 SD				63,500 SD
121-06-01-031-036-000	CLUB DEPORTIVO REC. MAESTRANZAS NAVALES	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-031-037-000	CLUB DEPORTIVO REAL UNIDO FC	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-031-042-000	CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA MUNICIPAL	651,840 SD				651,840 SD
121-06-01-031-048-000	CENTRO DE MADRES MANUEL ORELLA	799,300 SD				799,300 SD
121-06-01-031-051-000	COLECTIVO ARTE Y CULTURA LA POBLACION	3,000,000 SD				3,000,000 SD
121-06-01-031-052-000	AGRUPACION DE ARTESANAS LAS JOYAS DEL DESIERTO	786,200 SD				786,200 SD
121-06-01-031-053-000	AGRUPACION LA VIDA EN COLORES	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-031-056-000	AGRUP. CULTURAL COLEGIO PADRE NEGRO		720,000		720,000 SD	720,000 SD
121-06-01-031-059-000	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE CALDERA		79,475,000	9,243,514	70,231,486 SD	70,231,486 SD
121-06-01-032-000-000	GRUPOS SCOUTS	291,300 SD				291,300 SD
121-06-01-032-002-000	SCOUT JUAN DE DIOS SIERRA Y VELASQUEZ	263,700 SD				263,700 SD
121-06-01-032-003-000	SCOUT MANU TARA	27,600 SD				27,600 SD
121-06-01-033-000-000	COLEGIO DE PROFESORES	50,000 SD		50,000	50,000 SA	
121-06-01-034-000-000	CREAD CALDERA	125,445 SD				125,445 SD
121-06-01-035-000-000	COLEGIO CALDERA	80,000 SD				80,000 SD
121-06-01-036-000-000	IGLESIA SAN VICENTE DE PAUL	80,000 SD				80,000 SD
121-06-01-037-000-000	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES	250,000 SD				250,000 SD
121-06-01-038-000-000	COANIQUEM	1,500,000 SD				1,500,000 SD
121-06-01-042-000-000	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS BYRON GIGOUX JAMES	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-048-000-000	FUNDACION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA	1,540,000 SD	660,000		660,000 SD	2,200,000 SD
121-06-01-051-000-000	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE BUZOS Y RECOLECTORES DE ORILLA	1,322,550 SD				1,322,550 SD
121-06-01-053-000-000	CORP. HOSPITAL ROBERTO DEL RIO	1,540,000 SD				1,540,000 SD
121-06-01-054-000-000	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL OLITAS DE MAR	767,262 SD				767,262 SD
121-06-01-058-000-000	AGRUP. DE VICTIMAS Y FAMILIARES AFECTADOS POR ART. EXPLOSIVOS	500,000 SD				500,000 SD

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
121-06-01-064-000-000	MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-068-000-000	AGRUPACION FOLKLORICA PICI PURUN	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-069-000-000	ACADEMIA DE GIMNASIA RITMICA CALDERA		1,000,000		1,000,000 SD	1,000,000 SD
121-06-01-072-000-000	JUNTA DE VECINOS LAS ESTACIONES	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-073-000-000	CLUB DEPORTIVO OVALUNA	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-074-000-000	CLUB DEPORTIVO DE ARTE Y CULTURAL EDUCANI	824,000 SD		800,000	800,000 SA	824,000 SD
121-06-01-075-000-000	CLUB DE CUECA Y FOLCLOR RAICES DE CALDERA	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-095-000-000	FONDEJU AÑOS ANTERIORES	2,520 SD				2,520 SD
121-06-01-096-000-000	FDOS. INICIATIVAS EVANGELIZADORAS	250,000 SD				250,000 SD
121-06-01-097-000-000	FONDEM AÑOS ANTERIORES	476,027 SD				476,027 SD
121-06-01-098-000-000	FONDOS CONCURSABLES JJVV AÑOS ANTERIORES	395,504 SD				395,504 SD
121-06-01-100-000-000	REINTEGRO DEUDORES RENDICIONES PENDIENTES	8,795,016 SD	92,230		92,230 SD	8,887,246 SD
121-06-01-102-000-000	AGRUPACION CULTURAL ARTECAL	2,416,000 SD	3,900,000	2,416,000	1,484,000 SD	3,900,000 SD
121-06-01-103-000-000	CLUB DE DEPORTES EXTREMOS	1,364,360 SD				1,364,360 SD
121-06-01-105-000-000	ASOCIACION DIAGUITAS DE CALDERA	720,000 SD				720,000 SD
121-06-01-106-000-000	ESCUELA DE ARTES URBANAS DU SOL	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-107-000-000	UNIDOS POR CALDERAP	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-108-000-000	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL COLEGIO CALDERA	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-109-000-000	CLUB DEPORTIVO FMC	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-110-000-000	REINVENTA CALDERA	800,000 SD				800,000 SD
121-06-01-111-000-000	CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO DE AJEDREZ HORIZONTES DE ATACAMA		1,859,000		1,859,000 SD	1,859,000 SD
TOTAL		132,532,365	91,141,230	22,510,524	68,630,706	201,163,071

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
114-03-01-000-000-000	FONDOS A RENDIR FUNCIONARIOS	7,667,298 SD	4,886,713	5,692,936	806,223 SA	6,861,075 SD
114-03-01-008-000-000	BERTA FUNES FERNANDEZ	472,313 SD				472,313 SD
114-03-01-013-000-000	JESUS ROJAS PATIÑO	50,000 SD				50,000 SD
114-03-01-016-000-000	RAUL VARGAS MARIN	203,010 SD				203,010 SD
114-03-01-018-000-000	ERNESTO VARELA CORTES	405,000 SD				405,000 SD
114-03-01-020-000-000	EMILIO BIANCHI FALCHI	1,272,076 SD				1,272,076 SD
114-03-01-021-000-000	FREDDY CAMPUSANO OLMOS	1,807,520 SD				1,807,520 SD
114-03-01-028-000-000	BEATRIZ PALACIOS FERREIRA	50,000 SD				50,000 SD
114-03-01-030-000-000	FONDOS A RENDIR CONCEJALES	539,720 SD				539,720 SD
114-03-01-035-000-000	ROXANA VARAS ARAYA		500,000	500,000		
114-03-01-042-000-000	SOLEDAD GONZALEZ CONTRERAS		365,000	365,000		
114-03-01-045-000-000	MARIA PAOLA DIAZ ARAYA		400,000		400,000 SD	400,000 SD
114-03-01-050-000-000	ANNIE OLIVARES FREDES	600,000 SD		600,000	600,000 SA	
114-03-01-052-000-000	PATRICIA GONZALEZ BRIZUELA	600,000 SD	600,000	600,000		600,000 SD
114-03-01-054-000-000	VICTOR OSSANDON ALVAREZ	600,000 SD	600,000	600,000		600,000 SD
114-03-01-057-000-000	JUAN NAVARRO GALLARDO	300,000 SD	300,000	600,000	300,000 SA	
114-03-01-058-000-000	WALDO WONG GENERAL	350,000 SD		350,000	350,000 SA	
114-03-01-059-000-000	ALVARO PINO RIOS	100,000 SD		100,000	100,000 SA	
114-03-01-064-000-000	HELGA GALLEGUILLOS MUÑOZ	200,000 SD				200,000 SD
114-03-01-065-000-000	IRMA ALVAREZ ROBLES	600,000 SD	600,000	600,000		600,000 SD
114-03-01-077-000-000	MANUEL NANJARI CONTRERAS	600,000 SD	598,230	598,230		600,000 SD
114-03-01-083-000-000	PAMELA FRIBLA GONZALEZ		315,000		315,000 SD	315,000 SD
114-03-01-084-000-000	EVELYN VIEYRA LUNA	63,000 SD		63,000	63,000 SA	
114-03-01-999-000-000	REINTEGRO ANTICIPO A RENDIR CUENTA	-1,145,341 SA	608,483	716,706	108,223 SA	1,253,564 SA
TOTAL		7,667,298	4,886,713	5,692,936	-806,223	6,861,075



II.  
ANEXO  
2.12

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	-1,824,842,531 SA	91,711,074	46,286,369	45,424,705 SD	1,779,417,826 SA
214-05-01-000-000-000	I.N.P. SERVICIO SEGURO SOCIAL	-21,364 SA				21,364 SA
214-05-02-000-000-000	SUBVENSION AGUA POTABLE	-243,194,675 SA	31,813,260	32,057,410	244,150 SA	243,438,825 SA
214-05-03-000-000-000	PROYECTO 221 VIVIENDAS FDO. CONCURSABLE SERVIU	-234,449,296 SA				234,449,296 SA
214-05-04-000-000-000	FONASA	-8,919,128 SA	5,840,450	3,935,230	1,905,220 SD	7,013,908 SA
214-05-05-000-000-000	CONSTRUCCION VEREDAS CALLE VALLEJOS	-7,124,717 SA				7,124,717 SA
214-05-07-000-000-000	CONSTRUCCION VEREDAS Y SOLERAS CALLE OSSA VARAS	-51,789 SA				51,789 SA
214-05-10-000-000-000	SALUD TIEMPO LIBRE Y ORGANIZACION	-5,350,120 SA				5,350,120 SA
214-05-11-000-000-000	PROGRAMA PREVIENE	-64,566,885 SA	1,802,062		1,802,062 SD	62,764,823 SA
214-05-13-000-000-000	CONST. CIERRE PERIMETRAL CENTRO DE MADRES MARITIMO	-660,589 SA				660,589 SA
214-05-14-000-000-000	PROYECTO CIERRE MULTICANCHA STGO. BUERAS	-237,734 SA				237,734 SA
214-05-16-000-000-000	CONST. 44 SUBSIDIOS 3° LLAMADO 2004.	-4,269,233 SA				4,269,233 SA
214-05-17-000-000-000	CONST. 64 VIVIENDAS ERRADIC. BELLAVISTA 2° ETAPA	-3,532,979 SA				3,532,979 SA
214-05-20-000-000-000	PROYECTO P.M.U.	-137,665,193 SA	13,714,860		13,714,860 SD	123,950,333 SA
214-05-20-001-000-000	CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES	52,214 SD				52,214 SD
214-05-20-002-000-000	CONST. BANDEJON AVENIDA ARICA II ETAPA	-372,347 SA				372,347 SA
214-05-20-006-000-000	REP. SOLERAS Y PAVIMENTOS TRAMO 3	-551,018 SA				551,018 SA
214-05-20-007-000-000	AMPL. COMEDOR LICEO B-6 MANUEL BLANCO ENCALADA	-622,478 SA				622,478 SA
214-05-20-008-000-000	AMP. COMEDOR ESCUELA BYRON GIGOUX JAMES	-65,351 SA				65,351 SA
214-05-20-010-000-000	PAVIMENT. CALLES HOSPITAL, E. LIBERTADOR FCO. JAVIER	-931,540 SA				931,540 SA
214-05-20-012-000-000	CONST. CLUB ABUELOS CORAZONE ALEGRES	-817,776 SA				817,776 SA
214-05-20-015-000-000	REPOS. TECHUMBRE Y PAV. CENTRO MADRE GABRIELA MISTR	-141,614 SA				141,614 SA
214-05-20-017-000-000	MANTENCION PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS	-800,354 SA				800,354 SA
214-05-20-020-000-000	SALA CUNA LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA	-7,316,105 SA				7,316,105 SA
214-05-20-021-000-000	JARDIN INFANTIL OLITAS DE MAR (JUNJI)	-3,600,000 SA				3,600,000 SA
214-05-20-022-000-000	MANTENCION PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2° ETAPA	-4,109,000 SA				4,109,000 SA
214-05-20-028-000-000	CONST. INFRAEST. ESPECIALIDADES LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA	-33,996,252 SA				33,996,252 SA
214-05-20-029-000-000	PMU - IRAL 2008	-14,774,000 SA				14,774,000 SA
214-05-20-043-000-000	MEJORAMIENTO DEMARCACION EJE CENTRAL DE CALLES, VARIOS SECTORES	-10,382,750 SA				10,382,750 SA
214-05-20-044-000-000	REPOSICION SEÑALIZACION DE TRANSITO VARIOS SECTORES	-45,521,962 SA				45,521,962 SA
214-05-20-047-000-000	CONST. J.J.VV BAHIA INGLESA	-13,714,860 SA	13,714,860		13,714,860 SD	

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
214-05-21-000-000-000	C.P.C. OMIL	-15,797,000 SA				15,797,000 SA
214-05-22-000-000-000	PROGRAMA NIVEL COMPETENCIAS LABORALES	-10,092,500 SA				10,092,500 SA
214-05-24-000-000-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	-19,102,714 SA				19,102,714 SA
214-05-25-000-000-000	MANTECION CIERRE COMPLEJO DEPORTIVO	-4,023,000 SA				4,023,000 SA
214-05-27-000-000-000	PROYECTOS FOSIS	-137,804,938 SA	8,689,806	200,000	8,489,806 SD	129,315,132 SA
214-05-27-002-000-000	ABRIENDO CAMINOS III DESCUBRIENDO EL MUNDO	91,876 SD				91,876 SD
214-05-27-003-000-000	PROGRAMA PUENTE (FOSIS)	-13,894,036 SA				13,894,036 SA
214-05-27-005-000-000	PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO	-53,972,701 SA				53,972,701 SA
214-05-27-007-000-000	INTERVENCIONES DE APOYO AL DES. INFANTIL	-20,000 SA				20,000 SA
214-05-27-010-000-000	PROYECTO SERNAM	-7,652,655 SA	1,129,165		1,129,165 SD	6,523,490 SA
214-05-27-011-000-000	JORNADA ALTERNA PMJH	-164,285 SA				164,285 SA
214-05-27-012-000-000	ACOMPANAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR	-11,064,625 SA				11,064,625 SA
214-05-27-013-000-000	PROGRAMA DE 4 A 7	-9,998,945 SA	2,101,327		2,101,327 SD	7,897,618 SA
214-05-27-015-000-000	PROG.PREV. INTEGRAL VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	-4,044,977 SA	853,686		853,686 SD	3,191,291 SA
214-05-27-016-000-000	HABITABILIDAD 2015	-16,207,940 SA	120,000		120,000 SD	16,087,940 SA
214-05-27-017-000-000	ACOMP. SOCIOLABORAL DEL PROG. FAMILIAS DEL SUBSIST. SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	-11,280,292 SA	2,434,470	200,000	2,234,470 SD	9,045,822 SA
214-05-27-018-000-000	ACOMP. PSICOSOCIAL DEL PROG. FAMILIAS DEL SUBSIST. SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	-9,596,358 SA	2,051,158		2,051,158 SD	7,545,200 SA
214-05-29-000-000-000	MEJ.BANDEJON CENTRAL AVDA. ARICA	-7,736,000 SA				7,736,000 SA
214-05-31-000-000-000	HABILITACION SOCIOLABORAL P. CHILESOLIDARIO	-5,551,000 SA				5,551,000 SA
214-05-33-000-000-000	PROGRAMA CHILECALIFICA	-34,597,111 SA				34,597,111 SA
214-05-34-000-000-000	INFRAEST.EQUIP. SANITARIO PLAYA RAMADA	-500,000 SA				500,000 SA
214-05-35-000-000-000	INFRAEST.EQUIP.SANITARIO PLAYA LOS PATOS	-500,000 SA				500,000 SA
214-05-36-000-000-000	ADECUACION Y AMPLIA. ESCUELA BYRON GIGOUX	600 SD				600 SD
214-05-41-000-000-000	COMUNA FORMA COMUNA	-2,813,000 SA				2,813,000 SA
214-05-43-000-000-000	MEJ.AREAS VERDES AVDA.FERROCARRIL	-16,050,000 SA				16,050,000 SA
214-05-44-000-000-000	MEJORAM.AREAS VERDES VARIOS SECTORES	-5,767,326 SA				5,767,326 SA
214-05-45-000-000-000	CONSTRUCCION C. PERIMETRAL PLAYA LOS PATOS	-975,000 SA				975,000 SA
214-05-47-000-000-000	EQUIPAMIENTO SANITARIO PLAYA LAS MACHAS	-150,000 SA				150,000 SA
214-05-48-000-000-000	EQUIP.SANITARIO PLAYA LAS ALGAS	-150,000 SA				150,000 SA
214-05-49-000-000-000	PROYECTO P.G.A. UNIDAD DEP.FORMATIVO	-3,500,000 SA				3,500,000 SA
214-05-50-000-000-000	MEJ.PLAZA CONDELL CALDERA	-5,660,000 SA				5,660,000 SA
214-05-51-000-000-000	PROYECTO ESCUELA VILLA LAS PLAYAS	-87,357,707 SA				87,357,707 SA
214-05-52-000-000-000	PROY.ADVA FERROCARRIL II ETAPA	-11,050,000 SA				11,050,000 SA



BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
214-05-53-000-000-000	PROY.AVDA.FERROCARRIL III ETAPA	-6,210,000 SA				6,210,000 SA
214-05-54-000-000-000	ACTUALIZACION PLAN REGULADOR	-2,540,000 SA				2,540,000 SA
214-05-55-000-000-000	MEJOR.AREAS VERDES VARIOS SECTORES	-2,095,935 SA				2,095,935 SA
214-05-56-000-000-000	PROEMPLEO FOSAC	-5,763,000 SA				5,763,000 SA
214-05-57-000-000-000	LIMPIEZA MICROBASURALES DE LA COMUNA	-17,298,524 SA				17,298,524 SA
214-05-58-000-000-000	CONSTRUCCION VEREDAS J.G. RIVEROS	-14,533,757 SA				14,533,757 SA
214-05-59-000-000-000	LOS ALUMNOS DE CALDERA MEJ. CALIDAD DE VIDA	-4,530,000 SA				4,530,000 SA
214-05-60-000-000-000	CONSTRUCCION SUB-COMISARIA CALDERA	-275,000 SA				275,000 SA
214-05-61-000-000-000	ENTREMOS AL MUNDO MAGICO DEL RINCON INFANTIL	-2,100,000 SA				2,100,000 SA
214-05-64-000-000-000	MEJORAMIENTO ATTE. MENORES M.ORELLA	-1,920,000 SA				1,920,000 SA
214-05-65-000-000-000	HABILITACION Y ADEC.LICEO MANUEL BLANCO ENCALDA	-140,000 SA				140,000 SA
214-05-66-000-000-000	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CALDERA	-780,000 SA				780,000 SA
214-05-67-000-000-000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SINDICATO	-820,000 SA				820,000 SA
214-05-68-000-000-000	MEJ.CARPETA ESTADIO LA PAZ	-40,000 SA				40,000 SA
214-05-69-000-000-000	CONSTRUCCION GRADERIAS Y SS.HH. E LA PAZ	-80,000 SA				80,000 SA
214-05-70-000-000-000	CONST. SEDE SOCIAL SINDICATO N°3	-480 SA				480 SA
214-05-71-000-000-000	IMPL.OFICINA FOMENTO PRODUCTIVO	-1,012,336 SA				1,012,336 SA
214-05-72-000-000-000	ADECUACION ACCESO TURISTICOS CALDERA	-1,265,054 SA				1,265,054 SA
214-05-82-000-000-000	PROY.CONSTRUCCION 49 ENTORNOS CHILEBARRIOS	-37,550,375 SA				37,550,375 SA
214-05-83-000-000-000	PROGRAMA PAVIMENTACIONES PARTICIPATIVA	-37 SA				37 SA
214-05-84-000-000-000	CONST.39 VIVIENDAS ERRADICACION POB.BELLAVISTA	-437,561 SA				437,561 SA
214-05-85-000-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS PROYECTOS	-220,300 SA	195		195 SD	220,105 SA
214-05-85-004-000-000	GASTOS ADM. PROY. REPOS.VEREDAS CASCO ANTIGUO ETAPA VI SECTOR CENTRO	-220,105 SA				220,105 SA
214-05-85-005-000-000	REPOS. PARADEROS PARA TRANSPORTE EN LA COMUNA DE CALDERA	-195 SA	195		195 SD	
214-05-87-000-000-000	CONTRUC.68 VIVIENDAS BELLAVISTA	-18,637,656 SA				18,637,656 SA
214-05-89-000-000-000	RECUPERACION PATRIMONIO HISTORICO	-59,956 SA				59,956 SA
214-05-90-000-000-000	CONSTRUCCION GALPON METALICO LICEO MANUEL BLANCO E	423,692 SD				423,692 SD
214-05-91-000-000-000	REPOSICION SOLERAS TRAMO 1	140 SD				140 SD
214-05-92-000-000-000	REPOSICION SOLERAS TRAMO 2	-478 SA				478 SA
214-05-93-000-000-000	CONST.SEDE SOCIAL VILLA LAS PLAYAS	-375,000 SA				375,000 SA

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
214-05-99-054-000-000	Programa VINCULOS	-3,143,560 SA				3,143,560 SA
214-05-99-058-000-000	Const. Sede Club Adulto Mayor Nuevo Renacer	-33,746,000 SA				33,746,000 SA
214-05-99-059-000-000	Const. Sede Club Adulto Mayor La Amistad	-32,371,000 SA				32,371,000 SA
214-05-99-065-000-000	Iluminacion Avda. Canal Beagle	-41,643,897 SA				41,643,897 SA
214-05-99-066-000-000	Canalizacion Electrica Sub. Avda. Wheelwright	-18,596,000 SA				18,596,000 SA
214-05-99-067-000-000	Const. Sala Cuna Olitas de Mar 2008	-48,189,578 SA				48,189,578 SA
214-05-99-068-000-000	Const. Nivel Medio Sala Cuna Liceo M. Blanco Encalada	-42,812,694 SA				42,812,694 SA
214-05-99-072-000-000	CONSTRUCCION VEREDAS SECTOR LAS DUNAS	-870,473 SA				870,473 SA
214-05-99-073-000-000	CONSTRUCCION VEREDAS DESIERTO FLORIDO	-764,402 SA				764,402 SA
214-05-99-075-000-000	PROGRAMA RADIAL, CULTURA Y ALGO MAS	1,365,058 SD				1,365,058 SD
214-05-99-076-000-000	PERGOLA ALIMENTACION, LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA	6,042,402 SD				6,042,402 SD
214-05-99-077-000-000	MANTENCION DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS	-298,718 SA				298,718 SA
214-05-99-078-000-000	ARTESANIA EN CUERO DE PESCADO	-4,500,000 SA				4,500,000 SA
214-05-99-080-000-000	INSTALAC. RED RECOLEC. AGUAS SERVIDAS VARIOS SECTORES	-673,581 SA				673,581 SA
214-05-99-081-000-000	FORTALECIMIENTO O.M.I.L	-6,611,453 SA	1,372,941		1,372,941 SD	5,238,512 SA
214-05-99-082-000-000	GASTOS ADM. REP. SOLERAS Y PAV. CASCO ANTIGUO V ETAPA	-86,827 SA				86,827 SA
214-05-99-083-000-000	GASTOS ADM. CONST. ACCESOS AREA MARINA Y COSTERA PROTEGIDA	-797,276 SA				797,276 SA
214-05-99-093-000-000	GASTOS ADM. REPOS. JARDIN INF. PALOMITA BLANCA	-34,751 SA				34,751 SA
214-05-99-094-000-000	FORTALECIMIENTO OMIL CHILESOLIDARIO 2011	-1,268,198 SA				1,268,198 SA
214-05-99-095-000-000	PROYECTOS F.N.D.R.	-100,412,149 SA	660,000		660,000 SD	99,752,149 SA
214-05-99-095-006-000	CONST. PARQUE CRUZ DE MAYO	-20,000 SA				20,000 SA
214-05-99-095-009-000	MI BARRIO VIP, VIVO EN INTEGRACION PERMANENTE	100,000 SD				100,000 SD
214-05-99-095-013-000	CICLOVIA SECTORES POB. LAS DUNAS, CALDERA	-11,084,895 SA				11,084,895 SA
214-05-99-095-020-000	CONST. ESPACIO DEPORTIVO LAS DUNAS, CALDERA	6 SD				6 SD
214-05-99-095-021-000	MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL FRANCISCO BUSTOS, CALDERA	2 SD				2 SD
214-05-99-095-022-000	CONST. CANIL MUNICIPAL PARQUE INCABUS, CALDERA	14,029,538 SD				14,029,538 SD
214-05-99-095-024-000	FIESTA COSTUMBRISTA DE CALDERA	-811,303 SA				811,303 SA
214-05-99-095-025-000	FORMACION DE ARTES INTEGRADAS: TEATRO Y LITERATURA EN LAS RUTAS	-38,000 SA				38,000 SA
214-05-99-095-026-000	TEATRO EN MI BARRIO	38,000 SD				38,000 SD
214-05-99-095-040-000	CICLO DE CINE Y MUESTRA AUDIOVISUAL PATRIMONIAL	7,735,000 SD				7,735,000 SD

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
214-05-99-095-042-000	FORMACION, FORTALEC., PROMOC., Y MEJ. DE LAS COMPETENCIAS, ROLES Y HAB. DE LAS MUJERES DE LA COMUNA	-8,229,581 SA				8,229,581 SA
214-05-99-095-043-000	TODOS CONTRA ESE JUEGO LLAMADO BULLING	-104,318 SA				104,318 SA
214-05-99-095-060-000	JUEGA Y PREVIENE EN LA ESCUELA	-6,557,100 SA				6,557,100 SA
214-05-99-095-061-000	QUIEN TE QUIERE NO TE APORREA. LA VIOLENCIA EN EL POLOLEO	-7,310,670 SA				7,310,670 SA
214-05-99-095-062-000	ADULTOS MAYORES LE DAN LA BIENVENIDA A LA PRIMAVERA	-9,688,980 SA				9,688,980 SA
214-05-99-095-063-000	HUERTOS URBANOS CALDERA 2016	-8,907,360 SA	660,000		660,000 SD	8,247,360 SA
214-05-99-095-064-000	JOVENES DE CALDERA POR UN FUTURO MEJOR	-9,994,160 SA				9,994,160 SA
214-05-99-095-065-000	LEVANTAMIENTO E INVESTIGACION DE HISTORIA DE MUJERES EMPRENDEDORAS. EJEMPLOS DE LA COMUNA DE CALDERA	-6,553,180 SA				6,553,180 SA
214-05-99-095-066-000	TALLERES DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE HABILIDADES QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES DE	-5,553,666 SA				5,553,666 SA
214-05-99-095-067-000	SEMINARIO COMUNAL MUJERES LIDERES DE CALDERA, CAMINO AL EXITO	-9,299,686 SA				9,299,686 SA
214-05-99-095-068-000	INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA SECTOR DESIERTO FLORIDO COMUNA DE CALDERA	-9,500,000 SA				9,500,000 SA
214-05-99-095-069-000	INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA SECTOR CASCO HISTORICO	-9,500,000 SA				9,500,000 SA
214-05-99-095-070-000	CALDERA CANTA EN ATACAMA: HOMENAJE A VIOLETA PARRA	-9,161,796 SA				9,161,796 SA
214-05-99-095-071-000	ADULTOS MAYORES VIAJAN POR EL PATRIMONIO CULTURAL DE ATACAMA	-10,000,000 SA				10,000,000 SA
214-05-99-096-000-000	GASTOS ADM. INST. SERVICIO DE ALCANTARILLADO BAHIA - LORETO	-653,404 SA				653,404 SA
214-05-99-097-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS CONST. RELLENO SANITARIO CALDERA	-384,269 SA				384,269 SA
214-05-99-098-000-000	INCENTIVOS FOMIL	-2,226,730 SA				2,226,730 SA
214-05-99-099-000-000	2da. FASE CERTIFICACION INTERMEDIA SCAM	-1,485,500 SA				1,485,500 SA
214-05-99-100-000-000	PROGRAMA MAS CAPAZ (OTEC)	-534,142 SA				534,142 SA
214-05-99-100-001-000	MAS CAPAZ (OTEC)	-534,142 SA				534,142 SA
214-05-99-102-000-000	MOD. INTERV. PERSONAS SITUACION CALLE ARRASTRE 2° P 2015	-3,579,520 SA	1,085,000		1,085,000 SD	2,494,520 SA
214-05-99-103-000-000	MOD. INTERV. PERSONAS SITUACION CALLE 2015	-6,805,917 SA	1,495,465		1,495,465 SD	5,310,452 SA
214-05-99-104-000-000	APOYO INTEGRAL ADULTO MAYOR IEF - VINCULOS	-2,979,700 SA	698,614		698,614 SD	2,281,086 SA
214-05-99-105-000-000	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO PALEONTOLOGICO	-14,001,000 SA	6,295,500		6,295,500 SD	7,705,500 SA
214-05-99-106-000-000	REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	-3,669,045 SA	1,369,045	2,750,000	1,380,955 SA	5,050,000 SA
TOTAL		-1,824,842,531	91,711,074	46,286,369	45,424,705	-1,779,417,826

BALANCE NO PRESUPUESTARIO AL MES DE OCTUBRE DEL 2016

AREA MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	SALDO ANTERIOR	DEBE MES	HABER MES	SALDO MES	SALDO
214-05-94-000-000-000	REP. ESTRUCTURAL ESTACION FERROCARRIL	-401,000 SA				401,000 SA
214-05-95-000-000-000	PROYECTO O.P.D.	-17,260,919 SA	4,067,436	4,423,296	355,860 SA	17,616,779 SA
214-05-96-000-000-000	PROYECTO DEPORTIVOS	-25,251,398 SA				25,251,398 SA
214-05-96-002-000-000	DEPORTE EN MI BARRIO	-1,468,000 SA				1,468,000 SA
214-05-96-003-000-000	FORMANDO CAMPEONES PARA CALDERA	-771,545 SA				771,545 SA
214-05-96-019-000-000	ESCUELAS DEPORTIVAS FORMATIVAS	-2,315,872 SA				2,315,872 SA
214-05-96-021-000-000	EVENTOS DEPORTIVOS VERANO 2013	-2,318,819 SA				2,318,819 SA
214-05-96-022-000-000	CALDERA XTREM	-844,662 SA				844,662 SA
214-05-96-024-000-000	YOGA PARA EL ADULTO MAYOR	-3,346,000 SA				3,346,000 SA
214-05-96-025-000-000	ESCUELA FORMATIVA DE BASQUETBOL	-3,153,500 SA				3,153,500 SA
214-05-96-026-000-000	INICIANDO A FUTUROS TENISTAS	-3,084,000 SA				3,084,000 SA
214-05-96-027-000-000	LAS NUEVAS GIMNASTAS PARA CALDERA	-4,066,000 SA				4,066,000 SA
214-05-96-028-000-000	ITINERANCIAS DEPORTIVAS VECINALES	-3,883,000 SA				3,883,000 SA
214-05-97-000-000-000	APLICACION FICHA PROTECCION SOCIAL	-3,112,681 SA				3,112,681 SA
214-05-98-000-000-000	FONDOS OTROS PROGRAMAS	-15,065,452 SA	12,806,440	2,920,433	9,886,007 SD	5,179,445 SA
214-05-98-001-000-000	PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR	-956,488 SA				956,488 SA
214-05-98-002-000-000	CIUDADANOS CONSTRUYENDO TERRITORIO	-2,224 SA				2,224 SA
214-05-98-003-000-000	PLAN DE INTERV. SOCIO COMUNITARIA EN CVT	-7,940,405 SA				7,940,405 SA
214-05-98-004-000-000	CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA (SENDA)	60 SD				60 SD
214-05-98-005-000-000	PLAN DE INVIERNO 2014	12,543,280 SD				12,543,280 SD
214-05-98-008-000-000	ACTUAR A TIEMPO	-3,271,354 SA	790,398	2,920,433	2,130,035 SA	5,401,389 SA
214-05-98-012-000-000	PLAN DE INTERV. SOCIAL EN CVT	-3,962,321 SA	713,333		713,333 SD	3,248,988 SA
214-05-98-013-000-000	PLAN DE INVIERNO 2016	-11,476,000 SA	11,302,709		11,302,709 SD	173,291 SA
214-05-99-000-000-000	PROYECTOS CULTURALES	-566,269,066 SA	12,976,565	2,750,000	10,226,565 SD	556,042,501 SA
214-05-99-008-000-000	CARNAVAL CULTURAL DE ATACAMA	-3,916 SA				3,916 SA
214-05-99-011-000-000	3ra. MUESTRA DE CINE CHILENO	-469,658 SA				469,658 SA
214-05-99-012-000-000	CARNAVAL CULTURAL DE ATACAMA, CALDERA 2010	-13,499,551 SA				13,499,551 SA
214-05-99-013-000-000	DIFUSION DEL QUEHACER CULTURAL DE CALDERA	-1,081,958 SA				1,081,958 SA
214-05-99-030-000-000	SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA	563,148 SD				563,148 SD
214-05-99-031-000-000	FONDO CMP (COMPENSACION ECONOMICA)	-7,633,728 SA				7,633,728 SA
214-05-99-032-000-000	FONDOS FOMENTO DE PESCA (APORTE VOLUNTARIO CMP)	-42,000,241 SA				42,000,241 SA
214-05-99-033-000-000	CHILE CRECE CONTIGO 2016	-5,159,525 SA				5,159,525 SA
214-05-99-050-000-000	APLICACION DE LA FICHA Y PROTECCION SOCIAL	132,543 SD				132,543 SD
214-05-99-051-000-000	PROYECTO CABEZAS CATODICAS O.P.D.	-2,128,000 SA				2,128,000 SA
214-05-99-052-000-000	MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION	-123,364,202 SA				123,364,202 SA
214-05-99-053-000-000	INTERV. EN PREVENCIÓN, DESIERTO FLORIDO I. CONACE	-5,891,654 SA				5,891,654 SA



II.  
ANEXO  
2.13

**REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
1.MUNICIPALIDAD DE CALDERA**

**CERTIFICADO**

La Encargada de Remuneraciones, certifica que: según Informe sobre materias a considerar en el cambio de Autoridades Municipales, en el punto 2.13, comunico a Ud., que no se cuenta con montos destinados a pagar bonificaciones por retiro voluntario, correspondiente al año 2016.

Se extiende el presente certificado, para ser presentado a la Dirección de Control Interno.

  
**ELIZABETH GODOY GARZON  
ENCARGADA REMUNERACIONES**

Caldera, 05 de diciembre de 2016.-



II.  
ANEXO  
3.1



# MEMORANDUM

NR

118

MAT.

Informa sobre Contratos de suministros 2016

FECHA

30 de Noviembre 2016

DE

UNIDAD DE ADQUISICIONES

SEÑOR JUAN NAVARRO GALLARDO – DIRECTOR DE D.A.F.

Junto con saludar me permito remitir a Ud., información relativa a Contratos de suministro 2016, los cuales vencen todos el 31 de Diciembre de 2016.

SUMINISTRO	UNIDAD SOLICITANTE	DECRETO ALCALD.
1.- AD.ALIMENTO MASCOTAS	VETERINARIO	1798 – 06.05.2016
2.- SERV. GRABACIONES DE CONCEJO	SECRETARIO MUNICIPAL	1317 – 01.04.2016
3.- ARRIENDO PSICOTECNICO	TRANSITO	1327 – 01.04.2016
4.- ARRIENDO BUSES Y PASAJES	DIDECO-PERSONAL	2045 – 24.05.2016
5.- VERIFICACION DE CHEQUE	TESORERIA	1185 – 18.03.2016
6.- SERV. RADIO DIFUSION	COMUNICACIONES ( 6 RADIOS)	
	- RADIO AMANECER	1800 – 06.05.2016
	- RADIO BAHIA	1586 – 25.04.2016
	- RADIO CANDELARIA	1799 – 06.05.2016
	- RADIO NOSTALGICA	1801 – 06.05.2016
	- RADIO GENESIS	2617 – 30.06.2016
	- RADIO TAMARUGAL	2618 – 30.06.2016
7.- TV. SEÑAL CABLE	COMUNICACIONES	1437 – 13.04.2016
8.- TV. SEÑAL ABIERTA	COMUNICACIONES	1438 – 13.04.2016
9.- SERV. SOFTWARE FILEDOM	D.O.M.	3257 – 12.08.2016
10.- DESRATIZ. Y DESINSECTACIÓN	RELLENO SANITARIO	2187
11.- COMBUST. GENERADOR ESTADIO	ENC. DEPORTES	1423 – 12.04.2016

Para su conocimiento y fines pertinentes

Distribución :  
-La indicada.  
-Archivo Adquisiciones.  
MIGE /fige..



Maria Isabel Gutiérrez Estay

UNIDAD DE ADQUISICIONES



4192-55-CM16	Combustible mayo	Operaciones	\$ 5.177.000	Copec S.A.
4192-56-CM16	Equipos y artículos computacionales	Informática	US 3380,2	Miranda Selle computación Ltda.
4192-57-CM16	Equipos y artículos computacionales	Informática	US 1144,01	America export Ltda.
4192-59-CM16	Combustible junio	Operaciones	\$ 5.489.200	Copec S.A.
4192-69-CM16	Combustible julio	Operaciones	\$ 4.700.000	Copec S.A.
4192-71-CM16	Combustible julio	Operaciones	\$ 732.000	Copec S.A.
4192-78-CM16	Combustible agosto	Operaciones	\$ 6.704.000	Copec S.A.
4192-87-CM16	Licencias para Ofimática	Informática	US 50529,63	Telefónica empresas Chile S.A.
4192-92-CM16	Postes solares	SECPPLAN	\$ 29.194.009	Comercial y proveedora de productos especiales Ltda.
4195-98-CM16	Combustible noviembre	Operaciones	\$ 5.538.000	Copec S.A.

**Manuel Nanjari Contreras**  
**Director DIDECO**

MNC/ACP/CAT/JMA/KAA

d) Convenio marco

Orden de compra	Nombre Proyecto	Unidad solicitante	Monto de la compra	Empresa proveedora
4192-1-CM16	Combustible enero	Operaciones	\$ 7.755.000	Copec S.A.
4192-11-CM16	Combustible febrero	Operaciones	\$ 7.007.500	Copec S.A.
4192-15-CM16	Rider para show de Américo	DIDECO	\$ 14.000.000	Jorge Sepúlveda Nievas Produccion de Eventos E.I.R.L.
4192-29-CM16	Combustible marzo	Operaciones	\$ 6.153.500	Copec S.A.
4192-30-CM16	Equipos y artículos computacionales	Informática	US 1879,07	Ing. y serv. Computacionales RYC Ltda.
4192-31-CM16	Equipos y artículos computacionales	Informática	US 378,9	Computación integral S.A.
4192-33-CM16	Equipos y artículos computacionales	Informática	US 7021,67	DELL computer Chile Ltda.
4192-40-CM16	Materiales de oficina (proy. Rep. Veredas)	SECPLAN	\$ 275.535	Dimerc S.A.
4192-41-CM16	Materiales de oficina (proy. Rep. Veredas)	SECPLAN	US 354,62	Soluciones tecnológicas integrales Ltda.
4192-43-CM16	Materiales de oficina (proy. Rep. Veredas)	SECPLAN	US 137,59	Dimerc S.A.
4192-44-CM16	Equipos y artículos computacionales	Informática	US 389,27	Ricardo Rodríguez y Cia. Ltda.
4192-45-CM16	Equipos y artículos computacionales	Informática	US 248	Reparaciones BBCC Ltda.
4192-46-CM16	Equipos y artículos computacionales	Informática	US 351,05	Consulting services S.A.
4192-47-CM16	Equipos y artículos computacionales	Informática	\$ 594.762	Soc. Comercial Seri Ltda.
4192-51-CM16	Equipos y artículos computacionales	Informática	US 3046,4	Soluciones de tecnología y comunicaciones SPA
4192-53-CM16	Materiales de oficina (proy. Rep. Veredas)	SECPLAN	US 450,13	Miranda Selle computación Ltda.

4192-50-SE16	Servicio de mantención, reparación y otros excavadora JCB	Operaciones	\$ 317.491	Dercomag S.A.
4192-60-SE16	Servicio de mantención áreas verdes	Operaciones	\$ 165.793.333	Siglo Verde S.A.
4192-72-SE16	Servicio de mantención, reposición y reparación bulldozer	Operaciones	\$ 21.000.000	Komatsu Chile S.A.
4192-73-SE16	Servicio de sala cuna para hijos de funcionarios municipales (matricula)	Administración	\$ 750.000	Soc. prestadora de servicios parvularios educacionales Castillo y Ortiz de Zarate
4192-74-SE16	Servicio de sala cuna para hijos de funcionarios municipales (mes agosto)	Administración	\$ 1.200.000	Soc. prestadora de servicios parvularios educacionales Castillo y Ortiz de Zarate
4192-75-SE16	Servicio de mantención, reparación y otros excavadora JCB	Operaciones	\$ 3.985.865	Dercomag S.A.
4192-79-SE16	Finalización proyecto Construcción sede adulto mayor Brisa Marina	SECCPLAN	\$ 20.993.358	Serrinorte F.I.R.L.
4192-84-SE16	Evento adultos mayores Bienvenida primavera	DIDECO	\$ 9.688.980	Agora producciones Ltda.
4192-85-SE16	Evento Seminario para mujeres	DIDECO	\$ 8.999.686	Agora producciones Ltda.
4192-89-SE16	Servicio de sala cuna para hijos de funcionarios municipales (mes septiembre)	Administración	\$ 1.200.000	Soc. prestadora de servicios parvularios educacionales Castillo y Ortiz de Zarate
4192-96-SE16	Servicio de mantención, reparación y otros excavadora JCB	Operaciones	\$ 758.470	Dercomag S.A.
4192-97-SE16	Servicio de sala cuna para hijos de funcionarios municipales (mes octubre)	Administración	\$ 1.200.000	Soc. prestadora de servicios parvularios educacionales Castillo y Ortiz de Zarate
4192-101-SE16	Servicio de sala cuna para hijos de funcionarios municipales (mes noviembre)	Administración	\$ 1.200.000	Soc. prestadora de servicios parvularios educacionales Castillo y Ortiz de Zarate

4192-47-LE16	Mej. Clínica veterinaria	DIDECO	Adjudicado	\$ 15.000.000	Sistemas integrales de apoyo médico y Cia. Ltda.
4192-48-LP16	Pres. Participativos (línea 1)	SECPLAN	En licitación	-----	-----
4192-49-LE16	Fuegos artificiales año nuevo	DIDECO	En licitación	-----	-----
	Insumos vehículos municipales	Operaciones	Por licitar	-----	-----
	Neumáticos vehículos municipales	Operaciones	Por licitar	-----	-----
	Neumáticos barredora	Operaciones	Por licitar	-----	-----

**b) Licitaciones privadas**

ID	Nombre Proyecto	Unidad solicitante	Estado	Monto adjudicado	Empresa adjudicada
4192-19-B216	Camarines, hum. graderías La Paz	SECPLAN	Adjudicado	\$ 84.741.186	René Toro Naveas

**c) Tratos directos**

Orden de compra	Nombre Proyecto	Unidad solicitante	Monto del trato	Empresa contratada
4192-8-SE16	Evento fin de verano (Joe Vasconcellos)	DIDECO	\$ 10.400.000	La Raiz producciones Ltda.
4192-9-SE16	Evento fin de verano (Américo)	DIDECO	\$ 16.000.000	Alianza producciones Ltda.
4192-14-SE16	Servicio de mantención, reparación y otros excavadora JCB	Operaciones	\$ 595.728	Dercomag S.A.
4192-19-SE16	Servicio de mantención, reparación y otros excavadora JCB	Operaciones	\$ 1.746.709	Dercomag S.A.
4192-21-SE16	Materiales de oficina (Proy. Veredas)	SECPLAN	\$ 249.805	Meiggs 51 Ltda.
4192-23-SE16	ATO Veredas	SECPLAN	\$ 12.256.000	Joselyn Esquivel González
4192-24-SE16	Modificación de red de distribución eléctrica 2° Etapa	Operaciones	\$ 2.409.226	Emelat S.A.
4192-25-SE16	Modificación de red de distribución eléctrica 1° Etapa	Operaciones	\$ 4.433.741	Emelat S.A.
4192-42-SE16	Servicio de mantención, reparación y otros excavadora JCB	Operaciones	\$ 1.677.762	Dercomag S.A.

4192-22-LE16	Sala cuna municipal 3° llamado	Administración	Desierto	-----	-----
4192-23-LR16	Reposición Jardín Palomita Blanca	SECPLAN	Adjudicado	\$ 946.206.220	Scola y Scola Ltda.
4192-24-LE16	Habilitación de espacios para alumnos con capacidades diferentes 2° llamado	DAEM	Adjudicado	\$ 10.354.530	Servinorte E.I.R.L.
4192-25-LE16	Ecoferia 2° llamado	Gestión ambiental Museo Paleontológico	Adjudicado	\$ 6.790.000	HRS Sustentable SPA Fernando Soto Nardecchia E.I.R.L.
4192-26-LE16	Muestra fósiles, 1° etapa	Gestión ambiental	Adjudicado	\$ 1.963.500	HRS Sustentable SPA
4192-27-L116	Mes del medio ambiente	DAEM	Adjudicado	\$ 29.772.655	HAP Ltda.
4192-28-LE16	Mantencción y reparación Multicaracha Byron	DIDECO	Adjudicado	\$ 12.994.800	LG Producciones SPA
4192-29-LE16	Fiesta recreación	DIDECO	Desierto	-----	-----
4192-30-LE16	Programa Habitabilidad	SECPLAN	Desierto	-----	-----
4192-31-LE16	Puntos limpios 2° llamado	Administración	Adjudicado	\$ 15.187.665	Simma S.A.
4192-32-LE16	Torres de Iluminación	DIDECO	Adjudicado	\$ 15.708.000	Victor González Lucas E.I.R.L.
4192-33-LE16	Programa Habitabilidad 2° llamado	DIDECO	Desierto	-----	-----
4192-34-LE16	Elementos seguridad	DIDECO	Adjudicado	\$ 11.995.200	LG Producciones SPA
4192-35-LE16	Día del niño	SECPLAN	Adjudicado	\$ 45.998.600	Servinorte E.I.R.L.
4192-36-LP16	40 Nichos Cementerio	SECPLAN	Adjudicado	\$ 29.296.114	Servinorte E.I.R.L.
4192-37-LE16	Puntos limpios	DIDECO	Adjudicado	\$ 14.494.200	LG Producciones SPA
4192-38-LE16	Aniversario Caldera y fiestas patrias	SECPLAN	Adjudicado	\$ 65.704.479	Vallmarv Ltda.
4192-39-LP16	Presupuestos participativos (línea 2)	DIDECO	Desierto	-----	-----
4192-40-LE16	Evento adultos mayores Bienvenida primavera	DIDECO	Desierto	-----	-----
4192-41-LE16	Evento Seminario para mujeres	DIDECO	Adjudicado	\$ 9.880.000	Monserrat Barrientos Espinoza
4192-42-LE16	Viaje adultos mayores	SECPLAN	Desierto	-----	-----
4192-43-LE16	Elementos seguridad 2° llamado	Administración	Adjudicado	\$ 22.183.433	Pablo Ramos Alfaro
4192-44-LE16	Reparación techumbre CESFAM	Administración	Adjudicado	\$ 9.000.000	Juan Rodríguez Godoy E.I.R.L.
4192-45-LE16	Día funcionario municipal	DIDECO	Pendiente de adjudicar	-----	-----
4192-46-LE16	Navidad en tu barrio	DIDECO	Pendiente de adjudicar	-----	-----

## 6. LICITACIONES Y MERCADO PUBLICO

## a) Licitaciones Publicas

ID	Nombre Proyecto	Unidad solicitante	Estado	Monto adjudicado	Empresa adjudicada
4192-1-LE16	Verano en tu barrio	DIDECO	Adjudicado	\$ 10.555.300	Eva Candia Hernández
4192-2-LP16	Sala cuna municipal	Administración	Eliminada	-----	-----
4192-3-LE16	Sala cuna municipal	Administración	Desierto	-----	-----
4192-4-LE16	Habilitación de espacios para alumnos con capacidades diferentes	DAEM	Adjudicada con termino de contrato	Sin pagos	Servinorte E.I.R.L.
4192-5-LE16	Actualización Pladeco	SECPLAN	Adjudicado	\$ 17.999.990	M <sup>o</sup> Gabriela González Miranda
4192-6-LE16	Estudio pozos de agua relleno sanitario	Operaciones	Adjudicado	\$ 670.000 (por trimestre)	Sociedad aguas del valle Ltda.
4192-7-LE16	Fuegos artificiales fin de verano	DIDECO	Adjudicado	\$ 22.000.000	Prinsa S.A.
4192-8-L116	Material de oficina (Proy. Veredas)	SECPLAN	Desierto	-----	-----
4192-9-LE16	Sala cuna municipal 2° llamado	Administración	Desierto	-----	-----
4192-10-LP16	Camarines, lum. y graderías La Paz 2° llamado	SECPLAN	Desierto	-----	-----
4192-11-LE16	Bolsas medio ambiente	Gestión ambiental	Adjudicado	\$ 9.924.600	Kuprem Ltda.
4192-12-LE16	Adquisición equipos computacionales	Informática	Desierto	-----	-----
4192-13-LE16	Mej. oficinas DAEM	DAEM	Adjudicado	\$ 35.623.285	HAP Ltda.
4192-14-LP16	Mejoramiento comedor, cocina y bodega liceo MBE	DAEM	Adjudicado	\$ 49.489.396	Serazzi Ltda.
4192-15-LE16	Realización Ecoferia	Gestión ambiental	Desierto	-----	-----
4192-16-LE16	Fiesta adulto mayor	DIDECO	Desierto	-----	-----
4192-17-LQ16	Mantenición de Áreas verdes	Operaciones	Desierto	-----	-----
4192-18-LE16	Fiesta adulto mayor 2° llamado	DIDECO	Adjudicado	\$ 8.985.095	LG Producciones SPA
4192-20-LE16	Puntos limpios	SECPLAN	Desierto	-----	-----
4192-21-LP16	Estacionamiento, sendero y regadio La Paz	SECPLAN	Adjudicado	\$ 69.963.080	Servinorte E.I.R.L.



# III.

# MATERIAS SOCIALES

N°	TITULO	DIRECCION/UNIDAD RESPONSABILIDAD	ADJUNTO	OBSERVACIONES	ADJUNTO COMPLEMENTARIO																					
Programas Sociales																										
1																										
1.1	Informe sobre la aplicacion de la encuesta de estratificacion social en relacion a los beneficiarios de los programas de cobertura nacional y local.	DIDECO									1.2	Informe del numero de beneficiarios del Subsidio de Asignacion Familiar y otros beneficios asistenciales de la comuna.	DIDECO													
1.3	Informe sobre las postulaciones a vivienda social, indicando el número de personas en lista de espera al mes de agosto 2016	DIDECO									1.4	Mómina de beneficiarios del subsidio al consumo de agua potable, indicando el número de personas en lista de espera al mes de agosto de 2016	DIDECO	INFORMES CAMBIO ADMINISTRACION 2016/III 1 Programas Sociales.pdf												
1.5	Listado de programas sociales en ejecución, tanto en virtud de convenios con otras entidades (JUVAEB, SEVAME, SERNAM, etc.) o que sean de iniciativa y competencia exclusiva del municipio, incluido un informe actualizado de su estado de implementación, al mes de octubre de 2016	DIDECO									2				Plan Comunal de Emergencia											
2.1	Informe sobre el estado del plan de emergencia, el que debe ser adjuntado	Proteccion Civil	DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/III 2.1 decreto_1375 Plan de Emergencias.pdf								3				Participación Social											
3.1	Listado de organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, indicando la situación legal de ellas e informar sobre su funcionamiento	Secretaria Municipal	DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/III 3.1 Y 3.2_015252.pdf								3.2	Informe sobre el estado de funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, individualizando sus integrantes y periodo de vigencia del citado consejo de la sociedad civil	Secretaria Municipal													





III.  
ANEXO  
1.1 – 1.5



REPÚBLICA DE CHILE  
Región de Atacama  
Ilustre Municipalidad de Caldera

MEMORÁNDUM

N° 825 /2016  
FECHA: 02 - 12-16

Junto con saludarla, remito como archivo adjunto Informe para acta de entrega con la información requerida sobre Materias Sociales.

En cuanto a la nómina de beneficiarios del subsidio al consumo de agua potable (SAP) va adjunta como archivos por separado desde enero 2016 hasta agosto 2016.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

  
MANUEL NANJARÍ CONTRERAS

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución

- La indicada
- Archivo
- MNC/mnc



### **III.- MATERIALES SOCIALES**

**1.- Estratificación Social:** De acuerdo a la información obtenida de la plataforma del Registro Social de hogares y lo señalado por la Encargada Auxiliar Srta. Nathaly Concha Espinoza, a continuación se detalla la cantidad de encuestas aprobadas en nuestra comuna durante el año 2016:

RSH aprobadas	1.885
---------------	-------

**2. Subsidio de Asignación Familiar (SAF):** Durante el año 2016 los beneficios postulados y otorgados fueron 1.006, esto, según la información entregada por la encargada Srta. Nathaly Concha Espinoza, a continuación se detallan:

Enero	57
Febrero	67
Marzo	78
Abril	105
Mayo	69
Junio	106
Julio	92
Agosto	94
Septiembre	139
Octubre	121
Noviembre	78
<b>TOTAL</b>	<b>1.006</b>

**2.1 Beneficios Asistenciales:** En relación a la información proporcionada por la Srta. Coordinadora de la Unidad de Acción y Asistencia Social Jasmin Contreras Vilches, a continuación se detalla:

**Objetivo General:** Entregar ayuda inmediata a quienes requieran de un beneficio social, administrando eficientemente los recursos municipales, con una perspectiva de promoción de desarrollo humano.

**Áreas:**

**a) Asistencia Social:**

- Canasta de Alimentos.
- Pasajes aéreos o terrestres, con carácter urbano o interurbano.
- Compra de Gas Licuado.
- Servicios Funerarios u afines.
- Rebajas de pagos según Ordenanza Municipal de nichos.

**b) Habitabilidad:**

- Reparación (Vivienda propia o autorizada por propietario mediante documento notarial)
- Habitación
- Construcción
- Materiales (Zinc, Nylon, Cholguán, maderas y otros)
- Vivienda de emergencia (Hacinamiento, siniestros, catástrofe)
- Arriendos

**c) Salud:**

- Suplemento Alimenticio especial
- Recetas Médicas
- Exámenes Médicos
- Pasajes aéreos o terrestres, con carácter urbano o interurbano
- Atención Dental u Oftalmológica
- Radiografías
- Insumos médicos
- Pañales de Adulto
- Implementos de movilidad simple o básica
- Otros aportes relacionados con la prestación de salud

**d) Educación:**

- Vestuario
- Aportes para matriculas o aranceles en establecimientos de educación superior reconocidos por el Ministerio de Educación.

**e) Capacidades Diferentes:**

- Órtesis
- Ayudas técnicas

**Detalle:**

- ❖ Presupuesto Aprobado 2016: M\$157.440.
- ❖ Cantidad de Beneficiarios de ayuda social: 2.580 usuarios.
- ❖ Cantidad de Beneficiarios Beca de Movilización: 271 alumnos que cursan enseñanza superior en Centro de Formación Técnica, Instituto Profesional y universidades.

**1.3- Vivienda:** Informe sobre las postulaciones a vivienda social, indicando el número de personas en lista de espera al mes de agosto de 2016. De acuerdo a lo señalado por la Coordinadora de la Unidad de Vivienda Sra. Dina Pardo Licuime existe lo siguiente:

En la actualidad existen cuatro comités habitacionales, con un total de 310 familias, a continuación se detalla:

- Pescadores Artesanales de Caleta Caldera: 40 Familias (sin transferencia gratuita de Terreno por parte de BB.NN a SERVIU, se encuentra en trámite).
- La Casa Soñada: 120 Familias (sin transferencia gratuita de Terreno por parte de BB.NN a SERVIU, se encuentra en trámite).
- Alicanto: 100 Familias (sin transferencia gratuita de Terreno por parte de BB.NN a SERVIU, se encuentra en trámite).
- Inti - Caldera: 50 Familias (sin transferencia gratuita de Terreno por parte de BB.NN a SERVIU, se encuentra en trámite).

- Postulaciones Programa Patrimonio Familiar (PPF): 30 Postulantes en lista de espera. (MINVU, no dispuso recursos para la Región de Atacama)

**1.4 Subsidio al Consumo de Agua Potable (SAP):** Es una ayuda económica entregada por el Estado y tramitada a través del Municipio, destinada a la cancelación de cuentas de agua potable. Es un beneficio dirigido a familias carentes de recursos económicos y se traduce en un subsidio económico que se descuenta del valor de la cuenta de agua con un máximo de hasta 15m<sup>3</sup> (metros cúbicos).

Durante el año 2016 los beneficios postulados y otorgados fueron los siguientes:

Decreto	T1 (77%)	T2 (40%)	T CHS (100%)	Total
Nº 265 20/01/2016	31	42	17	90
Nº 785 19/02/2016	24	43	15	82
Nº 1186 21/03/2016	29	50	9	88
Nº 1530 20/04/2016	7	13	8	28
Nº 2012 20/05/2016	51	0	14	65
Nº 2469 20/06/2016	39	20	11	70
Nº 2887 20/07/2016	30	31	13	74
Nº 3358 19/08/2016	01	52	16	69
Nº 3839 20/09/2016	02	25	05	32
Nº 4388 21/10/2016	0	41	07	48
Nº 4780 21/11/2016	20	32	07	59
<b>TOTAL</b>	<b>234</b>	<b>349</b>	<b>122</b>	<b>705</b>

A continuación se detalla nómina de beneficiarios del subsidio al consumo de agua potable, indicando el número de personas en lista de espera al mes de agosto de 2016.

Lista de espera Subsidio Agua Potable (Enero)

1	Natalia Mabel Quezada Arce
2	Luis Gonzalo Pasten Moreno
3	Karen Besaba Zepeda Santibáñez
4	Arturo Alejandro Sedan Varela
5	Miguel Arcadio De La Torre Osorio
6	Mariana Alejandra Reyes Bustos
7	Eva Mónica Arenas Rojas
8	Érica Emilia Cortés Lara
9	Gilda Grondona Hidalgo
10	Olga Mercedes García Veliz
11	Juan Abraham Aduviri Carrillo
12	Rosa Ester Ardiles Ríos

13	Mery Quetzal Ramos Gálvez	
14	Sonia Godoy Berríos	
15	Telésforo Celestino Otárola Jorquera	
16	Víctor Omar Castillo Villagra	
17	Roberto Carlos Urzúa Contreras	
18	Carlos Antonio Sierralta Araya	
19	Domingo Guillermo Bustamante Ardiles	
20	Nora Del Carmen Ayala Olivares	
21	Yolanda Margarita Mancilla Grandón	
22	Víctor Esteban Chávez Gómez	
23	Julia Irene Páez Barrias	
24	Patricia Judith Castillo Vásquez	
25	Ángela Nora Miranda	
26	María Elena Alfaro Díaz	
27	Julia Margarita Mendoza Godoy	
28	Enid Carmen Manterola Reinoso	
29	José Eduardo Medina Palma	
30	Manuel Enrique Aliste Torres	
31	Ana María Arriagada Laferte	
32	Gemil Eduardo Astudillo Seifene	
33	Teresita De Jesús Andrades Rivera	
34	Sayara Fabiola Cardozo Díaz	
35	Sergio Osvaldo Oviedo Cuevas	
36	Bárbara Isabel Vargas Alarcón	
37	Zandra Del Carmen Contreras Ríos	
38	Franco Jean Rivera García	
39	Teresa Magdalena Parada Castro	
40	Gladys Elba Monardes Olivares	
41	Ramón Antonio Arenas Solar	
42	Luis Alberto Carvajal Cortés	
43	Marco Antonio Allende Riquelme	
44	Yanira Elizabeth Castillo Rivera	
45	Héctor Domingo Astudillo Bianchi	
46	Eduardo Ramón Jofré Galleguillos	
47	Maximiliano Martínez Espinoza	
48	Danilo Eduardo Hernández Vicencio	
49	Gestrudis Del Carmen Mardones Albanez	
50	Dick Nilson Saa Espinoza	
51	Ricardo Patricio Godoy Vergara	
52	Osvaldo Esteban Nabur Villalobos	
53	Inés Del Carmen Osorio Rivera	
54	Eduardo Alberto Torres Carvajal	
55	Hugo Omero García García	
56	Isabel Seminario De España De Espeña	
57	María Angélica Cuevas Torres	
58	Rolando Alberto Velásquez Caballero	
59	Luis Humberto Arroyo Hidalgo	
60	Daniela Andrea Neyra Ibaceta	
61	Nelson Dagoberto Pinto Álvarez	
62	Aída Lobos Miranda	

Lista De Espera Subsidio Agua Potable (Febrero)

01	Danilo Eduardo Hernández Vicencio
02	Franco Jean Rivera García
03	María Angélica Cuevas Torres
04	Eduardo Ramón Jofré Galleguillos
05	Isabel Lavarello Seminario De España
06	Héctor Domingo Astudillo Bianchi
07	Yanira Elizabeth Castillo Rivera
08	Nelson Dagoberto Pinto Álvarez
09	Dick Nilson Saa Espinoza
10	Daniela Andrea Neyra Ibaceta
11	Zandra Del Carmen Contreras Ríos
12	Maximiliano Martínez Espinoza
13	Bárbara Isabel Vargas Alarcón
14	Gestrudis Mardones Albanez
15	Teresa Magdalena Parada Castro
16	Luis Humberto Arroyo Hidalgo
17	Hugo Omero García García
18	Gladys Elba Monardes Olivares
19	Marco Antonio Allende Riquelme
20	Luis Alberto Carvajal Cortés
21	Rolando Alberto Velásquez Caballero
22	Ricardo Patricio Godoy Vergara
23	Ramón Antonio Arenas Solar
24	Aída Lobos Miranda
25	Oswaldo Esteban Naour Villalobos
26	Eduardo Alberto Torres Carvajal
27	Inés Del Carmen Osorio Rivera
28	Rafael Aníbal Yáñez Ercina
29	Verónica Stephania Fuentes Ane
30	Jennifer Carolina Marín Ramos
31	Gloria Virginia Gutiérrez Galleguillos
32	Patricia Del Carmen Bobadilla Sagredo
33	Wilson Gerardo Reygadas Espinoza
34	Mario Alejandro Troncoso Vargas
35	Luis Alberto Prado Muñoz

Lista De Espera Subsidio Agua Potable (Mayo)

01	Isabel Alarcón Agüero
02	Gisselle Andrea Concha Aguirre
03	Henry Javier Flores Mora
04	Luis Rodrigo Bordonés Peña
05	Fabiola Andrea Toro Collarte
06	Aida Nurys Zúñiga Santibáñez
07	Segundo García Cisternas
08	Marta Raquel Tognio Catalán
09	María Luz Pérez Cortés
10	María Angélica Palacios Morales
11	Patricia Guillermina Rojas Bugueño
12	Eulalia Del Carmen Palma Contreras
13	Pablo Daniel Peña Fuentes
14	Humberto Enrique González Bustamante

15	Felipe Alejandro Cabrera Aguirre
16	María Angélica Rojas Ramírez
17	Herbe Segundo Loyola Fuenzalida

**Lista De Espera Subsidio Agua Potable (Junio)**

01	Henry Javier Flores Mora
02	Luis Rodrigo Bordonos Peña
03	Fabiola Andrea Toro Collarte
04	María Luz Pérez Cortés
05	Patricia Guillermina Rojas Bugueño
06	Eulalia Del Carmen Palma Contreras
07	Pablo Daniel Peña Fuentes
08	Humberto Enrique González Bustamante
09	Felipe Alejandro Cabrera Aguirre
10	Elizabeth Cerda Sandoval
11	Amadiel Del Tránsito Rojas Veliz
12	Miguel Enrique Cosmelli Moncada
13	Benita Valdés Carvajal
14	Yazmin Soledad Puño Godoy

**Lista De Espera Subsidio Agua Potable (Agosto)**

01	Clara Antonia Velásquez Vega
02	Nelson Alejandro Olmos Fuenzalida
03	Eric Alfredo Veliz Barrionuevo
04	Silvia Del Carmen Carvajal Castillo
05	Custodio Cántaro Quinones
06	Jorge Ladislao Ramos Ramos
07	María Angélica Miranda Balcázar
08	Verónica Del Rosario Araya Miranda
09	Hugo Francisco Herrera Hitschfeld
10	Francisca Bertina Acevedo González
11	Velia Astrid Guzmán Brito
12	Pedro María Errandonea Sandoval
13	Gabriela Susana Reyes Remetería
14	Nora Nadja Galleguillos Orrego

**Recuento:**

Enero	62
Febrero	35
Marzo	0
Abril	0
Mayo	17
Junio	14
Julio	0
Agosto	14

\*En archivo adjunto se detallan nómina de beneficiarios del subsidio al consumo de agua potable.



**1.5 Programas Sociales:** A continuación se detalla la información proporcionada por el Sr. Sebastián Cruz Villalobos, coordinador de Programas Sociales:

❖ **Programa Seguridades y Oportunidades y Familia:**

- **Origen:** el programa tiene su origen en el ministerio de desarrollo social y la asesoría técnica la realiza FOSIS y la ejecución del programa lo desarrolla la Municipalidad de Caldera.
- **Población objetivo:** familias que viven en situación de pobreza focalizada por el programa eje de FOSIS mediante registro social de hogares y levantamiento de diagnósticos y plan de intervención social.
- **Oficina Responsable:** Dirección de Desarrollo Comunitario
- **Familias:**
  - Año 2013: 122 familias
  - Año 2014: 105 familias
  - Año 2015: 220 familias
  - Año 2016: 175 familias (noviembre 2016)
- **Presupuesto 2016 (mes de noviembre con rendición aprobado solo hasta octubre)**
  - Acompañamiento Psicosocial: \$ 25.698.512
  - Avance Presupuesto: \$ 20.132.946 (78%)
  - Acompañamiento Socio laboral: \$ 31.149.640
  - Avance Presupuesto \$ 22.103.818 (71%)
- **Inicio y termino del programa:** 02 enero al 31 diciembre del 2016.
- **Funcionarios:**
  1. Apoyo Familiar: Guiselle Iriarte
  2. Apoyo Familiar: María Campillay
  3. Apoyo Familiar: Lydia Vallejo
  4. Apoyo Familiar: Héctor González
  5. Apoyo Laboral: Carlos González
  6. Apoyo Laboral: Pedro Ossandon
  7. Apoyo Laboral: Fabiola Tapia

• **Programa Para Personas en Situación de Calle Ministerio de Desarrollo Social 2015:**

- **Origen:** el programa tiene su origen en el Ministerio de Desarrollo Social en cuanto al presupuesto del programa y a la asesoría técnica y la ejecución del programa lo desarrolla la Municipalidad de Caldera.
- **Población objetivo:** personas que viven en situación de calle en la comuna de Caldera se focaliza mediante el programa eje del Ministerio de Desarrollo Social para personas mayores de 18 años y que vivan en situación de calle.
- **Oficina Responsable:** Dirección De Desarrollo Comunitario
- **Beneficiarios:**
  - 10 PSC en apoyo en salud
  - 10 PSC en apoyo socio laboral
- **Presupuesto 2016 (mes de noviembre con rendición aprobado solo hasta octubre)**
  - Programa calle 2015: \$ 18.000.000
  - Avance presupuesto: \$ 14.042.372 (78%)

- Inicio y termino del programa: 01 diciembre del 2015 al 30 noviembre del 2016

- **Funcionarios:**  
Asistente Social: Nicol Villalón  
Profesional Salud Mental: Andrés Díaz  
Gestor Social: Juan Alquinta

❖ **Programa para Personas en Situación de Calle Ministerio de Desarrollo Social Arrastre Segundo Periodo 2015:**

- **Origen:** el programa tiene su origen en el Ministerio de Desarrollo Social en cuanto al presupuesto del programa y a la asesoría técnica y la ejecución del programa lo desarrolla la Municipalidad de Caldera.
- **Población objetivo:** personas que viven en Situación de Calle en la comuna de Caldera se focaliza mediante el programa eje del Ministerio de Desarrollo Social para personas mayores de 18 años y que vivan en situación de calle.
- **Oficina responsable:** Dirección de Desarrollo Comunitario.
- **Beneficiarios:** 15 PSC en apoyo en salud
- **Presupuesto 2016** (mes de noviembre con rendición aprobado solo hasta octubre)  
Programa calle segundo periodo 2015: \$ 12.900.000  
Avance presupuesto: \$ 11.500.480 (89%)

- Inicio y termino del programa: 01 diciembre del 2015 al 30 noviembre del 2016

- **Funcionarios:**  
Asistente Social: Nicol Villalón  
Profesional Salud Mental: Andrés Díaz  
Gestor Social: Hugo Zamora

❖ **Programa de Habitabilidad:**

- **Origen:** el programa tiene su origen en el Ministerio de Desarrollo social en cuanto al presupuesto del programa y a la asesoría técnica la realiza FOSIS y la ejecución del programa lo desarrolla la Municipalidad de Caldera.
- **Población objetivo:** familias que viven en situación de pobreza del programa seguridades y oportunidades y familia, programa vínculos.
- **Oficina responsable:** Dirección De Desarrollo Comunitario
- **Beneficiarios**  
13 familias del programa SYO y Vínculos
- Soluciones constructivas

Total soluciones constructivas	22
Total Soluciones equipamiento	24
Total general soluciones	46

- Termina de las construcciones: lunes 05 diciembre 2016.

- Presupuesto 2016 (mes de noviembre con rendición aprobado solo hasta octubre)  
Programa Habitabilidad Periodo 2015: \$ 23.400.000  
Avance Presupuesto: \$ 16.903.406 (72%)

- Termina programa 20 noviembre 2016

- Funcionarios:  
Jessica Ovalle - Técnico De Obras

❖ **PROGRAMA VINCULOS 2015:**

- Origen: el programa tiene su origen en el Ministerio de Desarrollo Social en cuanto al presupuesto del programa y a la Asesoría Técnica la realiza SENAMA y la ejecución del programa lo desarrolla la Municipalidad de Caldera.
- Población objetivo: adultos mayores que viven en situación de pobreza y lo focaliza el Ministerio de Desarrollo Social mediante su programa eje de acuerdo al Registro Social de Hogares.
- Oficina responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario
- Beneficiarios  
30 Adultos Mayores

- Presupuesto 2016 (mes de noviembre con rendición aprobado solo hasta octubre)  
Programa Vínculos 2015: \$ 7.403.153  
Avance Presupuesto: \$ 5.663.437 (76%)

- Termina Programa: 31 diciembre 2016

- Funcionarios  
Asistente Social: Nicol Villalón

❖ **PROGRAMA NOCHE DIGNA 2016:**

- Origen: el programa tiene su origen en el Ministerio de Desarrollo Social en cuanto al presupuesto del programa y a la asesoría técnica y la ejecución del programa lo desarrolla la Municipalidad de Caldera.
- Población objetivo: personas que vivan en situación de calle y son focalizados por el Municipio de Caldera, dado que el programa solo dura 62 días durante el periodo de invierno.
- Oficina responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario
- Beneficiarios: 30 PSC

- Presupuesto 2016 (mes de octubre)  
Programa Noche Digna 2016: \$ 11.700.000  
Avance presupuesto: \$ 11.518.416 (98%)

- Termina programa: 24 septiembre 2016

- Funcionarios:  
1. Maira Iturra  
2. Claudio Gonzalez  
3. Edison Valdebenito  
4. Norma Méndez



III.  
ANEXO  
COMPLEMENTARIO  
1.4

V I S T O S :

'EL DECRETO N° 4731 DE FECHA 17/11/2016, QUE ESTABLECE SUBROGANCIA, LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA N° 195 DEL 19-02-1998; EN LA LEY 19.949, QUE ESTABLECE EL SISTEMA CHILE SOLIDARIO Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE PLANIFICACION 253 DEL 25-11-2004; EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

N° SUB	N° SERVICIO	C	APellido PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.NN.	DIRECCION	TRAMO RSH
77	00000218686-7	1	SÁNCHEZ	ARROYO	OLINDA DE LOURDES	3895421-0	265	01/02/2016	VALLENAR 750	40
77	00000238064-8	2	VERGARA	CASTRO	LUISA MARÍA ORFELINA DEL	5076761-2	265	01/02/2016	POTRERILLO 844	40
77	00000336798-3	3	LARA	CORREA	HUGO SANTIAGO	13015198-1	265	01/02/2016	PASAJE LAS AÑAÑUCAS 101	40
77	00000126252-1	4	ARCE	CONTRERAS	DICK MARC	18710963-9	265	01/02/2016	LOS COPIHUES 616	40
77	00000146258-K	5	GÓMEZ	GUTIÉRREZ	CARLA ESTEFANIA	17772308-8	265	01/02/2016	CARVALLO 275	40
77	00000337295-2	6	RUBIO	SCOLA	ANA MARÍA	9884640-9	265	01/02/2016	MALVILLA 1004	40
77	00000220990-K	7	VILLALÓN	TIRADO	MARÍA ALEJANDRA	13873080-8	265	01/02/2016	QUILLOTA 511	40
77	00000409416-8	8	TAPIA	CASTRO	MARÍA TERESA	9915086-6	265	01/02/2016	BARRANQUILLA 791	40
77	00000311283-7	9	ARAYA	CARMONA	CARMEN ANTONIA	7492219-8	265	01/02/2016	PLAYA EL CISNE 690	40
77	00000168399-3	10	ARACENA	MORALES	MARÍA GLORIA	6764313-5	265	01/02/2016	EL PINO 216	40
77	00000580850-K	11	CHÁVEZ	SEDAN	CLAUDIA XIMENA	8466317-4	265	01/02/2016	CALLE DUNAS CERRO BRAN	40
77	00000335909-3	12	ARDILES	DÍAZ	JUAN BAUTISTA	10355448-9	265	01/02/2016	AVENIDA ARICA 1178	40
77	00000581000-0	13	CORTÉS	VILLAVICENCIO	SANDRA CAROLINA	13759892-2	265	01/02/2016	PASAJE DUNAS CERRO IMA	40
77	00000199269-4	14	CORTÉS	CASTILLO	GEORGINA DEL TRÁNSITO	6871054-8	265	01/02/2016	GUACOLDA 828	40
77	00000337358-4	15	OSSANDÓN	VALENCIA	EDGARD ESAUL	15052606-K	265	01/02/2016	MALVILLA 1007	40
77	00000389956-K	16	DÍAZ	MELÉNDEZ	MARCO ANTONIO	12423844-7	265	01/02/2016	PLAYA CHORRILLO 1077	40
77	00000409759-9	17	ROSALES	TAPIA	JESSICA ANDREA	17302415-0	265	01/02/2016	PLAYA RAMADA 1331	40
77	00000409717-3	18	CORTÉS	NAVEA	ROSARIO DEL CARMEN	6627481-0	265	01/02/2016	PLAYA RAMADA 1322	40
77	00000337498-K	19	CASTRO	TAPIA	JORGE ANDRÉS	14196757-6	265	01/02/2016	PLAYA EL CISNE 641	50
77	00000128800-8	20	OLIVARES	ORDENES	PABLO SEGUNDO	4037739-5	265	01/02/2016	CARVALLO 761	50
77	00000640808-7	21	MIRANDA	CORTÉS	EMA LUISA	8238882-K	265	01/02/2016	VOLCAN OJOS DEL SALADO	50
77	00000199136-1	22	VALENZUELA	VALDÉS	JORGE ENRIQUE	9134366-5	265	01/02/2016	AVENIDA ESMERALDA 788	60
77	00000284214-9	23	GODOY	DÍAZ	MIGUEL ANGEL	7739360-9	265	01/02/2016	AVENIDA COVADONGA 698	60
77	00000220129-1	24	RIVERA	RIVERA	GABRIELA LEONOR	10013872-7	265	01/02/2016	AVENIDA BATALLON ATACA	60
77	00000166733-5	25	CORTÉS	SANTANA	JUAN MANUEL	4440223-8	265	01/02/2016	MATEO PALACIO 447	70
77	00000169057-4	26	ARANDA	ROJAS	MARGARITA ESTER	10824052-0	265	01/02/2016	ISLA NUEVA 137	80
77	00000197785-7	27	JARAMILLO	CIFUENTES	JORGE ANTONIO	7863215-1	265	01/02/2016	VICUÑA 763	80
77	00000337463-7	28	GARZÓN	GONZÁLEZ	JASMINE SOLANGE	14115154-1	265	01/02/2016	PLAYA EL CISNE 621	80
77	00000258685-1	29	GARCÍA	VALLEJOS	HÉCTOR MARIO	5930772-K	265	01/02/2016	EL SALADO 725	90
40	00000168859-5	30	ESCANILLA	CORREA	MARÍA DEL CARMEN	5964350-9	265	01/02/2016	CAPITAN I CARRERA PINTO	40
40	00000283549-5	31	CASTRO	CERÓN	ERCILIA DEL CARMEN	5097793-5	265	01/02/2016	ESTC CASERON 1483	40
40	00000389669-2	32	CORTÉS	MORALEDA	FABIOLA ELIZABETH	12044803-K	265	01/02/2016	PLAYA LAS SALINAS 977	40
40	00000338511-5	33	SANDOVAL	CASTILLO	JOSÉ AGUSTÍN	8028203-6	265	01/02/2016	PLAYA EL CISNE 753	40
40	00000198331-8	34	MORALES	MAMANI	RAMÓN FIDEL	3905470-1	265	01/02/2016	VALPARAISO 294	40
40	00000580706-9	35	CUEVAS	ROCCO	LILIAN ELIZABETH	9379882-1	265	01/02/2016	PASAJE DUNAS SAN PEDRO	40
40	00000199171-K	36	GONZÁLEZ	ANGEL	CARLOS ALBERTO	6434338-6	265	01/02/2016	ARAUCO 891	40
40	00000410025-5	37	LÓPEZ	CAMPILAY	RAÚL EMILIO	17055178-8	265	01/02/2016	BARRANQUILLA 798	40
40	00000200179-9	38	NUÑEZ	RAMOS	FLORIDOR SEGUNDO	3393400-9	265	01/02/2016	RENE SCHNEIDER 686	40
40	00000640612-2	39	BROMBLEY	OLEA	GABY LUCRECIA DEL CARM	4554453-2	265	01/02/2016	AVENIDA ARICA 1205	40
40	00000218980-7	40	ORELLANA	SUAZO	MERCEDES EDUVINA	10786400-8	265	01/02/2016	POTRERILLO 717	40

EVELYN VIEYRA LUNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA GONZALEZ BRIZUELA  
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- ALCALDIA
  - INTENDENCIA REGIONAL
  - DEPTO. SOCIAL REGIONAL
  - GOBERNACION PROVINCIAL
  - AGUAS CHAÑARAL; AR COPIAPO
  - AGUAS CHAÑARAL; AR CALDERA
  - OFICINA DE PARTES
  - CONTROL INTERNO
  - DIDECO
- PGB/EVL/PFG/MNC/NCE/mce

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECH. INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
40	00000199227-9	41	ROMERO	MUÑOZ	IVÁN BENEDICTO	8102435-9	265	01/02/2016	ARAUCO 813	40
40	00000224252-4	42	CRUZ	AGUIRRE	LUIS MISAEL	6252762-5	265	01/02/2016	CARVALLO 170	40
40	0000023254-8	43	BIANCHI	ARAYA	VIRGINIA GIOCONDA	4202128-8	265	01/02/2016	EDWARDS 449	40
40	00000238910-K	44	CONTRERAS	ROJAS	OSCAR ARMANDO	4372666-8	265	01/02/2016	LEBU 822	40
40	00000284081-2	45	SANTANA	CAYO	MARÍA CRISTINA	10451030-2	265	01/02/2016	AVENIDA ARICA 1350	40
40	00000146041-2	46	CORTÉS	OLIVARES	KIARA MIRELLA	18138133-7	265	01/02/2016	CARLOS PORTER 401	40
40	00000258559-6	47	MICHEA		MANUEL RAMÓN	4429114-2	265	01/02/2016	LEBU 828	40
40	00000310618-7	48	HERNÁNDEZ	SALDIVIA	MAUDELINA DEL CARMEN	6333317-4	265	01/02/2016	PLAYA RODILLO 1029	40
40	00000409003-9	49	ARCE	CARVAJAL	PATRICIA DEL CARMEN	6360808-0	265	01/02/2016	PLAYA BRAVA 1232	40
40	00000146524-4	50	AGUIRRE	GUTIÉRREZ	JOSÉ LEONCIO	9141332-9	265	01/02/2016	AVENIDA BATALLON ATACA	50
40	00000409052-7	51	DORADOR	CORTÉS	LUIS HERNÁN	10608558-7	265	01/02/2016	PLAYA LA PIÑA 916	50
40	00000641326-8	52	PÉREZ	ORELLANA	JOSÉ OSCAR	9713543-6	265	01/02/2016	VOLCAN LULLAILLACO 104	60
40	00000200277-9	53	VALENZUELA	VALDÉS	CLAUDIO SERGIO	9523074-1	265	01/02/2016	AVENIDA ARICA 682	60
40	00000198860-0	54	OBLIGADO	HUMERES	VICENTE ALFONSO	4027472-3	265	01/02/2016	GALVARINO 726	60
40	00000408751-8	55	CASTILLO	MANRÍQUEZ	CARLOS MANUEL	6645487-K	265	01/02/2016	PLAYA LA PIÑA 876	80
40	00000223398-3	56	OLGUÍN	AGUIRRE	HERNÁN JAIME	3756219-K	265	01/02/2016	CAPITAN I CARRERA PINTO	70
40	00000389795-8	57	JULIO	ARAYA	SERGIO DANILO	9083513-0	265	01/02/2016	PLAYA EL CISNE 1092	70
40	00000283451-0	58	SEPÚLVEDA	QUIROGA	CLAUDIA ALEJANDRA	14243251-K	265	01/02/2016	ESTC CASERON 1444	70
40	00000237930-9	59	PARRA	MERCADO	SERGIO ANTONIO	15014466-K	265	01/02/2016	EL SALVADOR 897	80
40	00000648711-4	60	ROJAS	NARANJO	JACQUELINE ORIENTT	10545101-6	265	01/02/2016	BARRANQUILLA 506	80
40	00000223097-6	61	GODOY	CARRIZO	INÉS DEL CARMEN	6357198-9	265	01/02/2016	AVENIDA BDO OHIGGNS 540	80
40	00000189596-7	62	PEÑA	HERRERA	CARLOS ENRIQUE	7830366-2	265	01/02/2016	ISLA NUEVA 635	90
40	00000409387-4	63	CASTILLO	ROJO	IVÁN ENRIQUE	11723805-9	265	01/02/2016	BARRANQUILLA 763	90
40	00000238994-0	64	MARÍN	IRIBARREN	SEILA ELIANA	7790232-5	265	01/02/2016	LEBU 886	90
40	00000335398-2	65	MUÑOZ	ANDRADE	SELVA ELIANA	10997066-2	265	01/02/2016	PLAYA EL CHUNCHO 1138	90
40	00000223405-K	66	SANDOVAL	ROJAS	FLORA ELISA	9623639-5	265	01/02/2016	AVENIDA BDO OHIGGNS 506	90
40	00000337330-4	67	ORTIZ DE ZÁRATE	OROS	MARIO JILBERTO	7948997-2	265	01/02/2016	MALVILLA 1023	90
40	00000580377-2	68	JAMET	MALLEGA	MARISEL EUGENIA	16109305-K	265	01/02/2016	CALLE DUNAS CERRO BRAN	90
40	00000602966-3	69	VALDÉS	CARVAJAL	BLANCA ERNELIA	9946260-4	265	01/02/2016	BARRANQUILLA 623	90
100	00000337372-K	70	MARÍN	CARVAJAL	ISABEL JACQUELINE	11843441-2	265	01/02/2016	AVENIDA FERROCARRIL 126	40
100	00000408709-7	71	RAMOS	ANES	RAÚL OSVALDO	11821333-5	265	01/02/2016	AVENIDA ESMERALDA 1203	40
100	00000337225-1	72	PORTILLA	PORTILLA	KATHERINE PAULINA	15032737-7	265	01/02/2016	EL CACTUS 1011	40
100	00000126140-1	73	BAKIT	LÓPEZ	JOSÉ LUIS	6053660-0	265	01/02/2016	MONTT 725	40
100	00000628299-7	74	CAYO	MARTINEZ	LORENA BERTHA	21457983-9	265	01/02/2016	PASAJE BENITO ARMALY 10	40
100	00000220388-K	75	GODOY	DONOSO	AMALIA ELIZABETH	8261152-5	265	01/02/2016	POTRERILLO 579	40
100	00000198849-2	76	PUÑO	GODOY	NELLY PATRICIA	12090298-9	265	01/02/2016	LAUTARO 726	40
100	00000337526-9	77	CHACANA	CHACANA	JESSICA FABIOLA	14545293-7	265	01/02/2016	PLAYA EL CISNE 657	40
100	00000283507-K	78	NÚÑEZ	BARRAZA	JUAN HUMBERTO	10556184-9	265	01/02/2016	ESTC CASERON 1441	40
100	00000602315-0	79	TAPIA	ÁVILA	VALESKA DEL CARMEN	16526347-2	265	01/02/2016	NEVADO INCAHUASI 1060	40
100	00000603134-K	80	VEGA	VERGARA	MIGUEL ENRIQUE	12137235-5	265	01/02/2016	PLAYA LA PIÑA 734	40
100	00000337316-9	81	MONTEIRO	SALAZAR	LEANDRA MELISSA	15610964-9	265	01/02/2016	MALVILLA 1016	50
100	00000640864-8	82	CORRALES	MUÑOZ	DINO MANUEL	10110967-4	265	01/02/2016	VOLCAN SAN PEDRO 1088	50
100	00000198520-5	83	CASTILLO	ZEPEDA	HERMAN ANTONIO	9466099-8	265	01/02/2016	GUACOLDA 776	50
100	00000220892-K	84	MONDACA	ALCAÍNO	SILVIA DE LOURDES	7156385-5	265	01/02/2016	QUILLOTA 542	50
100	00000409472-7	85	JIMÉNEZ	ALVEAL	JORGÉ HUMBERTO	7616964-0	265	01/02/2016	BARRANQUILLA 823	60
100	00000581084-1	86	AGUIRRE	SANHUEZA	MARÍA MÓNICA	11617213-5	265	01/02/2016	AVENIDA FERROCARRIL 131	80

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVELYN VIEYRA LUNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA GONZALEZ BRIZUELA  
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- ALCALDIA
- INTENDENCIA REGIONAL
- DEPTO. SOCIAL REGIONAL
- GOBERNACION PROVINCIAL
- AGUAS CHAÑARAL COPIAPO
- AGUAS CHAÑARAL CALDERA
- OFICINA DE PARTES
- CONTROL INTERNO
- DIDECO

PGB/EVL/PFG/MNC/NCE/rce



V I S T O S :

'EL DECRETO N° 4731 DE FECHA 17/11/2016, QUE ESTABLECE SUBROGANCIA. LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA N° 195 DEL 19-02-1998; EN LA LEY 19.949, QUE ESTABLECE EL SISTEMA CHILE SOLIDARIO Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE PLANIFICACION 253 DEL 25-11-2004; EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

N° SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.IN.	DIRECCION	TRAMO RSH
77	00000220080-5	1	FERNÁNDEZ	VERA	NURIS OTILIA	7026222-3	785	01/03/2016	CHUQUICAMATA 504	40
77	00000224252-4	2	ÁVALOS	AGUIRRE	EDUARDO ALFONSO	10793621-1	785	01/03/2016	CARVALLO 170	40
77	00000224609-0	3	MORALES	RIVERA	DANIEL ARTURO	8912458-1	785	01/03/2016	PLAYA BRAVA Y NEGRA 1	40
77	00000197894-K	4	CONTRERAS	ESPEJO	PATRICIA SOLEDAD	9473984-5	785	01/03/2016	ISABEL RIQUELME 706	40
77	00000581406-5	5	RAMÍREZ	BUGUEÑO	JORGE ANTONIO	7630964-1	785	01/03/2016	CALLE DUNAS MEDANOSO	40
77	00000097496-K	6	ARANEDA	ARANEDA	RAMONA	6190019-5	785	01/03/2016	LOS CHORITOS 489	40
77	00000259343-2	7	TAPIA	RAMÍREZ	MARÍA EUGENIA DEL CARM	6445753-1	785	01/03/2016	AVENIDA ARICA 1151	40
77	00000221438-5	8	CORTÉS	MUÑOZ	RAÚL ANTONIO	9040225-0	785	01/03/2016	AVENIDA DIEGO DE ALMEYD	40
77	00000580020-K	9	VALENZUELA	SANTOS	ALICIA MORELLA	14112759-4	785	01/03/2016	PASAJE DUNA MADRE 542	40
77	00000337169-7	10	CAMPILLAY	AGUIRRE	ALBA MARÍA	12596492-3	785	01/03/2016	EL CACTUS 1004	40
77	00000337652-4	11	MOYA	ROJAS	LUIS ALBERTO	4247835-0	785	01/03/2016	PLAYA EL CISNE 694	40
77	00000648480-8	12	ARAYA	CONTRERAS	JULIA FRANCISCA	14116102-4	785	01/03/2016	NEVADO INCAHUASI 1072	40
77	00000219709-K	13	TELLO	JULIO	RAÚL JESÚS	4024285-6	785	01/03/2016	AVENIDA DIEGO DE ALMEYD	40
77	00000648431-K	14	SUÁREZ	PORTILLA	SOFÍA NOEMÍ	18399551-0	785	01/03/2016	FABACEA 1092	40
77	00000310632-2	15	CARQUÍN	CODOCEDO	MAURICIO JAVIER	10538110-7	785	01/03/2016	PLAYA RODILLO 1033	40
77	00000409157-4	16	LÓPEZ	ARENAS	INÉS DEL CARMEN	5025077-6	785	01/03/2016	PLAYA LA PIÑA 888	40
77	00000220654-4	17	MARÍN	CHIANG	MARÍA ANGÉLICA	9245485-1	785	01/03/2016	EL SALVADOR 565	50
77	00000582162-2	18	SEGURA	OLLADO	CARLA ANDREA	15448390-K	785	01/03/2016	PASAJE DUNAS SAN PEDRO	50
77	00000641207-6	19	DONOSO	CÓRDENES	MANUEL ALEJANDRO	15762864-K	785	01/03/2016	BARRANQUILLA 640	60
77	00000238287-3	20	CONTRERAS	REINOSO	LUIS IGNACIO	5032443-5	785	01/03/2016	JUAN MARTINEZ 636	70
77	00000198751-8	21	CORDERO	ROJAS	CARMEN VIVIANA	13647401-4	785	01/03/2016	JUAN MARTINEZ 700	70
77	00000238574-0	22	GATICA	LORTSCHER	DANIEL ANDRÉS	11669643-6	785	01/03/2016	LIMACHE 879	90
40	00000197750-4	23	CHÁVEZ	GÓMEZ	VÍCTOR ESTEBAN	7404659-2	785	01/03/2016	ISABEL RIQUELME 788	40
40	00000409024-1	24	SEDAN	VARELA	ARTURO ALEJANDRO	6321107-9	785	01/03/2016	PLAYA BRAVA 1235	40
40	00000263829-K	25	DE LA TORRE	OSORIO	MIGUEL ARCADIO	8044745-0	785	01/03/2016	ESTC SAN PEDRO 1487	40
40	00000223804-7	26	ARENAS	ROJAS	EVA MÓNICA	8230439-8	785	01/03/2016	CAPITAN I CARRERA PINTO	40
40	00000603050-5	27	QUEZADA	ARCE	NATALIA MABEL	9524709-1	785	01/03/2016	PLAYA LA PIÑA 686	40
40	00000126147-9	28	ALBORNOZ		JUANA DEL ROSARIO	3954591-8	785	01/03/2016	MONTT 727	40
40	00000258496-4	29	SANTIBÁÑEZ	ÁLVAREZ	PABLO ELÍAS	14114691-2	785	01/03/2016	LEBU 957	40
40	00000409794-7	30	LEDEZMA	FLORES	DORYS MARITZA	13873006-9	785	01/03/2016	BARRANQUILLA 844	40
40	00000197939-6	31	CORTÉS	LARA	ERICA EMILIA	9539281-4	785	01/03/2016	VIÑA DEL MAR 741	40
40	00000169015-9	32	VILLEGAS	CORTÉS	MERCEDES RAQUEL	7270474-6	785	01/03/2016	MATEO PALACIO 774	40
40	00000083826-9	33	OTÁROLA	JORQUERA	TELÉSFORO CELESTINO	4141708-0	785	01/03/2016	LAS ALMEJAS 616	40
40	00000259021-2	34	ALISTE	TORRES	MANUEL ENRIQUE	11563028-8	785	01/03/2016	AVENIDA ARICA 1028	40
40	00000239288-7	35	LÓPEZ	SAGUA	MANUEL ANTONIO	9187302-8	785	01/03/2016	VALPARAISO 741	40
40	00000219779-0	36	SIERRALTA	ARAYA	CARLOS ANTONIO	13872980-K	785	01/03/2016	ATACAMA 709	40
40	00000167545-1	37	OVALLE	VALERA	GASTÓN FRANCISCO	6267989-1	785	01/03/2016	LOS OLIVOS 417	40
40	00000197421-1	38	NÚÑEZ	NÚÑEZ	CARLOS RAÚL	6161835-K	785	01/03/2016	FREIRINA 373	40
40	00000219653-0	39	GODOY	BERRÍOS	SONIA GLADYS DEL CARM	3224287-1	785	01/03/2016	RENE SCHNEIDER 701	40
40	00000221921-2	40	MANTEROLA	REINOSO	ENID CARMEN	6359934-4	785	01/03/2016	COMBARBALA 518	40

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.ING.	DIRECCION	TRAMO RSH
40	00000096579-0	41	GARCÍA	VÉLIZ	OLGA MERCEDES	7285679-2	785	01/03/2016	JUAN GODOY 139	40
40	00000198632-5	42	BUSTAMANTE	ARDILES	DOMINGO GUILLERMO	2788287-0	785	01/03/2016	GALVARINO 714	40
40	00000128821-0	43	CONTRERAS	OSSANDÓN	MARGARITA ESTHER	11616965-7	785	01/03/2016	CARVALLO 715	50
40	00000238938-K	44	MANCILLA	GRANDÓN	YOLANDA MARGARITA	5741980-6	785	01/03/2016	LEBU 842	50
40	00000640895-0	45	MUNIZAGA	ROBLES	DANIEL ENRIQUE	15031186-8	785	01/03/2016	VOLCAN SAN PEDRO 1067	50
40	00000168568-0	46	PÁEZ	BARRÍAS	JULIA IRENE	7673092-K	785	01/03/2016	LOS AROMOS 782	50
40	00000221641-8	47	PASTÉN	MORENO	LUIS GONZALO	4873102-3	785	01/03/2016	SALAMANCA 593	50
40	00000560223-7	48	ZEPEDA	SANTIBÁÑEZ	KAREN BETSABÉ	13423906-0	785	01/03/2016	CALLE DUNAS MEDANOSO	60
40	00000221704-K	49	RAMOS	GÁLVEZ	MERY QUETZAL	16526797-4	785	01/03/2016	SALAMANCA 543	60
40	0000047124-0	50	MIRANDA		ANGELA NORA	8579538-4	785	01/03/2016	EDWARDS 720	60
40	00000221382-6	51	ASTUDILLO	SELFENE	GEMIL EDUARDO	16012760-0	785	01/03/2016	VICUÑA 541	60
40	00000128198-4	52	MENDOZA	GODOY	JULIA MARGARITA	8944537-K	785	01/03/2016	PASAJE DOS 606	70
40	00000409731-9	53	ADUVIRI	CARRILLO	JUAN ABRAHAM	24524159-3	785	01/03/2016	PLAYA RAMADA 1326	70
40	00000310940-2	54	MEDINA	PALMA	JOSÉ EDUARDO	11778125-9	785	01/03/2016	PLAYA RODILLO 1108	70
40	00000168413-2	55	GRONDONA	HIDALGO	GILDA LUISA DEL CARMEN	6624364-8	785	01/03/2016	EL PINO 236	70
40	00000259869-K	56	ALFARO	DÍAZ	MARÍA ELENA	6965184-4	785	01/03/2016	AVENIDA COVADONGA 436	70
40	00000219555-0	57	CASTILLO	VÁSQUEZ	PATRICIA JUDITH	9869825-6	785	01/03/2016	AVENIDA LA PAZ 572	80
40	00000627494-3	58	URZÚA	CONTRERAS	ROBERTO CARLOS	11822078-1	785	01/03/2016	AVENIDA COVADONGA 1264	90
40	00000389277-8	59	ÓRDENES	ZUÑIGA	MAURICIO LEANDRO	10406648-8	785	01/03/2016	PLAYA EL CISNE 1051	90
40	00000221410-5	60	OVIDEO	CUEVAS	SERGIO OSVALDO	8521239-7	785	01/03/2016	VICUÑA 519	90
40	00000408702-K	61	ÁVILA	OLIVARES	NORA DEL CARMEN	11345983-2	785	01/03/2016	AVENIDA ESMERALDA 1205	90
40	00000166978-8	62	ANDRADES	RIVERA	TERESITA DE JESÚS	10239285-K	785	01/03/2016	ANGEL SCOLA 427	90
40	00000200130-6	63	ARRIAGADA	LAFERTE	ANA MARÍA	11510631-7	785	01/03/2016	RENE SCHNEIDER 647	100
100	00000218785-K	64	ÓRDENES	ÁLVAREZ	YOLANDA ALICIA	8917584-4	785	01/03/2016	CHAÑARAL 724	40
100	00000648417-4	65	SILVA	LARA	CAROLINA ALEJANDRA	14114611-4	785	01/03/2016	FABACEA 1084	40
100	00000390089-4	66	GARCÍA	GARCÍA	LISA MARISEL	12445220-1	785	01/03/2016	PLAYA CHORRILLO 1033	40
100	00000409969-9	67	PEDREROS	ESPINÓZA	ALEJANDRA DEL PILAR	14488308-K	785	01/03/2016	PLAYA MANSA 1346	40
100	00000548368-2	68	OYARCE	ZAMORA	SUSI WALDINA	10020792-3	785	01/03/2016	BARRANQUILLA 538	40
100	00000239400-6	69	VARGAS	VARGAS	GERMÁN PATRICIO	14135001-3	785	01/03/2016	AVENIDA ESMERALDA 780	40
100	00000167230-4	70	PEÑA	CARVAJAL	JORGE MANUEL	4836894-8	785	01/03/2016	AVENIDA DIEGO DE ALMEYD	40
100	00000409171-K	71	MARCOLETA	JARA	RODRIGO ENRIQUE	15029598-K	785	01/03/2016	PLAYA LA PIÑA 880	40
100	00000409122-1	72	SOTO	CALDERÓN	SANDRA RAQUEL	13333907-8	785	01/03/2016	PLAYA MANSA 1243	40
100	00000199640-1	73	BARRIOS	NARVÁEZ	JUAN RAFAEL	4786027-K	785	01/03/2016	AVENIDA BATALLON ATACA	40
100	00000389690-0	74	GARCÍA	FORJÁN	GLORIA ROSSANA	9149303-9	785	01/03/2016	PLAYA LAS SALINAS 983	40
100	00000219072-9	75	RIFF	VALDÉS	CLEMENTINA DEL PILAR	8900871-9	785	01/03/2016	VICUÑA 674	40
100	00000579411-0	76	ACEVEDO	VILLALOBOS	GILDA ESTER	13296408-8	785	01/03/2016	PASAJE DUNA MADRE 573	40
100	00000258573-1	77	PINTO	PINTO	ANA MARÍA	16668221-5	785	01/03/2016	AVENIDA ESMERALDA 812	50
100	00000239561-4	78	PINTO	POBLETE	CLAUDIA ALEJANDRA	14354361-7	785	01/03/2016	VALPARAISO 792	90

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

VISTOS :

'EL DECRETO N° 4731 DE FECHA 17/11/2016, QUE ESTABLECE SUBROGANCA, LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA N° 195 DEL 19-02-1998; EN LA LEY 19.949, QUE ESTABLECE EL SISTEMA CHILE SOLIDARIO Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE PLANIFICACION 253 DEL 25-11-2004; EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC. INI	DIRECCION	TRAMO RSH
77	00000299308-4	1	ESPINOZA	ROMÁN	PATRICIA DE LOS ANGELES	6570981-3	1186	01/04/2016	EL SALADO 891	40
77	00000166152-3	2	AGUILERA	FRITIS	SONIA ANGÉLICA	10278794-3	1186	01/04/2016	ISLA NUEVA 330	40
77	00000168203-2	3	VÉLIZ	PIZARRO	PEDRO ANTONIO	6707529-3	1186	01/04/2016	MATEO PALACIO 870	40
77	00000256836-3	4	MORALES	PLAZA	ELBA DE LOURDES	7409108-3	1186	01/04/2016	EL SALADO 781	40
77	0000023856-2	5	VALENZUELA	GODOY	JUANA DEL CARMEN	3689335-1	1186	01/04/2016	WHEELWRIGHT 251	40
77	00000389977-2	6	CANALES	RAMOS	CARLOS SEGUNDO	4087116-0	1186	01/04/2016	PLAYA CHORRILLO 1065	40
77	00000258475-1	7	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	MARCELA PAOLA	12218478-1	1186	01/04/2016	LEBU 915	40
77	00000579810-8	8	GONZÁLEZ	URIBE	ELIANA MARGOTH	12201652-8	1186	01/04/2016	CALLE DUNAS MEDANOSO	40
77	00000337127-1	9	CARVAJAL	SAA	SERGIO ALEXIS	15735016-1	1186	01/04/2016	AVENIDA FERROCARRIL 124	40
77	00000169064-7	10	ARANDA	ROJAS	EMA INGRID	10122507-0	1186	01/04/2016	ISLA NUEVA 143	40
77	00000220416-9	11	FÁBREGA	OLAVE	CARMEN MARÍA	4958294-3	1186	01/04/2016	POTRERILLO 516	40
77	00000602364-9	12	PIÑONES	VÁSQUEZ	MARIO MANUEL HUMBERTO	15032462-9	1186	01/04/2016	NEVADO TRES CRUCES 106	40
77	00000409780-7	13	SANTANDER	ROJAS	MARITZA ELIZABETH	10013842-5	1186	01/04/2016	BARRANQUILLA 852	40
77	00000239127-9	14	AGUIRRE	AGUIRRE	RAMÓN ENRIQUE	13176651-3	1186	01/04/2016	LIMACHE 710	40
77	00000337764-4	15	CALDERON	ORTIZ	KATHYA YANETH	24992548-9	1186	01/04/2016	PLAYA EL CISNE 630	40
77	00000389340-5	16	STUARDO	PASTENE	IRMA HOLANDA	12444848-4	1186	01/04/2016	PLAYA ZAPATILLA 976	40
77	00000640976-8	17	CATALANO	LOBOS	JUAN CARLOS MONSERRAT	13422172-0	1186	01/04/2016	EL CACTUS 1072	40
77	00000199479-4	18	RAMÍREZ	DESCOVIC	O'BRIEN JHONNY	8098164-3	1186	01/04/2016	JUAN MARTINEZ 142	40
77	00000580265-2	19	BOLVARÁN	FIGUEROA	LIDIA MERCEDES	10266648-8	1186	01/04/2016	PASAJE DUNA MADRE 577	40
77	00000127918-1	20	PONCE	MORALES	SANDRA ANTONIA	6196514-9	1186	01/04/2016	ISLA PICTON 591	40
77	00000389228-K	21	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	JOSÉ LUIS	18134614-0	1186	01/04/2016	PLAYA ZAPATILLA 1089	40
77	00000197736-9	22	ANE	JARA	CINTHIA VANESSA	1839815-8	1186	01/04/2016	ISABEL RIQUELME 768	40
77	00000239169-4	23	TRONCOSO	GARCÍA	MARTA FELIZA	11469357-K	1186	01/04/2016	LIMACHE 748	40
77	00000218687-K	24	PACHECO	ALCOTA	NANCY DEL CARMEN	5943012-2	1186	01/04/2016	RENE SCHNEIDER 825	40
77	00000336700-2	25	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	ALFONSO ANDRÉS SEBAST	14900160-3	1186	01/04/2016	AVENIDA FERROCARRIL 122	50
77	0000023324-2	26	JULIO	CORVALÁN	NELLY ESPERANZA	2616919-4	1186	01/04/2016	EDWARDS 340	50
77	00000602182-4	27	GODOY	PEÑA	CRISTOPHER ESTANISLAO	16026352-2	1186	01/04/2016	DUNAS EL MEDANOSO 1088	60
77	00000221130-0	28	BERTICHEVIC	FADIC	CATYSA SLAVIENKA	9169062-4	1186	01/04/2016	PAIOTE 565	90
40	00000283836-2	29	LAVARELLO	SEMINARIO DE ESPAÑA	ISABEL ESPERANZA	21469499-9	1186	01/04/2016	ESTO SAN PEDRO 1495	40
40	00000221648-5	30	CONTRERAS	RÍOS	ZANDRA DEL CARMEN	7605589-0	1186	01/04/2016	SALAMANCA 587	40
40	00000145572-9	31	MONARDES	OLIVARES	GLADYS ELBA	6147850-7	1186	01/04/2016	OSSA VARAS 431	40
40	00000311983-1	32	YÁÑEZ	ENCINA	RAFAEL ANIBAL	11345928-K	1186	01/04/2016	PLAYA CHORRILLO 998	40
40	00000224161-7	33	JOFRÉ	GALLEGNILLOS	EDUARDO RAMÓN	7539466-K	1186	01/04/2016	CARVALLO 21	40
40	00000384434-0	34	VARGAS	ALARCÓN	BÁRBARA ISABEL	11881595-5	1186	01/04/2016	PLAYA BLANCA 1065	40
40	00000218092-8	35	ROJAS	FUENTES	FERNANDO MARCELO	12414237-7	1186	01/04/2016	CHAÑARAL 312	40
40	00000220346-4	36	TORO	SOTO	OVIDIO ORLANDO	11421947-9	1186	01/04/2016	POTRERILLO 550	40
40	00000648291-0	37	ARAYA	CONTRERAS	INÉS YANINA	14116141-5	1186	01/04/2016	LICANCABUR 1091	40
40	00000409143-4	38	FUENTES	ANE	VERÓNICA STEPHANIE	18140641-0	1186	01/04/2016	PLAYA LA PIÑA 896	40
40	00000335517-9	39	VILCHES	CAMPILAY	NORMA DEL ROSARIO	8491822-9	1186	01/04/2016	PLAYA EL CISNE 871	50
40	00000239141-4	40	PARADA	CASTRO	TERESA MAGDALENA	7181990-6	1186	01/04/2016	LIMACHE 730	50

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECH.	DIRECCION	TRAMO RSH
40	00000283409-K	41	ARENAS	SOLAR	RAMÓN ANTONIO	4201452-4	1186	01/04/2016	ESTC CASERON 1498	50
40	00000199920-6	42	OLIVA	PEÑA	OLGA	2875744-1	1186	01/04/2016	CHUQUICAMATA 693	50
40	00000602064-4	43	SANTIBÁÑEZ	MUÑOZ	LISSETTE BETZABÉ	16130748-3	1186	01/04/2016	EL CACTUS 1055	50
40	00000628257-1	44	ALLENDE	RIQUELME	MARCO ANTONIO	13201941-K	1186	01/04/2016	PASAJE BENITO ARMALY 10	50
40	00000096873-0	45	MARTÍNEZ	ESPINOZA	MAXIMILIANO	4958968-1	1186	01/04/2016	CDM TUPALYUPANQUI 16	50
40	00000047180-1	46	PRADO	MUÑOZ	LUIS ALBERTO	10574358-0	1186	01/04/2016	EDWARDS 790	50
40	00000198128-5	47	MARDONES	ALBANEZ	GESTRUDIS DEL CARMEN	2982689-8	1186	01/04/2016	LIMACHE 299	50
40	0000024066-4	48	OSORIO	RIVERA	INÉS DEL CARMEN	9827627-0	1186	01/04/2016	EDWARDS 211	60
40	00000187916-3	49	LOBOS	MIRANDA	AÍDA	4584084-0	1186	01/04/2016	EL CIPRES 469	60
40	00000259350-5	50	CARVAJAL	CORTÉS	LUIS ALBERTO	9927263-5	1186	01/04/2016	AVENIDA ARICA 1175	60
40	00000046522-4	51	VALDÉS	GALLARDO	GILDA LUISA	6689942-K	1186	01/04/2016	PASAJE MANUEL ORELLA 32	60
40	00000127897-5	52	HERNÁNDEZ	VICENCIO	DANILO EDUARDO	4646743-4	1186	01/04/2016	AVENIDA BATALLON ATACA	70
40	00000220899-7	53	ARROYO	HIDALGO	LUIS HUMBERTO	4536413-5	1186	01/04/2016	QUILLOTA 568	70
40	00000223937-K	54	TORRES	CARVAJAL	EDUARDO ALBERTO	12105057-9	1186	01/04/2016	ANGEL SCOLA 400	70
40	00000284228-9	55	AGUIRRE	SEPÚLVEDA	NATALIA ANGÉLICA	17902427-6	1186	01/04/2016	AVENIDA COVADONGA 756	70
40	00000239330-1	56	REYGADAS	ESPINOZA	WILSON GERARDO	9753496-9	1186	01/04/2016	RENE SCHNEIDER 894	70
40	00000187475-7	57	PIZARRO	ARAYA	CARLOS LUIS	8151240-K	1186	01/04/2016	EL ALGARROBO 821	70
40	00000364581-9	58	MOSCOSO	AHUMADA	RAÚL DEL TRÁNSITO	7163186-9	1186	01/04/2016	PLAYA EL CISNE 927	70
40	00000222845-9	59	GARCÍA	GARCÍA	HUGO OMERO	4359294-7	1186	01/04/2016	RENE SCHNEIDER 374	70
40	00000337008-9	60	GUTIÉRREZ	GALLEGUILLOS	GLORIA VIRGINIA	10315873-7	1186	01/04/2016	AVENIDA FERROCARRIL 123	80
40	00000641214-9	61	GODOY	VERGARA	RICARDO PATRICIO	8671657-7	1186	01/04/2016	BARRANQUILLA 644	80
40	0000021011-8	62	CORTÉS	MUÑOZ	MANUEL HERNÁN	7943276-8	1186	01/04/2016	ATACAMA 1040	80
40	00000627662-8	63	MARÍN	RAMOS	JENNIFER CAROLINA	14115676-7	1186	01/04/2016	PASAJE INTENDENTE JOSE	90
40	00000072030-5	64	SAA	ESPINOZA	DICK NILSON	3484182-9	1186	01/04/2016	ARTURO PRAT 84	90
40	00000364630-0	65	CUEVAS	TORRES	MARÍA ANGÉLICA	5070789-K	1186	01/04/2016	PLAYA EL CISNE 955	90
40	00000408905-7	66	NEYRA	IBACETA	DANIELA ANDREA	16833529-6	1186	01/04/2016	PLAYA RAMADA 1224	90
40	00000311367-1	67	VALLEJOS	REYES	PEDRO DAVID	9827212-7	1186	01/04/2016	PLAYA EL CISNE 874	90
40	00000148342-K	68	PINTO	ÁLVAREZ	NELSON DAGOBERTO	5620109-2	1186	01/04/2016	CARVALLO 435	90
40	00000283815-K	69	RIVERA	GARCÍA	FRANCO JEAN	16560516-0	1186	01/04/2016	ESTC SAN PEDRO 1473	90
40	00000126476-1	70	NEYRA	OCHOA	MIGUEL GREGORIO	10588677-2	1186	01/04/2016	MONTE 728	90
40	00000335727-9	71	ASTUDILLO	BIANCHI	HÉCTOR DOMINGO	16260290-K	1186	01/04/2016	PLAYA LAS MACHAS 1150	100
40	00000627809-4	72	NAOUR	VILLALOBOS	OSVALDO ESTEBAN	16526775-3	1186	01/04/2016	PASAJE INTENDENTE RAUL	100
40	00000189778-1	73	CASTILLO	RIVERA	YANIRA ELIZABETH	13358406-4	1186	01/04/2016	AVENIDA BATALLON ATACA	100
40	00000572376-0	74	VELÁSQUEZ	CABALLERO	ROLANDO ALBERTO	16526427-4	1186	01/04/2016	PASAJE REGIDOR RUBEN IE	100
100	00000602952-3	75	IBACETA	RODRÍGUEZ	YUVITZA DAYANA	14115429-K	1186	01/04/2016	BARRANQUILLA 615	40
100	00000199598-7	76	BORDOLI	TELLO	ELIER NAIR	5538217-4	1186	01/04/2016	AVENIDA BATALLON ATACA	40
100	00000336476-3	77	CABALLERO	CASTILLO	ERINDA IRENE	15030282-5	1186	01/04/2016	PASAJE FLOR DEL INCA 100	40
100	00000198016-5	78	ARÁNGUIZ	ÓRDENES	MADELEINE DEL CARMEN	12491248-2	1186	01/04/2016	LIMACHE 334	40
100	00000603239-7	79	ÁVALOS	ZEPEDA	NATALIA MARIUSCA	15039286-1	1186	01/04/2016	PLAYA LA PIÑA 794	40
100	00000410011-5	80	CAMPOS	PACHECO	LAURA DEL CARMEN	6960193-6	1186	01/04/2016	BARRANQUILLA 606	40
100	00000581210-0	81	GARCÍA	SALDÍVAR	KARIEN ANETTE	14156923-6	1186	01/04/2016	AVENIDA FERROCARRIL 128	40
100	00000640668-8	82	GONZÁLEZ	VÁSQUEZ	JIMENA ISABEL	13465210-1	1186	01/04/2016	VOLCAN LULLAILLACO 108	50

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVELYN VIEYRA LUNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA GONZALEZ BRIZUELA  
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- ALCALDIA
- INTENDENCIA REGIONAL
- DEPTO. SOCIAL REGIONAL
- GOBERNACION PROVINCIAL
- AGUAS CHAÑAR COPIAPO
- AGUAS CHAÑAR CALDERA
- OFICINA DE PARTES
- CONTROL INTERNO
- DIDECO
- PGB/EVL/PFG/MNC/NCE/ncs

V I S T O S :

'EL DECRETO N° 4731 DE FECHA 17/11/2016, QUE ESTABLECE SUBROGANCIA. LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA N° 195 DEL 19-02-1998; EN LA LEY 19.949, QUE ESTABLECE EL SISTEMA CHILE SOLIDARIO Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE PLANIFICACION 253 DEL 25-11-2004; EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC. INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
77	00000167097-2	1	ROJO	ÁVALOS	DIEGO AARON	17302127-5	1530	01/05/2016	ISLA NUEVA 516	40
77	00000221039-8	2	PIZARRO	BRANTE	FRESIA DEL CARMEN	7111135-0	1530	01/05/2016	PAIPOTE 520	40
77	00000198191-9	3	CORTÉS	VILLAVICENCIO	KATHERINE DAYANA	15026662-9	1530	01/05/2016	LIMACHE 329	40
77	00000167307-6	4	SIERRALTA	TAPIA	DIEGO ANTONIO	5372053-6	1530	01/05/2016	CAPTAN I CARRERA PINTO	40
77	00000237790-K	5	SANTANA	GALLEGUILLOS	KARLA PIERINA	17194176-9	1530	01/05/2016	EL SALVADOR 787	40
77	00000389235-2	6	CÁRDENAS	GALLEGOS	BERNARDITA	9920669-4	1530	01/05/2016	PLAYA ZAPATILLA 1091	40
77	00000199276-7	7	SOLAR	QUIROGA	GLORIA DEL CARMEN	8584712-0	1530	01/05/2016	GUACOLDA 834	50
40	00000603036-K	8	CHAYLE	CHAYLE	JOSÉ LUIS	15030242-0	1530	01/05/2016	PLAYA LA PIÑA 678	40
40	00000310548-2	9	BUSTOS	ALEGRÍA	ELIZABETH LEONORA	7907134-K	1530	01/05/2016	AVENIDA FERROCARRIL 954	50
40	00000627844-2	10	CASTILLO	VILLAGRA	VÍCTOR OMAR	8802915-1	1530	01/05/2016	PASAJE INTENDENTE RAUL	50
40	00000389130-5	11	SEPÚLVEDA	OSORIO	HÉCTOR GUIDO	6538608-9	1530	01/05/2016	AVENIDA ESMERALDA 1090	50
40	00000335482-2	12	URZÚA	BAHAMÓNDEZ	JOSÉ ALEJANDRO	8789294-8	1530	01/05/2016	PLAYA EL CISNE 851	50
40	00000197848-9	13	CAMPILAY	JULIO	ROSA ANGELINA	9540460-K	1530	01/05/2016	VICUÑA 722	50
40	00000224294-K	14	ROJAS	RAMÍREZ	JUAN CARLOS	11380543-8	1530	01/05/2016	VALLEJOS 377	60
40	00000257719-4	15	LÓPEZ	ROJAS	MARGARITA IGNACIA	10183045-4	1530	01/05/2016	AVENIDA ESMERALDA 594	60
40	00000337323-1	16	MUÑOZ	JULIO	PAOLA ALEJANDRA	12571393-9	1530	01/05/2016	MALVILLA 1020	70
40	00000128002-3	17	GÓMEZ	GÓMEZ	SEGUNDO HUGO	6467964-K	1530	01/05/2016	PASAJE MANUEL ORELLA 54	70
40	00000148419-1	18	BAÑEZ	ALARCÓN	ENRIQUETA DEL CARMEN	4576489-3	1530	01/05/2016	MONTT 465	80
40	00000168707-7	19	RODRÍGUEZ	ESPEJO	NELSON OMAR	5916465-1	1530	01/05/2016	LOS AROMOS 759	90
40	00000221018-5	20	CARVAJAL	PÁEZ	MARÍA HILDA	5038235-4	1530	01/05/2016	ATACAMA 1024	100
100	00000199864-1	21	BAIGORRI	SEGOVIA	JENNIFER YARITZA	17773059-9	1530	01/05/2016	POTRERILLO 636	40
100	00000338896-3	22	NÚÑEZ	VALENZUELA	FABIOLA MAGDALENA	12218194-4	1530	01/05/2016	PASAJE FLOR DEL INCA 102	40
100	00000390159-9	23	GALLARDO	GÓMEZ	HUGO EDUARDO	15801539-0	1530	01/05/2016	PLAYA CHORRILLO 1013	40
100	00000198800-K	24	OVALLE	CARVAJAL	ISABEL ANGÉLICA	11933559-0	1530	01/05/2016	CAUPOLICAN 172	40
100	00000128569-6	25	ORDAZ	GAJARDO	MÓNICA DEL CARMEN	6522900-5	1530	01/05/2016	ISLA LENOX 508	40
100	00000145453-6	26	CORTÉS	DÍAZ	LUISA MARÍA	9680214-5	1530	01/05/2016	VALLEJOS 498	70

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVELYN VIEYRA LUNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA GONZALEZ BRIZUELA  
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- ALCALDIA
- INTENDENCIA REGIONAL
- DEPTO. SOCIAL REGIONAL
- GOBERNACION PROVINCIAL
- AGUAS CHA&Nide;AR COPIAPO
- AGUAS CHA&Nide;AR CALDERA
- OFICINA DE PARTES
- CONTROL INTERNO
- DIDECO
- PGB/EVL/PFG/MNC/NCE/mce

VISTOS :

EL DECRETO N° 4731 DE FECHA 17/11/2016, QUE ESTABLECE SUBROGANCIA. LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA N° 195 DEL 19-02-1998; EN LA LEY 19.949, QUE ESTABLECE EL SISTEMA CHILE SOLIDARIO Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE PLANIFICACION 253 DEL 25-11-2004; EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	PEC.NL	DIRECCION	TRAMO RSH
77	00000389627-7	1	LUTZ	TELLO	CECILIA ANTONIA	12218434-K	2012	01/06/2016	AVENIDA FERROCARRIL 105	40
77	00000640829-K	2	CRUZ	ESCUTI	JORGE GILBERTO	6608981-9	2012	01/06/2016	VOLCAN OJOS DEL SALADO	40
77	00000337421-1	3	GODOY	MOYA	CRISTIAN ALEJANDRO	13759909-0	2012	01/06/2016	FABACEA 1004	40
77	00000640941-5	4	BARLARO	TAPIA	GOBINDA ISABEL	14114135-K	2012	01/06/2016	EL CACTUS 1092	40
77	00000222768-1	5	FIGUEROA	LÓPEZ	SERGIO JAVIER	10184060-3	2012	01/06/2016	AVENIDA BDO OHIGGINS 618	40
77	00000337624-9	6	BÓRQUEZ	SOLOAGA	TERESA HAYDÉE	12436139-7	2012	01/06/2016	PLAYA EL CISNE 710	40
77	00000602063-1	7	COBAISSE	LEAL	JAIME ANTONIO	13195278-3	2012	01/06/2016	EL CACTUS 1048	40
77	00000258923-0	8	BASTÍAS	FERNÁNDEZ	EMILIO PASCUAL	6982024-7	2012	01/06/2016	AVENIDA ESMERALDA 741	40
77	00000167608-3	9	GALLEGUILLÓS	ESCOBAR	GLENDA ELIANA	5927756-8	2012	01/06/2016	EL ALGARROBO 618	40
77	00000198828-K	10	SALAMANCA	AGUILAR	JUANA ESTER	7190701-5	2012	01/06/2016	CAUPOLICAN 716	40
77	00000602693-1	11	VEGA	SANTIBÁÑEZ	PAOLA DEL CARMEN	11617468-5	2012	01/06/2016	VOLCAN SAN PEDRO 1080	40
77	00000336546-8	12	GUERRA	ARDILES	JULIO ANTONIO	3452882-9	2012	01/06/2016	PLAYA EL CISNE 758	40
77	00000218302-1	13	MOYA	VARELA	ROSA CATALINA	8832314-9	2012	01/06/2016	VALLENAR 348	40
77	00000220507-6	14	OLATE	FLORES	RUBÉN ALEJANDRO	19124944-5	2012	01/06/2016	POTRERILLO 411	40
77	00000640626-2	15	TORRES	BARRÍA	YOLANDA EDITH	6963221-1	2012	01/06/2016	AVENIDA ARICA 1209	40
77	00000630917-8	16	CHEPILLA		CARLOS HUMBERTO	3337893-1	2012	01/06/2016	AVENIDA COVADONGA 0	40
77	00000338079-3	17	VEGA	AHUMADA	DANIEL ANTONIO	8647626-6	2012	01/06/2016	CLAYELILLO 1027	40
77	00000258398-4	18	GALLARDO	CABELLO	JORGE PATRICIO	9190412-8	2012	01/06/2016	AVENIDA ESMERALDA 716	40
77	00000336784-3	19	VILLAFÁÑA	VILLAFÁÑA	CARLOS GABRIEL	11508103-9	2012	01/06/2016	PASAJE LAS AÑAÑUCAS 100	40
77	00000603099-8	20	SEGURA	COLLADO	FELIPE ANDRÉS	18032610-7	2012	01/06/2016	PLAYA LA PIÑA 714	40
77	00000602392-4	21	ZEPEDA	GÓMEZ	GASTÓN ALEJANDRO	13222513-3	2012	01/06/2016	VOLCAN LASCAR 1080	40
77	00000696523-5	22	MOLINA	CAMPBELL	MARÍA EUGENIA	4628447-K	2012	01/06/2016	EL MORRO 910	40
77	00000602224-3	23	CABRERA	AGUIRRE	HERIBERTO JEREMÍAS	15032704-0	2012	01/06/2016	FABACEA 1052	40
77	00000580951-7	24	SERRANO	OVIEDO	PATRICIA ELENA	13422302-2	2012	01/06/2016	CALLE DUNAS MEDANOSO	40
77	00000259735-7	25	CARVAJAL	GUARDIA	CANDELARIA ROSSANA	11345341-9	2012	01/06/2016	AVENIDA ZENTENO 581	40
77	00000408723-2	26	JIMÉNEZ	TORO	PEDRO ALEJANDRO	5712845-3	2012	01/06/2016	PLAYA LA PIÑA 992	40
77	00000237601-6	27	ZAMORA	RIVERA	GUILLERMINA EMILIA	13023687-1	2012	01/06/2016	VALPARAISO 838	40
77	00000200291-4	28	MONARDES	TORRES	ERIKA RUTH	9308017-3	2012	01/06/2016	JUAN MARTINEZ 240	40
77	00000200158-6	29	MONTERO	CORTÉS	JOSEFINA DEL ROSARIO	8276234-5	2012	01/06/2016	RENE SCHNEIDER 626	40
77	00000258650-9	30	ACUÑA	CORTÉS	PATRICIO SALVADOR	16132479-5	2012	01/06/2016	EL SALADO 765	40
77	00000409101-9	31	ALZAMORA	VILLARROEL	ALEJANDRA LETICIA	12842132-7	2012	01/06/2016	PLAYA MANSA 1240	40
77	00000602161-1	32	VIDELA	ALVARADO	HERMELINDA EUGENIA	9454106-9	2012	01/06/2016	CALLE DUNAS MEDANOSO	40
77	00000580839-1	33	MORALES	MUÑOZ	ROSA INÉS	15990687-8	2012	01/06/2016	PASAJE DUNAS CERRO IMA	40
77	00000711536-9	34	MUÑOZ	MUÑOZ	LUISA ESTER	6731184-1	2012	01/06/2016	MUELLE 100	40
77	00000239372-7	35	VERGARA	ÁVALOS	EVELYN CHAVELY	14115206-8	2012	01/06/2016	VALPARAISO 662	40
77	00000239043-4	36	CONTRERAS	LEDEZMA	ELÍAS VALENTIN	8390395-3	2012	01/06/2016	LIMACHE 779	40
77	00000046781-2	37	ROJAS	PALOMINOS	JUSTINA DE LA LUZ	3961571-1	2012	01/06/2016	GALLO 750	40
77	00000335881-K	38	FIGUEROA	CÁRCAMO	DANIELA ANDREA	18969106-8	2012	01/06/2016	AVENIDA ARICA 1170	40
77	00000364210-0	39	SELFENE	CAMPOS	VERÓNICA SALOMÉ	8856287-9	2012	01/06/2016	PLAYA EL CISNE 845	40
77	00000389823-7	40	ÁLVAREZ	CASANGA	ORIANA ROXANA	11382684-3	2012	01/06/2016	PLAYA EL CISNE 1108	40



% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
77	00000218575-K	41	DÍAZ	HENRÍQUEZ	FELIPE HORACIO	15713488-K	2012	01/06/2016	VALLENAR 807	40
77	00000579901-5	42	CAAMAÑO	RODRÍGUEZ	VERÓNICA BERNARDITA	7907439-K	2012	01/06/2016	PLAYA CHORRILLO 553	40
77	00000199766-1	43	TAPIA		FERNANDO DEL ROSARIO	3672394-7	2012	01/06/2016	AVENIDA BATALLON ATACA	40
77	0000073801-8	44	MONDACA	GONZÁLEZ	ANGÉLICA MÓNICA	8725667-7	2012	01/06/2016	EDWARDS 1018	40
77	00000128121-6	45	SCHILLINGS	GONZÁLEZ	ELSA LUISA MARÍA	3446822-2	2012	01/06/2016	PASAJE DOS 705	40
77	00000602091-7	46	GALLARDO	ARAYA	JAIME PATRICIO	13872812-9	2012	01/06/2016	EL CACTUS 1056	40
77	00000218771-K	47	ACEVEDO	GONZÁLEZ	LUIS GERÓNIMO	4986436-1	2012	01/06/2016	CHAÑARAL 712	40
77	00000335531-4	48	FUENTES	MONSALVE	SANDRA ISABEL	10927897-1	2012	01/06/2016	AVENIDA COVADONGA 1137	40
77	00000641263-7	49	ABELL	FERRER	PATRICIA MARIANELA	6668695-7	2012	01/06/2016	BARRANQUILLA 672	40
77	00000337953-1	50	LARA	AHMADA	JUAN LINO	6207579-1	2012	01/06/2016	PLAYA CHORRILLO 657	40
77	00000126385-4	51	CASTILLO	ARANCIBIA	MARTA EDUVINA	10139866-8	2012	01/06/2016	LOS COPIHUES 717	50
100	00000197323-1	52	LEAL	GONZÁLEZ	MARÍA ISABEL	5784729-8	2012	01/06/2016	FREIRINA 394	40
100	00000259791-8	53	VALENZUELA	REINOSO	JOHANNA ANDREA	16012972-7	2012	01/06/2016	AVENIDA COVADONGA 510	40
100	00000283073-6	54	ESTEBAN	SALINAS	RICARDO ORLANDO	6534509-9	2012	01/06/2016	ALTAMIRA 1413	40
100	00000336644-8	55	URRA	CARRASCO	VERÓNICA DE LAS MERCED	11497626-1	2012	01/06/2016	PLAYA CHORRILLO 753	40
100	00000259504-4	56	ACUÑA	GÓMEZ	NELLY MARÍA	7681193-8	2012	01/06/2016	AVENIDA ZENTENO 448	40
100	00000259357-2	57	CHAYLE	CONCHA	ERIKA ELIZABETH	10051801-5	2012	01/06/2016	AVENIDA ARICA 1195	40
100	00000408206-6	58	CARVAJAL	VILLEGAS	VIVIANA CRISTINA	10656188-5	2012	01/06/2016	AVENIDA COVADONGA 1246	40
100	00000336308-2	59	MANDIOLA	ROJAS	NANCY EMILIA	6425030-2	2012	01/06/2016	PLAYA CHORRILLO 781	40
100	00000602945-0	60	GALLARDO	LÓPEZ	DAHICY CAROL	13647958-K	2012	01/06/2016	BARRANQUILLA 811	40
100	00000580216-4	61	BRIZUELA	ZEPEDA	MARCO ANTONIO	11725383-K	2012	01/06/2016	CALLE DUNAS MEDANOSO	40
100	00000238798-0	62	ÓRDENES	ÁLVAREZ	ROSA MAGDALENA	8796421-3	2012	01/06/2016	POTRERILLO 855	40
100	00000283927-K	63	HERNÁNDEZ	LEIVA	MARCIA DEL ROSARIO	6551879-1	2012	01/06/2016	ESTC COPIAPO 459	40
100	00000648484-8	64	KROYER	SÁNCHEZ	PAULA ANDREA	14545406-9	2012	01/06/2016	NEVADO INCAHUASI 1080	40
100	00000218876-7	65	VARGAS	TRIVIÑO	ELIANA LUISA DE LOURDES	7821930-0	2012	01/06/2016	CHAÑARAL 807	50

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVELYN VIEYRA LUNA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA GONZALEZ BRIZUELA  
 ALCALDESA

DISTRIBUCION :  
 - ALCALDIA  
 - INTENDENCIA REGIONAL  
 - DEPTO. SOCIAL REGIONAL  
 - GOBERNACION PROVINCIAL  
 - AGUAS CHAÑARAL; AR COPIAPO  
 - AGUAS CHAÑARAL; AR CALDERA  
 - OFICINA DE PARTES  
 - CONTROL INTERNO  
 - DIDECO  
 PGB/EVL/PPG/MNC/NCE/mce

VISTOS :

EL DECRETO N° 4731 DE FECHA 17/11/2016, QUE ESTABLECE SUBROGANCIA. LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA N° 195 DEL 19-02-1998; EN LA LEY 19.949, QUE ESTABLECE EL SISTEMA CHILE SOLIDARIO Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE PLANIFICACION 253 DEL 25-11-2004; EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC. INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
77	00000602609-5	1	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ALIRO DEL ROSARIO	5219470-9	2469	01/07/2016	VOLCAN OJOS DEL SALADO	40
77	00000389480-0	2	URZUA	CONTRERAS	ANA MARIA	11817897-4	2469	01/07/2016	AVENIDA ESMERALDA 1002	40
77	00000145033-6	3	GUERRERO	CHAVEZ	NATHALIE VIVIANA	15871268-7	2469	01/07/2016	AVENIDA BATALLON ATACA	40
77	00000648452-2	4	CORTÉS	CORTÉS	KATHERINE MAKARENA	17302416-9	2469	01/07/2016	FABACEA 1071	40
77	00000222992-7	5	NORAMBUENA	NAVEAS	RICHARD DUBERLY	10656521-K	2469	01/07/2016	PADRE MARCELIANO 394	40
77	00000145068-9	6	ÁVALOS		IRMA TERESA	10508181-2	2469	01/07/2016	COUSIÑO 470	40
77	00000648592-8	7	IBACETA	GARCÍA	ÁMBAR ANDREA	16249708-1	2469	01/07/2016	NEVADO INCAHUASI 1071	40
77	00000640745-5	8	LARA	ROJAS	MARGARITA ALEJANDRA	17302113-5	2469	01/07/2016	VOLCAN LULLALLACO 108	40
77	00000603022-K	9	CONCHA	GÓMEZ	ROSA ELISA	10990292-6	2469	01/07/2016	PLAYA LA PIÑA 670	40
77	00000528362-4	10	GONZÁLEZ	OLIVEROS	HÉCTOR JEAN	16248616-0	2469	01/07/2016	AVENIDA ARICA 194	40
77	00000409549-9	11	VILLALOBOS	NAVARRETE	ANA MARIA	7313803-5	2469	01/07/2016	BARRANQUILLA 865	40
77	00000337701-6	12	TORO	TORO	MARÍA LUISA	13181612-K	2469	01/07/2016	PLAYA EL CISNE 666	40
77	00000221949-2	13	TAPIA	ENCALADA	ALEJANDRO ALBERTO	8656026-7	2469	01/07/2016	COMBARBALA 540	40
77	00000219884-3	14	DORADOR	BRAVO	RAÚL DEL CARMEN	5826397-4	2469	01/07/2016	EL TENIENTE 579	40
77	00000337428-9	15	BUGUEÑO	GONZÁLEZ	GERSON ADRIANO	13423326-5	2469	01/07/2016	FABACEA 1008	40
77	00000337561-7	16	CORTÉS	ÓRDENES	HENEDINA ANDREA	13221579-0	2469	01/07/2016	PLAYA EL CISNE 677	40
77	00000603288-5	17	MOREIRA	OLIVARES	YESSICA DEL CARMEN	15884680-2	2469	01/07/2016	PLAYA LA PIÑA 822	40
77	00000093765-7	18	MÁNQUEZ	BARRAZA	JUAN JOSÉ	4954359-K	2469	01/07/2016	LAS ALMEJAS 766	40
77	00000047096-1	19	CORTÉS	AGUIRRE	DELICIA AMADA	5411547-4	2469	01/07/2016	EDWARDS 652	40
77	00000128793-1	20	GALLARDO	MONTES DE OCA	IRIS LEANDRA	3332926-1	2469	01/07/2016	CARVALLO 765	40
77	00000648389-5	21	GUTIÉRREZ	BARRIOS	YUBITZA NATALIA	17902001-7	2469	01/07/2016	FABACEA 1068	40
77	00000023358-5	22	BARRIONUEVO	SAM	RODRIGO MATÍAS	17605828-5	2469	01/07/2016	EDWARDS 430	40
77	00000072982-5	23	NÚÑEZ	TABILO	MARÍA LUISA DE LOURDES	10936545-9	2469	01/07/2016	GABRIELA MISTRAL 112	40
77	00000219890-2	24	URQUIETA		RAÚL JOSÉ	4150391-2	2469	01/07/2016	EL TENIENTE 508	40
77	00000337393-2	25	SEGOVIA	FLORES	CECILIA RUTH	12802809-9	2469	01/07/2016	AVENIDA FERROCARRIL 127	40
77	00000580818-9	26	VILLALOBOS	SOLOAGA	MARCELA SOLEDAD	14610644-7	2469	01/07/2016	PASAJE DUNAS CERRO IMA	40
77	00000223153-0	27	VILCHES	CAMPILAY	NELLY DEL CARMEN	9986456-7	2469	01/07/2016	AVENIDA LA PAZ 396	40
77	00000168802-K	28	POBLETE	INFANTE	ANA INÉS	11124500-2	2469	01/07/2016	LOS AROMOS 754	40
77	00000384623-8	29	ARAVENA	TORRES	PAOLA FRANCESCA	15073654-4	2469	01/07/2016	PLAYA EL CISNE 951	40
77	00000310562-8	30	CONSTANZO	SAN MARTÍN	LEONOR ISABEL	8634767-7	2469	01/07/2016	AVENIDA FERROCARRIL 962	40
77	00000602868-3	31	RAMÍREZ	VICENCIO	JOCELYN TAMARA	14347384-8	2469	01/07/2016	BARRANQUILLA 567	40
77	00000602399-1	32	CHÁVEZ	CHÁVEZ	PAULINA PATRICIA	15031651-0	2469	01/07/2016	VOLCAN LASCAR 1084	40
77	00000337302-9	33	FERRAS	NÚÑEZ	JUBITZA PRISCILLA	14115676-4	2469	01/07/2016	MALVILLA 1006	40
77	00000127824-7	34	SERRANO	CASTILLO	JORGE EDUARDO	6839444-9	2469	01/07/2016	LOS GUINDOS 803	40
77	00000406961-8	35	CONTRERAS	NARANJO	PATRICIA ELIZABETH	8413819-3	2469	01/07/2016	PLAYA LA PIÑA 936	50
77	00000335706-6	36	CÁRDENAS	CÁRDENAS	MARISELA LISBETH	14825438-8	2469	01/07/2016	AVENIDA FERROCARRIL 116	50
77	00000259028-K	37	COLLARTE	MÁRQUEZ	ROBIN ANTONIO	7717636-5	2469	01/07/2016	AVENIDA ARICA 1042	50
77	00000200081-4	38	ABARCA	VERGARA	MARÍA DE LOURDES	9199332-5	2469	01/07/2016	EL TENIENTE 684	50
77	00000219100-8	39	ABELL	FERRER	AMPARO XIMENA	6668698-5	2469	01/07/2016	VICUÑA 694	90
40	00000220108-9	40	PALACIOS	MORALES	MARÍA ANGÉLICA	7581238-1	2469	01/07/2016	CHUQUICAMATA 574	40

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
40	00000284207-6	41	ZÚÑIGA	SANTIBÁÑEZ	ALDA NURYS	10798345-7	2469	01/07/2016	AVENIDA COVADONGA 690	40
40	00000221277-3	42	ALARCÓN	AGÜERO	ISABEL	7399718-6	2469	01/07/2016	VICUÑA 556	40
40	00000364413-8	43	TOGNIO	CATALÁN	MARTA RAQUEL	6625959-5	2469	01/07/2016	PLAYA EL CISNE 895	40
40	00000218701-9	44	TAPIA	ÁLVAREZ	MARÍA SOLEDAD	10625761-2	2469	01/07/2016	RENE SCHNEIDER 873	50
40	00000197806-3	45	BARRAZA	ROJAS	HUGO ALFREDO	4739695-9	2469	01/07/2016	VICUÑA 735	50
40	0000046452-K	46	VEGA	ARAYA	ALFONSO	3950295-K	2469	01/07/2016	ISLA LENOX 250	50
40	00000335510-1	47	GARCÍA	CISTERNAS	SEGUNDO SANTIAGO HUMERES	8849953-0	2469	01/07/2016	PLAYA EL CISNE 867	50
40	00000237615-6	48	JERALDO	CASTRO	ANGIELINA ELISSET	15913900-K	2469	01/07/2016	VALPARAISO 858	50
40	00000219177-6	49	LOYOLA	FUENZALIDA	HERBE SEGUNDO	8060266-9	2469	01/07/2016	PAIPOTE 633	50
40	00000640654-8	50	GARRIDO	GAJARDO	ELIANA ERNESTINA	8184619-7	2469	01/07/2016	AVENIDA ARICA 1217	50
40	00000239337-9	51	CEBALLOS	VENEGAS	MARÍA CRISTINA	7878024-K	2469	01/07/2016	RENE SCHNEIDER 886	50
40	00000222551-4	52	FAJARDO	NUÑEZ	HÉCTOR SEGUNDO	6728419-4	2469	01/07/2016	RENE SCHNEIDER 375	50
40	00000222999-4	53	LÓPEZ	GODOY	EMMA ISABEL	5689106-4	2469	01/07/2016	AVENIDA DIEGO DE ALMEYDA	50
40	00000627753-5	54	HIDALGO	HERRERA	JORGE JAIRO	14114512-6	2469	01/07/2016	PASAJE INTENDENTE RAUL	60
40	00000603197-8	55	ROJAS	RAMÍREZ	MARÍA ANGÉLICA	11935345-9	2469	01/07/2016	PLAYA LA PIÑA 770	60
40	00000221459-8	56	MEDINA	GODOY	MATILDE	4456353-3	2469	01/07/2016	AVENIDA DIEGO DE ALMEYDA	60
40	0000023422-2	57	DE LA LASTRA	ECHEGARAY	MARÍA ISABEL TOMASA	5620642-8	2469	01/07/2016	OSSA CERDA 140	70
40	00000218281-5	58	AYALA	ARENAS	CARLOS ALFREDO	6561235-8	2469	01/07/2016	VALLENAR 340	70
40	00000648550-2	59	CONCHA	AGUIRRE	GISSELLE ANDREA	15610911-8	2469	01/07/2016	NEVADO INCAHUASI 1095	80
100	00000337190-5	60	CONTRERAS	CHACANA	MARISOL DEL PILAR	12446389-6	2469	01/07/2016	EL CACTUS 1016	40
100	00000338023-8	61	ZEPEDA	ARAYA	GLORIA ESPERANZA	9416289-0	2469	01/07/2016	PLAYA CHORRILLO 665	40
100	00000335223-4	62	LARA	ARAN	JUDITH LEOCADIA	16772139-7	2469	01/07/2016	PLAYA EL CHUNCHO 1132	40
100	00000369214-K	63	SALINAS	TRONCOSO	JEANETTE VICTORIA	11469286-3	2469	01/07/2016	PLAYA ZAPATILLA 1085	40
100	00000310898-8	64	LIQUITAY	CALLEJAS	ROSA ANGÉLICA	11724358-3	2469	01/07/2016	PLAYA EL CISNE 984	40
100	00000337722-9	65	ALFARO	ALBORNOZ	MARÍA SOLEDAD	13011371-0	2469	01/07/2016	PLAYA EL CISNE 654	40
100	00000581056-6	66	PORCILE	CUEVAS	GLISETTI YOVANKA	13016120-0	2469	01/07/2016	PASAJE DUNAS SAN PEDRO	40
100	00000648634-7	67	ARAYA	GALLARDO	IVÁN AMADIEL	11726522-6	2469	01/07/2016	BARRANQUILLA 514	40
100	00000602679-6	68	ALFARO	CORREA	GIMA EVELYN	15870180-4	2469	01/07/2016	VOLCAN SAN PEDRO 1056	50
100	00000648319-4	69	IRIBARREN	MUÑOZ	MARÍA JOSÉ	17302673-0	2469	01/07/2016	LICANCABUR 1075	50
100	00000389592-0	70	ROMERO	MUÑOZ	MARGARITA DEL CARMEN	7553509-0	2469	01/07/2016	AVENIDA FERROCARRIL 103	60

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVELYN VIEYRA LUNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA GONZALEZ BRIZUELA  
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- ALCALDIA
  - INTENDENCIA REGIONAL
  - DEPTO. SOCIAL REGIONAL
  - GOBERNACION PROVINCIAL
  - AGUAS CHA&Ntilde;AR COPIAPO
  - AGUAS CHA&Ntilde;AR CALDERA
  - OFICINA DE PARTES
  - CONTROL INTERNO
  - DIDECO
- PGB/EVL/PFG/MNC/NCE/icc

V I S T O S :

'EL DECRETO N° 4731 DE FECHA 17/11/2016, QUE ESTABLECE SUBROGANCIA. LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA N° 195 DEL 19-02-1998; EN LA LEY 19.949, QUE ESTABLECE EL SISTEMA CHILE SOLIDARIO Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE PLANIFICACION 253 DEL 25-11-2004; EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	PEC.INI.	DIRECCION	TRAMO RSH
77	00000337617-6	1	LOAYZA	NUÑEZ	JUAN DOMINGO	7719855-5	2887	01/08/2016	PLAYA EL CISNE 709	40
77	00000259392-0	2	OLATE	MATAMALA	RAFAEL ANTONIO	16023094-0	2887	01/08/2016	AVENIDA ARICA 1325	40
77	00000602511-0	3	AGÜERO	ACOSTA	QUITERIO DOLORES	3655072-4	2887	01/08/2016	VOLCAN LLULLAILLACO 105	40
77	00000284165-7	4	BUGUEÑO	MORGADO	NORA DEL ROSARIO	6804148-1	2887	01/08/2016	AVENIDA ARICA 1210	40
77	00000389270-0	5	ANDRADES	ANDRADES	ESTELA DEL CARMEN	11020748-4	2887	01/08/2016	PLAYA EL CISNE 1055	40
77	00000127218-7	6	CHIRINO	CONTRERAS	ERICA DEL CARMEN	7084990-9	2887	01/08/2016	LOS TULIPANES 807	40
77	00000602837-0	7	PAEZ	ASTORGA	NADIA MARJORIE	16132565-1	2887	01/08/2016	VOLCAN SAN PEDRO 1044	40
77	00000335209-9	8	ORTEGA	CRUZ	CAMILA FERNANDA AFACEL	19910446-2	2887	01/08/2016	PLAYA EL CHUNCHO 1128	40
77	00000283773-0	9	PÉREZ	URTUBIA	SUSANA ELENA	9746400-6	2887	01/08/2016	ESTC SAN PEDRO 1448	40
77	00000259721-7	10	VERGARA	MUÑOZ	NANCY IVONNE	7142183-K	2887	01/08/2016	AVENIDA ZENTENO 561	40
77	00000602273-1	11	VERGARA	SAAVEDRA	RAMÓN	4517369-0	2887	01/08/2016	NEVADO INCAHUASI 1048	40
77	00000603001-7	12	LOYOLA	LEIVA	ALFREDO OMAR	15030465-2	2887	01/08/2016	BARRANQUILLA 643	40
77	00000603008-4	13	CONCHA	SOTO	ROXANA VALESKA	15988798-7	2887	01/08/2016	BARRANQUILLA 647	40
77	00000581308-5	14	VERGARA	LECAROS	VERÓNICA YANETT	12088274-0	2887	01/08/2016	PASAJE DUNA ARENAL PAIF	40
77	00000337148-4	15	MARDONES	QUEZADA	ROCÍO DEL PILAR	13807946-5	2887	01/08/2016	AVENIDA FERROCARRIL 125	40
77	00000390138-6	16	CAMPUSANO	MIRANDA	RAÚL LIBERTO	4901583-6	2887	01/08/2016	PLAYA CHORRILLO 1025	40
77	00000408674-0	17	ZULETA	DELGADO	LORENZO JOAQUÍN	17902730-5	2887	01/08/2016	AVENIDA ESMERALDA 1213	40
77	00000335419-9	18	JUÁREZ	JERALDO	NORMANDINA ALICIA	4475418-5	2887	01/08/2016	PLAYA EL CHUNCHO 1144	40
77	00000218435-4	19	ESPINOZA	ESCOBAR	FRANCISCA DE LAS MERCE	6803001-3	2887	01/08/2016	COQUIMBO 331	40
77	00000198261-3	20	ROJAS	BRAVO	JUAN CARLOS	9713523-1	2887	01/08/2016	VALPARAISO 326	40
77	00000364357-3	21	SAN MARTÍN	VIDELA	ANGÉLICA MARÍA	10654018-7	2887	01/08/2016	PLAYA MANSO 1062	40
77	00000098154-0	22	ROBLES	VERDUGO	MICHEL PATRICIO	10054643-4	2887	01/08/2016	DOMEYKO 0	40
77	00000218316-1	23	GONZÁLEZ	CORTÉS	ORLANDA XIMENA	13873658-K	2887	01/08/2016	VALLENAR 354	40
77	00000338016-5	24	MOYA	VARELA	INÉS DEL ROSARIO	8832563-K	2887	01/08/2016	PLAYA CHORRILLO 661	40
77	00000603204-4	25	OSSANDÓN	MIRANDA	JASNA KATTHUSCA	14469629-8	2887	01/08/2016	PLAYA LA PIÑA 774	40
77	00000166789-0	26	ZULETA	GUAITA	MARÍA FRESIA	9300324-1	2887	01/08/2016	AVENIDA DIEGO DE ALMEYD	40
77	00000310737-K	27	FUENTES	SALAS	RODRIGO CÉSAR	10989557-1	2887	01/08/2016	AVENIDA FERROCARRIL 996	40
77	00000602238-3	28	ARNES	DÍAZ	CAROLINA INÉS	15612126-6	2887	01/08/2016	FABACEA 1060	40
77	00000221228-5	29	LEIVA	CÁRDENAS	MARÍA CECILIA	13841367-5	2887	01/08/2016	AVENIDA DIEGO DE ALMEYD	40
77	00000603260-5	30	TAPIA	REYNUABA	OLGA CELINDA	11933551-5	2887	01/08/2016	PLAYA LA PIÑA 806	40
40	00000408968-5	31	SEGUNDO	PEDREROS	JEANNETTE PILAR	12321402-1	2887	01/08/2016	PLAYA LA PIÑA 932	40
40	00000408730-5	32	VALDÉS	CARVAJAL	BENITA DEL TRÁNSITO	9710195-7	2887	01/08/2016	PLAYA LA PIÑA 988	40
40	00000283668-8	33	PÉREZ	CORTÉS	MARÍA LUZ	6178220-6	2887	01/08/2016	ESTC MARGARITA 1449	40
40	00000198429-2	34	FLORES	MORA	HENRY JAVIER	15848654-7	2887	01/08/2016	GUACOLDA 850	40
40	00000167867-1	35	VICENCIO	REINOSO	IRIS YASMINA	12948061-0	2887	01/08/2016	EL CIPRES 576	50
40	00000627879-5	36	GARCÍA	GONZÁLEZ	VICTORIA EDELMIRA	7515930-7	2887	01/08/2016	PASAJE INTENDENTE RAUL	50
40	00000199143-4	37	ARAYA	ROJAS	ISMAEL FEDERICO	8876239-8	2887	01/08/2016	MICHIMALONGO 856	50
40	00000199465-4	38	GUERRERO	FERNÁNDEZ	ROSA DEL CARMEN	7355997-9	2887	01/08/2016	JUAN MARTINEZ 764	50
40	00000098217-2	39	VALDERRAMA	BARBARIGO	CLAUDIA ANGELA VICTORIA	4961646-5	2887	01/08/2016	VALPARAISO 432	60
40	00000337344-4	40	BORDONES	PEÑA	LUIS RODRIGO	15869800-5	2887	01/08/2016	MALVILLA 1015	60

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	PEC.INI	DIRECCION	TRAMO RSH
40	00000238931-2	41	ROJAS	VÉLIZ	AMADIEL DEL TRÁNSITO	5820868-2	2887	01/08/2016	LEBU 834	70
40	00000409031-4	42	ALQUINTA	CONTRERAS	PAOLO RODRIGO	10003957-5	2887	01/08/2016	PLAYA BRAVA 1233	70
40	00000218547-4	43	CERDA	SANDOVAL	ELIZABETH DE LAS NIEVES	8320386-2	2887	01/08/2016	CHUQUICAMATA 725	70
40	00000580916-9	44	ÁVALOS	ARIAS	CLARA ANDREA	15040704-4	2887	01/08/2016	DUNAS EL MEDANOSO 1004	70
40	00000310926-7	45	PALMA	CONTRERAS	EULALIA DEL CARMEN	9058441-3	2887	01/08/2016	PLAYA RODILLO 1104	70
40	00000197974-4	46	GALLARDO	MONDACA	PATRICIA CAROLINA	9106482-0	2887	01/08/2016	VIÑA DEL MAR 777	70
40	00000337668-4	47	ARAYA	PEREDES	DORA DEL CARMEN	11201376-8	2887	01/08/2016	PLAYA EL CISNE 682	70
40	00000217882-6	48	GONZÁLEZ	BUSTAMANTE	HUMBERTO ENRIQUE	7767637-6	2887	01/08/2016	BUIJN 349	70
40	00000046550-K	49	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	SERGIO ALEJANDRO	11537864-3	2887	01/08/2016	PASAJE MANUEL ORELLA 84	70
40	00000198895-3	50	PUÑO	GODOY	YAZMÍN SOLEDAD	9650807-7	2887	01/08/2016	CAUPOLICAN 735	70
40	00000335888-7	51	ROJAS	BUGUEÑO	PATRICIA GUILLERMINA	13222960-0	2887	01/08/2016	AVENIDA ARICA 1172	80
40	00000364258-3	52	ALFARO	CISTERNAS	OMAR LORENZO	6996084-3	2887	01/08/2016	PLAYA EL CISNE 873	80
40	00000239134-1	53	CARVAJAL	ALFARO	SANDRA VERÓNICA	10451065-5	2887	01/08/2016	LIMACHE 718	80
40	00000337834-9	54	PEÑA	FUENTES	PABLO DANIEL	12218992-9	2887	01/08/2016	PLAYA CHORRILLO 621	80
40	00000221529-2	55	CABRERA	AGUIRRE	FELIPE ALEJANDRO	17902358-K	2887	01/08/2016	SALAMANCA 520	80
40	00000602483-1	56	CARVAJAL	ROBLES	ERIKA ELIZABETH	12617319-9	2887	01/08/2016	LICANCABUR 1060	80
40	00000199437-9	57	TORO	COLLARTE	FABIOLA ANDREA	13531508-7	2887	01/08/2016	JUAN MARTINEZ 792	90
40	00000602546-3	58	COSMELLI	MONCADA	MIGUEL ENRIQUE	12256913-7	2887	01/08/2016	VOLCAN OJOS DEL SALADO	90
40	00000127267-5	59	BRIZUELA	ÁVILA	LUIS HUMBERTO	5976850-6	2887	01/08/2016	LOS TULIPANES 874	90
40	00000220934-9	60	OLIVARES	FREDES	ANNIE MARIANELA DEL PILA	11135681-5	2887	01/08/2016	AVENIDA BATALLON ATACA	90
100	00000603274-5	61	ESPÍNDOLA	DORADOR	VICTORIA YESMINDA	5109894-3	2887	01/08/2016	PLAYA LA PIÑA 814	40
100	00000602126-3	62	CARMONA	VILLAVICENCIO	MARÍA INÉS	16529692-7	2887	01/08/2016	CALLE DUNAS MEDANOSO	40
100	00000337568-4	63	URZÚA	CONTRERAS	YASNA CAROLINA	14114486-3	2887	01/08/2016	PLAYA EL CISNE 681	40
100	00000389844-K	64	ARAYA	ARAYA	JAVIER ALEJANDRO	12218463-8	2887	01/08/2016	PASAJE LAS AGATAS 1085	40
100	00000580923-1	65	MÉNDEZ	BECERRA	JACQUELINE DEL CARMEN	10879590-5	2887	01/08/2016	CALLE DUNAS MEDANOSO	40
100	00000260134-6	66	BARRAZA	HUN	SUILYN ANDREA	16889640-4	2887	01/08/2016	RENE SCHNEIDER 1064	40
100	00000337260-K	67	ULLOA	SUÁREZ	ANDREA DEL CARMEN	14391863-7	2887	01/08/2016	AVENIDA FERROCARRIL 125	40
100	00000311290-K	68	LETÉLIER	LETÉLIER	MARISOL DE LAS MERCEDES	8119830-6	2887	01/08/2016	PLAYA EL CISNE 886	40
100	00000223328-2	69	GONZÁLEZ		MINELVA PABLA	7218489-6	2887	01/08/2016	AVENIDA DIEGO DE ALMEIDA	40
100	00000602931-0	70	MALLEGA	MOLINA	JEANETTE EDITH	15031954-4	2887	01/08/2016	BARRANQUILLA 603	40
100	00000580895-2	71	PIÑONES	TAPIA	JEIMY JOBANNA	14118136-9	2887	01/08/2016	PASAJE DUNAS CERRO IMA	40
100	00000602406-8	72	CARVAJAL	VALLEJO	ALEJANDRA AUDELINA	15032254-5	2887	01/08/2016	VOLCAN LASCAR 1088	50
100	00000580769-7	73	HERNÁNDEZ	LEIVA	ZOLA DE LAS MERCEDES	5222769-0	2887	01/08/2016	PASAJE DUNAS CERRO IMA	90

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVELYN VIEYRA LUNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA GONZALEZ BRIZUELA  
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- ALCALDIA
  - INTENDENCIA REGIONAL
  - DEPTO. SOCIAL REGIONAL
  - GOBERNACION PROVINCIAL
  - AGUAS CHAÑARAL; AR COPIAPO
  - AGUAS CHAÑARAL; AR CALDERA
  - OFICINA DE PARTES
  - CONTROL INTERNO
  - DIDECO
- PGB/EVL/PFG/MNC/NCE/nce

VISTOS :

'EL DECRETO N° 4731 DE FECHA 17/11/2016, QUE ESTABLECE SUBROGANCIA. LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18778 SOBRE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE HACIENDA N° 195 DEL 19-02-1998; EN LA LEY 19.949, QUE ESTABLECE EL SISTEMA CHILE SOLIDARIO Y EN SU REGLAMENTO CONTENIDO EN EL DECRETO SUPREMO DE PLANIFICACION 253 DEL 25-11-2004; EN LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERN	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECH.	DIRECCION	TRAMO RBH
40	00000145264-9	1	LÓPEZ	VÁSQUEZ	CAROLINA ANDREA	13254483-2	3358	01/09/2016	JUAN GMO RIVEROS 313	40
40	00000364798-6	2	CORTÉS	MARTÍNEZ	MIGUEL ANGEL	16834132-6	3358	01/09/2016	AVENIDA FERROCARRIL 882	40
40	00000602420-3	3	CÁCERES	BELTRÁN	SYLVIA AURORA	2968034-5	3358	01/09/2016	LICANCABUR 1043	40
40	00000364595-9	4	SMITH	MELLA	WILLIAMS OSVALDO	16875169-9	3358	01/09/2016	PLAYA EL CISNE 935	40
40	00000168147-8	5	ZUÑIGA	ROMERO	VÍCTOR HUGO	9501733-9	3358	01/09/2016	EL SAUCE 821	40
40	00000602497-1	6	VIERA	MENA	JUAN ARTURO	3240994-6	3358	01/09/2016	VOLCAN LLULLAILLACO 104	40
40	00000260267-9	7	VÉLIZ	VARAS	LUIS ALBERTO	10632081-0	3358	01/09/2016	INCA DE ORO 782	40
40	00000408360-7	8	GONZÁLEZ	JOFRÉ	YENY DEL CARMEN	13015795-5	3358	01/09/2016	BARRANQUILLA 759	40
40	00000562387-1	9	ÁVALOS	MONTES DE OCA	MARÍA ELENA	8988942-6	3358	01/09/2016	CIFUENTES 221	40
40	00000364548-0	10	ROJAS	OCARANZA	MARCO GUILLERMO	9725295-5	3358	01/09/2016	PLAYA EL CISNE 907	40
40	00000283262-3	11	TEJADA	CORTÉS	LORENA DEL CARMEN	10615321-3	3358	01/09/2016	ESTC MONTE AMARGO 1498	40
40	00000389200-K	12	VÉLIZ	CANTILLANA	LEONARDO ESTEBAN	16833168-1	3358	01/09/2016	PLAYA EL CISNE 1032	40
40	00000336086-6	13	REINOSO	CISTERNAS	MARIA EMILIA	12803745-4	3358	01/09/2016	CLAVELILLO 1024	40
40	00000239162-7	14	PERALTA	TRUJILLO	LUIS MOISÉS	10186146-K	3358	01/09/2016	LIMACHE 746	40
40	00000336196-9	15	ÁLVAREZ	CORONADO	ELSI	3717063-1	3358	01/09/2016	AVENIDA ARICA 1186	40
40	00000166579-0	16	MONTALVO	MUENANGO	JOSE FABIAN	22802418-K	3358	01/09/2016	GERMAN DE LA PIEDRA 417	40
40	00000127414-7	17	CORTÉS	MAYER	CARLOS HERMÓGENES	6671060-2	3358	01/09/2016	AVENIDA CANAL BEAGLE 60	40
40	00000337386-K	18	LABARCA	SÁNCHEZ	PEDRO ANTONIO	12803741-1	3358	01/09/2016	AVENIDA FERROCARRIL 127	40
40	00000127365-5	19	SOZA	CAMPILAY	CLAUDIO ERNESTO	14361015-2	3358	01/09/2016	EJERCITO LIBERTADOR 842	40
40	00000602035-6	20	ITURRA	SILVA	MAIRA ALEJANDRA	12029755-4	3358	01/09/2016	EL CACTUS 1040	40
40	00000602560-9	21	RODRÍGUEZ	CAMPILAY	ELIANA	4115041-6	3358	01/09/2016	VOLCAN OJOS DEL SALADO	40
40	00000221298-6	22	CONTRERAS	CAMPOS	DANILO DEL TRÁNSITO	7495973-3	3358	01/09/2016	VICUÑA 582	40
40	00000311416-3	23	BOBADILLA	SAGREDO	PATRICIA DEL CARMEN	9420741-K	3358	01/09/2016	PLAYA LORETO 1144	40
40	00000284193-2	24	MARTÍNEZ	PEREIRA	GLORIA GANDILIA	7215420-7	3358	01/09/2016	AVENIDA COVADONGA 678	40
40	00000602280-4	25	GUTIÉRREZ	HERNÁNDEZ	MARÍA ERICA DEL CARMEN	11218086-9	3358	01/09/2016	NEVADO INCAHUASI 1051	40
40	00000169365-4	26	NAOUR	VILLALOBOS	VICTORIA TRINIDAD	13358457-9	3358	01/09/2016	AVENIDA BATALLON ATACA	40
40	00000258251-1	27	CORTÉS	VALDOVINOS	SARA DEL CARMEN	9046297-0	3358	01/09/2016	AVENIDA ARICA 927	40
40	00000336868-8	28	URBINA	TRUJILLO	WALTER ALFONSO	9893218-6	3358	01/09/2016	PLAYA EL CISNE 728	40
40	00000311458-9	29	LAI	JORQUERA	ANA MARÍA	13647194-5	3358	01/09/2016	PLAYA LORETO 1149	40
40	00000237857-1	30	MARTÍNEZ	URRUTIA	SILVIA DEL CARMEN	5775159-2	3358	01/09/2016	VALPARAISO 928	40
40	00000024052-4	31	CASTRO	MUÑOZ	HÉCTOR GONZALO	3269547-7	3358	01/09/2016	EDWARDS 235	40
40	00000336917-K	32	BARRALES	CONTRERAS	VIOLETA ESTER	13935013-8	3358	01/09/2016	PASAJE FLOR DEL INCA 103	40
40	00000602231-6	33	TAPIA	CONTRERAS	JIMENA DE LAS MERCEDES	13016201-0	3358	01/09/2016	FABACEA 1056	40
40	00000602518-8	34	VIERA	CORTÉS	DAVID HORTENSIO	5177428-0	3358	01/09/2016	VOLCAN LLULLAILLACO 105	40
40	00000602168-9	35	RIVERA	RIVERA	MIRIAM SOLEDAD	15032757-1	3358	01/09/2016	CALLE DUNAS MEDANOSO	40
40	00000648571-5	36	PALACIOS	GUTIÉRREZ	JOSÉ GABRIEL	3920334-7	3358	01/09/2016	INCAHUASI 1083	40
40	00000602203-0	37	CARREÑO	FIGUEROA	LUIS ARMANDO	5070620-6	3358	01/09/2016	FABACEA 1040	40
40	00000603309-1	38	REYES	BEROÍZA	DENISSE CAROLINA	15790385-3	3358	01/09/2016	PLAYA LA PIÑA 834	40
40	00000336972-6	39	LARA	CORREA	LORENA ALEJANDRA	13647914-8	3358	01/09/2016	CLAVELILLO 1031	40
40	00000389683-8	40	RIVADERA	VALDERRAMA	YEOVANKA DIANET	13015231-7	3358	01/09/2016	PLAYA LAS SALINAS 981	40



% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECH.	DIRECCION	TRAMO RSH
40	0000096033-0	41	OLGUÍN	CONTRERAS	PATRICIO ANTONIO	8339929-5	3358	01/09/2016	LOS HEROES 356	40
40	00000310786-8	42	MADARIAGA	FERNÁNDEZ	ANTISA DEL CARMEN	7942109-K	3358	01/09/2016	AVENIDA ESMERALDA 1013	40
40	00000259364-5	43	CORTÉS	LEÓN	MANUEL ANTONIO	7863162-1	3358	01/09/2016	AVENIDA ARICA 1225	40
40	00000128240-9	44	VARGAS	VILLALOBOS	CRISTIAN SALVADOR	11933540-K	3358	01/09/2016	PASAJE DOS 640	50
40	00000580573-2	45	LÓPEZ	RUBINA	DAYAN ELIZABETH	13872658-4	3358	01/09/2016	DUNAS EL MEDANOSO 1024	50
40	00000462938-8	46	MUÑOZ	PEREDES	HERMAN ANTONIO	5041853-7	3358	01/09/2016	CALDERILLA 300	50
40	00000220878-4	47	CORTEZ	GONZÁLEZ	HERNÁN SEGUNDO	13873050-6	3358	01/09/2016	QUILLOTA 518	50
40	00000257796-8	48	CASTELLANOS		ALICIA CRISTINA	22836280-8	3358	01/09/2016	AVENIDA ESMERALDA 512	50
40	00000390124-6	49	BUSTAMANTE	CASTILLO	FELIPE IGNACIO	17193584-9	3358	01/09/2016	PLAYA ZAPATILLA 1093	50
40	00000198170-6	50	ÁLVAREZ	NARVÁEZ	JOSÉ SEGUNDO	6793103-3	3358	01/09/2016	LIMACHE 319	50
40	00000024060-K	51	RAMÍREZ	MORGADO	ELENA DEL CARMEN	5064334-4	3358	01/09/2016	VALLEJOS 242	50
100	00000602476-9	52	ZAMORA	SCOLA	CAROLINA EUGENIA	14115998-4	3358	01/09/2016	LICANCABUR 1059	40
100	00000389984-5	53	SIERRA	ORREGO	MELISSA ANDREA	13748704-7	3358	01/09/2016	PLAYA CHORRILLO 1061	40
100	00000580517-1	54	MONTANO	VALENCIA	LORETO DE LAS MERCEDES	12601070-2	3358	01/09/2016	PASAJE DUNA ARENAL PAIF	40
100	00000602448-3	55	CORONADO	GATICA	LILIA DEL PILAR	16580348-K	3358	01/09/2016	LICANCABUR 1051	40
100	00000602259-6	56	BARRAZA	TORO	MARCELA BETZABÉ	15977865-7	3358	01/09/2016	INCAHUASI 1044	40
100	00000198807-7	57	MALDONADO	CAMBLOR	BETTY GLORIA	5859308-7	3358	01/09/2016	CAUPOLICAN 754	40
100	00000581161-9	58	SANDOVAL	SEPÚLVEDA	MARIBEL ELIZABETH	14077188-0	3358	01/09/2016	AVENIDA FERROCARRIL 125	40
100	00000579824-8	59	DÍAZ		ANA ROSA	3833950-0	3358	01/09/2016	DUNAS EL MEDANOSO 1056	40
100	00000337596-K	60	CORTÉS	NOEMI	TAMARA FERNANDA	17605243-0	3358	01/09/2016	PLAYA EL CISNE 697	40
100	00000257964-2	61	PEDREROS	ESCALONA	MARCIA MERCEDES	7282452-0	3358	01/09/2016	EL SALADO 582	40
100	00000336728-2	62	GALLEQUILLOS	ARAYA	IRMA ESTER	15025928-2	3358	01/09/2016	PASAJE FLOR DEL INCA 100	40
100	00000409913-3	63	ALQUINTA	CONTRERAS	CAROLINA ANDREA	17055117-6	3358	01/09/2016	BARRANQUILLA 826	40
100	00000085326-1	64	CORTÉS	MALDONADO	ALICIA DEL ROSARIO	6296444-8	3358	01/09/2016	PANAMERICANA 850	40
100	00000187433-1	65	CABELLO	MUÑOZ	YEISICA JANET	11834969-5	3358	01/09/2016	CAPITAN I CARRERA PINTO	50
100	00000199934-6	66	MUÑOZ	SANDOVAL	LUIS ALDO	5242326-0	3358	01/09/2016	CHUQUICAMATA 643	60
100	00000196975-8	67	CORTÉS	MUÑOZ	MIRTHA LILIAN	7615384-1	3358	01/09/2016	COLO COLO 704	80

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EVELYN VIEYRA LUNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIA GONZALEZ BRIZUELA  
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- ALCALDIA
  - INTENDENCIA REGIONAL
  - DEPTO. SOCIAL REGIONAL
  - GOBERNACION PROVINCIAL
  - AGUAS CHAÑAR COPIAPO
  - AGUAS CHAÑAR CALDERA
  - OFICINA DE PARTES
  - CONTROL INTERNO
  - DIDECO
- PGB/EVL/PFG/MNC/NCE/moe



III.  
ANEXO  
2.1

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA  
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA TEXTO "PLAN  
COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y EMERGENCIA" DE LA COMUNA  
DE CALDERA.**

Caldera, 08 ABR. 2016

**VISTOS:** El Decreto Supremo N° 156, de 12 de marzo del año 2002, del Ministerio de Interior; la Instrucción Alcaldía dispuesta en el Memorándum N° 2, de 01 de febrero de 2016; el Memorándum N° 2 del 01 de febrero de 2016, de la Unidad de Protección Civil y Emergencias; y las demás atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1° La necesidad de contar un Plan comunal de Protección Civil y Emergencia que responda a los requerimientos de la comuna de caldera, a fin de solventar la carencia del mismo a la fecha, teniendo en cuenta el aumento de desastres o catástrofes naturales de la Región de Atacama.

2° Que, dicho Plan, debe corresponder a una regulación eficaz para la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención y un plan participativo que integre instancias sectoriales, servicios municipales, Fuerza Armada, organismo del voluntariado, la comunidad organizada, las empresas y servicios públicos.

3° Que, habiéndose instruido por la autoridad máxima de esta entidad edilicia la formalización del acto administrativo en cuestión, mediante memorándum N° 2, de 01 de febrero de 2016, del Encargado de Protección Civil y Emergencias, de la Ilustre Municipalidad de Caldera y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 34° de la Ley N° 19.880, sobre Base de Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO: 1375 /

1.- **APRUÉBESE** en cada una de sus partes el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia de la comuna de Caldera, cuyo texto es el siguiente:

**PLAN COMUNAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA  
DE LA COMUNA DE CALDERA**

COMUNA DE CALDERA AÑO 2016-2018

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
-----  <b>Marco González Álvarez</b> Encargo de Protección Civil y Emergencias	-----  <b>COMITÉ DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS</b>	-----  <b>Patricia González Brizuela</b> Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera

## ÍNDICE

<b>CAPITULO N° I</b>	<b>Pág. 4</b>
INTRODUCCIÓN	
<b>CAPITULO N° II</b>	<b>Pág. 5</b>
RIESGOS EN LA COMUNA	
RIESGOS, AMENAZAS Y VULNERABILIDAD	
CICLO MANEJO DE RIESGOS	
ANALISIS DE RIESGOS DE LA COMUNA	
RIESGOS NATURALES Y ANTROPICOS DE LA COMUNA	
<b>CAPITULO N° III</b>	<b>Pág. 8</b>
COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA	
COMITÉ OPERACIONES DE EMERGENCIAS	
CENTRAL DE RADIO COMUNICACIONES	
<b>CAPITULO N° IV</b>	<b>Pág. 10</b>
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
<b>ANEXOS</b>	
- PROTOCOLOS DE EMERGENCIAS	

## **CAPITULO I: INTRODUCCIÓN**

---

El presente Plan de Protección Civil de la Comuna de Caldera contempla los aspectos normativos del Plan Nacional de Protección Civil del Decreto Supremo de Interior n ° 156 del 12 de Marzo del año 2002.

Fundamentalmente la gestión de planificación en prevención y respuesta esta en base al **CICLO DE MANEJO DE RIESGO**, constituyéndose los riesgos específicos de la comuna como de estas planificaciones.

La determinación de los diagnósticos de riesgos y la elaboración de planes de respuesta responden a las metodologías AIDEP y ACCEDER respectivamente, metodologías que están contempladas en el Plan Nacional de Protección Civil.

Por otro lado, la constitución del comité comunal, tanto de protección civil como de operaciones de emergencia responden a la realidad de jurisdiccional y lo integran las instituciones y organismos públicos y privado, que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.

Finalmente el presente plan pone énfasis en la administración y manejo de riesgos, como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, servicios municipales, FFAA, organismos del voluntariado, y de la comunidad organizada, empresas y servicios públicos.

## **CAPITULO II: RIESGOS DE LA COMUNA**

---

### **2.1.- Riesgo, amenaza y vulnerabilidad.**

La probabilidad de un evento que puede ocurrir o no ocurrir y que pueda afectar a la comunidad estará determinada por los factores de amenaza y vulnerabilidad presente. Entendiendo **amenaza** como un factor externo que puede producir daño y **vulnerabilidad** a un factor interno, en este caso la población que puede ser dañada.

Los riesgos además los podemos calificar como riesgos naturales y riesgos Antrópicos, los primeros son generados por la naturaleza y los segundos son generados por el hombre.

### **2.2.-Ciclo manejo de riesgo**

#### **Prevención:**

En la prevención están involucradas todas aquellas actividades destinadas a intervenir en el riesgo, vale decir, las acciones y gestiones previas a la ocurrencia del daño o del evento adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, los bienes y el medio ambiente puedan llegar a provocar los fenómenos naturales o Antrópicos.

Esta fase metodológica considera las etapas de: Prevención, propiamente tal; Mitigación; Preparación y Alerta, comprendiendo todas aquellas actividades destinadas a evitar o reducir la amenaza y/o la vulnerabilidad ante el riesgo o sus consecuencias.

#### **Respuesta**

Corresponde a las actividades propias de atención ante un evento destructivo y se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido el evento. Tiene por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir pérdidas (Ejemplos: búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación, alojamiento temporal, suministros de alimentos y abrigo)

#### **Recuperación**

Corresponde a las actividades posteriores al evento destructivo y tiene por objetivo volver al estado de desarrollo previo y, más aún, intentando superar ese nivel. Considera las etapas de Rehabilitación y Reconstrucción

### **2.3.- Análisis de Riesgo en la Comuna**

Teniendo presente que para determinar el riesgo es necesario que estén presente los factores de amenaza y vulnerabilidad, en la comuna podemos señalar los

### **Riesgo de Tsunami**

Debido al proceso de subducción entre la placa Nazca y continental por su continuo roce que produce fracturamiento y sismicidad, este fenómeno representa la amenaza en todo el borde costero de Chile. Para el caso de la comuna esta amenaza puede afectar a las poblaciones del borde costero, las cuales representan la vulnerabilidad debido a la probable ocurrencia de este riesgo, el SHOA, servicio hidrográfico y oceanográfico de la Armada de Chile, ha elaborado las cartas de inundación para cada una de la ciudad. A su vez estas han sido utilizadas para elaborar los mapas de riesgo y recursos.

Debido a que el borde costero es muy amplio en magnitud dificulta altamente la comunicación con las caletas y/o otros.

### **Riesgo Sísmico**

Nuestro país forma parte del denominado cinturón de fuego del Pacífico, donde se encuentran las regiones costeras e insulares de este océano, en donde se ubica la región de Atacama. Esta zona se caracteriza por su sismicidad, esta sismicidad para el caso de la región y en particular para la comuna representa la amenaza, y dado que los sismos pueden afectar a toda la población, esta representa la vulnerabilidad. Debido además que la calidad de sus construcciones de madera y de autoconstrucción de cemento, provocaría derrumbes producto de los movimientos.

### **Riesgo de sustancias peligrosas.**

Por las actividades mineras, industriales, de servicios que incluye el procesamiento de minerales en plantas, transportes de combustibles en la comuna hay un importante tránsito de camiones con materiales peligrosos entre los cuales está el ácido sulfúrico, combustible y explosivo, además de los insumos para los procesos industriales. Cada una de estas sustancias peligrosas representa una amenaza para la población cercana por donde transitan, por lo cual, estas poblaciones, por su condición de amenaza, representan la vulnerabilidad.

### **Riesgo de incendios estructurales, forestales (pastizales)**

Este riesgo siempre está presente, fundamentalmente por el desconocimiento de la formación del fuego, por los tipos de construcción y en general por la falta de medidas preventivas en los hogares, cada una de las cuales representa la amenaza y dado que esta puede afectar a las personas y dañarlas, éstas representan la vulnerabilidad.



### Riesgo Aluvional

En caso de caer una alta intensidad de precipitaciones estas podrían provocar un flujo aluvional que afectaría a las poblaciones, carreteras y caminos rurales. El flujo aluvional generado por las precipitaciones y el material suelto representa la amenaza para la población del sector.

### Riesgo de lluvias

Dado que en general las construcciones en la Comuna no han sido diseñadas para soportar lluvias, éstas por si sola por muy débil que sean, representan la amenaza para nuestra comuna, por lo tanto, toda nuestra población se encuentra vulnerable, tanto por los cerros por los derrumbes de material, las instalaciones de alcantarillado colapsan, ya que no existe una distribución adecuada de agua lluvia.

### 2.4 Riesgos Naturales y Antrópicos de la Comuna

En la comuna tenemos riesgos naturales y Antrópicos los primeros generados por la naturaleza y los segundos generados por el hombre, los cuales se identifican a continuación por sectores.

SECTORES	Sísmico	Tsunami	Aluvión	Sust. Pel.	Lluvias	Volcánico
Sector Costero y ruta costera	x	x	x	x	x	x
Sector Intermedio	x		x	x	x	
Sector alto o periférico	x		x	x	x	x

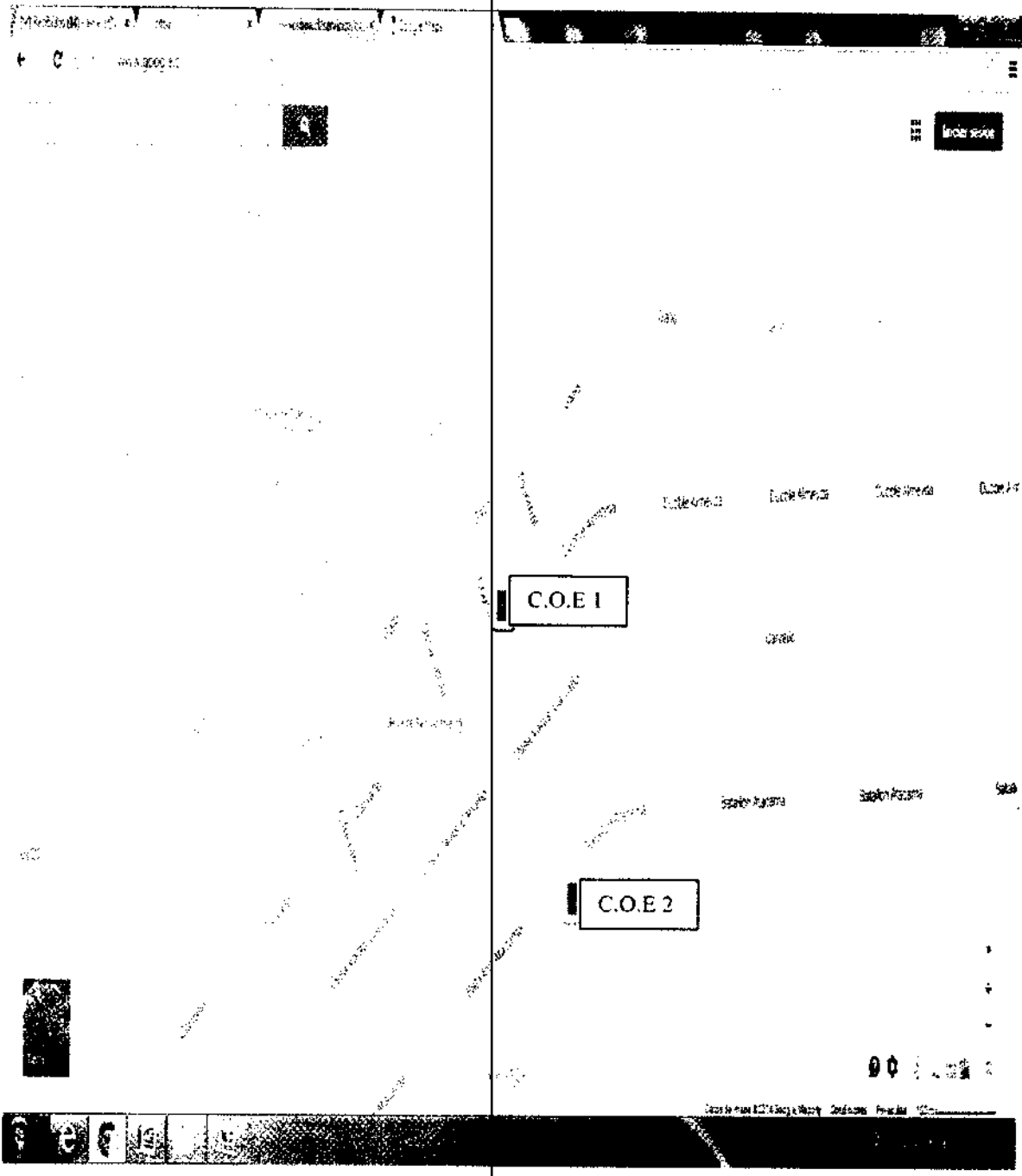
## CAPITULO III: COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

### **3.- Comité Comunal de Protección Civil y emergencia**

El Comité Comunal de Protección Civil y emergencia representa los recursos del sistema de protección civil de la comuna para la prevención, mitigación, preparación y cumplimiento de planes y programas, y al mismo tiempo el comité representa a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesario de coordinar para la respuesta y recuperación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo. El comité se estructura entorno al Centro de Operaciones de emergencia (COE), que corresponde a un lugar físico, lo integran las siguientes instituciones con sus respectivos representantes.

#### **3.1.- C.O.E. Comunal**

Constituido el comité de operaciones de emergencia, éstos representan a las entidades, organismos, servicios del Sistema de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sean necesarios de coordinar para la respuesta y la rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso o destructivo, sea éste emergencia, desastre o catástrofe en su respectiva área jurisdiccional. Para efectos del funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia en adelante COE, se activara en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Caldera, Y en Caso de evacuación en Sala Capacitación OMIL ubicada en batallón de Atacama N° 305, Caldera. El C.O.E. Comunal administrara los recursos de la emergencia y mantendrá un inventario de los recursos de cada institución, empresa y equipos pertenecientes a este ente.



## CAPITULO IV: PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

---

### 4. ALERTA

En el ámbito de la Protección Civil, una Alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

#### 4.1.1 Grados de Alerta

##### - Alerta Verde o Temprana

El Sistema Comunal de Protección Civil, se mantendrá permanentemente en un estado de vigilancia continua de la situación general de la comuna de Caldera de tal manera de poder advertir con la máxima prontitud factible toda situación de riesgo que pudiera desencadenar una emergencia o desastre, del mismo modo deberá activar las alertas tempranas emanadas por la Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia.

Para ello se establecerán los siguientes procedimientos de comunicación diaria y permanente, con la Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia. Previa información recopilada a través de los organismos e instituciones integrantes del Comité Comunal.


- **Control Diario de Novedades:** efectuado diariamente., por la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia, a la totalidad de las entidades pertenecientes al COE tales como Armada, Ambulancia, Bomberos, Carabineros.
- **Control Extraordinario de Emergencia:** dependiendo del evento magnitud y consecuencia se deberá informar en horario que sea necesario

##### - Alerta Amarilla

Se establecerá cuando un evento amenace crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos normales o locales habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento. La alerta amarilla se activará una vez que haya sido emitida por la Oficina Regional de Protección Civil

Se establecerá cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. La alerta roja se activará una vez que haya sido emitida por la Oficina Regional de Protección Civil

#### 4.1.2 Formatos para Comunicar una Alerta

	<b>PARA: SR. MINISTRO DEL INTERIOR SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR</b>	
	<b>DE: CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA</b>	
<b>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</b>	<b>COMUNICADO DE PRENSA</b> <b>FIRMA:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<h2 style="margin: 0;">ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS</h2> <p style="margin: 0;"><b>TIPO DE ALERTA:</b> RES. EXTA N°</p>		
<b>EVENTO:</b>	N° hojas	
<b>COBERTURA:</b>		
<b>FECHA DE OCURRENCIA</b>	<b>FECHA DEL INFORME</b>	<b>HORA DEL INFORME</b>
<b>1.- <u>RESUMEN DE LA SITUACIÓN</u></b>		
<b>2.- <u>CURSOS DE ACCION</u></b>		
<b>3.- <u>AMPLITUD DE LA ALERTA</u></b>		
<b>4.- <u>ORIENTACIONES A LA ALERTA</u></b>		
Fuentes Análisis de Amenaza Análisis de Riesgo Orientaciones de la Alerta.		

#### **4.1.3 Procedimientos para Establecer una Alerta**

Una Alerta debe ser solicitada a la Autoridad Regional o Provincial por los organismos técnicos que forman parte del Comité de Protección Civil, a través del Director de Protección Civil y Emergencia, quién la calificará y la establecerá con la Amplitud y Cobertura necesarias.

Sólo la Autoridad de Gobierno Interior puede calificar, establecer y declarar algún grado de Alerta, indicando siempre la Amplitud y Cobertura necesarias.

#### **4.1.4 Entrega de Alertas**

Una vez recibida la alerta respectiva, esta deberá ser comunicada a todos los integrantes del comité comunal de operación de emergencia y a los medios de comunicación comunal.

#### **4.1.5 Procedimientos para Eventos Destructivos de Manifestación Lenta**

##### **- Activación y Alerta**

Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema Comunal de Protección Civil, emitiendo un informe preliminar.

El Director Comunal de Protección Civil y Emergencia coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de la emergencia ejecutarán automáticamente procedimientos de respuesta local, como también medidas preventivas.

El Director Comunal de Protección Civil y Emergencia asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específico en aplicación, teniendo presente en forma permanente, el informar a la Autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

##### **- Desactivación de la Alerta**

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada.

La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema Comunal de Protección Civil retornan a sus actividades habituales no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de

Si la situación ha requerido el establecimiento de un nivel de Alerta Temprana o superior, la Oficina Regional de Protección Civil previo informe del nivel comunal deberá emanar un documento para la desactivación del sistema.

#### **4.1.6 Procedimientos para Eventos Destructivos de Manifestación Súbita.**

##### **- Activación y Alerta**

Un evento destructivo de gran impacto sobre la población y/o bienes materiales e infraestructura, constituye una base suficiente para activar el Comité de Operaciones de Emergencia.

En caso de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando una autoconvocatoria a los miembros del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia al COE.

En el caso de eventos limitados o circunscritos a un área de impacto puntual, o cuando su activación corresponda a necesidades según la evolución de una emergencia de generación lenta, la señal de alerta fluye por los medios de comunicaciones de la comuna.

##### **- Desactivación de la Alerta**

Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar el Centro de Operaciones de Emergencia y la estructura del Sistema de respuesta en forma escalonada. Cuando la Autoridad correspondiente estipula cumplido el objetivo para el cual se activó el Centro de Operaciones de Emergencia, se considera superada la situación de emergencia, descentralizándose la toma de decisiones y canalizándose la información por los conductos regulares.

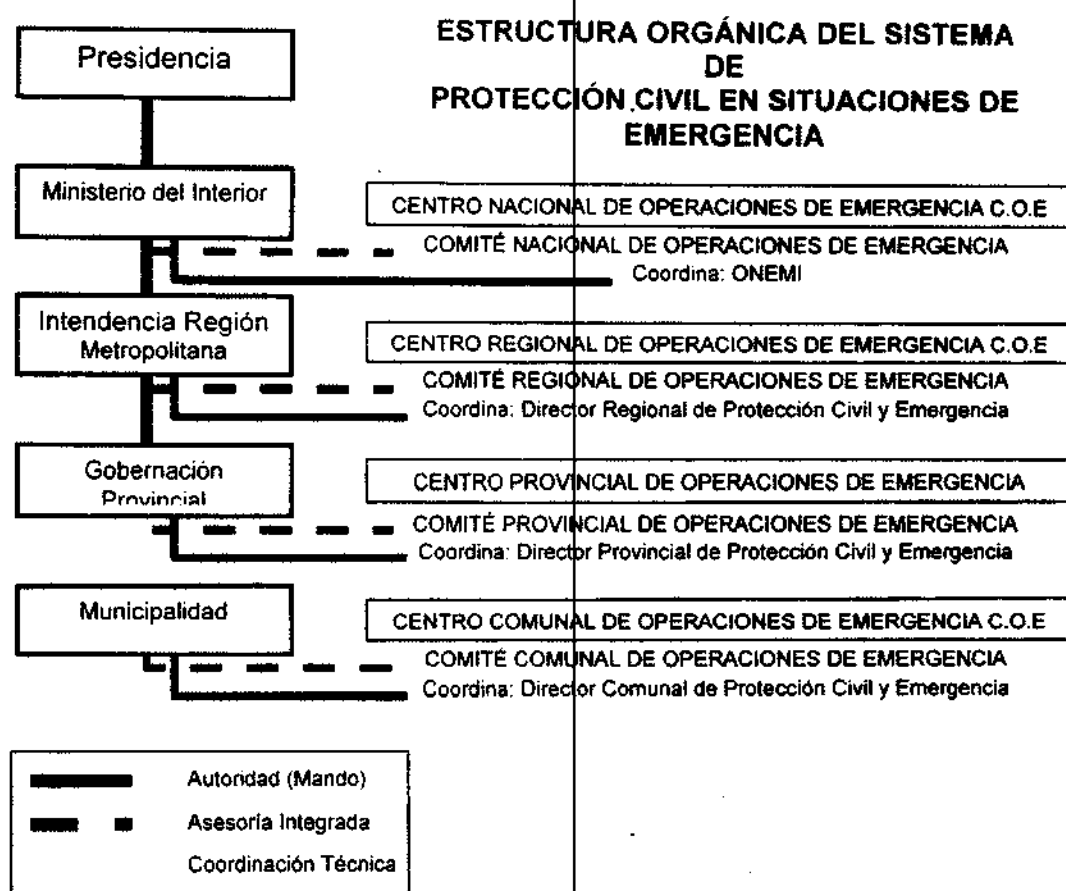
Si la situación ha requerido el establecimiento de un nivel de Alerta Amarilla o superior, se deberá emanar por parte de la Autoridad correspondiente la Resolución Exenta que permita efectuar la desactivación del sistema.

#### **4.2 COMUNICACIÓN**

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad, oportuna y coordinadamente, como también informar oportunamente a la población.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección Civil.

#### 4.2.1 Organigrama del Sistema de Protección Civil



#### 4.2.2 El Comité Comunal de Operaciones de Emergencia

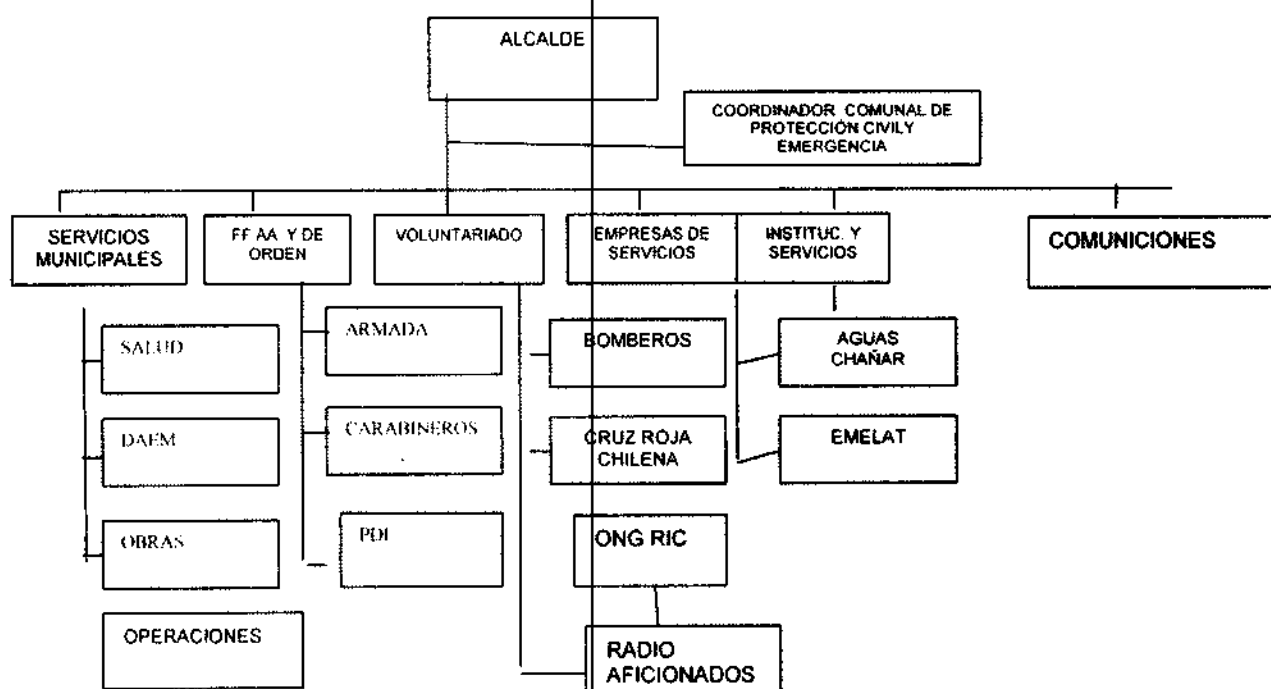
Integran éste Comité los representantes de los mismos organismos, servicios e instituciones, y que cuenten con capacidades concretas y específicas de respuesta y rehabilitación según el tipo de evento en cuestión. Las organizaciones e instituciones participantes de este comité mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el fin de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas. Para ser eficaces, requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo roles y funciones específicas.

La expresión en terreno del Comité será el Mando Conjunto, debiendo



Las instituciones participantes en el presente plan deberán establecer la representación institucional ante el Comité Comunal de Emergencia a fin de facilitar la administración del territorio durante escenarios de crisis, estableciendo con ello líneas de coordinación eficaces y oportunas.

#### 4.2.3 ESTRUCTURA DEL COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



#### 4.2.4 El Centro de Operaciones de Emergencia

Corresponde al lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar las decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C.O.E. se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El Centro de Operaciones de Emergencia del Nivel Comunal estará localizado en Avenida Batallón de Atacama N° 305. Con un centro de recopilación y análisis de información y una sala de toma de decisiones.

En caso de colapsar el lugar del COE o por otra eventualidad, se dispondrá como dependencias alternativas para el COE Comunal, en Carabineros de Chile.

La mayor eficiencia del C.O.E. se alcanzará mediante:

- Constitución permanente e inmediata, en caso de eventos de manifestación súbita, conforme lo indica el presente Plan, o a partir de una determinada declaración de alerta, que señale la constitución de este.
- Manejo centralizado de la información de emergencia validada, donde cada integrante tenga acceso a los diversos antecedentes que conforman esta información.
- Coordinación permanente con C.O.E. Provincial y Regional a través de Oficina Regional de protección Civil.
- Establecimiento de una dinámica comunicacional entre sus integrantes, que permita enriquecer la toma de decisiones por medio del intercambio de información y visiones de gestión, para la adopción de decisiones ejecutivas de las operaciones más adecuadas a la situación.
- Establecimiento de líneas operacionales en terreno, que permitan al C.O.E. nutrir su información para la adopción de decisiones, como igualmente, para la ejecución de estas decisiones, en un proceso de ida y vuelta.

#### 4.2.6 CONVOCATORIA E INFORMACIÓN

Se establecerá la convocatoria al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) ante la probable ocurrencia de un evento adverso de manifestación lenta que amerite la respectiva alerta por parte de la Autoridad Regional, indicando esta última si se hace necesaria la concurrencia de las instituciones y organismos involucrados a constituir el COE en forma permanente.

Para el caso de eventos de manifestación súbita, se procederá a la autoconvocatoria, es decir, concurrir al Centro de Operaciones de Emergencia sin necesidad que se les llame, ante la presencia de un sismo de Intensidad VII o más en la Escala de Mercalli, u otro evento de similares impactos.

En el marco del manejo de la información es necesario considerar dos áreas:

- **Información interna:** correspondiente a toda aquella información que es propia de cada institución, para coordinar sus recursos y acciones, la cual se realiza con medios propios y que se avalan en los planes sectoriales de respuesta.
- **Información externa:** correspondiente a toda aquella información que es

que corresponda como igualmente informar adecuada y oportunamente a la opinión pública.

La Información Pública está radicada en el Mando de Autoridad del presente Plan, esto es, Alcaldes cuando la información es a nivel comunal. Eventualmente el alcalde puede delegar la entrega de información en el Mando de Coordinación, esto es en el Coordinador Comunal.

### **4.3 COORDINACIÓN, ROLES Y FUNCIONES**

Controlar una situación de emergencia o desastre en la comuna supone trabajar en acuerdo, por lo que resulta indispensable armonizar todos los elementos y acciones que se conjugan en función de alcanzar la armonía necesaria en función de este objetivo.

Cada organismo, institución y servicio identificado en el presente Plan, debe conocer sus roles y funciones específicas al ser activada una alerta, de tal manera que durante una situación de emergencia se establezcan los Mandos Conjuntos pertinentes, como también queden establecidos los Mandos que indica la normativa vigente.

#### **4.3.1 Mando**

En la funcionalidad del Sistema Comunal de Protección Civil todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual, se identifican tres tipos de Mando para las acciones globales de respuesta:

##### **- Mando de Autoridad**

Radicado en el Alcalde de la Comuna

El Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.

##### **- Mando de Coordinación**

Radicado en el Director Comunal de Protección Civil y Emergencia. Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismo, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones.

El mando de coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos

Cubrir una emergencia y la autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.

La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así que en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados, resulta la instancia clave por el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad de Gobierno Interior, las acciones, que técnicamente, resultan convenientes adoptar.

#### **- Mando Técnico**

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que, por disposiciones legales o de procedimientos, es reconocido como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa. Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo común.

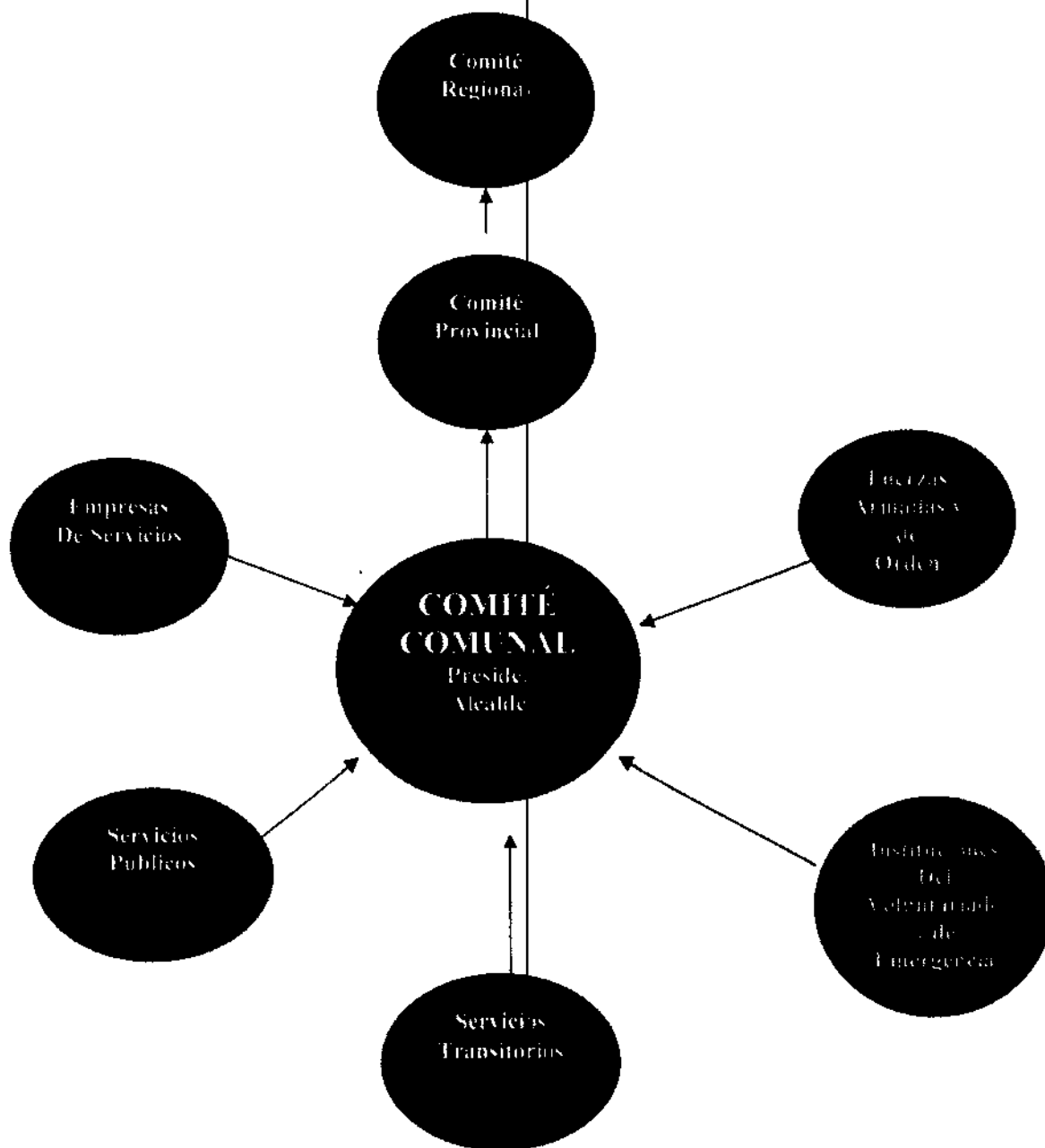
#### **4.3.2 Flujo de Comunicación Según Plan de Enlace**

Los organismos participantes, de acuerdo a sus roles específicos, deben cumplir de manera alternada, funciones de Evaluación de la Situación y Coordinación para las Operaciones de Emergencia de acuerdo a las prioridades que determinen evaluaciones sucesivas de los impactos.

Cada uno de los organismos participantes debe hacer fluir información sobre la situación registrada, hacia el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.

Fuente clave de información serán los organismos e instituciones del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, hacia los cuales debe fluir la información sectorial, a la que a su vez debe fluir hacia el C.O.E. Comunal.

### COORDINACIÓN COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES (ROLES)



#### 4.3.3 Matriz COE de Responsabilidades Locales en Emergencia

Las relaciones entre los distintos organismos e instancias del presente plan son armonizadas de tal forma que la coordinación de todo el proceso está a cargo de un responsable y aquellos que colaborarán efectivamente son identificados de tal forma de articular las líneas de colaboración, según la realidad de medios y recursos.

Se entiende que la primera línea de gestión de emergencia corresponde al nivel comunal, debiendo, según el impacto y consecuentes necesidades que genera la situación de emergencia, escalar los recursos y medios, a fin de ir controlándose la situación. Es así que finalmente el nivel provincial se constituye de este modo en una instancia de articulación y enlace entre el nivel comunal y

La presente matriz COE debe fortalecer las capacidades de respuesta de cada unidad territorial, entendiéndose por tal la capacidad de movilizar de manera coordinada los recursos humanos, técnicos y financieros que sean necesarios para controlar la situación.

Los servicios y/u organismos técnicos especializados del Estado, son activados a nivel regional y a través de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales, de acuerdo a las necesidades específicas de la situación que se está abordando en la comuna.

Los procesos establecidos en la Matriz COE no constituyen un paso a paso, sino que la mayor parte de las acciones deben cumplirse de forma simultánea, a cargo de los equipos conformados entre Responsables y Colaboradores.

Por otro lado el escalamiento en la gestión de coordinación y operación hacia el nivel nacional se efectúa desde el nivel regional.

#### **4.3.4 Funciones de los Organismos presentes en el Plan**

##### **4.3.4.1 Alcalde**

El Alcalde, a través de la función de los distintos estamentos de las municipalidades, como de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia, deberá efectuar las siguientes funciones:

- Elaborar y actualizar permanentemente el Plan Comunal de Emergencia.
- Conformar y presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), estableciendo los Mandos respectivos.
- Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) en el edificio municipal, siempre y cuando el edificio no este dentro del radio de algún riesgo debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre.
- Mantener enlace permanente con las Gobernaciones Provinciales e Intendencia Regional como con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan.
- Mantener informado permanentemente al COE Provincial o Regional de los cursos de acción y acontecimientos.
- Establecer el primer diagnóstico general del territorio impactado en los

- Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la población, infraestructura y servicios.
- Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local.
- Disponer lugares de albergues conforme al Plan de Albergues de la Región de Atacama, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad Sanitaria.
- Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para  
La atención de damnificados, previa evaluación de necesidades
- Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias.
- Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad.
- Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.

Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencia según nivel de alerta conforme a las identificadas en el presente plan.

#### **4.3.4.2 Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia**

- Conformar el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), estableciendo el Mando de Coordinación.
- Establecer el Centro de Operaciones de emergencia (C.O.E.) en Batallón de Atacama # 305
- Mantener enlace permanente con Gobernaciones Provinciales, y Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia, a través de la Central de Radiocomunicaciones.
- Mantener informada a la Autoridad Comunal. Dirección Provincial y a la

acontecimientos.

- Establecer el diagnóstico del territorio impactado.
- Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.
- Apoyar toda petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del mando conjunto, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia.
- Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras Instituciones y Servicios del Estado previo análisis de los requerimientos que se formulen que permitan el control de la emergencia.
- Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas *Redes del Sistema Único de evaluación de daños y necesidades*.
- Centralizar en el Centro de Operaciones de Emergencia la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la Autoridad Comunal para la toma de decisiones.
- Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados.
- Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.

#### **4.3.4.2 SERVICIOS MUNICIPALES**

##### **DIDECO**

- Monitoreo de vulnerabilidad.
- Evaluación de daños e impactos y necesidades.
- Sistema de evacuación



-Administración de stock de emergencia

#### **DEPARTAMENTO DE OBRAS**

-Monitoreo de vulnerabilidad

-Evaluación de daños e impactos y necesidades

#### **DIRECCION DE OPERACIONES**

-Monitoreo de vulnerabilidad.

-Sistema de evacuación

-Sistema de albergues

-Administración de stock de emergencia.

#### **DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL**

-Monitoreo de vulnerabilidad Ambiental.

-Sistema de Recopilación de Impacto ambiental comunal

-Administración de stock de emergencia.

#### **DEPARTAMENTO DE SALUD**

- Monitoreo de vulnerabilidad.

-Operación plan de enlace

- Coordinación del manejo de eventos

-Evaluación de daños e impactos y necesidades.

-Sistema de evacuación

## **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

- Monitoreo de vulnerabilidad.
- Operación plan de enlace
- Evaluación de daños e impactos y necesidades.
- Sistema de evacuación
- Sistema de albergues

### **4.3.4.3 FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN**

#### **ARMADA DE CHILE**

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa Institución.
- Coordinar con otras instituciones los sectores donde utilizaran a su personal para alertar a la comunidad costera, En conjunto con otras instituciones se designaran lugares a dirigirse para la alerta de emergencias.

#### **CARABINEROS DE CHILE**

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución.
- Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional.
- Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas.
- Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública.

conjuntos en terreno.

- Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción.

#### **4.3.4.4 INSTITUCIONES DEL VOLUNTARIADO**

##### **BOMBEROS DE CHILE**

- Se desempeñará como miembro del Comité comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por esa institución.
- Establecer líneas de coordinación radial a través de la central de telecomunicaciones de bomberos, que el comandante haya determinado para las comunicaciones interinstitucionales que requiera la situación de emergencia y desastres.
- Formulará y desarrollará planes de trabajo relativos a la capacitación, preparación, entrenamiento y alistamiento del personal institucional, relacionados con la actuación específica en casos de emergencia o catástrofe.
- Mantendrá un registro actualizado de sus medios disponibles en la comuna. Este Registro debe considerar además, la posibilidad de almacenamiento de agua potable o para otros requerimientos.
- Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia o catástrofe.
- Integrar los Puestos de Mando Conjunto Interinstitucional en terreno según eventos.
- Podrá proponer la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas.
- Realizar el rescate de personas atrapadas o heridas hasta un lugar seguro en el cual personal sanitario efectuará triage para su posterior derivación por el Centro Regulador del SAMU.

##### **CRUZ ROJA CHILENA – ONG R.I.C**

- Se desempeñará como miembro del Comité comunal de Emergencia, a través del representante institucional designado como tal por este servicio

- Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el C.O.E.
- Apoyar a los Servicios de Emergencia.
- Apoyar a los servicios en la atención de albergados y centros de atención que lo requieran, según lo que establezca el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Colaborar en el primer apoyo psicológico a afectados y damnificados producto de la emergencia.
- Poner a disposición sus centros de atención primaria de salud para apoyo a la red asistencial primaria.
- Coordinar ayuda nacional e internacional proveniente institucionalmente y solicitada a requerimiento de la autoridad conforme lo establece el plan nacional de emergencia.

#### **EMPRESAS DE SERVICIOS**

##### **AGUAS CHAÑAR**

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio.
- De ocurrir un evento adverso deberá informar de la situación de sus instalaciones como de la red de distribución de agua a la población, señalando específicamente los sectores más afectados
- Señalar el curso de acción, dentro de su plan de emergencia, para normalización de sus instalaciones como de las redes de distribución de agua y alcantarillado
- Establecer plan de distribución de aguas, señalando lugares y horarios de entrega.
- Para el caso de lluvias estivales deberá informar sobre estado de sus instalaciones (captaciones, tuberías, plantas), del mismo modo deberá informar sobre restricciones al suministro de agua considerando los horarios de corte y plan de distribución de agua alternativo.

Emergencia (C.O.E.), a través del representante institucional designado como tal por ese servicio

- De ocurrir un evento adverso deberá informar de la situación de sus instalaciones y del sistema de distribución de energía eléctrica, señalando específicamente los sectores más afectados.
- Señalar el curso de acción, dentro de su plan de emergencia, para normalización de sus instalaciones como del sistema de distribución de energía eléctrica.
- Se deberá privilegiar el respaldo de energía a los servicios de atención de salud.
- Deberá informar de los horarios como de los sectores de cortes del suministro eléctrico, mientras duran los efectos del evento adverso.

#### **4.3.4.5 INSTITUCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **RADIO AFICIONADO**

- Se desempeñará como miembro del Comité Comunal de Emergencia, a través del representante institucional designado como tal por ese servicio.

### **4.4 EVALUACIÓN**

#### **4.4.1 El Sistema de Evaluación**

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna y coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

Toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección Civil.

Una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta, cuya efectividad según roles y funciones, depende siempre de las primeras e inmediatas evaluaciones, que consideren, a lo menos, identificación del daño evaluación de necesidades decisiones iniciales

complementarias y de recursos humanos, técnicos y financieros requeridos para el control de la situación.

Para tal propósito se debe utilizar el Plan DEDOS, que corresponde al Sistema Normalizado de Evaluación de Daños y Necesidades para la optimización de las operaciones de manejo y control de emergencias y desastres, como también de las acciones de rehabilitación y reconstrucción. Para ello, se sustenta en una categorización de los eventos de acuerdo a las necesidades que éstos deparan y se apoya en instrumentos normalizados interrelacionados, lo que explica su carácter sistémico.

**Eventos de Nivel I:** Asociados al concepto de Emergencia Local.  
Controlables con los recursos locales dispuestos en la planificación.

**Eventos de Nivel II:** Asociados al concepto de Emergencia.  
Controlables con recursos locales reforzados y bajo coordinación Municipal.

**Eventos de Nivel III:** Asociados al concepto de Emergencia Mayor Compleja.  
Controlables con recursos de nivel Regional y/o Nacional, administrados bajo coordinación Regional y apoyo Nacional.

**Eventos de Nivel IV:** Asociados al concepto de Desastre y Catástrofe  
Controlables con recursos de nivel Nacional y administrados bajo coordinación Nacional

Las decisiones sobre recursos y responsabilidad de coordinación según estos niveles de respuesta, puede sufrir alteraciones no necesariamente relacionadas con las capacidades de cada nivel, sino más bien con la relevancia o prominencia que en el acontecer regional presente el colectivo social y/o área afectada.

Por lo tanto, un sismo mayor (VII a VIII grados Mercalli hacia arriba, constituye un evento de Nivel IV, más aún, si éste afecta áreas críticas en lo social,

Para operativizar la gestión de respuesta de acuerdo a esta categorización, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, está conformado por cinco instrumentos normalizados, destinados fundamentalmente a los Directores de Protección Civil y Emergencia de las Municipalidades, e igualmente, de acuerdo a los instructivos proporcionados por ONEMI, a los Directores de Protección Civil y Emergencia de Gobernaciones Provinciales como Oficina Regional de Protección Civil y Emergencia.

Esta última, a su vez, cuenta con un formulario adicional: Consolidado Regional de Emergencia, para eventos mayores y desastres.

Junto con facilitar la transmisión de información desde el nivel local hacia el provincial/regional y desde éste al nivel nacional de manera normalizada y rápida, tales instrumentos tienen por objetivo central apoyar de manera objetivada el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades en el contexto del COE.

Cuando el nivel municipal no provea la información de base, debe ser el nivel provincial el que deba operar el Sistema de Evaluación de Impactos y Necesidades.

**Los dos primeros instrumentos constituyen Informes de Estado de Situación, ya que permiten registrar toda la información relacionada con el evento.**

**ALFA** Para informar los antecedentes preliminares de un evento mayor

**DELTA** Información de detalle, sobre la situación de emergencia o desastre

Ambos cuentan con instrumentos de respaldo:

**EDANIS** Evaluación de daños en infraestructura y servicios básicos

**EFU** Encuesta Familiar Única para evaluar necesidades básicas de personas afectadas y damnificadas.

**REDES** Para el registro y control de la evolución de los procesos de disposición de elementos de ayuda a las comunidades afectadas.

**FIBE** Ficha Básica de Emergencia

La información se recaba desde el nivel local, desde donde fluye hacia el nivel provincial (Gobernaciones), para una primera validación, debiendo hacerla fluir validada hacia el nivel regional (Intendencia), donde debe consolidarse para hacerla fluir al nivel nacional.

#### **4.4.2 Evaluación Preliminar**

Correspondiente a una primera fase de respuesta post evento, la cual debe llevarse a cabo dentro de los primeros 30 minutos, en los distintos niveles del sistema, mediante monitoreo vía telecomunicaciones u otro medio disponible, fluyendo la información desde el nivel local hasta el nivel regional quien consolidará la totalidad de la información para identificar el territorio impactado.

Esta evaluación preliminar debe abordar:

- Identificación del impacto general en la población y viviendas de las Comunas y Provincias afectadas.
- Identificación de zonas de silencio en comunicaciones.
- Identificar áreas y puntos críticos detectados previamente mediante análisis de vulnerabilidad efectuados.
- Establecimiento del impacto en condiciones de seguridad y orden público.
- Dotación y entrega de servicios básicos.
- Establecimiento de impactos sobre comunicación vial en principales vías de la Región de Antofagasta.
- Primeras informaciones de víctimas fatales y/o heridos producto del evento.

#### **4.5 DECISIONES**

De acuerdo a los daños y a las respectivas evaluaciones, el COE adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor tiempo posible.

La prioridad de satisfacción de necesidades de las personas, puede considerar, de acuerdo al tipo de evento destructivo la disposición de diversas acciones de



En el presente Plan, se adopta la toma de decisiones en las siguientes etapas:

#### **4.5.1 Decisiones Preliminares**

Decisiones Preliminares adoptadas dentro de los primeros 45 minutos, sobre los siguientes aspectos:

- Información de declaración Oficial de Alerta Roja, como señal interna al Sistema de Protección Civil en los distintos niveles, en toda la zona afectada, para la activación de todos los recursos que sean necesarios de acuerdo a las prioridades establecidas a través del Sistema de Evaluación de Daños.
- Constitución del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (C.O.E.), para la confluencia y coordinación de los recursos multisectoriales y multi-institucionales.
- Adopción de las primeras medidas de seguridad pública, destinadas al resguardo de las personas y sus bienes en sectores de mayor impacto y, preferentemente, en zonas aún sin energía eléctrica.

#### **4.5.2 Decisiones Complementarias**

Adoptadas a partir de los 55 a 90 minutos sobre los siguientes aspectos:

- Disposición de elementos destinados a habilitar albergues, para iniciar su traslado por los medios y vías según situación red vial.
- Determinación de Escenarios Prioritarios, en cuanto a situación de servicios básicos, habitabilidad de las personas, condición estructural de los colegios, situación de estructuras públicas.
- Medidas de Seguridad Pública, para mantener y/o restablecer el orden en sectores más vulnerables, por carencia de energía eléctrica o daños en edificaciones.
- Coordinación para la determinación de traslado de Autoridades a terreno, según zonas y sectores más impactados.

#### **4.6 SEGUNDA EVALUACIÓN O EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Desarrollada a partir de las primeras decisiones adoptadas posteriormente a la

destacar que el proceso de evaluación es permanente y constante a lo largo de todas las acciones de respuesta.

La Evaluación complementaria debe efectuarse dentro de los primeros 90 minutos post evento y debe abordar:

- Calificación del estado de áreas y puntos críticos detectados.
- Identificación y localización de sub-eventos críticos. Eventuales colapsos de represas, de puentes, de carreteras principales, probables explosiones, etc.)
- Establecimientos de mandos conjuntos en terreno, en coordinación con el COE
- Establecimiento de víctimas fatales, heridos y/o desaparecidos, si los hubiera, en lo posible con sus respectivas identidades.
- Establecer daños globales en el territorio impactado.
- Estado global de habitabilidad de las personas, mediante el establecimiento de una tendencia global a la damnificación por zonas.
- Condición de daños y necesidad de implementación de albergues, conforme al Plan de Albergues de la comuna. Situación estructural de sitios preseleccionados como Albergues, para el traslado de habitantes de viviendas con mayor daño o destruidas (independiente de la voluntad de las personas, de ser o no trasladadas, igualmente estas estructuras deben estar habilitadas, como centros de atención a la comunidad damnificada).
- Establecer el estado real de las comunicaciones y oportunidad del restablecimiento del servicio.
- Daño, cobertura, y calidad de atención en la distribución de los servicios básicos en la Región.
- Primera identificación de daños en la red vial regional, tanto a partir de informes sectoriales, como de equipos comunales en terreno, identificando oportunidad y factibilidad de restablecimiento
- Establecer zonas y sectores aislados, con énfasis en las personas.

#### **4.7 READCUACIÓN**

- Evaluación en detalle.
- Áreas críticas y sub-eventos críticos: decisiones de rehabilitación.
- Determinación de actividades para la participación de las autoridades del nivel Regional y/o Nacional, que se trasladen a la zona: Reunión de éstas con COE Comunal y visitas a terreno, en puntos críticos. Estos recorridos a terreno deben ser apoyados con la disposición de soluciones concretas de la autoridad regional y/o nacional, para respaldar su diálogo con la comunidad.
- Decisiones de Rehabilitación y Reconstrucción según coordinación ONEMI:
  - Distribución de Socorros
  - Cadena de Ayuda Solidaria: Inicio de las operaciones de solidaridad de privados, particulares y medios de comunicación según lo establecido en la Guía de ONEMI
  - Cadena de Ayuda Solidaria, para la mejor organización de la comunidad, centralizándose las recaudaciones idealmente en las sedes y a cargo de órganos voluntarios del Sistema de Protección Civil, identificados en el presente Plan.

De 48 horas en adelante. Se opera de acuerdo a la planificación coordinada de emergencia entre el C.O.E. Regional y C.O.E. Nacional, otorgando prioridad a las siguientes acciones:

- Continuidad atención damnificados
- Agilización reposiciones de stock de emergencia
- Evaluación / Rehabilitación de viviendas.
- Rehabilitación vial
- Rehabilitación comunicaciones
- Atención albergues
- Vigilancia sanitaria / epidemiológica
- Evaluación preliminar zonas y sectores aislados.
- Reunión cierre de emergencia
- Informes


#### **Disposiciones Transitorias**

**Artículo 1° Transitorio.** El presente "Plan Comunal de Emergencia 2016-2018" entrara en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante un Decreto Alcaldicio.

2.- **PUBLIQUESE**, el Presente Plan comunal de emergencia 2016-2018, en la página web de la I. Municipalidad de Caldera ([www.caldera.cl](http://www.caldera.cl)) y, además, el presente acto administrativo por el Sr. Secretario Municipal, atendido lo previsto en la Ley 20.285.

3.- **NOTIFÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES** vía correo electrónico. Cúmplase por Administración Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**WALDO WONG GENERAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

Unidad de Operaciones (Relleno Sanitario)

Asesoría Jurídica.

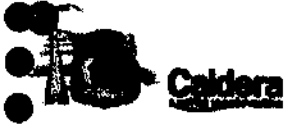
Secretaría Municipal (Transparencia)

Todas las unidades municipales

PGB/WWG/ISS/MAL/evl



III.  
ANEXO  
3.1 – 3.2



Patricia Diaz Mellado <pdiaz@caldera.cl>

### Solicitud de Información

Patricia Diaz Mellado <pdiaz@caldera.cl>

2 de diciembre de 2016, 18:19

Para: Waldo Wong General <wwong@caldera.cl>, Pamela Fribla González <pfribla@caldera.cl>

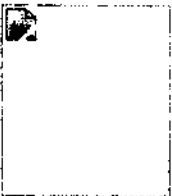
Estimado:

Junto con saludar y en relación al Informe de Traspaso de Administración, comunico a usted que lo que se indica a continuación se encuentra pendiente por parte de Secretaria Municipal.

- **Listado de organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, indicando la situación legal de ellas e informar sobre su funcionamiento**
- **Informe sobre el estado de funcionamiento del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, individualizando sus integrantes y periodo de vigencia del citado consejo de la sociedad civil**

Se requiere remitir la información anterior lo antes posible, en digital y material.

Se despide atentamente,



Atte.  
**Patricia Diaz Mellado**  
 pdiaz@caldera.cl  
 Tel.:(52)535556 - Cel.:97446227  
 Control Interno  
 Matias Cousiño 395-Caldera  
 Ilustre Municipalidad de Caldera

*No corresponde de acuerdo a lo señalado por Contraloría*



*W Wong*



**16 resmas = 1 árbol**

Razón suficiente para pensar si es necesario implementar el control.



IV.  
SERVICIOS  
INCORPORADOS A LA  
GESTION MUNICIPAL

N°	TITULO	SALUD		EDUCACION		CORPORACION		
		ADJUNTO	OBSERVACIONES	ADJUNTO	OBSERVACIONES	ADJUNTO	OBSERVACIONES	
1								
		Organización General						
1.1	Informe relativo a si la administración de los servicios incorporado a la gestión municipal está a cargo de un departamento o corporación señalando en este último caso, el número y fecha del decreto supremo del Ministerio de Justicia que otorgó personalidad jurídica, adjuntando en este caso copia del estatuto vigente y nomina de su actual directorio.							
1.2	Informe sobre la confección del reglamento interno de cada establecimiento de educación y salud, o de los reglamentos que para la fecha de entrega se encuentran vigentes	<a href="https://www.podertransparencia.cl/PoderTDT/documentos/01730629-01D09c60b-4%26%26B2079.pdf">https://www.podertransparencia.cl/PoderTDT/documentos/01730629-01D09c60b-4%26%26B2079.pdf</a> 1152672_6b2-4a8b-8d0e-189a79ea8a35?version=1.0		<a href="https://www.podertransparencia.cl/PoderTDT/documentos/017962801Dca6e0-4%26%26B2079.pdf">https://www.podertransparencia.cl/PoderTDT/documentos/017962801Dca6e0-4%26%26B2079.pdf</a> 6b2-4a8b-8d0e-189a79ea8a35?version=1.0			DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION N. 2016/IV.1.1 CORPO. 015123 DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV.1.2 CORPO. 015134.pdf	
2		Personal						
2.1	Dotación de personal del departamento o de la corporación, encargados de la administración general de los servicios, con indicación del cargo que posee y remuneración promedio (Anexo N° 2)	INFORMES CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV.2.1 SALUD NOMINA DOTACION.xls						
2.2	Dotación de personal destinado a los establecimientos de educación, salud, atención de menores u otros, agrupados por cargo. Tratándose de educación, corresponde indicar el número total de directores, docentes, funcionarios de apoyo técnico-pedagógico, asistentes de la educación (profesionales, paraprofesionales y auxiliares). En el caso de salud, debe indicarse la nomina de directores y personal en las categorías a), b), c), d), e) y f).	DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV.2.2 Dotacion NOV/EMBRE 2016. CI SALUD.xls		INFORMES CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV.2.2 Nomina Personal DCEM.xls				
2.3	Listado de investigaciones sumarias y sumarios en actual tramitación, adjuntando decreto que ordenó su instrucción, impuzado, hecho que motivó el procedimiento sumarial y estado de tramitación.	DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV.2.3 SALUD. 015118.pdf		Remítase a dcoo adjunto en Punto 1.6				
2.4	Informe sobre situación laboral del personal que se desempeña en los departamentos y corporaciones, precisando si se encuentran debidamente registrados los decretos de designación o contratos de trabajo según el caso, y pago de cotizaciones previsionales					Remítase a Punto IV.4.1 g)		
2.5	Nomina de funcionarios que rinden caución, indicando cargo, causal (recaudación, administración y custodia de fondos o bienes, conducción de vehículos), número de fianza, institución aseguradora y fecha de vencimiento	INFORMES CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV.2.5 NOMINA SEGUROS INCOMPLETOS.xls		INFORMES CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV.2.5 Funcionarios con caucion.xls				
2.6	Plan anual de salud año 2016 y proyecto 2017	INFORMES CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV.2.6 PLAN DE SALUD AÑO 2017.docx				DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV.2.6 CORPO. 015173.pdf		





a)	Informe sobre la situación presupuestaria y financiera de los departamentos a la fecha de entrega	INFORMES CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV 4.2 N. 2016/IV 4.2 AL BALANCE EJECUCION PRESUPUESTA RIA GASTOS/RIE DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV 4.2 LETRA A1 SAUD 015119.pdf	DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV 4.2 DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV 4.2 LETRA A1 SAUD 015255.pdf			
b)	Copia de los informes de contabilidad general enviados a Contraloría General de la República el mes anterior a la fecha de entrega	Remítase a ddo adjunto en Punto II 2.6	Remítase a ddo adjunto en Punto II 2.6			
c)	Relación de cuentas por pagar, indicando acreedores, montos, naturaleza del gasto y fecha del compromiso, a la fecha de entrega	INFORMES CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV 4.2 el.cambios por pagar.xls				
d)	Conciliaciones de las cuentas corrientes, incluyendo certificados bancarios de los bancos, a la fecha de entrega	INFORMES CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV 4.2 dl.Conciliacion Bancaria.xls	DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV 4.2 DICON BAN DAEM 014894.pdf			
e)	Certificado emitido por el secretario municipal en que conste que dicho departamento no mantiene deudas vigentes de pago previsionales de trabajadores de educación, salud, cementerios y atención de menores, según corresponda	DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV 4.2 LETRA E1 SAUD 015255.pdf	DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV 4.2 LETRA E1 DAEM 015255.pdf			
f)	Listado de trabajadores respecto de quienes adeudan cotizaciones previsionales, detallando montos e institución previsional acreedora, y	DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV 4.2 LETRA E1 SAUD 015112.pdf	DOCUMENTOS CAMBIO ADMINISTRACION 2016/IV 4.2 E1 CERTIFICADO EDUCACION 014874.pdf			



IV.  
ANEXO  
1.1  
CORDEP

SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 12255830

Código Verificación:  
ae5f39027b24



12255830

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 18-03-2016

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°212075 con fecha 11-09-2015.  
NOMBRE PJ : CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE CALDERA  
DOMICILIO : ., CALDERA, REGION DE ATACAMA  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 11-09-2015  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-07-2015  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 MESES

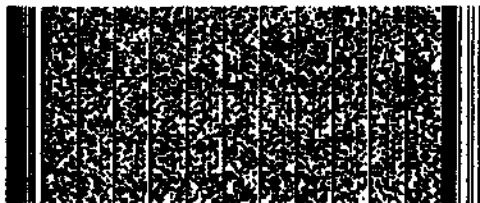
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PATRICIA ANDREA GONZALEZ BRIZUELA	8.055.649-7
DIRECTOR	EMILIO CRISTIAN BIANCHI CANAS	16.822.024-3
DIRECTOR	PEDRO ESTEBAN PRADO MUÑOZ	10.983.293-6
DIRECTOR	IVAN ERNESTO AGUIRRE DIAZ	15.595.319-5
DIRECTOR	VICTOR HUGO AGUILERA ACOSTA	10.028.815-K

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-07-2015 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 18 Marzo 2016, 08:47.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1803603 RPJ. : 000212075 #17K2+

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

## ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE CALDERA.

En Caldera, República de Chile, el día de hoy 09 de julio del 2015, siendo las 20:00 horas, se lleva a efecto la reunión en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Caldera, con la asistencia de los representantes que se individualizan y firman al final de la presente acta, quienes manifiestan que se han reunido con el objeto de adoptar los acuerdos necesarios para constituir una Corporación de derecho privado sin fines de lucro denominada "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES CALDERA"; Preside la reunión doña Patricia González Brizuela, y actúa como Ministro de Fe don Manuel Nanjarí Contreras.

Después de un amplio debate, los asistentes acuerdan unánimemente constituir la, adoptándose los siguientes acuerdos: PRIMERO: Aprobar los estatutos por los cuales se registrará la Corporación, a los que se da lectura en debida forma y cuyo texto es el siguiente.

**ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE CALDERA. TITULO I. DEL NOMBRE, DOMICILIO Y SU DURACIÓN. Artículo 1°.** Se constituye una Corporación de Derecho Privado denominada "Corporación Municipal de Deportes de Caldera", la que se registrará por las disposiciones contenidas en el artículo ciento veintinueve y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, por las normas contenidas en el Título Trigésimo Tercero del Código Civil; por la Ley veinte mil quinientos sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y por estos estatutos. **Artículo 2°.** El domicilio de la Corporación será la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama. **Artículo 3°.** La duración de la Corporación será indefinida a contar de la autorización legal de su existencia, y el número de socios ilimitado. **TITULO II. DEL OBJETO. Artículo 4°.** La Corporación no tendrá fines de lucro, y su objeto será el fomento, la coordinación, la difusión y la organización cuando corresponda de actividades deportivas y recreativas para sus socios y para la comunidad, en el ámbito del deporte formativo, recreativo, de competición y de alto rendimiento, y de proyección internacional, estableciendo para ello un plan comunal en armonía con la Política Nacional de Deportes que formule el Instituto Nacional de Deportes de Chile, avalado por el Concejo Nacional de Deportes. Esta Política Comunal deberá dirigirse a promover la participación de la comunidad en actividades deportivas, a fomentar el ejercicio físico, el derecho de organizar, aprender, practicar, presenciar y difundir las actividades físicas, deportivas y recreativas. Como parte de su objeto la Corporación procurará a sus socios oportunidades de desarrollo personal, convivencia, salud y proyección comunal, regional, nacional e internacional, dentro de sus posibilidades y mediante la práctica de la actividad física y deportiva en general, promoviendo así el mejoramiento moral e intelectual de sus miembros. Asimismo deberá contemplar acciones coordinadas con las organizaciones deportivas y recreativas de la comuna, las juntas de Vecinos y otras entidades afines; también a promover una adecuada ocupación de los lugares públicos y privados acondicionados para estos fines. En lo que sea pertinente, el cumplimiento de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Número diecinueve mil seiscientos doce y su reglamento. Para la consecución de este objeto podrá: A) Administrar los recintos deportivos y recreativos que le encomiende la Municipalidad, el Instituto Nacional de Deportes de Chile u otro organismo; B) Promover, asesorar y encauzar la formación de clubes deportivos y recreativos en las unidades educativas, vecinales laborales y otras, velando por la autonomía de estas organizaciones y la libertad de asociación; C) Fomentar y cooperar en forma permanente al deporte y la recreación de la educación parvularia, básica, media y superior, de la juventud, de la mujer, del adulto mayor, de los trabajadores y de las personas discapacitadas; a fin de que en forma creciente realicen actividades deportivas y recreativas como medio de salud, de prevención a los problemas de drogadicción y alcoholismo, de seguridad ciudadana, de integración social y familiar, de educación del medio ambiente y de mejoramiento y desarrollo de los estándares de la competición deportiva; D) Fomentar y ejecutar escuelas y talleres deportivos y recreativos comunales para todos los sectores de la población en diferentes lugares territoriales de la comuna, dirigidos por profesionales de la educación física y de la recreación y/o técnicos especializados; E) Promover y realizar campeonatos, competencias, campañas y eventos deportivos y recreativos de carácter masivo en conjunto con la comunidad, organizaciones y empresas deportivas y recreativas; F) Asesorar a la Municipalidad, la comunidad y a otras municipalidades en el desarrollo de las actividades antes referidas; G) Fomentar o adherirse a otras organizaciones relacionadas con deporte; H) Apoyar y asesorar a las organizaciones deportivas y recreativas de la comuna para el desarrollo de sus programas, subsidiándolas de acuerdo a sus posibilidades; I) Promover, realizar y auspiciar cursos de perfeccionamiento, charlas o conferencias para la comunidad en el área o ámbito del Deporte y la Recreación; J) Crear y sostener bibliotecas; K) Proponer, colaborar y desarrollar en conjunto con los departamentos municipales que correspondan los proyectos de inversión en infraestructura deportiva y recreativa, el mejoramiento de la existente y la asignación de recursos económicos para su mantención; L) Apoyar con recursos económicos, de infraestructura, de implementación y de asesoría técnica a deportistas destacados de la comuna de acuerdo a las posibilidades de la Corporación.

cargo canchas deportivas, estadios o centros deportivos; N) Difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetos que impulsa la Corporación y las realizaciones que ella lleve a cabo; Ñ) Organizar, promover, planificar, coordinar y ejecutar proyectos para el desarrollo deportivo; O) Organizar, promover, planificar y presentar proyectos deportivos a organismo públicos y privados, con el objeto de obtener asesoría, financiamiento, apoyo científico y técnico; P) En general, todas y cualquier clase de actividades destinadas a lograr sus objetivos en el ámbito del deporte y la recreación.

**TÍTULO III. DE LOS SOCIOS. Artículo 5°.** Los socios de la Corporación, se clasifican en socios activos y socios cooperadores.

**Artículo 6°.** Son socios activos de la Corporación: La Ilustre Municipalidad de Caldera, como así mismo aquellas personas jurídicas de derecho privado (con o sin fines de lucro) vigente u otras entidades del sector público cuya solicitud sea aceptada por la mayoría absoluta de los miembros del directorio de la institución. Las instituciones asociadas se registrarán por sus propios estatutos, no obstante quedan sujetos a las disposiciones que establecen estos estatutos, comprometiéndose el postulante a dar cumplimiento a los objetivos que se propone la entidad.

**Artículo 7°.** La calidad de socio activo se adquiere: a) Por suscripción del Acta de Constitución de la Corporación, y b) Por la aceptación, por el Directorio de la Corporación, de la solicitud de ingreso, en conformidad a las normas de este Estatuto, una vez que la Corporación se encuentre constituida. La solicitud de ingreso deberá estar acompañada del Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica más sus Estatutos. El Directorio deberá pronunciarse sobre la solicitud de ingreso, en la primera sesión que se celebre después de presentada.

**Artículo 8°.** De las obligaciones de los socios activos. a) Cumplir las comisiones que el Directorio les señale dentro de los objetivos propios de la Corporación; b) Cumplir oportunamente con sus obligaciones pecuniarias (cuotas sociales que se fijan) para con la Corporación; c) Asistir, debidamente representados a las a las asambleas a que fueren legalmente convocados; d) Servir por intermedio de las personas naturales que integran o representan las instituciones, los cargos para los cuales sean designados y colaborar en las tareas que se les encomiende; e) Cumplir las disposiciones de este estatuto y de los reglamentos que se dicten y acatar los acuerdos de las asambleas y del Directorio. Los socios ejercerán sus derechos y cumplirán sus obligaciones sociales por intermedio de sus representantes o por mandatarios de éstos cuyo poder deberá registrarse en la Corporación, o personalmente según corresponda.

**Artículo 9°.** De los derechos de los socios activos. a) Elegir y ser elegidos para servir los cargos directivos de la Corporación; b) Presentar cualquier proyecto o proposición al estudio del Directorio, el que decidirá su rechazo o inclusión en la tabla de una Asamblea general. Todo proyecto o proposición debe estar patrocinado por el 10% de los socios, a lo menos, con anticipación de 15 días a la Asamblea General, será presentado a la consideración de ésta, c) Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales, y d) Proponer censura contra uno cualquiera de los Directores.

**Artículo 10°.** Quedarán suspendidos en todos sus derechos en la Corporación: a) Las organizaciones deportivas afiliadas que se atrasen por más de 120 días en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con la Corporación. Comprobado el atraso, el Directorio declarará la suspensión sin más trámite. Esta suspensión cesará de inmediato una vez cumplida la obligación morosa que le dio origen, y b) Los socios que injustificadamente no cumplan con las obligaciones contempladas en las letras c), d) y e) del Artículo 8. La suspensión la declarará el Directorio hasta por dos meses para el caso de la letra c). Esta suspensión se aplica en el evento de 3 asistencias injustificadas. En todos los casos contemplados en este artículo, el Directorio informará a las más próxima Asamblea General que se realice, que instituciones se encuentran suspendidas.

**Artículo 11°.** Son socios cooperadores aquellas personas jurídicas o naturales, domiciliadas en Chile o el extranjero, que se comprometan a colaborar económicamente para el cumplimiento de los fines de la Corporación, con aportes que serán fijados de común acuerdo y que sean aceptados en el carácter de tales por el directorio.

**Artículo 12°.** La calidad de socio de la Corporación se pierde: a) Por Renuncia escrita presentada dando aviso por medio de carta certificada al Directorio. El retiro producirá efecto desde la fecha de recepción de la carta en dependencias de la Corporación. Sin perjuicio de lo anterior, el socio que se retira deberá cumplir con sus obligaciones para con la Corporación, hasta la fecha en que se entiende hecho efectivo su retiro, según lo establecido en el presente artículo, b) Por extinción de la personalidad jurídica de la institución asociada a la corporación o por pérdida de alguna de las condiciones habilitantes para ser miembro de la corporación; c) La expulsión, de acuerdo a las normas de estos estatutos. Serán causales de expulsión: 1) La infracción grave de las obligaciones que le impongan el presente Estatuto o su Reglamento; 2) El incurrir en actos que causen desmedro al prestigio, los bienes o las actividades de la Corporación o no cumplan reiteradamente los acuerdos a que se refieren estos Estatutos; 3) Por haber sufrido tres suspensiones en sus derechos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 10°. La expulsión se llevará a efecto por el voto conforme de los dos tercios de los miembros presentes del Directorio, en sesión citada expresamente al efecto. Si el socio acusado forma parte del directorio de la corporación, deberá inhabilitarse para conocer de la expulsión. Esta decisión de expulsión del Directorio se notificará al afectado por carta certificada. Se entenderá practicada la notificación

transcurridos cinco días hábiles, contados desde la fecha de su despacho por la oficina de correos. El socio afectado por una medida de expulsión podrá solicitar al Directorio su reincorporación dentro del plazo de un año desde la fecha de la notificación de tal resolución. El Directorio pondrá en conocimiento la solicitud en Asamblea General Extraordinaria celebrada especialmente para este efecto, la cual resolverá en definitiva. La tramitación de este proceso de expulsión se sujetará a lo dispuesto en el artículo Décimo quinto. Artículo 13º. El Directorio deberá pronunciarse sobre las renunciaciones en la primera sesión que celebre después de presentadas. TITULO IV. DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA. Artículo 14º. En la Sesión Ordinaria en que debe efectuarse la elección de Directorio definitivo, la Asamblea General elegirá en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 30º, una Comisión de Disciplina compuesto de tres miembros. Los miembros de dicha Comisión durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Será presidida por el miembro elegido con mayor votación. Artículo 15º. Atribuciones de la Comisión. Investigará todas las faltas y abusos que cometan los socios y propondrá al directorio las sanciones que estime procedentes. El Directorio podrá imponer alguna de las siguientes medidas disciplinarias de acuerdo a la gravedad o reiteración de la falta y sus circunstancias atenuantes o agravantes que concurran: a) Amonestación verbal; b) Amonestación por escrito; c) Suspensión por un lapso de entre tres y nueve meses; d) Expulsión de la Corporación. No podrá fallar asunto alguno sin oír previamente a quien se pudiere afectar por alguna medida de carácter disciplinario y recibir su descargo. Con todo, la comisión deberá ajustarse a las normas del debido proceso que informan el derecho procesal chileno. Artículo 16º. La Comisión de Disciplina se constituirá dentro de los 30 días siguientes a su elección, procediendo a designar, de entre sus miembros, un Secretario, quién autorizará las actas de sesión de la comisión. Deberá funcionar con la totalidad de sus miembros y sus acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que preside. Todos los acuerdos de la comisión deberán constar por escrito y los suscribirán todos los miembros asistentes a la respectiva reunión. Artículo 17º. En caso de ausencia, renuncia o imposibilidad de alguno de los miembros de la comisión para el desempeño de su cargo, el Directorio le nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que faltare para completar su período al miembro reemplazado, el cual deberá tener la calidad de socio activo de la Corporación. Artículo 18º. Procedimiento. Para la investigación de hechos susceptibles de sanción, se usará un procedimiento breve y sumario, sirviendo de denuncia y/o de acusación el documento escrito que se hubiere redactado en contra del socio afectado, quién será notificado de dicha acusación o denuncia personalmente o por carta certificada al domicilio que el citado tenga registrado en la Institución, entregándole copia, para que formule sus descargos dentro del plazo de cinco días hábiles. Formulados los descargos o en su rebeldía, la comisión de disciplina abrirá un término de prueba de diez días, el que podrá ser ampliado por cinco días, si a juicio de la comisión existen antecedentes que lo hagan aconsejable. Dentro del probatorio deberán rendirse todas las probanzas. Vencido el término de prueba, las partes podrán hacer las observaciones que estimen procedentes dentro del plazo de tercero día, y, cerrado el procedimiento, la comisión emitirá su dictamen dentro del plazo de cinco días, el que será entregado al directorio, quien deberá dictar sentencia dentro del plazo de diez días de recibidos los antecedentes. La sentencia será notificada por el secretario de la Institución al afectado, quién podrá deducir apelación ante la Asamblea General dentro del plazo de cinco días de notificado. Si el afectado fuere miembro del directorio quedará suspendido de su cargo en forma inmediata, y hasta que se resuelva en definitiva. Las medidas disciplinarias serán acordadas con el voto conforme de la mayoría absoluta de los miembros del directorio, salvo la de la expulsión, que requerirá el voto conforme de los dos tercios del directorio. El afectado podrá recurrir de la sanción ante la Asamblea General la que será citada en forma extraordinaria para conocer y fallar el recurso, dentro del plazo de quince días que sea deducido por la parte afectada. El afectado podrá defenderse personalmente o por intermedio de algún socio ante la Asamblea. Para todos los efectos legales, los plazos que se señalen en este artículo serán de días hábiles. No procederá recurso alguno contra las resoluciones que en definitiva adopte la Asamblea General. TITULO V. DE LA ASAMBLEA GENERAL. Artículo 19º. La Asamblea General de Socios, es la máxima autoridad de la Corporación y representa al conjunto de los socios. Cada socio o institución podrá estar representado en las Asambleas Generales por su Presidente, el Secretario, Tesorero y en general cualquier miembro que forme parte de la Directiva de dicha Institución. Estos últimos solo concurren con derecho a voz. Sin perjuicio, de que si el Presidente se ausentare justificadamente, podrá votar cualquier miembro de la Directiva, en representación de la Organización. Está compuesta de los socios de la Corporación, encargada de mantener la vigencia de los objetivos de la Corporación, así como la de conocer, resolver de la Memoria del ejercicio anterior y Balance que debe presentar el Directorio. Cada miembro de la Asamblea General tendrá derecho a un voto y los acuerdos se adoptarán por el voto conforme de la mayoría absoluta de los socios presentes y representados en ella, sin perjuicio de los casos en que la Ley o estos estatutos exijan un quórum diferente. Sus acuerdos obligan a los socios presentes y ausentes, siempre que hubieren sido tomados en la forma establecida por estos estatutos y no fueran contrarios a las leyes y a sus reglamentos. Artículo 20º. Las Asambleas

Generales de Socios serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas Generales Ordinarias se efectuarán una vez al año, en el mes de marzo de cada año. En ellas se conocerán y resolverán la Memoria y Balances a que se refiere el artículo anterior, y cuando proceda, se llevarán a efecto las elecciones del Directorio de la Corporación, de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas, además de las materias que estos Estatutos entreguen a su conocimiento y resolución. En las Asambleas Generales Ordinarias podrá tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses sociales excepción de los que correspondan exclusivamente a las Asambleas Extraordinarias. Si por cualquier causa no se celebre una Asamblea General Ordinaria en el tiempo estipulado, la Asamblea a que se cite posteriormente y que tenga por objeto conocer de las mismas materias tendrá en todo caso el carácter de Asamblea General Ordinaria. Artículo 21°. Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas por el Directorio a través de su Presidente, cada vez que a su juicio lo exijan las necesidades de la Corporación, o a petición escrita de las dos terceras partes de los socios activos de ellas, indicando el o los objetivos de la reunión. En estas Asambleas Extraordinarias sólo podrán adoptarse los acuerdos relacionados con los asuntos que fueran indicados en la respectiva convocatoria. Cualquier acuerdo que se tome sobre otras materias será nulo. Artículo 22°. Corresponde exclusivamente a la Asamblea General Extraordinaria tratar de las siguientes materias: a) Modificación o reforma de los estatutos; b) La adquisición, enajenación y gravamen de los bienes raíces de la Corporación; c) La determinación de las cuotas extraordinarias; d) El conocimiento de la reconsideración en contra de las medidas disciplinarias que afecten a algún socio y que ordenen su suspensión o expulsión, como asimismo la cesación en el cargo de dirigente por censura, materias que serán resueltas en votación secreta; e) La disolución de la Corporación. Los acuerdos a que se refiere la letra b) deberán reducirse a escritura pública, que suscribirá en representación de la Asamblea General, la persona o personas que ésta designe. Artículo 23°. Las Citaciones a Asambleas Generales de Socios se harán mediante carta, email o cualquier otro medio idóneo, enviado con diez días de anticipación, a lo menos, a los domicilios o correos electrónicos que los socios tengan registrados en la Institución, o se entregue la citación al representante de la Organización afiliada personalmente. La Carta o correo electrónico, deberá indicar fecha, hora y el lugar exacto en que se celebrará la Asamblea. Si en la primera convocatoria no se reuniera el número suficiente de socios, se citará para una segunda, cumpliéndose con las mismas formalidades señaladas para la primera. No podrá citarse en el mismo aviso para una segunda reunión, cuando por falta de quórum no se lleve a efecto la primera. Artículo 24°. Las asambleas generales serán legalmente instaladas y constituidas si a ellas concurren, a lo menos, la mitad más uno de los socios. Si no se reuniera este quórum, se dejará constancia de este hecho en el acta y deberá disponerse una nueva citación para día diferente, dentro de los 15 días siguientes al de primera citación, en cuyo caso la junta se realizará con los socios que asistan. Artículo 25°. Las Asambleas Generales de Socios serán presididas por el Presidente de la Corporación, y actuará como Secretario el que lo sea del Directorio. Si faltare el Presidente presidirá la Asamblea el Vicepresidente, y en su caso de faltar ambos, un director que la propia Asamblea designe para este efecto. De las deliberaciones y acuerdos que se produzcan deberá dejarse constancia en un libro de acta que será llevado por el Secretario de la Corporación. Las actas serán firmadas por el Presidente, por el Gerente y el secretario. Artículo 26°. La Voluntad de la mayoría de la Asamblea legalmente instalada es la voluntad de la Corporación. Los acuerdos en las Asambleas Generales se tomarán por mayoría absoluta de los socios activos presentes, salvo en los casos en que la ley, el reglamento o los estatutos hayan fijado una mayoría especial. Artículo 27°. Cada organización afiliada tendrá derecho a un voto emitido a través de su Presidente. En caso de ausentarse justificadamente, esto es, cuando acompañe carta de justificación debidamente suscrita en la Asamblea respectiva, podrá ejercer dicho voto cualquier miembro de la Directiva en representación de dicha Organización. Artículo 28°. De las Deliberaciones y acuerdos adoptados deberá dejarse constancia en un libro especial de actas que será llevado por el Secretario. El acta deberá contener a lo menos: a) El día, hora y lugar de la Asamblea; b) Nombre de quien la presidió y de los demás directores presentes; c) Nombre de los asistentes; d) Materias tratadas; e) Extracto de las deliberaciones; f) Redacción precisa y clara de los acuerdos adoptados y el universo de votos por cada moción, se presente, si el acuerdo se resuelve por votación o unanimidad en su caso. En dichas Actas podrán los socios asistentes a la Asamblea estampar las reclamaciones convenientes a sus derechos por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la misma. TITULO VI. DEL DIRECTORIO. Artículo 29°. Al Directorio corresponde la Administración y Dirección superior de la Corporación y sus bienes en conformidad a la Ley, los Estatutos y a los acuerdos de las Asambleas. Podrá acordar y celebrar todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento de sus fines, con excepción de aquellos que se reservan al acuerdo de la Asamblea General de Socios. Estará compuesto de cinco miembros, no remunerados, cuyo Presidente será el respectivo Alcalde de la Comuna de Caldera. El Concejo Municipal elegirá a un integrante del directorio de conformidad a las normas de alcanzar sus acuerdos. Los tres restantes serán elegidos por los socios de la Asamblea General Ordinaria de cada año. Artículo 30°. Para la elección de los miembros del



Directorio, cada socio asistente a la Asamblea General Ordinaria votará por tres nombres diferentes. Se estimará elegidos los que en una misma y única votación alcancen las tres más altas mayorías relativas. Si se produjeran empates que sea necesario dirimir, se procederá a una segunda votación entre las mayorías votos y, en caso de que éste subsista, el empate se dirimirá por sorteo, salvo renuncia previa de alguno de los candidatos. **Artículo 31°.** Podrá postular y ser elegido miembro del Directorio siempre que al momento de la elección no se encuentre la institución representada suspendida en sus derechos, conforme lo dispone el presente estatutos y reúna los siguientes requisitos: a) Ser mayor de edad al tiempo de la elección, b) Ser representante de un socio activo de la Corporación, c) No haber sido condenado por crimen o simple delito en los 3 años anteriores a la fecha en que se pretenda designarlos, d) No ser miembro de la comisión electoral de la Corporación. Esta norma no se aplica al Director elegido por el Honorable Concejo Municipal, ni al Presidente del Directorio, en lo relativo a ser representante de un socio activo de la Corporación. Son inhábiles para ser directores de la Corporación, el cónyuge del alcalde o de los concejales, así como sus parientes consanguíneos hasta el tercer grado inclusive, por afinidad hasta el segundo grado y las personas ligadas a ellos por adopción. **Artículo 32°.** El Directorio en su primera sesión después de su elección, designará los cargos de Vicepresidente, Secretario, Tesorero. El presidente del Directorio lo será también de la Corporación y será quien la represente judicial y extrajudicialmente teniendo las demás atribuciones que este Estatuto señala. Judicialmente tendrá las facultades comprendidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo para el ejercicio de los mismos, conferir poderes de la misma naturaleza al Gerente de la Corporación o a un Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión. **Artículo 33°.** **Del Secretario.** El secretario del directorio será igualmente el secretario de la Corporación y tendrá las siguientes funciones: a) Llevar un libro de actas en donde se harán constar las deliberaciones y acuerdos que se produzcan en las asambleas generales ordinarias de socios y de las asambleas generales extraordinarias; b) Llevar un libro de actas en donde se harán constar las deliberaciones y acuerdos del directorio de la corporación; c) Llevar el Registro General de Socios de la Corporación; d) Controlar y gestionar las notificaciones, en su calidad de ministro de fe de la Corporación; y e) Ser el ministro de fe de la Corporación y certificar los actos y decisiones de sus organismos directivos. **Artículo 34°.** **Del Tesorero.** Corresponderá al Tesorero de la Corporación supervigilar las finanzas y la contabilidad de ésta con arreglo a los acuerdos del directorio y actuar en todo aquello que el directorio le encomiende respecto de la administración de los bienes. Igualmente podrá requerir del Gerente de la Corporación, cuando parezca necesario, informes parciales sobre el estado patrimonial y financiero de la entidad. **Artículo 35°.** Los miembros del directorio durarán cuatro años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos por una sola vez. La norma anterior no será aplicable al Presidente, quien lo será mientras sea el alcalde de la comuna. Si la renovación del Directorio por cualquier circunstancia no se verificara en la oportunidad prevista en estos Estatutos, las funciones del Directorio en ejercicio, se entenderán prorrogadas hasta que se efectúe la designación y elección señalada. Para este efecto, el Directorio en ejercicio tendrá una duración de tres meses, contando desde la fecha en que conforme a estos estatutos debieron efectuarse. En este caso el Presidente de la Corporación, con el acuerdo del Directorio, citará a la Asamblea General de Socios, la que podrá tener el carácter de extraordinaria. **Artículo 36°.** El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán con el voto conforme de la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que preside, salvo en aquellas materias que requieren un quórum especial. **Artículo 37°.** El Directorio celebrará sesiones ordinarias una vez cada un mes, en el lugar, día y hora que se acuerde el efecto en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de sesionar extraordinariamente cada vez que el Presidente lo convoque, o cuando así lo soliciten por escrito tres directores, a lo menos, expresando en su solicitud, el motivo de la convocatoria. En las sesiones extraordinarias sólo se podrá tratar y adoptar acuerdos sobre las materias contenidas en la citación, señalando que éstas se harán por carta dirigida al domicilio de cada Director tenga registrado en la Corporación. **Artículo 38°.** En caso de ausencia o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, será reemplazado de forma provisoria por el Director. Para estos efectos, se entiende por ausencia o imposibilidad, aquellas que determinen que un Director no puede ejercer su cargo por un periodo continuado de no más de tres meses. En caso de renuncia o fallecimiento de un socio al directorio el presidente deberá convocar a asamblea extraordinaria para la elección del nuevo director. Los cargos de la Corporación corresponden a los socios y no a la persona de los representantes legales de estos, por lo que, los cambios de directiva al interior de las personas jurídicas deportivas no alterarán en caso alguno el cargo que el socio ocupe en ellos. Si se produjere un cambio al interior de las directivas de las personas jurídicas socios de esta Corporación que tuviere algún cargo en ella, aquella persona que represente según los Estatutos internos a la persona jurídica deportiva asumirá de pleno derecho el ejercicio del cargo en la Corporación. **Artículo 39°.** Si quedare vacante en forma transitoria el cargo de Presidente, lo subrogará el

Vicepresidente o el socio que lo designe. *Torre*

Señalará el cargo de Presidente de la Corporación por un periodo de tres meses.

tres meses, fallecimiento o renuncia indeclinable, el Directorio procederá a proponer a la Asamblea General Extraordinaria un nuevo Presidente de entre los Directores, proposición sobre la cual deberá pronunciarse la Asamblea General Extraordinaria y el cargo vacante en el Directorio se completará con un reemplazante según el mecanismo señalado en el artículo anterior.

**Artículo 40°. Del Directorio.** El Directorio tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Dirigir la Corporación y administrar sus bienes; b) Citar a la Asamblea General Ordinaria de Socios y a las Extraordinarias, cuando sea necesario o se la solicite en conformidad a estos Estatutos; c) Interpretar los Estatutos y dictar los Reglamentos que estime necesario para la mejor marcha de la Corporación. Estos reglamentos no podrán contravenir disposiciones que por ley o por reglamento deban contener los estatutos; d) Organizar los Servicios que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, como también contratar los servicios de otras entidades públicas o privadas. Por medio de estos Servicios la Corporación podrá elaborar y llevar a ejecución los planes y programas y proyectos de desarrollo deportivo de la comuna; e) Rendir cuenta por escrito ante la Asamblea General Ordinaria de Socios de la inversión de los fondos y de la marcha de la Corporación durante el período que ejerza sus funciones; f) Someter a la Aprobación de la Asamblea General los Reglamentos que sea necesario dictar para el funcionamiento de la Corporación y todos aquellos asuntos y negocios que estime necesarios; g) Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales; h) Delegar en el Gerente sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la institución; i) Rendir cuenta semestralmente a la municipalidad acerca de sus actividades y del empleo de sus recursos; j) Comprar, vender, ceder, permutar, gravar, dar en pago, arrendar, subarrendar, tomar en arriendo, subarrendamiento, administración o concesión, donar, adjudicarse en subasta pública o privada, y en general, adquirir y enajenar a cualquier título gratuito u oneroso, todo tipo de bienes corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, acordar la enajenación y/o gravámenes sobre los bienes raíces de la Corporación; k) Constituir, sustituir, posponer, reservar, alzar, servir, cancelar y aceptar hipotecas, prendas de cualquier clase y todo tipo de garantías personales y reales; l) Concurrir a la formación de Corporaciones, ingresar a las ya formadas o constituidas y concurrir a la modificación, terminación o disolución, incluso anticipada y liquidación de aquellas de que la Corporación forma parte y expresar su intención de no continuarlas; m) Contratar, abrir y cerrar cuentas de crédito o créditos documentarios; n) Tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantía, en los casos en que tales cauciones fueren procedente y pedir la devolución de dichos documentos; negociar, obtener, tramitar, firmar y cancelar, pólizas, facturas, contratos; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación; ñ) Girar, aceptar, re-aceptar, novar, revaldar, avalar, cobrar, pagar, protestar, sustituir, prorrogar, cancelar, descontar, endosar en pago, comisión de cobranza, garantía o descuento, letras de cambio, pagarés, libranzas, certificados de depósito, warrants y demás documentos mercantiles, nominativos, a la orden o al portador, y ejercitar todas las acciones que a la Corporación le correspondan respecto de tales documentos; o) Abrir, administrar y cerrar cuentas corrientes bancarias y comerciales de depósito, o de cualquier naturaleza, sean estas en instituciones del Estado, Comerciales, de Crédito o de Fomento, otorgando los contratos correspondientes; girar en dichas cuentas; retirar saldos de cheques, hacer o retirar depósitos de dinero, especies o valores, a la vista, a plazo o condicionales, reconocer o impugnar saldos; cobrar, cancelar, depositar, endosar, revalidar y protestar cheques, letras, pagarés, y todo tipo de instrumentos de pago; p) Retirar de las Oficinas de Correos Públicos y Privados, toda clase de correspondencia postal, telegráfica o de cualquier naturaleza, certificada o no; encomiendas y giros postales, telegráficas y aduaneras, estaciones, estaciones de Ferrocarriles, Puertos Marítimos y Aéreos; internar al país en forma definitiva o temporal toda clase de Bienes, retirar valores en custodia o garantía, arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; q) Celebrar contratos de trabajo, colectivos e individuales, de obreros o empleados, fijando sueldos, salarios, sobresueldos, gratificaciones, participaciones, premios o cualquier otra clase de remuneración, poner término a dichos contratos, desahuciarlos o prorrogarlos, ejercitando ante la Inspección del Trabajo y Tribunales de Jurisdicción Laboral las acciones y derechos que la Corporación le correspondan; celebrar contratos de Ejecución de obras materiales, profesionales o técnicas, sean a suma alzada o por administración, fijando precios, formas de pago, plazos y modalidades; r) Celebrar y Ejecutar Contratos de Transporte, de Seguros terrestres, marítimos y aéreos; s) Cobrar y Percibir todo cuanto se adeude a la Corporación y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos; t) Constituir y aceptar servidumbres, usufructos, rentas vitalicias, fideicomisos, prohibiciones de gravar y enajenar; y en general, todo tipo de limitaciones al dominio; u) Afianzar, avalar, constituir a la Corporación en Codeudora solidaria, pactar solidaridad o indivisibilidad, tanto activa como pasiva, convenir cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la corporación, aceptar u otorgar toda clase de cauciones, sean reales o personales, y toda clase de garantías a favor o en contra de la corporación, pactar prohibiciones de enajenar y/o gravar, ejercitar o renunciar


a acciones, rescindir, resciliar, resolver, dejar sin efecto, poner término o solicitar la terminación de contratos, exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas, objetarlas y rechazarlas; v) Solicitar para la Corporación Concesiones Administrativas de cualquier clase u objeto y sobre cualquier clase de bienes, corporales o incorporeales, raíces o muebles; w) Inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres o marcas comerciales, modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones, solicitar nulidades de registros y en general, efectuar toda clase de trámites y actuaciones que sean procedentes; x) Delegar en el Presidente o en el Gerente, sólo aquellas facultades necesarias para ejecutar las medidas económicas que requiera la Corporación o de organización interna; y) Y en general, todas las atribuciones que le otorgue la Asamblea General en su caso, para el adecuado desarrollo de los fines de la Corporación. Sin perjuicio de las facultades indicadas, ni el Directorio de la Corporación, ni su Presidente, el Gerente ni ningún otro órgano de la Corporación podrán contratar empréstitos en representación de la Corporación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 140 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades. Artículo 41°. De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un libro Especial de Actas, que será llevado por el Secretario, y que deberá ser firmado por todos los directores que hubiesen concurrido a la sesión. El Director que quisiere salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo que estime ilegal deberá hacer constar su oposición. Artículo 42°. **Del Presidente y Vice Presidente.** Al Presidente del Directorio, además de presidir las Asambleas Generales, le corresponderá la iniciativa directa en las actividades de la Corporación y tendrá para el cumplimiento de sus fines, los siguientes deberes y atribuciones: a) representar judicial y extrajudicialmente a la corporación; b) firmar en representación de la Corporación todos los actos, convenios y celebrar todos los contratos que sean necesarios para cumplir el objeto de la Corporación; c) Presidir las reuniones del directorio y las Asambleas Generales de socios; d) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de socios cuando corresponda; e) Ejecutar los acuerdos del directorio, sin perjuicio de las funciones que los estatutos encomienden al secretario y gerente, f) Organizar los trabajos del directorio y proponer el plan general de actividades de la corporación, estando facultado para establecer prioridades en su ejecución; g) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la corporación; h) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la corporación; i) Las demás atribuciones que determinen estos Estatutos o que se le encomienden por la Asamblea General de socios o le delegue el Directorio. El Vicepresidente de la Corporación además de la función establecida en el artículo 39° de estos Estatutos deberá colaborar permanentemente con el Presidente en todas las materias que a éste le son propias, correspondiéndole el control de la constitución y funcionamiento de comisiones de trabajo si lo hubiere. Artículo 43°. **Del Director.** El Director deberá colaborar con el Secretario o el Tesorero en su caso, en todas las materias que a estos le son propias. En caso de enfermedad, permiso, ausencia o imposibilidad transitoria del Secretario o en su caso del Tesorero será subrogado por el Director, el cual tendrá las atribuciones que correspondan al que subroga. En caso de ausencia o imposibilidad del Secretario o del Tesorero, el Director reemplazará el ejercicio de sus funciones de conformidad al artículo 38°. **TITULO VII. DEL GERENTE DE LA CORPORACIÓN.** Artículo 44°. El Gerente de la Corporación es un funcionario designado por el Directorio, y será de su exclusiva confianza. Si Gerente no forma parte del Directorio y su cargo es remunerado. Artículo 45°. El Gerente de la Corporación tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Promover, coordinar y dirigir, por mandato expreso del Presidente o del Directorio, las labores de carácter económico, financiero y administrativo que la Corporación lleve a cabo para dar cumplimiento a sus finalidades; b) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General de Socios que el Directorio le encomiende, como así mismo, los acuerdos del Directorio; c) Rendir cuenta trimestralmente al Directorio de su gestión económica financiera y administrativa; d) Cuidar la recaudación de los ingresos, ejercerle control de los egresos; Proponer anualmente al Directorio para su aprobación el Presupuesto Anual, Balance y la Memoria de la Corporación; e) Custodiar los fondos, títulos y valores de la Corporación y autorizar los gastos imprevistos que a su juicio, deban ser solventados, dando cuenta al Directorio en la primera sesión que se celebre después de la indicada autorización; f) Preparar, para la aprobación del Directorio, la cuenta semestral documentada que la Corporación deberá remitir a la Municipalidad al tenor del artículo 133 de la ley 18.695; yg) Ejercer las atribuciones que el Presidente del Directorio le delegue. Artículo 46°. Corresponderá al Gerente de la Corporación supervigilar la marcha administrativa de ésta, con arreglo a los acuerdos del Directorio, y actuar en todo aquello que el Directorio le encomiende respecto de la organización de la institución y de funcionamiento interno, ya sea en conjunto con el Presidente, con otro Director o por sí solo. En caso de ausencia Temporal del Gerente de la Corporación, éste será subrogado en esta función por el Director que designe el Directorio. **TITULO VIII. DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.** Artículo 47°. En la Sesión Ordinaria en que debe efectuarse la elección de Directorio, la Asamblea General designará una Comisión Revisora de Cuentas, que durará cuatro años en su cargo, compuesta por tres miembros que deberán ser socios y que serán elegidos en la forma establecida en el artículo 30° de este Estatuto, y que será presidida por el miembro electo con mayor votación, cuyas


obligaciones y atribuciones serán las siguientes: a) Revisar trimestralmente los libros de contabilidad y los comprobantes de ingresos que el gerente debe exhibirle; b) Velar porque los socios se mantengan al día en el pago de sus cuotas y representar al gerente cuando algún socio se encuentre atrasado, a fin de que éste procure que se ponga al día en sus pagos; c) Dar cuenta al directorio de cualquier irregularidad que notare para que se adopten de inmediato las medidas que correspondan para evitar daños a la Institución; d) Elevar a la Asamblea General en su Sesión Ordinaria, un informe escrito sobre las finanzas de la Institución durante el año y sobre el Balance que el Gerente confeccione del ejercicio anual, recomendando a la Asamblea la aprobación o rechazo total del mismo, e) Comprobar la exactitud del inventario, f) Controlar la confección y emisión del informe semestral que la Corporación debe remitir al municipio establecido en el artículo 133 de la ley 18.695. **Artículo 48°.** En caso de ausencia o imposibilidad de alguno de los miembros de la Comisión revisora de cuentas para el desempeño de su cargo, ésta podrá funcionar con al menos dos de sus miembros. En caso de renuncia de un socio a la comisión revisora de cuentas el presidente deberá convocar a asamblea extraordinaria para la elección del nuevo miembro. **TÍTULO IX. DE LA COMISIÓN ELECTORAL. Artículo 49°.** Con noventa días de antelación a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea Ordinaria Anual a que se refiere el artículo 20 de éste Estatuto, el Directorio fijará una fecha no superior de 25 ni inferior a 15 días, posteriores, para realizar un sorteo entre los representantes de las organizaciones afiliadas, en el que se elegirá a cinco de estos que conformarán la Comisión Electoral. Esta Comisión, entrará en funcionamiento con 60 días de antelación a la fecha fijada para la elección y durará hasta 30 días posteriores a la misma. Tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas. Para su adecuado funcionamiento y para velar por el normal desarrollo de los procesos eleccionarios, la Comisión dictará un Reglamento para estos efectos, el que deberá ponerse en conocimiento de los socios, con a los menos 15 días de antelación al día fijado para la elección. Del mismo modo, reglamentará y regulará los procesos eleccionarios en la forma y con los contenidos que le acuerde la Asamblea General. **Artículo 50°.** Para ser miembro de la Comisión, el representante de la Organización afiliada deberá tener a lo menos un año de antigüedad en la Corporación, no encontrarse sancionado por algunas de las causales establecidas en el artículo 10°, ni ser candidato a ocupar cargo Directorio. **Artículo 51°.** La Comisión electoral hará las veces del ministro de Fe en el cambio de Directorio posterior a la elección y certificara el estado en que el Directorio Saliente hace entrega al que se instala de la documentación, antecedentes, inventario y todo cuanto diga relación con valores o bienes de la Corporación. **TÍTULO X. DEL PATRIMONIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL. Artículo 52°.** El Patrimonio de la Corporación estará formado por: Los Fondos que reciba del Estado, de las Municipalidades y/o de otras Entidades Públicas o Privadas; Los Aportes que realicen los socios Cooperadores de acuerdo a la forma establecida en el artículo 11°; Las donaciones, herencias y legados que reciba de particulares u otras personas, y los intereses propios que tengan su origen en la gestión, conforme a las actividades y fines de la Corporación; las cuotas sociales ordinarias anuales que paguen sus socios, fijadas por asamblea ordinaria, las que no podrán ser inferiores a 1 UTM ni superiores a 10 UTM; las cuotas extraordinarias que se fijen por asamblea extraordinaria y con los demás ingresos que legalmente le correspondan. **Artículo 53°.** La Corporación no tendrá fines de lucro y todos los beneficios económicos que obtenga como producto de la gestión de sus recursos y bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, deberán ser destinados íntegramente a los fines propuestos en el establecimiento de la Corporación y que están contenidos en estos Estatutos. **TÍTULO XI. DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS. Artículo 54°.** La Reforma de los Estatutos, deberá acordarse en Asamblea General Extraordinaria de Socios, citada especialmente para este efecto. La convocatoria puede tener origen tanto en el acuerdo del Directorio, como en la petición escrita de la tercera parte de los socios activos. La Reforma deberá acordarse por el voto conforme de los dos tercios, a lo menos, de los socios activos de la Corporación que concurran a la votación. Esta votación se llevará a efecto en forma secreta y ante un notario o ministro de fe legalmente facultado para ello, quien certificará el hecho de haberse cumplido con todas las formalidades que establecen estos Estatutos para su Reforma. La citación correspondiente se hará conforme al procedimiento para citación de Asambleas Generales. **TÍTULO XII. DE LA DISOLUCIÓN DE LA CORPORACIÓN. Artículo 55°.** La Disolución de la Corporación sólo podrá acordarse con el voto conforme a los dos tercios, a lo menos, de los socios activos presentes en la Asamblea General Extraordinaria, especialmente convocada al efecto en la que deberá estar presente un notario público en su calidad de ministro de fe, quien certificará el hecho de haberse cumplido todas las formalidades que exigen los estatutos para aprobar la disolución. **Artículo 56°.** Aprobada por el Supremo Gobierno la disolución voluntaria, o decretada la disolución forzada de la Corporación, todos sus bienes corporales e incorporales serán reducidos en dinero, mediante un procedimiento de realización de bienes, a cargo de la J. Municipalidad de Caldera, el remanente irán en beneficio de las personalidades jurídicas que formaban parte de la Corporación Municipal Deportiva como socios activos, para ser aplicados a programas de desarrollo del deporte en la comuna. **SEGUNDO:** Se procede a elegir Directorio Provisorio el que permanecerá en sus funciones tres meses de la presente elección.


transcurrido dicho plazo el Directorio citara a Asambies Ordinaria, en la que se procederá a la elección y conformación del Directorio definitivo de la Corporación, en la forma señalada en sus estatutos el cual estará compuesto por socios de la corporación. Presidente: Sra. Patricia González Brizuela, cédula de identidad N° 8.055.649-7; Director: Sr. Emilio Bianchi Cañas, cédula de identidad N° 16.822.024-3, Representante del Honorable Concejal Municipal de Caldera; Director: Pedro Prado Muñoz, cédula de identidad N° 10.983.293-6 representante del Club Deportivo juventus; Director: Víctor Aguilera Acosta, cédula de identidad N° 10.028.815-K, representante del Club Deportivo y Recreativo Huracán; Director: Iván Aguirre Díaz, cédula de identidad N° 15.595.319-5, representante del Club Deportivo Atlético Pratt. **TERCERO:** Déjese constancia que el honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Caldera, por acuerdo N° 992, 2015, adoptado por mayoría absoluta de sus miembros en sesión ordinaria N° 93, de fecha 17 de junio del año 2015, acordó autorizar la creación de la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE CALDERA", por mayoría, de conformidad a las normas pertinentes contenidas en la Ley Orgánica Constitucional N°18.695. Acuerdo que consta en Certificado emanado del señor Secretario Municipal de Caldera, don Waldo Wong General, el cual se inserta y forma parte integrante de la presente acta. **CUARTO:** Se deja constancia además que actúa como Ministro de fe de la presente Asamblea constitutiva, el Sr. Manuel Nanjarí Contreras, Director de Desarrollo Comunitario del municipio de Caldera, designado especialmente para estos efectos, mediante memorándum N° 426 de fecha 03 de julio de 2015, bajo instrucción de la Sra. Alcaldesa, de conformidad a lo requerido por el artículo 548 del Código Civil en relación con el artículo 124 inciso 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


Se levanta y cierra la reunión siendo las 21:28 horas, levantándose esta por quien hace de secretario, y se firma por las personas concurrentes en representación de los socios, y en representación de la Ilustre Municipalidad de Caldera lo hace su Alcaldesa doña Patricia González Brizuela. En comprobante y después de previa lectura, ratifican y firman los comparecientes.


En Comprobante firman:

  
Patricia González Brizuela  
C.I N° 8.055.649-7  
Presidenta

  
Emilio Bianchi Cañas  
C.I N° 16.822.024-3  
Director

  
Pedro Prado Muñoz  
C.I N° 10.983.293-6  
Director

  
Víctor Aguilera Acosta  
C.I N° 10.028.815-K  
Director

  
Iván Aguirre Díaz  
C.I N° 15.595.319-5  
Director

SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 13695396

Código Verificación:  
51d63c670b77



13695396

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-04-2016

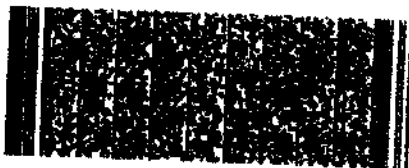
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°212075 con fecha 11-09-2015.
NOMBRE PJ	:	CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE CALDERA
DOMICILIO	:	COUSIÑO N°395, CALDERA, REGION DE ATACAMA
NATURALEZA	:	CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ	:	11-09-2015
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISION: 14 Abril 2016 09:27

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel

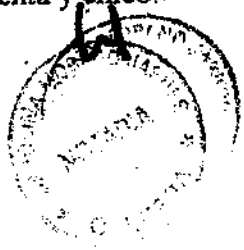


**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1803603

RPJ : 000212075

GDNF3\*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**INSTRUMENTOS PÚBLICOS.-**

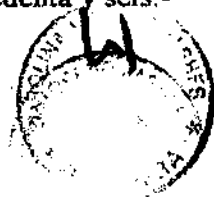
**REPERTORIO N°311-2016.-**

**ACTA**

**SEXTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE  
CALDERA**

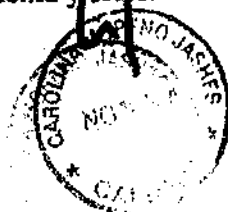
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

En Caldera, República de Chile, a treinta de Mayo de dos mil dieciséis, ante mí, **CAROLINA MORENO JASHES**, Abogada, Notaria Pública, Conservadora de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivera Judicial Titular, de este territorio jurisdiccional, con oficio en ésta ciudad, calle Edwards número cuatrocientos cincuenta, comparece: Doña **EVELYN KIMBERLYN VIEYRA LUNA**, chilena, soltera, abogada, cedula de identidad número diecisiete millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y tres mil guion ocho, domiciliada en calle Salitrera Magdalena número dos mil cuatrocientos setenta y nueve, Sector El Palomar, Copiapó, de paso en esta ciudad, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula antes citada, y quien, debidamente facultada para ello, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: **"SEXTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA"**, fecha diecisiete guión cero cinco de dos mil dieciséis, el día martes diecisiete de



1 cambio, pagares, cheques, instrumentos negociables y efectos  
2 de comercio; **SEIS.-** Autorizar u objetar cargos a las cuentas  
3 corrientes; **SIETE.-** Realizar toda clase de depósitos bancarios  
4 simple o en cuentas corrientes, para boletas bancarias de  
5 garantía o cualquiera otra; **OCHO.-** Cobrar y percibir cuanto  
6 se le adeude a la Corporación Municipal de Deportes de  
7 Caldera; **NUEVE.-** Otorgar recibos, finiquitos y  
8 cancelaciones; **DIEZ.-** Entregar y retirar documentos en  
9 custodia, cobranza y garantía, **ONCE.-** Celebrar, modificar,  
10 dejar sin efecto, anular o solicitar la nulidad, resolver, resciliar,  
11 dejar sin efecto, prorrogar, terminar, absolver, renovar y poner  
12 término anticipado a toda clase de convenciones, contratos o  
13 actos jurídicos; **DOCE.-** Comprar, vender, permutar, aportar y  
14 en general enajenar toda clases de bienes muebles corporales  
15 e incorporales pactando precios y condiciones; **TRECE.-** Dar  
16 y tomar en arriendo toda clase de bienes, con o sin opción de  
17 compra, celebrar y poner término al contrato de leasing y  
18 similares; **CATORCE.-** Dar y recibir bienes muebles e  
19 inmuebles en comodato y o usufructo ; **QUINCE.-** Convenir,  
20 intereses y multas; **DIECISEIS.-** Contratar y modificar  
21 seguros, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas;  
22 **DIECISIETE.-** Contratar, modificar y poner término a  
23 contratos de trabajo y contratos de prestación de servicios, y  
24 a otorgar finiquitos; **DIECIOCHO.-** Realizar y pactar la  
25 extinción de toda clase de obligaciones de cualquier modo de  
26 extinguir las obligaciones; **DIECINUEVE.-** Pedir y otorgar  
27 rendiciones de cuentas; **VEINTE.-** Convenir, acepta y pactar  
28 estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas;  
29 **VEINTIUNO.-** Efectuar toda clase de actuaciones ante el  
30 Servicio de Impuestos Internos y ante la Tesorería General de





1 y dos guion siete. Hay firma. Claudio Zúñiga Juárez, R.U.T  
 2 quince millones treinta mil noventa y nueve guion uno, Hay  
 3 firma. Pedro Prado Muñoz, R. U. T diez millones novecientos  
 4 ochenta y tres mil doscientos noventa y tres guion seis. Hay  
 5 firma-". Conforme al acta que se encuentra escrita en las  
 6 páginas diez, diez vuelta, once, once vuelta, doce y doce vuelta  
 7 del libro de actas que he tenido a la vista.- En comprobante,  
 8 previa lectura firma.- Se da copia.- Anotada en el repertorio  
 9 bajo el número trescientos once guión dos mil dieciséis.-  
 10 Doy fe.-



11  
 12  
 13  
 14  
 15 *Everyn Vieyra Luna*  
 16 Everyn Vieyra Luna.-  
 17 CI N° 17.492.243-8



18  
 19  
 20  
 21  
 22 Es Fotocopia Fiel de  
 23 Pedro Prado Muñoz  
 24 Caldera, 30 de Julio de 1988





IV.  
ANEXO  
1.2  
SALUD

**CERTIFICADO**

Humberto Montalbán Díaz Director de Salud Municipal, quien suscribe  
certifica que:

La Dirección de Salud no cuenta con reglamento interno actualizado  
decretado.



HUMBERTO MONTALBAN DIAZ  
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL



IV.  
ANEXO  
1.2  
CORDEP



**Reglamentos internos de procedimientos  
Confeccionado por el Gerente y autorizados por el directorio de la  
Corporación municipal de Deportes de Caldera.**



Procedimientos Administrativos  
Corporación Municipal de Deportes  
de Caldera

Caja mensual



## **Justificación**

La Corporación Municipal de Deportes de Caldera es una entidad pública, autónoma de derecho privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se rige bajo las disposiciones contenidas en el artículo N° 129 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por las normas contenidas en el Título Trigésimo Tercero del Código Civil; por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. La Corporación no tendrá fines de lucro, y su objeto será el fomento, la coordinación, difusión y la organización de actividades deportivas y recreativas para sus socios y la comunidad, en virtud de lo expuesto y según su planificación anual, esta institución consta de un ítem de \$50.000 mensuales a rendir para uso mensual en gastos operativos.

## **Objetivo**

1.- Establecer procedimientos administrativos en el egreso, uso y rendición de Caja mensual, correspondientes a \$50.000 para gastos operativos.

## **Terminología**

Caja mensual: También llamada caja chica, monto de dinero en efectivo destinado a compras menores, imprevistos operativos, todo aquel pasivo que



surja en virtud del normal funcionamiento de las actividades diaria de la CORDEP

**Cheque:** Documento bancario valido para realizar transacciones de dinero, previa autorización mediante firma del Gerente de la CORDEP, por un lado se obtiene dinero en efectivo según la cuantía girada y por otro una disminución en la cuenta corriente .

**Documentos validos;** Corresponde únicamente a documentos tributarios, dígase de estos boleta afecta, factura, boleta de honorario, guía de despacho, entre otros.

**Gastos Aceptados;** Adquisición de productos y/o servicios indispensables para el normal funcionamiento de la corporación, que no supere 1 UF, correspondiente al mes en curso.

## **Responsables**

**Administrativo contable:** Administrar eficientemente la caja mensual, su accionar contempla el cobro y resguardo del dinero en efectivo, éste podrá también realizar compras, entregar dinero a otro funcionario (planta u prestación de servicios de la CORDEP) y rendir los egresos con documentación valida.





Gerente: Deberá firmar una vez al mes el cheque que da lugar a la caja mensual, procurando el correcto uso de estos dineros, revisar los egresos y los documentos validos como soporte.

### **Limitaciones**

Los montos destinados a caja mensual, serán utilizados exclusivamente por personal de la CORDEP, ya sea de planta u servicios profesionales (monitores deportivos)

La corporación Municipal de Deportes de Caldera se reserva su derecho de entregar dinero en efectivo a personas naturales o jurídicas ajenas a la CORDEP en rendición.



## Procedimiento

Requerimiento de caja mensual	El funcionario de administración y contabilidad, deberá solicitar mediante documento foliado al gerente, el cheque correspondiente a la caja del mes en curso a más tardar los días 10 de cada mes.	I. documento numerado II. requerimiento de caja mensual	correlativo único, firmas de quien solicita y quien autoriza.	administración y contabilidad
Autorización de la caja mensual	El gerente de la CORDEP, deberá girar un cheque, nominativo a personal de administración y contabilidad, previa revisión de la rendición de documentación válida del mes anterior	I. cheque nominativo. II. comprobante de egreso - contabilización	Revisión de la rendición de cuenta anterior - copia de cheque girado y firma de quien lo recibe - registro de egresos bancarios	gerente
Administración de caja mensual	correspondiente a la correcta administración de los fondos en efectivos, se podrá autorizar la compra o pago de bienes o servicios a personal de planta u prestación de servicios, para su devolución, éste deberá entregar al funcionario de administración el documento válido, y firmando el egreso. la	I. documentación válida II. resumen de gastos mensuales	revisión de la veracidad de la compra de bienes o servicios - resguardo de la documentación válida	administración y contabilidad



	caja mensual deberá cuadrar en atención a la documentación válida.				
--	--	--	--	--	--

### **Consideraciones.**

En virtud de la planificación anual de la CORDEP, siempre se privilegiará la adquisición de Bienes y/o Servicios a través de orden de compra y facturación a nombre de nuestra institución.

El funcionario de administración será responsable de que las rendiciones de los documentos válidos sean dentro de la fecha estipulada y los egresos sean realizados de forma correcta por quienes los efectúen



**Procedimientos Administrativos  
Corporación Municipal de Deportes  
de Caldera**

**Contrato y pago de servicios personales a honorarios**



## **Objetivo**

**1.- Establecer procedimientos administrativos, en la contratación y pago a personas naturales en la prestaciones de servicios, bajo la modalidad de honorarios.**

## **Terminología**

**Boleta de Honorario Electrónica: Documentación válida ante el Servicio de impuestos interno, donde se liquida la remuneración acordada entre el prestador de servicios y la CORDEP Caldera.**

**Contrato de prestación de servicios: Acuerdo celebrado entre las partes, por un lado el prestador de servicios y por otra la Corporación deportiva, donde se estipulan las cláusulas de responsabilidades, remuneración, servicios contratados, plazos, etc. En general, todo aquel acuerdo en directo beneficio del cumplimiento de los objetivos de esta corporación.**

**Prestador de Servicios: Persona natural, con inicio de actividades ante impuestos internos, que entregue sus servicios personales o profesionales en virtud de las necesidades de la CORDEP.**



Libro de Honorarios: corresponde al control de retenciones de honorarios electrónica, requerimiento solicitado por el Servicio de Impuestos Internos, en virtud de la contabilidad de esta Corporación.

Contabilidad: Proceso de registro de todos los hechos económicos ocurridos en esta corporación deportiva, es requisito legal para las corporaciones, solicitado por el Servicio de impuestos internos.

## Responsables

Actividad	Procedimiento	Documentación	control interno	Responsable
Requerimientos de servicios a persona naturales	Generar perfil de cargo, con los requisitos mínimos de contratación, solicitando antecedentes académicos, experiencia y propuesta, a través de medios de comunicación, sociales o escritos. La cantidad y diversidad de servicios irán en directa relación de los objetivos de esta Corporación.	-Perfil de cargo -Propuesta Técnica	Velar por la mejor opción en cuanto a experiencia, perfil y estudios.	Gerente
Administración de la nómina y carpeta personal del	El prestador de servicio deberá entregar los documentos requeridos por la CORDEP, el cual tendrá una ficha personal	-Currículum vitae. -Certificado de Nacimiento.	Revisión de la veracidad, actualización y documentación completa	Secretaria



prestador de servicio		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de inhabilidades.</li> <li>-Copia de ambos lados carnet de identidad.</li> <li>-Copia legalizada de título.</li> <li>-Certificado de antecedentes.</li> </ul>		
Informe de Planificación de actividades	<p>El prestador de servicios deberá entregar planificaciones periódicas (semanal, mensual, diaria, según corresponda su contrato), deberá entregarlo en las oficinas de la CORDEP, dicho documento se adjuntara en su carpeta personal.</p>	<p>El informe de planificación de actividades deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Actividades a realizar.</li> <li>-Metodologías</li> <li>-Numero de asistentes esperado.</li> <li>- Horas y días trabajados.</li> </ul>	<p>Revisión de la planificación y real ejecución de ésta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestador de servicios.</li> <li>- Secretaria.</li> </ul>
Informe de Gestión	<p>Los prestadores de servicios, deberán entregar a mas tardar los días 28 de cada mes, el informe de gestión correspondiente al mes en curso, incluyendo todo lo concerniente a la prestación de servicio para proceder a la</p>	<p>Boleta de Honorario, la glosa deberá estar escrita de la siguiente forma:</p> <p>*taller o escuela que realiza, numero de horas mensuales, valor</p>	<p>Revisión boleta de honorarios (extendida correctamente), portal de SII. Cotejo con información interna de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestador de servicios.</li> </ul>



	liquidación de su remuneración acordada.	hora,	numero de	realización conforme a las actividades contratadas	- Secretaria
Planilla de pago	Una vez con la totalidad de informes de gestión y documentación, se procede a confeccionar la planilla de pago, junto a la retención del impuesto de 2da Categoría, proceder a confeccionar el libro de Honorarios.	-Nombre del prestador de servicio. -Cantidad de Horas Valor de la Hora. -Boleta de Honorario- -Resumen SII. -Observaciones generales.		Resguardo de las boletas de honorarios y la documentación en la carpeta personal de prestador de servicio.  Cotejar la información con SII	Secretaria
Liquidación de remuneración	El pago se realizara los días 6 de cada mes, en los horarios de 15.30 a 18.00, en las oficinas de la CORDEP, en el caso de algún error en el proceso (BH, Informe, cotejo SII) al prestador de servicios se le liquidara su remuneración el día 15 del mes.	El pago se realizara a través de cheque nominativo, del Banco BICI. El prestador de servicio deberá firmar conforme el egreso y la boleta emitida		Resguardo de la documentación valida y egreso contable	Gerente
	Se confeccionara el libro de honorarios mensuales, requisito			Cotejo con información	Secretaria





Emisión del libro de honorarios	impuesto por el SII, informando el monto de las retenciones para su posterior pago.		demanda del SII, registros internos de BH	
Declaración y pago de impuestos mensuales	Los días 12 de cada mes se confección y se cancela los impuestos mensuales contenidos en el formulario 29	- Formulario 29 - libro de honorarios	Cotejo con información emanada del SII, registros internos de BH, planilla de remuneraciones	Gerente



**Procedimientos Administrativos  
Corporación Municipal de Deportes  
de Caldera**

**Procedimiento autorización y pago de viáticos  
28 de Julio de 2016**



## **Justificación**

La Corporación Municipal de Deportes de Caldera es una entidad pública, autónoma de derecho privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se rige bajo las disposiciones contenidas en el artículo N° 129 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por las normas contenidas en el Título Trigésimo Tercero del Código Civil; por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. La Corporación no tendrá fines de lucro, y su objeto será el fomento, la coordinación, difusión y la organización de actividades deportivas y recreativas para sus socios y la comunidad, en virtud de lo expuesto, según su planificación anual y la séptima sesión extraordinaria de directorio, se requiere proceso administrativo para la autorización y pago de viáticos.

## **Objetivo**

I.- Establecer procedimientos administrativos para la autorización y pago de cometidos dentro de la región de Atacama.



## **Terminología**

**Viatico:** También llamado cometido, dinero en efectivo que se le otorga algún funcionario de la CORDEP en su calidad de planta, con la finalidad de cubrir gastos asociados al viaje dentro de la región de Atacama y fuera de la Comuna de Caldera.

**Medio Viatico:** Corresponderá a la suma única de \$10.000 (diez mil pesos), cuando la tramitación y/o actividad fuera de la comuna de Caldera y dentro de la Región de Atacama, no supere las 4 horas.

**Viatico completo:** Corresponderá a la suma única de \$20.000 (veinte mil pesos), cuando la tramitación y/o actividad fuera de la comuna de Caldera y dentro de la Región de Atacama, supere las 4 horas.

**Transferencia electrónica:** Transacción en línea de dinero que se realiza desde el banco BCI a otro banco de la plaza.

**Instituto de seguridad Laboral:** institución pública encargada de administrar el seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que los funcionarios de planta están afiliados desde su contratación.



## **Responsables**

**Gerente:** Deberá autorizar el viatico a los funcionarios de la Corporación Municipal, en atención a la disponibilidad presupuestaria del mes en curso, según la planificación anual 2016.

**Presidente del Directorio:** Será responsable de autorizar los viáticos al gerente de la Corporación Municipal, en el caso de ausencia, un director deberá dar autorización por escrito a las solicitudes del gerente, de preferencia el vice- presidente o secretario de la CORDEP.

## **Limitaciones**

Los montos destinados a viáticos serán utilizados exclusivamente por personal de planta CORDEP, entendiéndose así, los funcionarios que trabajan en virtud de subordinación y dependencia del gerente de la Corporación o aquel que éste mismo autorice por medio escrito, en labores directamente relacionadas a los objetivos de esta institución

La cuantía mensual de viáticos dependerá de la planificación anual de la CORDEP, y las necesidades de esta institución.

El pago de los viáticos será a través de transferencia electrónica, excluyendo cualquier otro medio.



## **Procedimiento**

Ante la necesidad de traslado dentro de la región, en atención a las labores del plan anual de actividades, se podrá imputar el ítem 2 “gastos operacionales” en su sub ítem “viáticos dentro de la región”.

- 1) El funcionario de la CORDEP deberá presentar por escrito al gerente de la corporación deportiva, una solicitud de viatico, individualizando las actividades y/o tramites a realizar fuera de la comuna, indicando si es medio viatico o viatico completo.
- 2) El gerente determinará la necesidad de traslado, rechazará o autorizará dicho viatico en atención a la presupuesto anual o necesidades de la Corporación deportiva.
- 3) Una vez autorizado, el gerente realizará transferencia electrónica del monto indicado a la cuenta corriente del funcionario en cuestión.
- 4) En el caso que el gerente sea el que solicita el viatico, éste deberá hacerlo por escrito al presidente del directorio, o en su defecto al director que su jerarquía lo sigue (vice-presidente, secretario general). El pago en este caso, se realizará a través de transferencia electrónica contra viatico autorizado por el director competente.



## **Consideraciones.**

Es importante destacar que los funcionarios de planta (contrato de trabajo) en virtud del código del trabajo, están protegidos ante accidentes y enfermedades laborales.

Esto quiere decir que en el caso de accidente en el traslado dentro de la Región y fuera de la comuna, el funcionario estará cubierto por el seguro de accidentes, en atención al instituto de seguridad laboral, no así los funcionarios en calidad de prestación de servicios, pues ellos no tiene un vínculo de subordinación y dependencia hacia la CORDEP.



**Reglamento de aportes  
Corporación Municipal de Deportes  
de Caldera**





## **Justificación**

La Corporación Municipal de Deportes de Caldera es una entidad pública, autónoma de derecho privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se rige bajo las disposiciones contenidas en el artículo N° 129 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por las normas contenidas en el Título Trigésimo Tercero del Código Civil; por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. La Corporación no tendrá fines de lucro, y su objeto será el fomento, la coordinación, difusión y la organización de actividades deportivas y recreativas para sus socios y la comunidad, en el ámbito del deporte formativo, recreativo, de competición y de alto rendimiento, y de proyección internacional.

En virtud de la planificación anual de actividades esta corporación a obligado su presupuesto de la siguiente manera.

### **Ítem 5) Capital Humano y Gestión deportiva**

5.1) Aportes a deportistas destacados

5.3) Aportes a organizaciones deportivas

5.4) Becas a deportistas

Se ha creado un procedimiento administrativo para la entrega de aportes económicos a personas naturales (Deportista destacado) y jurídicas (Organizaciones deportivas).



Para administrar de forma eficiente los recursos destinados a dichas personalidades.

## **Formas de Aporte Económico**

La Corporación deportiva podrá realizar los siguientes aportes a personas jurídicas.

### **Ítem 1: Fomento a la competición**

Corresponde a los egresos de dinero en forma de donación a personas jurídicas que realicen eventos deportivos de sin fines de lucro, estos aportes podrán ser: Trofeos, copas, medallas, diplomas, galvanos, obsequios, etc.

La entrega de los ítem solicitados se realizara a través de convenio de transferencia con el solicitante. La compra de lo solicitado lo hará directamente la Corporación deportiva a través de orden de compra a 30 días y pago a proveedor mediante transferencia electrónica o cheque nominativo.

### **Ítem 2: Contratación de personal o servicios deportivos**

Esta Corporación podrá contratar a personas naturales o jurídicas indispensables para el desarrollo de algún evento u actividad deportiva solicitado por el postulante, como es el caso de Árbitros, Jueces, técnicos, apoyo a la organización, personal calificado, etc.



Esta corporación contratará directamente al personal o servicio a través de orden de compra a 30 días, el pago se realizara contra la factura o boleta de honorarios según el ítem solicitado, a través de transferencia electrónica o cheque nominativo.

La entrega de los ítem solicitados serán a través de convenio de transferencia entre la Corporación y la institución interesada.

### **Ítem 3: Fomento de la actividad Física**

Las Organizaciones podrán postular al beneficio de implementación y/o indumentarias deportivas para su disciplina respectiva, como por ejemplo; balones, tenidas, guantes, protecciones, etc.

El postulante deberá someterse al conducto regular de esa Corporación (procedimiento de aportes económicos) entregando 3 cotizaciones de lo solicitado, en virtud de lo expuesto, esta institución comprará directamente con el proveedor mas adecuado, emitiendo orden de compra a 30 días y pago contra factura a través de transferencia electrónica o cheque nominativo.

La entrega de los ítem solicitados serán a través de convenio de transferencia entre la Corporación y la organización.

### **Ítem 4: Apoyo Logístico y Operativo**

Los interesados que necesiten que esta Corporación deportiva apoye en la ejecución de algún evento o actividad deportiva, podrán solicitar el apoyo, donde esta institución comprometerá a su personal o inventario, como por ejemplo la asignación del coordinador deportivo para el desarrollo de un



evento, o la solicitud del inventario de equipos computacionales, de audio toldos para el sol, etc.

La forma de entrega de lo solicitado será a través de convenio de transferencia entre la Corporación y el interesado, estipulando claramente las responsabilidades, formas de entrega, plazos y otras condiciones.

#### **Ítem 5: Publicidad.**

Las personerías jurídicas podrán solicitar que esta Corporación deportiva publicite sus actividades a través de los medios disponibles, a través de redes sociales como Facebook, o pagina web institucional [www.deportescaldera.cl](http://www.deportescaldera.cl), impresión de flayers publicitario.

Para esto deberá solicitar audiencia con el gerente de la corporación y acordar las formas de publicidad, se podrá comprometer el apoyo publicitario para tales efectos

#### **Ítem 6: Traslado.**

Los organizaciones deportivas interesadas podrán obtener el aporte económico de la compra de pasajes terrestres y aéreos, contratación de servicios de transporte, como arriendo de bus o locomoción, entre otros.

Los postulantes podrán elevar solicitud de traslado a esta corporación según conducto regular (proceso de aportes Económicos).

La forma de entrega del beneficio será la compra o pago del servicio de transporte, directamente con el proveedor en virtud de la mejor opción según cotizaciones y especificaciones del interesado, una vez concretado el hecho



económico, se firmara convenio de transferencia del aporte, entre la corporación y persona jurídica beneficiaria.

## **Diferenciación de aportes a beneficiarios**

En atención a la planificación anual de actividades, y las múltiples necesidades de aportar a las necesidades de las organizaciones y/o deportistas destacados, en virtud de los objetivos estratégicos de esta organización que se diferenciara la cuantía del aporte económico que se podrá entregar al interesado.

### **Ítem 1: Eventos y/o actividades deportivas dentro de la comuna**

La organización deportiva que postule, no podrá superar las 4 uf del mes en curso, la periodicidad de las solicitudes no superaran las 3 durante el año 2016

### **Ítem 2: Eventos y/o actividades deportivas fuera de la comuna y dentro de la región**

La organización deportiva que postule, no podrá superar las 7 uf del mes en curso, la periodicidad de las solicitudes no superarán las 2 durante el año 2016.



### **Ítem 3: Eventos y/o actividades deportivas a nivel nacional**

La organización deportiva que postule, no podrá superar las 8 uf del mes en curso, la periodicidad de las solicitudes no superarán las 2 durante el año 2016.

### **Ítem 4: Eventos y/o actividades deportivas internacional**

La organización deportiva que postule, no podrá superar las 15 uf del mes en curso, la periodicidad será de 1 en el año 2016.

## **Responsabilidades**

**Administración:** Recepción de los antecedentes que da origen la solicitud, asesorar a los usuarios en todo el proceso de postulación, tramitación y control.

**Gerente:** El gerente tendrá autonomía para autorizar y girar las ordenes de compra según procedimiento de entrega de aportes, cuando las solicitudes no superen las 4 UF correspondiente al mes en curso.

En este caso, el proceso terminará con la aprobación o rechazo de la solicitud, en caso contrario, el gerente deberá notificar por escrito en la próxima asamblea de directorio las solicitudes que superen su responsabilidad.



Directorio: deberá autorizar o rechazar los aportes superiores a 4 UF correspondiente al mes en curso, para esto el directorio 1 vez al mes deberá sesionar y entregar las directrices al gerente para su ejecución.

En el caso que la solicitud sea de carácter urgente, según procedimiento establecido, que supere las 4 UF, el gerente podrá solicitar pronunciamiento por correo electrónico personal del directorio, y acatar las directrices mencionadas.



**Procedimientos Administrativos  
Corporación Municipal de Deportes  
de Caldera**

**Aportes Económicos Personalidades jurídicas**





## **Justificación**

La Corporación Municipal de Deportes de Caldera es una entidad pública, autónoma de derecho privado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se rige bajo las disposiciones contenidas en el artículo N° 129 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por las normas contenidas en el Título Trigésimo Tercero del Código Civil; por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. La Corporación no tendrá fines de lucro, y su objeto será el fomento, la coordinación, difusión y la organización de actividades deportivas y recreativas para sus socios y la comunidad, en el ámbito del deporte formativo, recreativo, de competición y de alto rendimiento, y de proyección internacional. En Adelante CORDEP o Corporación Deportiva.

## **Objetivo**

1.- Establecer procedimientos administrativos, en la entrega, registro, contabilización y control interno en los aportes económicos realizados a personalidad jurídicas deportiva, sin fines de lucro, de Caldera que contribuyan al desarrollo del deporte en sus diversidad de formas.



## **Terminología**

**Aporte Económico:** Importe de dinero asignado para cubrir gastos en la realización de actividades y eventos deportivos y/o implementaciones deportiva.

**beneficiario:** Organización deportiva, responsables de la solicitud de aporte, y del correcto uso del aporte económico entregado, previa firma de convenio de transferencia.

**Personas Jurídicas:** Organizaciones deportivas, sin fines de lucro, que acrediten su existencia a través de certificado de personalidad jurídica y de directorio vigente.

**Deportista destacado:** Persona natural, ligada al deporte que acredite su condición a través de resultados obtenidos y/o méritos deportivo, a nivel local, regional, nacional e internacional y participación a eventos federados o similares. Respaldando los resultados obtenidos con un documento formal de la entidad organizadora de los eventos.

**Documentación valida:** correspondiente al documento tributario que da origen al gasto, como lo son facturas, boletas de honorarios, boleta de compra, en general todo tipo de documento que acredite fielmente el correcto uso de los fondos.



**Convenio de Apoyo:** Documento firmando por las partes involucradas, CORDEP y la persona jurídica (representante legal), donde se estipulan las clausulas de entrega, responsabilidad, plazos, y todo aquel ítem que la CORDEP estime conveniente, quedando una copia para la corporación deportiva y otra para el interesado

## **Responsables**

**Administración:** Recepción de los antecedentes que da origen la solicitud, asesorar a los usuarios en todo el proceso de postulación, tramitación y control.

**Gerente:** El gerente tendrá autonomía para autorizar y girar las ordenes de compra según procedimiento de entrega de aportes, cuando las solicitudes no superen las 4 UF correspondiente al mes en curso.

En este caso, el proceso terminará con la aprobación o rechazo de la solicitud, en caso contrario, el gerente deberá notificar por escrito en la próxima asamblea de directorio las solicitudes que superen su responsabilidad.

**Directorio:** deberá autorizar o rechazar los aportes superiores a 4 UF correspondiente al mes en curso, para esto el directorio 1 vez al mes deberá sesionar y entregar las directrices al gerente para su ejecución.



En el caso que la solicitud sea de carácter urgente, según procedimiento establecido, que supere las 4 UF, el gerente podrá solicitar pronunciamiento por correo electrónico institucional del directorio, y acatar las directrices mencionadas.

### **Requisitos para la postulación**

- I) Ser deportista destacado o persona jurídica vinculada directamente al deporte.
- II) Tener domicilio en la comuna de Caldera, deberá acreditarse mediante documentación para estos efectos valida.

### **Limitaciones**

En este proceso podrán postular todas las organizaciones deportivas con personalidad jurídica y deportistas destacados que tengan domicilio en la comuna de Caldera.

Los aportes económicos entregados por esta Corporación Deportiva, serán de la siguiente forma.

- a) Fomento de la competición; a través de trofeos, copas, diplomas, medallas, etc.



- b) Contratación de personal o servicios indispensables; como entidades externas o pago de arbitrajes.
- c) Fomento de la Actividad Física; a través de implementos e indumentaria necesaria para la ejecución de los eventos.
- d) Apoyo logístico y operativo; comprometiendo los inventarios de la CORDEP y personal necesario.
- e) Publicidad y mercadeo; de las actividades de nuestras organizaciones deportivas.

En relación a los aportes económicos a deportistas destacados de Caldera, se limitara exclusivamente a indumentaria deportiva esencial para la competición.

Esta Corporación se reserva el derecho de entregar aportes económicos en dinero en efectivo.

La cantidad de aportes económicos se limitará a la disponibilidad presupuestaria y los objetivos de la planificación Anual.

## **Proceso de postulación**

Los interesados en recibir aportes, deberán presentar solicitud a través de carta dirigida a la Corporación Municipal de Deportes de Caldera, de forma impresa a la secretaria de dicha institución.



Dicho documento de postulación deberá contener como mínimo lo siguiente:

- 1) Individualización de la institución o persona que solicita el aporte económico (Nombre, Rut, personalidad jurídica, fono, correo, etc)
- 2) Fecha de solicitud
- 3) Que solicita (aporte requerido, en el caso de implementación acompañar con 3 cotizaciones)
- 4) Justificación de la solicitud (descripción detallada de su utilización)

Los deportistas destacados interesados, deberán dejar copia de cualquier antecedente que valide su calidad como tal, siempre a través de una organización deportiva. En el caso de viaje fuera de la región, acompañar de invitación formal a la actividad federada o similar.

### **Autorización del aporte económico**

El monto del aporte económico tanto para personalidades jurídicas será fijado por el Gerente de la CORDEP, de acuerdo al presupuesto anual 2016, ítem 5) Capital Humano y gestión deportiva, específicamente sus sub ítem:

5-1 Aportes Económicos a deportistas destacados

5.3 Aportes Económicos a Organizaciones deportivas.



Una vez verificado el presupuesto, se extenderá un certificado de disponibilidad presupuestaria, indicando el monto aprobado.

En el caso que sea implementaciones deportivas, los interesados deberán presentarse a las oficinas de la CORDEP, con al menos 3 cotizaciones, el Gerente estudiara la mejor opción y procederá a emitir la orden de compra.

En el caso que sean otros tipos de gastos, como la contratación de personal, servicios indispensables, fomento a la actividad física, los interesados deberán detallar en la carta de solicitud el detalle y montos asociados.

Para las instituciones deportivas que deseen solicitar el inventario de esta corporación o apoyo en la difusión de sus actividades, deberán detallar claramente en su carta de solicitud y firmar el convenio de apoyo con la Secretaria de la CORDEP, donde se estipulan las responsabilidades de ambas partes.

## **Rendición**

En virtud que esta corporación no entrega fondos en efectivos, se estipulará en el convenio de trasferencias, las clausulas y responsabilidades de las partes al obtener el aporte económico.



Para deportistas destacados, se hará necesario contar con prueba visuales del uso de la implementación, a través de material audiovisual, además de una retroalimentación sobre los eventos que ha participado y logros obtenidos.

## **Control**

La Corporación Municipal de Deportes de Caldera, se reserva su derecho de aplicar controles, visitas inspectivas tanto a personas naturales como jurídicas, a fin de corroborar el correcto uso de los beneficios económicos.





IV.  
ANEXO  
2.1  
SALUD

CARGO	N° Funcionarios	Remuneración Promedio
MEDICOS CIRUJANOS	4	1.109.187
MEDICOS ODONTOLOGOS	3	1.109.187
MEDICOS ODONTOLOGOS	1	1.109.187
ASISTENTE SOCIAL	4	\$ 787,287
DIRECTORA TECNICA	1	1.791.098
EDUCADORA DE PARVULO	1	1.052.836
ENC. FINANCIERA DE PROG MINISTERIALES	1	\$ 678,113
ENC. INFORMATICA	1	\$ 882,282
ENFERMERA	6	\$ 796,972
FONOAUDIOLOGA	1	\$ 598,262
KINESIOLOGO	4	\$ 838,347
MATRON (A)	3	1.490.000
ENCARGADO DE RRHH	1	\$ 794,781
NUTRICIONISTA	3	\$ 880,882
PSICOLOGO	3	\$ 766,070
SUB-DIRECTORA DE S MUNICIPAL	1	\$ 955,849
TECNOLOGO MEDICO	3	\$ 844,759
TERPEUTA OCUPACIONAL	1	1.167.200
PARAMEDICO	21	\$ 458,882
AUXILIAR LABORATORIO	1	\$ 467,211
TECNICO SOCIAL	1	\$ 597,233
TECNICO REMUNERACIONES1	1	\$ 388,902
TECNICO EN ESTADISTICAS	1	\$ 755,554
TECNICO REMUNERACIONES 2	1	\$ 833,730
AUXILIAR PARAMEDICO	10	\$ 500,890
ADQUISICIONES	1	\$ 667,492
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	1.094.569
ENC. DE ADQUISICIONES	1	\$ 667,492
ENC. DE BODEGA	1	\$ 344,527
ENCARG. DE CONTABILIDAD	1	\$ 462,601
ADMINISTRATIVO RRHH	2	\$ 393,959
SECRETARIA DIRECTOR (A) SALUD	1	\$ 453,238
SECRETARIA DIRECCION TECNICA	1	\$ 648,639
SECRETARIA LABORATORIO	1	\$ 754,815
ENCARGADA TECNICA PROGRAMAS MINISTERIALES	1	1.033.521
ADMINISTRATIVO SOME	3	\$ 490,623
	4	
ADMINISTRATIVO SAPU	4	\$ 509,559
ADMINISTRATIVO RAYOS	1	\$ 314,003
ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES	1	\$ 527,231
AUX.SERVICIOS	8	\$ 255,293
AYUDANTE SERV. GENERALES	1	\$ 369,863
CHOFER	7	\$ 375,745
ENC. SERV.GENERALES	1	\$ 816,066
VIGILANTE-PORTERO	5	\$ 528,576



IV.  
ANEXO  
2.2  
SALUD

## LISTADO DE FUNCIONARIOS CONTRATO PLANTA

DOTACION: NOVIEMBRE 2016

Rut	Nombre	Cat	Niv	Fec.Nac.	Fec.Ini.	Fec.Ter.	Jornada de trabajo
08467906-2	ALARCON SALAZAR NAYADE MA	E	10	16/02/1960	02/05/2007	31/12/2999	44
10159001-1	ALFARO AGUIRRE EDWARDS VL	F	11	05/05/1966	01/04/2007	31/12/2999	44
17901963-9	ALFARO CORREA MARICELA RO	C	14	03/03/1991	02/11/2011	31/12/2999	44
11155459-5	ALMUNA PINAR JENNY PAULIN	E	14	28/08/1967	01/02/2013	31/12/2999	44
15031757-6	ALQUINTA ARACENA MARJORIE	C	11	04/06/1984	12/07/2007	31/12/2999	44
12806089-8	ALVAREZ FLORES MIREYA JA	C	10	28/06/1975	16/09/2005	31/12/2999	44
15029814-8	ANTIVILO MICHEA CAROLA A	D	10	20/03/1982	18/12/2002	31/12/2999	44
09386856-0	ARANGUIZ MARTINEZ YANET	B	7	23/09/1960	06/10/1992	31/12/2999	44
09740452-6	ARAYA ROJAS MIRSA ISABEL	D	5	20/03/1962	30/04/1992	31/12/2999	44
07716079-5	ARDILES GODOY JOSE	E	7	01/02/1957	01/01/1995	31/12/2999	44
13990250-5	ARENAS ESPINOSA GONZALO S	A	15	10/07/1981	01/05/2013	31/12/2999	44
11821498-6	AVALOS MEDINA JUAN HUMBER	E	10	24/04/1971	07/04/2003	31/12/2999	44
10141654-2	BARBOZA MORALES ANA	E	7	06/10/1964	24/01/1995	31/12/2999	44
18509118-K	BASTIAS CICARDINI ELBA PA	C	14	25/09/1990	01/12/2011	31/12/2999	44
10123227-1	CAMPUSANO FLORES INGRID H	E	9	05/04/1969	15/04/2003	31/12/2999	44
07990922-K	CAROZZI JOFRE ELBA EUGEN	D	4	28/03/1956	01/04/2003	31/12/2999	44
08252144-5	CARVAJAL ALFARO MYRNA	F	8	14/02/1956	01/01/2012	31/12/2999	44
07652080-1	CARVAJAL CASTILLO TELMO	F	7	29/03/1957	01/12/1994	31/12/2999	44
13358406-4	CASTILLO RIVERA YANIRA EL	D	13	17/03/1978	25/06/2012	31/12/2999	44
11821990-2	CASTILLO TALAMILLA CARLOS	F	11	18/10/1971	21/11/2002	31/12/2999	44
16560539-K	CASTRO CASTRO FRANCISCA C	C	14	25/08/1987	12/04/2012	31/12/2999	44
15869506-5	CHINGA CHINGA YANINA DAN	C	14	08/05/1984	17/01/2011	31/12/2999	44
06617694-0	ESTRADA TRONCOSO OLGA GLA	E	10	10/04/1958	11/11/2005	31/12/2999	44
13647978-4	FADIC RAMIREZ NINOZKA MAR	C	14	01/11/1979	19/03/2012	31/12/2999	44
15031803-3	FICA IRIBARREN ALEJANDRA	C	12	13/07/1984	01/11/2007	31/12/2999	44
06743684-9	GAETE CARRIZO MANUEL RICA	F	5	11/05/1952	02/01/1990	31/12/2999	44
09106482-0	GALLARDO MONDACA PATRICIA	F	12	17/08/1960	14/02/2008	31/12/2999	44
12445220-1	GARCIA GARCIA LISA MARISE	F	14	16/05/1973	09/01/2013	31/12/2999	44
10896113-9	GODOY AMESTICA JOSE LUIS	B	6	21/04/1968	01/02/1994	31/12/2999	44
15673614-7	GODOY MORALES MARIA JOSE	B	14	02/11/1983	14/03/2011	31/12/2999	44
12841685-4	GOMEZ OLIVEROS CRISTIAN A	E	14	16/01/1975	08/05/2012	31/12/2999	44
15612195-9	GONZALEZ ARANCIBIA FERNAN	B	14	29/04/1984	06/03/2012	31/12/2999	44
15610516-3	GONZALEZ FIGUEROA MARIAMO	B	14	16/07/1982	13/06/2011	31/12/2999	44
07531310-1	GONZALEZ GONZALEZ FERNAND	D	5	01/11/1957	13/01/1994	31/12/2999	44
09886732-5	GONZALEZ VALENZUELA GUILL	C	9	01/02/1965	03/08/2004	31/12/2999	44
07954037-4	GRIFFITHS GUTIERREZ IVAN	E	11	26/06/1955	15/01/2003	31/12/2999	44
06689959-4	GROVER ALVAREZ JORGE NOLB	E	12	12/03/1958	01/09/2007	31/12/2999	44
07070903-1	GUERRERO LOBOS EDITH LEON	E	11	22/06/1958	01/01/2007	31/12/2999	44
12349205-6	GUTIERREZ ANTIVILO MARCEL	E	6	13/08/1973	12/01/1995	31/12/2999	44
06895469-K	HERRERA VERGARA PATRICIO	F	10	23/04/1952	15/01/2003	31/12/2999	44
12841065-1	IRIBARREN MONTECINO MARC	C	11	28/02/1975	16/01/2013	31/12/2999	44
10296419-5	MADRIGAL CASTRO SANDRA A	D	6	30/09/1969	09/08/2004	31/12/2999	44

13562882-4	MENDEZ SOTO MONICA ANDREA	B	12	09/01/1979	21/04/2008	31/12/2999	44
12218813-2	MICHEA PINTO MARITZA ADEL	C	7	08/03/1972	04/04/1995	31/12/2999	44
09516419-6	MICHEA PINTO ROSALBA DEL	E	3	30/04/1962	01/06/1987	31/12/2999	44
15021399-1	MONDACA TAMBLAY JOHANNA F	B	15	04/09/1981	01/02/2013	31/12/2999	44
07334648-7	MONTALBAN DIAZ HUMBERTO A	E	6	02/10/1953	16/04/1990	31/12/2999	44
15432475-5	MORALES ALFARO CAROLINA C	D	13	31/01/1982	05/08/2014	31/12/2999	44
10101779-6	MOYA VARELA JUAN CARLOS	E	11	07/01/1965	17/01/2011	31/12/2999	44
13173633-9	MUNOZ CORTES CLAUDIA NOEM	B	9	13/11/1977	03/06/2002	31/12/2999	44
06415936-4	MUNOZ MARDONES OSCAR	F	7	12/11/1953	21/03/1995	31/12/2999	44
16807784-K	NOVA ROJAS ROLANDO EDUARD	B	14	29/05/1988	02/05/2012	31/12/2999	44
11822242-3	OLMOS ANDRADE GUILLERMO S	E	13	19/09/1971	18/02/2010	31/12/2999	44
15022467-5	PEREZ GODOY PAMELA ELIZAB	B	14	21/09/1982	11/02/2011	31/12/2999	44
10229189-1	PEREZ VERGARA MARIA ANGE	F	11	10/04/1962	10/01/2005	31/12/2999	44
11617712-9	POBLETE URBINA PATRICIA	D	4	26/12/1969	04/07/1989	31/12/2999	44
14099844-3	RAMIREZ LILLO PAULA VIRGI	B	11	17/06/1981	01/04/2008	31/12/2999	44
09988829-6	RODRIGUEZ MORALES MARCO	F	5	18/10/1966	01/03/1991	31/12/2999	44
13531995-3	ROJAS ROJAS VANESSA ADRIA	B	11	03/06/1979	01/08/2015	31/12/2999	44

15030422-9	ROLDAN MUÑOZ JOSCELYN ALE	C	12	24/06/1982	16/10/2007	31/12/2999	44
14002687-5	SANCHEZ MEZA LORENA DEL P	C	9	01/01/1981	11/09/2001	31/12/2999	44
07999081-7	SILVA FRANCKE ROSA	B	4	24/05/1960	04/05/1992	31/12/2999	44
06807217-4	SOTO PALOMINOS ANGEL RAMO	F	14	17/10/1955	14/11/2011	31/12/2999	44
07825781-4	TAMBLAY INVERNIZZI PATRIC	E	10	02/02/1962	09/12/2002	31/12/2999	44
14114637-8	TORRES ARENAS IVONNE VIRG	D	11	30/01/1981	01/06/2011	31/12/2999	44
11862553-6	TORRES OLIVARES CLAUDIO A	A	10	09/07/1971	19/08/2010	31/12/2999	44
06826848-6	TORRES PALOMINOS PEDRO MA	F	13	30/06/1952	02/09/2008	31/12/2999	44
11838169-6	URRA RABI ENRIQUE RACHID	A	12	05/07/1971	09/07/2008	31/12/2999	33
09623466-K	VARAS VARAS MARIA GRACIE	F	13	02/09/1961	19/01/2009	31/12/2999	44
12842005-3	VELASQUEZ ACUÑA DENIS EST	C	15	24/06/1975	02/12/2013	31/12/2999	44
17302045-7	ZEPEDA SANTIBANEZ JESAREL	C	14	13/06/1989	08/11/2010	31/12/2999	44

**LISTADO DE FUNCIONARIOS CONTRATO PLAZO FIJO**

DOTACION: NOVIEMBRE 2016

Rut	Nombre	Cat	Niv	Fec.Nac.	Fec.Ini.	Fec.Ter.	Jornada de trabajo
15031006-7	ABBOTT RIVERA CARLOS ALBE	F	15	26/09/1982	01/09/2014	31/12/2016	44
17902427-6	AGUIRRE SEPULVEDA NATALIA	C	15	09/10/1991	04/09/2013	31/12/2016	44
07709220-K	ALDAY VALDES RAUL ARTURO	F	15	21/05/1958	19/01/2015	31/12/2016	44
16248317-K	ALQUINTA CONTRERAS NATALY	B	15	19/07/1985	01/06/2015	31/12/2016	44
18140524-4	ALVARADO PUÑO MICHAEL ALE	C	15	11/05/1992	07/03/2013	31/12/2016	44
15974571-6	ALVAREZ CARRASCO PAULINA	E	15	14/04/1985	08/04/2014	31/12/2016	44
16350961-K	ARACENA FRITIS JESSICA NA	B	15	29/08/1986	01/01/2015	31/12/2016	44
16645477-8	ARANGUIZ RIOS CAROL ANDRE	E	15	31/08/1987	28/01/2014	31/12/2016	44
15029382-0	ARAYA FUENZALIDA MANUEL A	B	15	08/01/1982	29/07/2013	31/12/2016	44
13020930-0	CANTO ALVAREZ MARIA EUGEN	B	15	28/09/1976	18/08/2015	31/12/2016	44
12940923-1	CARVAJAL ARAYA CECILIA ES	B	9	14/04/1976	22/10/2014	31/12/2016	44
06542837-7	CASTRO FERNANDEZ RAUL ORI	F	15	16/09/1952	01/07/2013	31/12/2016	44
25403874-1	CONCHA AGESTA MERLYN	A	15	07/06/1988	01/07/2016	31/12/2016	44
16526873-3	CORTES URQUIETA MARIA JOS	B	15	02/08/1987	05/06/2013	31/12/2016	44
17492622-0	CORTEZ CORTEZ JONATHAN PA	B	15	15/04/1990	01/01/2015	31/12/2016	44
16850427-6	DAZA BERTICHEVIC GUSTAVO	B	15	11/02/1988	04/05/2016	31/12/2016	44
17452633-8	DE LAIRE ZAMORA KATHERINE	B	15	19/03/1990	03/09/2014	31/12/2016	44
16991295-5	DELGADO TAPIA FERNANDA AL	C	15	26/12/1988	15/01/2013	31/12/2016	44
16945235-0	DIAZ RIQUELME VALENTINA D	B	15	19/07/1988	20/06/2016	31/12/2016	44
18403267-8	DOMINGUEZ VERAGUA MARIA L	C	15	21/01/1993	05/12/2013	31/12/2016	44
16516220-K	FONSECA LANDEROS ANGELICA	A	15	08/11/1987	12/05/2014	31/12/2016	44
08849842-9	GONZALEZ BERNAL PATRICIA	E	15	13/03/1966	20/05/2013	31/12/2016	44
13174281-9	GONZALEZ GONZALEZ MARIA C	E	15	27/03/1977	01/07/2013	31/12/2016	44
18199027-9	GRANDON GONZALEZ FABRIZZI	F	15	04/12/1992	05/04/2013	31/12/2016	44
24719442-8	GUERRERO YAGUAL SUGEY JOH	B	15	12/06/1981	03/11/2014	31/12/2016	44
16407865-5	ILLANES MARTINEZ NICOL AN	B	15	17/06/1986	29/07/2013	31/12/2016	44
12851539-9	LOBOS ADONIS RODRIGO ARNA	E	15	13/07/1974	01/01/2014	31/12/2016	44
13422941-1	MALDONADO MALDONADO JOSE	F	15	26/06/1978	24/01/2013	31/12/2016	44
18398151-K	MONTENEGRO RAMOS YAMIL SE	E	15	18/03/1993	19/02/2013	31/12/2016	44
18742175-6	MONTIEL GONZALEZ PAULA AL	B	15	10/05/1980	13/11/2012	31/12/2016	44
16558270-5	ORELLANA BONILLA KIMBERLY	B	15	03/09/1987	01/08/2013	31/12/2016	44
17774567-7	OSORIO CORREA NIDIA NICOL	B	15	05/04/1989	10/08/2015	31/12/2016	44
13387841-6	PEREZ GARRIDO PAULINA AND	B	15	27/10/1978	19/08/2013	31/12/2016	44
11822174-5	PESENTI DAZA EDUARDO ALFR	F	15	27/08/1971	02/03/2015	31/12/2016	44
17605901-K	ROJAS GAJARDO CAMILA FERN	E	15	08/11/1990	29/08/2013	31/12/2016	44
17772698-2	ROJAS SALINAS KAREN FRANC	C	15	11/12/1990	15/04/2016	31/12/2016	44
25333776-1	SAJJAD TAHIR	A	15	05/06/1988	01/06/2016	31/12/2016	44
24632631-2	SANTANA ANCHUNDIA YOBANNI	A	15	07/12/1986	01/12/2014	31/12/2016	44
17901908-6	SATO OVALLE KEYKO KANE	F	15	04/04/1991	23/11/2015	31/12/2016	44
15869866-5	SCOLA TRONCOSO ELSA PAULI	B	15	23/07/1984	01/02/2013	31/12/2016	44

17055514-7	SEPULVEDA ROBLEDO JOSE	C	15	12/04/1989	29/10/2012	31/12/2016	44
16012809-7	SIERRALTA DAVIU ROCIO DEL	B	15	03/04/1986	01/04/2013	31/12/2016	44
16530719-4	TORRES HERMOSILLA RUTH NA	B	15	03/09/1987	10/03/2014	31/12/2016	44
10850066-2	TRAVELLA YAITE GALIE ANDR	C	15	23/09/1971	07/04/2015	31/12/2016	44
12423851-K	VALDIVIA GARCIA XIMENA JA	E	15	09/02/1973	10/12/2015	31/12/2016	44
17141818-6	VASQUEZ MATURANA FRANCISC	C	15	07/03/1989	09/03/2015	31/12/2016	44
15032068-2	VEGA LEON KATHERINE NINOC	D	15	06/12/1984	03/01/2013	31/12/2016	44
16410475-3	VERDUGO ARIAS PAULA DANI	E	15	22/09/1986	02/02/2015	31/12/2016	44
09179712-7	WILLIAMSON VARAS CARMEN M	F	15	16/09/1962	02/10/2013	31/12/2016	44
16471078-5	YANEZ MORAGA NICOLE DE LO	A	15	04/09/1986	20/04/2015	31/12/2016	44
10628549-7	ZEPEDA ALVAREZ NATALI EVA	B	10	23/10/1969	01/01/2014	31/12/2016	44
10657089-2	ZEVALLOS MONTEALEGRE JUAN	B	15	27/11/1969	16/02/2015	31/12/2016	44
16959431-7	ZULETA TORRES MARTA PATRI	A	15	08/09/1982	22/03/2016	31/12/2016	22
15032165-4	MARIN COLLAO DIANE ALEJAN	C	15	14/02/1985	01/11/2016	31/12/2016	44
17606145-6	JERALDO CASTRO DANIELA OL	C	15	19/02/1991	04/05/2015	31/12/2016	44
18776574-9	JARA SEGOVIA MARIA PAZ	C	15	26/11/1996	15/11/2016	31/12/2016	44
09149303-9	GARCIA FORJAN GLORIA BOSS	E	15	03/12/1961	01/02/2016	31/12/2016	44

15030883-6	ESCOBAR MONARDES CARLA CA	E	15	18/09/1982	01/09/2016	31/12/2016	44
08397227-0	ASTUDILLO ARAYA ALFREDO A	F	15	06/03/1958	14/09/2016	31/12/2016	44

**LISTADO DE FUNCIONARIOS CONTRATO REEMPLAZO**  
DOTACION: NOVIEMBRE 2016

Rut	Nombre	Cat	Niv	CN	Fec.Nac.	Fec.Ini.	Fec.Ter.	Jo
25087230-5	IGLESIAS LEON ERIKA PRISC	A	15	0	06/07/1985	01/09/2016	19/12/2016	44
15029270-0	ROLDAN ROLDAN JACQUELINE	E	10	0	17/11/1981	01/02/2016	08/12/2016	44





IV.  
ANEXO  
2.2  
DAEM

**NOMINA DOCENTES  
AL MES DE NOVIEMBRE 2016**

NOMBRE	ESTAB.	ESCALAFON	CARGO
ACOSTA MARIN NOLVIA DEL CARMEN	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
AEDO LAZO GABRIEL ALEJANDRO	VLP	DOCENTE	DOCENTE
AGUIRRE RIVERA CLAUDIA MARCELA	VLP	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
ALTAMIRA VALENZUELA ROSA JACINTA	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
ALVAREZ CONTRERAS ELSA VERONICA	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
ALVEAR GUERRERO PILAR CAROLINA	BGJ	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
ARANCIBIA VERGARA RICARDO ALFONSO	CEIA	DOCENTE	DIRECTOR(A)
ARAYA CATALAN MARIANELA DEL CARMEN	MOE	DOCENTE	DIRECTOR(A)
ARAYA CORTES JORGE ARTURO	VLP	DOCENTE	DOCENTE - SEP
ARAYA MIRANDA CONSUELO ANDREA	MBE	DOCENTE	DOCENTE
ARAYA VILCHES GLORIA JASMIN	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
ASTORGA HERNANDEZ MARTA TERESA	VLP	DOCENTE	DOCENTE
BALBOA ZEPEDA NICOLE KARIME	VLP	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
BARRIONUEVO SAM DANNIELA NICOLE	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
BARROS PELLEGRINI SANTIAGO LUIS	BGJ	DOCENTE	DIRECTOR(A)
BLANCO CONCHA MARIA MARCELINA	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
BRICEÑO VILLALOBOS ANGELA CECILIA	BGJ	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
BUGUEÑO CARVAJAL EMA ISABEL	BGJ	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
CANIULADO JOFRE LUIS EDMUNDO	MOE	DOCENTE	DOCENTE
CARVAJAL ACUÑA MARIA LUISA	MOE	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
CARVAJAL ARAYA LORENA YASMIN	VLP	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
CARVAJAL GUTIERREZ PAULINA ISABEL	VLP	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
CARVAJAL ROBLES REDEL DEL TRANSITO	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - TP
CARVAJAL VELIX ANDREA VERONICA	BGJ	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
CARVAJAL VELIZ MARIO ANTONIO	MOE	DOCENTE	DOCENTE
CASTILLO BRUNA JEANNETTE SUSANA	VLP	DOCENTE	DOCENTE
CASTILLO CONTRERAS YARITZA POLET AN	BGJ	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
CASTILLO HUERTA ANGELA MARJORY	VLP	DOCENTE	DOCENTE
CASTILLO TALAMILLA EUSEBIO ENRIQUE	CEIA	DOCENTE	DOCENTE
CASTILLO TORRES CLAUDIA ALEJANDRA	MOE	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
CASTRO BALAIK IRMA YOLANDA	BGJ	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
CASTRO CASTRO MARGARITA SOLEDAD	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
CASTRO ROJAS BLADIMIRO ENRIQUE	BGJ	DOCENTE	INSPECTOR GRAL.
CERICHE RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	VLP	DOCENTE	DOCENTE
CICARDINI PEREZ OSCAR SEBASTIAN	VLP	DOCENTE	DOCENTE - SEP
CONTRERAS CASTILLO FRANCESCA PAULIN	MOE	DOCENTE	DOCENTE
CONTRERAS FAJARDO JOSSELYN VANESSA	MBE	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
CONTRERAS OSSANDON MARIA EUGENIA	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
CORTES AVALOS LAURA YANNETTE	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
CORTES MIRAGLIA EDUARDO ALBERTO	MOE	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
CORTES MUÑOZ PAULINA JAVIERA	BGJ	DOCENTE	DOCENTE
CORTES PIZARRÓ ALEJANDRA DEL CARMEN	MOE	DOCENTE	DOCENTE
CORTES TAPIA VIANKA BEATRIZ	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - TP
CRUZ CHINCHILLA MILTON EDUARDO	VLP	DOCENTE	DOCENTE
CUEVAS OLMOS HÉCTOR WILFREDO	VLP	DOCENTE	DIRECTOR(A)
DIAZ GARZON LUIS ALBERTO	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
DIAZ KNUCKEY HERIBERTO ALBERTO	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
DIAZ ROJAS RUTH ISABEL	MBE	DOCENTE	DOCENTE
DIAZ VICENCIO MARCELA ANDREA	CEIA	DOCENTE	DOCENTE
ESCALANTE GODOY CECILIA DEL ROSARIO	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
ESCUDERO MORA FERNANDO ANTONIO DEL	MOE	DOCENTE	DOCENTE
ESPINOZA NEGRON DANIEL DAVID	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
FERNANDEZ BRITO MARIA CRISTINA	MOE	DOCENTE	DIRECTOR(A)
FIGUEROA HERRERA MARIO HERIBERTO	MBE	DOCENTE	DOCENTE
FIGUEROA SAAVEDRA PATRICIA DEL CARM	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
FRITIS UBILLA YASNA MARISEL	VLP	DOCENTE	DOCENTE
FROST RIQUELME CRISTINA ANDREA	MBE	DOCENTE	DIRECTOR(A)
GALLEGUILLOS GODOY BLANCA MAFALDA	BGJ	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
GALLEGUILLOS GODOY GINA MITZI DEL C	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
GALLEGUILLOS MUÑOZ FANCY STELLA	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
GARMENDIA PACHECO RAFAEL EDGERTON	MBE	DOCENTE	JEFE U.T.P.
GAYTAN ALMENDARES JORGE MAURICIO	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
GODOY SANHUEZA PATRICIA CECILIA	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
GONZALEZ HERRERA VERONICA NICOLE	VLP	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
GONZALEZ OLIVARES KHARLA XIMENA	MOE	DOCENTE	DOCENTE
GUERRERO ASTUDILLO CLAUDIA BERZABET	MOE	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS

HEREDIA MORALES MONICA MARIA	BGJ	DOCENTE	JEFE U.T.P.
HUMERES FIGUEROA MAGLIO PERCIO	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - TP
JULIO GALLEGUILLOS SERGIO DANILO	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - TP
LEIVA LUNA WILLIAM MARCO	MBE	DOCENTE	EVALUADOR
LEIVA PEREZ CAMILA INES	MOE	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
LOPEZ LEYTON MANUEL LUIS	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
LOPEZ PICON LUIS ANDRES	MOE	DOCENTE	DOCENTE
MARIN IRIBARREN SEILA ELIANA	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
MARIN VARO JOHANA MARIA	MOE	DOCENTE	DOCENTE (REEMPLAZO)
MELLADO JIMENEZ MARIANELA TERESA	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
MERCADO FABRES PATRICIA ORIANA DEL	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
MIRANDA GALLEGUILLOS VIVIAN SOL	BGJ	DOCENTE	DOCENTE - SEP
MONARDES OVIEDO LILIAN DOLLY	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
MORA OVIEDO JUAN ALBERTO	CEIA	DOCENTE	INSPECTOR GRAL.
MORALES ALCOTA RUTH ANGELICA	MOE	DOCENTE	SUB DIRECTOR (A)
MORALES MORALES MARGARITA JACQUELIN	VLP	DOCENTE	DOCENTE
MORALES NAOUR CLAUDIA DEL CARMEN	MOE	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
MORALES ZARATE CARLOS ALBERTO	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
MOYA SILVA WILLIAMS ALAND	CEIA	DOCENTE	DOCENTE
MUNITA DIAZ BARBARA SOLEDAD	MOE	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
MUÑOZ ANDRADE ROCIO VERÓNICA	MBE	DOCENTE	DOCENTE
MUÑOZ BARRIA KARINA DEL CARMEN	MBE	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
NARANJO ORELLANA LIDIA SOLANGE	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
NAVARRO MUÑOZ MARTHA ELIANA	BGJ	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
NORAH SALINAS MARCELA CECILIA	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
OJEDA ALVAREZ NANCY ESTER	BGJ	DOCENTE	DOCENTE BASICA - RELIGION
OLGUIN ACEVEDO MARICELA JAZMIN	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
OLIVARES MALDONADO ANTONIA SABINA	DAEM	DOCENTE	DIRECTOR D.A.E.M.
ORELLANA BONILLA JENNIFER ALEJANDRA	MBE	DOCENTE	DOCENTE
PAREDES TORRES MONICA ALEJANDRA	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
PEREIRA AVALOS MARCELA ANAHI	VLP	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
PESENTI FREZ JORGE ANTONIO	DAEM	DOCENTE	UTP D.A.E.M.
PICON CORONA VERONICA DEL CARMEN	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
PINO VELIZ CELIA ELENA	BGJ	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
PINTO ALQUINTA FRANCISCA IGNACIA	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - TP
PINTO ALVAREZ NELSON DAGOBERTO	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
PIZARRO PIZARRO TIANI GENIA	VLP	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
PRADO PORTILLA LORENA JASMINE	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
QUEVEDO TORRES JULIA EDITH SARA	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
QUIROGA BAIGORRI AMANDA ESMERALDA	VLP	DOCENTE	DOCENTE (REEMPLAZO)
RAMOS NARANJO FROILANA LUPERFINA	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
REHBEIN AHUMADA INGRID LORETO	MOE	DOCENTE	DOCENTE
REYES MENESES KATHERINE ELIZABETH	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
REYES OSSANDON MARCELA KATHERINE	VLP	DOCENTE	DOCENTE
RIVERA BOBADILLA CHABELI TIARE	CEIA	DOCENTE	DOCENTE
RIVERA WASTAVINO SONIA PATRICIA	BGJ	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
RODRIGUEZ ROJO MARJORIE ELISA	MBE	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
ROJAS CEBALLOS MANUEL FERNANDO	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - TP
ROJAS FIGUEROA KARLA IRIS	MOE	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
ROJAS ZAMORA SANDRA ISABEL	BGJ	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
RUIZ ARAYA KAREN ANDREA	VLP	DOCENTE	DOCENTE
SALAZAR ARAYA OLIVIA DEL CARMEN	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
SALAZAR ORTIZ CYNTHIA ALEJANDRA	BGJ	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
SALINAS BARRAZA KAREN LEONOR	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - HC
SALINAS HIDALGO ROBERTO ANDRES	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
SALINAS LOPEZ ROSSANA ESTER	VLP	DOCENTE	DOCENTE
SANCHEZ CARRASCO JUAN CARLOS	VLP	DOCENTE	DOCENTE
SANCHEZ CASTILLO MARIANELA ALEXANDR	MOE	DOCENTE	DOCENTE (REEMPLAZO)
SANCHEZ LOBOS CARLOS ANTONIO	MBE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
SANCHEZ SOTO HECTOR ANDRES	MBE	DOCENTE	ENC. CONVIVENCIA ESCOLAR
SANDOVAL TAPIA SOLANGE LORENA	VLP	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
SANTIBAÑEZ GONZALEZ PABLO HERNAN	BGJ	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
SEDAN CEREZO CONSTANZA EDITA	VLP	DOCENTE	SEP - DOCENTE APOYO PIE
SEGOVIA SOTO JORGE EDUARDO	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - TP
SEPULVEDA IRIARTE ALICIA CRISTINA	VLP	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
SOZA ARAYA JULIO ALBERTO	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
TAPIA ARACENA HECTOR ALEJANDRO	MOE	DOCENTE	DOCENTE - SEP
TAPIA BAHAMONDES CLARA LUZ	VLP	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
TAPIA MALDONADO ALEJANDRA EMELINA	VLP	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
TELLO OLIVARES CARMEN JULIA	VLP	DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
TOLMO SOSA MIRTHO MAGLIO	MOE	DOCENTE	DOCENTE

TORRES AZOCAR SANDRA ELENA	VLP	DOCENTE	SEP - APOYO UTP
URIBE GALLEGUILLOS ELIZABETH DEL CA	VLP	DOCENTE	JEFE U.T.P.
VALDEBENITO INZUNZA NATHALIE ANDREA	VLP	DOCENTE	DOCENTE - SEP
VALDERRAMA LOPEZ JOSE ALEJANDRO	MOE	DOCENTE	DOCENTE - SEP
VALENZUELA SANTOS LORENA FABIOLA	VLP	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.
VALLADARES LEMUÑIR SERGIO ARIEL	JJV	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
VASQUEZ RIQUELME EDWIN CRISTIAN	BGJ	DOCENTE	DOCENTE BASICA - EDUC.FISICA
VEAS ARAYA LUIS OMAR	MOE	DOCENTE	JEFE U.T.P.
VELIZ VELIZ MARCELO SEGUNDO	MOE	DOCENTE	DOCENTE
VERGARA VILLAFANA CARLOS ALBERTO	MBE	DOCENTE	DOCENTE MEDIA - TP
VIGNEAUX GONZALEZ MONICA JANETTE	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
VITALI VILLALOBOS FRANCISCO CAMILO	MOE	DOCENTE	INSPECTOR GRAL.
VIVAR BOWN LUZ MARIA ANGELICA	MOE	DOCENTE	DOCENTE
WASTAVINO HERNANDEZ RAUL ALBERTO	VLP	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
ZAMORA ROJAS PATRICIO LUIS	VLP	DOCENTE	INSPECTOR GRAL.
ZEPEDA RIVERA AMADIEL ALEJANDRO	MOE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA
ZEPEDA SALINAS DAISY RUTH	VLP	DOCENTE	DOCENTE P.I.E.

**NOMINA ASISTENTES DE LA EDUCACION Y PERSONAL DAEM  
AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.**

NOMBRE	ESTAB.	ESCALAFON	CARGO
ADONES AHUMADA ALISET ANDREA	BGJ	NO DOCENTE	SEP - ASIST. SOCIAL
AGUILA ALBORNOZ DAMARY ANDREA	MBE	NO DOCENTE	SEP - APOYO CRA
AGUILERA VERA JACQUELINE GUADALUPE	DAEM	NO DOCENTE	SEP - APOYO PERSONAL
AGUIRRE ANTIVILLO STEPHANIA ALEXANDR	JIODM	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
AGUIRRE CHACON GABRIELA MALVINA	VLP	NO DOCENTE	BIBLIOTECARIO
AGUIRRE CORTES JORGE FRANCISCO	MBE	NO DOCENTE	ENC. DE INFORMATICA Y ENLACES
ALCANTARA ANDRADE KATHERINNE ALEXAN	VLP	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
ALVARADO ARAYA ESMERALDO DEL CARMEN	BGJ	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
ALVARADO CONCHA CLAUDIA ANDREA	JIODM	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
ALVAREZ CALDERON ANGELICA ISABEL	DAEM	NO DOCENTE	AUXILIAR MINIBUS
ALVAREZ ROBLES CLAUDIO ALEJANDRO	DAEM	NO DOCENTE	ENC. CONTAB. Y FINANZAS
AMPUERO MARTINEZ MELISSA ANGELICA	VLP	NO DOCENTE	SEP - ENC. CONVIVENCIA
ARACENA GONZALEZ GLORIA PATRICIA	JIODM	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
ARANDA ROJAS MARISOL ASTRID	JIODM	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
ARAYA ARAVENA KARINA ANDREA	SCLDA	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
ARAYA ARDILES RENE EUSEBIO	MBE	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
ARAYA CORTES LUIS ALBERTO	MOE	NO DOCENTE	ENC. DE INFORMATICA Y ENLACES
ARAYA ORDENES NATALY FABIOLA	JIODM	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
ARAYA ORTIZ BLANCA ROSA	BGJ	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
ARAYA ZEPEDA MIRIAM ANDREA	MOE	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
ARCE CONTRERAS DICK MARC	MOE	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
ARCE MAUREL RUBEN	MOE	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
ARDILES ARDILES ANA MARISOL	BGJ	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
ARQUEROS FIGUEROA JAVIERA FERNANDA	MBE	NO DOCENTE	SEP - PSICOLOGO(A)
BALCAZAR MANZANO MARIA ISABEL	JIODM	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
BARILARI DAVIES JUAN FRANCISCO	MOE	NO DOCENTE	PIE - PSICOLOGO/A
BARRALES FLORES TABITA NOEMI	VLP	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
BARRAZA GUERRERO HILDA YESENIA	SCLDA	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
BARRAZA GUERRERO MARIA CRISTINA	DAEM	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
BARRAZA LOPEZ ALDO ANTONIO	BGJ	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
BARRIOS ARAYA VERONICA EUGENIA	SCMBE	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
BASSI CONTRERAS KAROLL FRANCESCA	MOE	NO DOCENTE	AUX. CURSO INTEGRACION
BRAVO RIOS JOHANA CAROLINA	JIODM	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
BRITO GODOY KATHERINE ALEXANDRA	JIODM	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
BRITO OLIVARES SILVIA BEATRIZ	MOE	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
BRITO SAAVEDRA VALESKA DANISA	VLP	NO DOCENTE	FONOAUDIOLOGO
BRIZUELA BORDONES GINO GIOVANNI	DAEM	NO DOCENTE	CHOFER
BUSTOS MONTENEGRO PAULINA DE LOS AN	VLP	NO DOCENTE	SECRETARIA/O
CACERES BARISON REBECA MARIA	BGJ	NO DOCENTE	SEP - FONOAUDIOLGO(A)
CACERES BREVICHET NELLY ELENA	DAEM	NO DOCENTE	ASISTENTE SOCIAL
CALFULEO PAILLAFIL CARMEN ROSA	SCLDA	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
CARREÑO FRIAS NELLY DARLING	MOE	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
CARVAJAL ALFARO ORITA ANGELICA	MOE	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
CARVAJAL CASTILLO ENRIQUE OSVALDO	DAEM	NO DOCENTE	ENC. ADQUISICIONES
CARVAJAL CASTILLO LUIS GILBERTO	MOE	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
CARVAJAL CASTILLO SILVIA DEL CARMEN	MOE	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
CARVAJAL ROBLES ERIKA ELIZABETH	BGJ	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
CARVAJAL RUBINA PEDRO ABEL	CEIA	NO DOCENTE	ADMINISTRATIVO
CASTILLO CASTILLO LLILIAM	BGJ	NO DOCENTE	SECRETARIA/O
CASTILLO ZULETA ANDRES EDUARDO	VLP	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
CHAVEZ HERRERA MARCELA ANDREA	SCLDA	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
CHAVEZ SEDAN CLAUDIA XIMENA	MOE	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
CHAYLE CAVIERES MARIA JOSE	SCMBE	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
CHIRINO AGUILAR ROSA MARGARITA	MOE	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
CISTERNAS AGUIRRE NICOLE ANDREA	VLP	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
CISTERNAS JIMENEZ PABLO ANDRES	BGJ	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
CONCHA GOMEZ ROSA ELISA	SCLDA	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
CONTRERAS NARANJO ROSA MARIA	JIODM	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
CONTRERAS TORRES BERNARDA DEL CARME	JJV	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
CORTES FUENZALIDA CARMEN MARIA	SCMBE	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
CORTES MOLINA MACARENA AURORA	JIODM	NO DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
CORTES ORDENES HENEDINA ANDREA	CEIA	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
CORTES ORDENES MARGGI ALICIA	CEIA	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
CORTES PEDREROS MAKARENA	JIODM	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA

CRISTI GONZALEZ ANA ADRIANA	MOE	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
DAZA URQUIZA ANA MARJA	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
DIAZ GALDAMES ELIZABETH ROSA	BGJ	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
DIAZ NUÑEZ KARLA ANDREA	MBE	NO DOCENTE	PSICOLOGO(A)
DIAZ VEGA JESUS DEL PILAR	JIODM	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
DONAIRE NUÑEZ GABRIELA MAGDALENA	VLP	NO DOCENTE	SEP - ENC. DE RECURSOS E INVENTARIO
ELGUETA GOMEZ VALESKA ANDREA	SCLDA	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
ENCINA GARZON FRANCISCO JAVIER	MBE	NO DOCENTE	BIBLIOTECARIO
ESCARATE FLORES JESSICA ANGELICA	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
FABIANOVIC TORO TATIANA ALPHA	MOE	NO DOCENTE	SEP - ASIST. ADMIN.
FAUNDEZ ALARCON CAROLINA ISABEL	VLP	NO DOCENTE	SEP - ASIST. SOCIAL
FERNANDEZ GALLEGUILLOS CAMILA ANDRE	DAEM	NO DOCENTE	SEP - SECRETARIA APOYO ADQUISICIONES
FLORES ARAYA IRMA SOLEDAD	DAEM	NO DOCENTE	TECNICO SOCIAL
FLORES CEBALLOS VICTORIA LISSETTE	MOE	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
FRITIS DIAZ NELDA SOLEDAD	VLP	NO DOCENTE	SECRETARIA/O
FRITIS FERNANDEZ MARCELA LEONOR	MOE	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
GAETE ROCO JANET DEL CARMEN	VLP	NO DOCENTE	SEP - PSICOLOGO(A)
GALLEGUILLOS ARAYA SARA INES	MOE	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
GALLEGUILLOS FERRUFINO JESSICA JANE	SCMBE	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
GARCIA CARVAJAL ALICIA ANDREA	MOE	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
GARCIA SALDIVAR KATHERINE GRACE	BGJ	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
GARCIA SALDIVAR NICOLE DENISSE	SCLDA	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
GARRIDO GAJARDO ELIANA ERNESTINA	SCMBE	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
GARRIDO MORALES DOLORES DEL CARMEN	VLP	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
GARZON GONZALEZ JASMINE SOLANGE	BGJ	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
GAYTAN RAMIREZ RODRIGO ALFREDO	VLP	NO DOCENTE	ENC. DE INFORMATICA Y ENLACES
GOMEZ ZAMORA MARITZA	BGJ	NO DOCENTE	SECRETARIA/O
GONZALEZ AQUEVEQUE DANA LETICIA	BGJ	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
GONZALEZ BULNES BRIGITTE MARICEL	JIODM	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
GONZALEZ HERRERA MARIA MERCEDES	VLP	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
GONZALEZ ORTIZ VERONICA ERMELINDA	MOE	NO DOCENTE	SECRETARIA/O
GONZALEZ TORRES SILVANA MARITZA	MOE	NO DOCENTE	SECRETARIA/O
GONZALEZ URIBE MARIA YANETH	VLP	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
GUERRERO PAREDES MONICA LIANELLA	BGJ	NO DOCENTE	ENC. DE INFORMATICA Y ENLACES
GUTIERREZ ANTIVILO TERESA ROXANA	DAEM	NO DOCENTE	SEP - ENC. ADQUISICIONES
GUTIERREZ AVILA CARMEN GLORIA	MOE	NO DOCENTE	SEP - INSPECTOR DE PATIO
HIDALGO HIDALGO JACQUELINE ALEJANDR	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
HURTADO RAMIREZ FELISA DEL CARMEN	MOE	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
IRIBARREN MUÑOZ MARIA JOSE	VLP	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
JERMAN Y PACHECO ANDREA GISSELE	DAEM	NO DOCENTE	APOYO AREA PERSONAL
JIMENEZ ARTAL IRMA DEL CARMEN	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
JIMENEZ DUBO MARIA JOSE	JIODM	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
JOFRE ARAYA NICOLE CATALINA	BGJ	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
LABARCA CONTRERAS JEANNETTE DEL CAR	BGJ	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
LABBE DONAIRE LUISA DEL CARMEN	DAEM	NO DOCENTE	ENC. PERSONAL
LEON VILLEGAS NATALIA ELIZABETH	SCMBE	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
LOBOS CARRIZO JUANA GABRIELA	MOE	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
LOPEZ MENA BARBARA FABIOLA	JIODM	NO DOCENTE	DIRECTORA SALA CUNA
LOPEZ SAAVEDRA ANDRES CRISPULO	DAEM	NO DOCENTE	CHOFER MINIBUS
MADARIAGA AVALOS NICOLE DENISSE	SCMBE	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
MADARIAGA FERNANDEZ ANTISA DEL CARM	BGJ	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
MANRIQUEZ MIRANDA MAGALY DEL CARMEN	MOE	NO DOCENTE	FONOAUDIOLOGO
MARTINEZ FERNANDEZ MONICA PAOLA	BGJ	NO DOCENTE	AUX. CURSO INTEGRACION
MATELUNA FUENZALIDA SERGIO ALEJANDR	VLP	NO DOCENTE	SEP - APOYO INSPECTOR DE PATIO
MATELUNA REMENTERIA RUTH IRENE	MBE	NO DOCENTE	SEP - APOYO CRA
MAUREL MEZA ANDREA	MOE	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
MELLA GUTIERREZ ANGELICA DEL CARMEN	DAEM	NO DOCENTE	SEP - ENC. ADQUISICIONES
MIRANDA ROJAS ANGELA MATILDE	MOE	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
MIRANDA TAMBLAY MARCELA ADELAIDA	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
MONSALVE SOZA MAYSA LURY	MOE	NO DOCENTE	SEP - PSICOPEDAGOGO(A)
MONTEIRO SALAZAR LEANDRA MELISSA	SCMBE	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
MONTERO ANDRADE EVELYN YOLANDA	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
MONTOYA AGUILERA PAULA MONSERRAT	BGJ	DOCENTE	SEP - PSICOPEDAGOGO(A)
MORENO AHUMADA CAROLINA FERNANDA	SCMBE	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
MUÑOZ GARCIA MARJORIE PRISCILLA	MOE	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
NAVEAS NAVEAS ZAIDA PATRICIA	VLP	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
NILO CHOQUE TRINIDAD LUZ	MBE	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
NUÑEZ ARGEL RAUL ANTONIO	DAEM	NO DOCENTE	SEP - APOYO CONTABILIDAD
NUÑEZ FERNANDEZ JUAN NIBALDO	MBE	NO DOCENTE	CHOFER
NUÑEZ OLAVE XIMENA KAREN	JIODM	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
OLATE TORRES ORIANA MAKARENA	MOE	NO DOCENTE	SEP - ASIST. SOCIAL

OLIVARES LOPEZ ENRIQUE GASTON	DAEM	NO DOCENTE	ENC. DE MANTENCIÓN
ORDENES TRUJILLO SYLVIA ELIZABETH	MOE	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
OSSANDON LOYOLA URSULA BERNARDA	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
OSSANDON LOYOLA YESSICA ALEJANDRA	VLP	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
OVIDEO GONZALEZ PAOLA TRINIDAD	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
OYARZUN SANHUEZA SILVIA MARIELA	BGJ	NO DOCENTE	PSICOLOGO(A)
PARRA ROJAS OLIVIA MARISOL	VLP	NO DOCENTE	ASISTENTE SOCIAL
PASTENE CORTES IRMA NATHALIA	SCMBE	NO DOCENTE	DIRECTORA SALA CUNA
PASTENES BARBOZA IRIS MARYLIN	DAEM	NO DOCENTE	CHOFER MINIBUS
PEREZ AGUILERA CAROLINA ALEJANDRA	SCLDA	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
PINO MARTINEZ LUIS MARCELO	DAEM	NO DOCENTE	ASESOR JURIDICO
PIÑONES TAPIA JEIMY JOBANNA	BGJ	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
PINTO IRIBARREN EDITH MERCEDES	MOE	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
PIZARRO CHAVEZ MARIBEL ALEXIA	DAEM	NO DOCENTE	SEP - ENC. INV. Y BODEGA
PIZARRO CISTERNAS SOFIA PAMELA	VLP	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
POBLETE COLLAO JUAN MATIAS	MBE	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
PONCE ALANIS PAULINA KATHERINE	DAEM	NO DOCENTE	SEP - ADMINISTRATIVO AREA CONTABLE
PRADO GODOY FRANCESCA NIKOL	BGJ	NO DOCENTE	SEP - PSICOPEDAGOGO(A)
PRIETO TABILO FRANCISCA ANDREA	BGJ	NO DOCENTE	PSICOLOGO(A)
QUIROGA ALCOTA PAOLA ANGELICA	SCLDA	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
RAMIREZ ROJAS JIMENA MARCELA	MOE	NO DOCENTE	SECRETARIA/O
RAMOS RAMOS PAMELA ALEJANDRA	DAEM	NO DOCENTE	SEP - APOYO PERSONAL
RIQUELME ARAYA TAMARA ALEJANDRA	BGJ	NO DOCENTE	SEP - ASIST. C. INTEGRACION
RIVERA WASTAVINO LAURA MARIANA	MOE	NO DOCENTE	SEP - ASIST. APOYO UTP
RODRIGUEZ ILLANES FRANCISCA ANDREA	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
ROJAS BORQUEZ CAROLINA EUGENIA	BGJ	NO DOCENTE	BIBLIOTECARIO
ROJAS CASTILLO CLAUDIO HERNAN	VLP	NO DOCENTE	PIE - PSICOLOGO/A
ROJAS FIGUEROA JACQUELINE ROSA	VLP	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
ROJAS NARANJO JACQUELINE ORIEHTT	MBE	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
ROJAS RAMOS ROXANA ELIZABETH	BGJ	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
SAEZ BAEZA MARIA ISABEL	VLP	NO DOCENTE	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
SALINAS AGUILA LORETO INES	MBE	NO DOCENTE	SEP - ASIST. SOCIAL
SALINAS GALLEGUILLOS RICARDO MANUEL	DAEM	NO DOCENTE	ENC. DE INFORMATICA Y ENLACES
SAN MARTIN HERRERA MARJORIE SOLEDAD	SCMBE	NO DOCENTE	EDUCADORA DE PARVULOS
SANCHEZ HEREDIA CRISTIAN ALONSO	MBE	NO DOCENTE	PIE - PSICOLOGO/A
SANCHEZ HEREDIA NATALIA FRANCISCA	VLP	NO DOCENTE	FONOAUDIOLOGO
SANTIBANEZ MUÑOZ LISETTE BETZABE	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
SASSO SILLS JACQUELINE LEONTINA	JIODM	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
SEDAN CEREZO ALEJANDRO ANTONIO	MBE	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
SEGURA COLLADO CARLA ANDREA	SCMBE	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
SESSAREGO NEGRETE VIVIANA DEL ROSAR	CEIA	DOCENTE	PSICOLOGO(A)
SOLAR QUIROGA SHIRLEY DE LAS MERCED	MBE	NO DOCENTE	SECRETARIA/O
SUAREZ DELGADO ISABEL JACQUELINE	MBE	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
TAPIA CORDOVA RODRIGO WILFREDO	BGJ	NO DOCENTE	SEP - APOYO INFORMATICA
TAPIA SEGOVIA ANGELINA CYNTHIA	MOE	NO DOCENTE	SEP - PSICOPEDAGOGO(A)
TAPIA TAPIA MARCIA DEL CARMEN	JIODM	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
TAPIA TORRES YUDITH CRISTINA	MOE	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
TAPIA YAÑEZ TRIXIA ALEJANDRA DEL CA	SCLDA	NO DOCENTE	DIRECTORA SALA CUNA
TERRAZAS SERON FABIOLA ALEJANDRA	MBE	NO DOCENTE	SECRETARIA/O
TOLEDÓ ROJAS MARIÓ ANTONIO	VLP	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
TORO BARAHONA CECILIA VERONICA	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
TORO BRIONES CAROLINA DEL CARMEN	MOE	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
TRONCOSO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	MOE	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
VARAS SANTANDER ETIAREN TERESA	SCLDA	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
VARGAS VILLARROEL ELDA SARA DEL CAR	MOE	NO DOCENTE	BIBLIOTECARIO
VELASQUEZ SAAVEDRA LORENA DEL ROSAR	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
VELIZ ALMENDARES MARIA CECILIA	MOE	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
VELIZ PACHECO DENNY ALEXANDER	MOE	NO DOCENTE	SEP - PSICOLOGO(A)
VIEIRA SILVA MARGARITA DEL CARMEN	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
VILLAGRA CIFUENTES XIMENA PAOLA	MOE	NO DOCENTE	SEP - ASISTENTE UTP
VILLALOBOS SALCEDO LUISA MONICA	MBE	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
VILLARROEL RODRIGUEZ RAMON ENRIQUE	MBE	NO DOCENTE	INSPECTOR DE PATIO
YAÑEZ NAVARRO CAROLINA ALEJANDRA	DAEM	NO DOCENTE	SECRETARIA/O
YAÑEZ YAÑEZ BASTIAN ANTONIO	MOE	NO DOCENTE	SEP - INSPECTOR DE PATIO
ZAMBRA INOSTROZA MARISELA ANDREA	VLP	NO DOCENTE	SEP - COLAB. AULA
ZAMORA GUERRERO ABIGAIL ATARA	SCMBE	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS
ZAPATA PARDO VALENTINA MARISOL	SCLDA	NO DOCENTE	TECNICA PARVULARIA
ZEPEDA RIVERA ESMERILDA ROSA	BGJ	NO DOCENTE	SEP - ASIST. AULA Y APOYO INSP.
ZEPEDA SANTIBANEZ KAREN BETZABE	JIODM	NO DOCENTE	ASISTENTE DE PARVULOS



**IV.**  
**ANEXO**  
**2.3**  
**SALUD**



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I, MUNICIPALIDAD DE CALDERA  
DIRECION DE SALUD

**CERTIFICADO**

Humberto Montalbán Díaz Director de Salud Municipal, quien suscribe  
certifica que:

Como Dirección de Salud no poseemos investigaciones sumarias  
independientes al municipio.

  
HUMBERTO MONTALBAN DIAZ  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



**IV.**  
**ANEXO**  
**2.5**  
**SALUD**

CARGO	N° Funcionarios	Remuneración Promedio
MEDICOS CIRUJANOS	4	1.109.187
MEDICOS ODONTOLOGOS	3	1.109.187
MEDICOS ODONTOLOGOS	1	1.109.187
ASISTENTE SOCIAL	4	\$ 787,287
DIRECTORA TECNICA	1	1.791.098
EDUCADORA DE PARVULO	1	1.052.836
ENC. FINANCIERA DE PROG MINISTERIALES	1	\$ 678,113
ENC. INFORMATICA	1	\$ 882,282
ENFERMERA	6	\$ 796,972
FONOAUDIOLOGA	1	\$ 598,262
KINESIOLOGO	4	\$ 838,347
MATRON (A)	3	1.490.000
ENCARGADO DE RRHH	1	\$ 794,781
NUTRICIONISTA	3	\$ 880,882
PSICOLOGO	3	\$ 766,070
SUB-DIRECTORA DE S MUNICIPAL	1	\$ 955,849
TECNOLOGO MEDICO	3	\$ 844,759
TERPEUTA OCUPACIONAL	1	1.167.200
PARAMEDICO	21	\$ 458,882
AUXILIAR LABORATORIO	1	\$ 467,211
TECNICO SOCIAL	1	\$ 597,233
TECNICO REMUNERACIONES1	1	\$ 388,902
TECNICO EN ESTADISTICAS	1	\$ 755,554
TECNICO REMUNERACIONES 2	1	\$ 833,730
AUXILIAR PARAMEDICO	10	\$ 500,890
ADQUISICIONES	1	\$ 667,492
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	1.094.569
ENC. DE ADQUISICIONES	1	\$ 667,492
ENC. DE BODEGA	1	\$ 344,527
ENCARG. DE CONTABILIDAD	1	\$ 462,601
ADMINISTRATIVO RRHH	2	\$ 393,959
SECRETARIA DIRECTOR (A) SALUD	1	\$ 453,238
SECRETARIA DIRECCION TECNICA	1	\$ 648,639
SECRETARIA LABORATORIO	1	\$ 754,815
ENCARGADA TECNICA PROGRMAS MINISTERIALES	1	1.033.521
ADMINISTRATIVO SOME	3	\$ 490,623
	4	
ADMINISTRATIVO SAPU	4	\$ 509,559
ADMINISTRATIVO RAYOS	1	\$ 314,003
ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES	1	\$ 527,231
AUX.SERVICIOS	8	\$ 255,293
AYUDANTE SERV. GENERALES	1	\$ 369,863
CHOFER	7	\$ 375,745
ENC. SERV.GENERALES	1	\$ 816,066
VIGILANTE-PORTERO	5	\$ 528,576

JROS CONDUCCION

1006-7	ABBOTT RIVERA CARLOS	CONDUCTOR	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.	151799	25.08.2014
9001-1	ALFARO AGUIRRE EDWARDS	SERV. GENERALES	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.		
9961-K	ARACENA FRITIS JESSICA NA	FONOAUDIOLOGA	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.	158251	18.08.2016
2080-1	CARVAJAL CASTILLO TELMO	CONDUCTOR	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.		
8406-4	CASTILLO RIVERA YANIRA	AUXILIAR DENTAL	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.		
622-0	CORTEZ CORTEZ JONATHAN	KINESIOLOGO	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.	160736	02.02.2016
684-9	GAETE CARRIZO MANUEL	CONDUCTOR	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.		
5469-K	HERRERA VERGARA PATRICIO	CONDUCTOR	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.		
2941-1	MALDONADO MALDONADO JOSE	CONDUCTOR	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.	143562	20.02.2013
399-1	MONDACA TAMBLAY JOHANNA	ENFERMERA	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.		
648-7	MONTALBAN DIAZ HUMBERTO A	DIRECTOR SALUD	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.		
633-9	MUNOZ CORTES CLAUDIA NOEM	MATRONA	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.		
936-4	MUNOZ MARDONES OSCAR	CONDUCTOR	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.		
829-6	RODRIGUEZ MORALES MARCO	CONDUCTOR	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.		
687-5	SANCHEZ MEZA LORENA DEL P	PARAMEDICO	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.	158180	14.07.2015
848-6	TORRES PALOMINOS PEDRO MA	CONDUCTOR	FIDELIDAD FUNCIONARIA CONDUCTORES	HDI S.A.	INDEF.		

JROS FIANZA

571-6	ALVAREZ CARRASCO PAULINA	ADM SAPU	RECAUDACION	HDI S.A.	INDEF.		
498-6	AVALOS MEDINA JUAN HUMBER	CONTABILIDAD	FIDELIDAD FUNCIONARIA VALORES FISCALES	HDI S.A.	INDEF.	114261	09.04.2008
930-0	CANTO ALVAREZ MARIA EUGEN	SUBDIRECTORA ADM. Y FINANZAS	FIDELIDAD FUNCIONARIA VALORES FISCALES	HDI S.A.	INDEF.	374536	11.04.2016
685-4	GOMEZ OLIVEROS CRISTIAN A	ADM SAPU	RECAUDACION	HDI S.A.	INDEF.	352059	14.11.2013
842-9	GONZALEZ BERNAL PATRICIA	ADM SAPU	RECAUDACION	HDI S.A.	INDEF.		
037-4	GRIFFITHS GUTIERREZ IVAN	ADM BODEGA	FIDELIDAD FUNCIONARIA VALORES FISCALES	HDI S.A.	INDEF.		
903-1	GUERRERO LOBOS EDITH LEON	ADM	FIDELIDAD FUNCIONARIA VALORES FISCALES	HDI S.A.	INDEF.		
814-8	ANTIVIL MICHEA CAROLA A	AUX PARAMEDICO	FIDELIDAD FUNCIONARIA VALORES FISCALES	HDI S.A.	INDEF.		
648-7	MONTALBAN DIAZ HUMBERTO A	DIRECTOR SALUD	FIDELIDAD FUNCIONARIA VALORES FISCALES	HDI S.A.	INDEF.		
1151-K	MONTENEGRO RAMOS YAMIL SE	ADM SAPU	RECAUDACION	HDI S.A.	INDEF.		
242-3	OLMOS ANDRADE GUILLERMO S	ADM BODEGA	FIDELIDAD FUNCIONARIA VALORES FISCALES	HDI S.A.	INDEF.	146592	26.11.2013
270-5	ORELLANA BONILLA KIMBERLY	FINANZAS PROGRAMAS MINIST.	FIDELIDAD FUNCIONARIA VALORES FISCALES	HDI S.A.	INDEF.	352060	14.11.2013



**IV.**  
**ANEXO**  
**2.5**  
**DAEM**

**NOMINA DE FUNCIONARIOS QUE RINDEN CAUCIÓN**

Nombre del Funcionario	Cargo	Causal	Número de Fianza	Institución Aseguradora	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Término
ALVAREZ ROBLES CLAUDIO ALEJANDRO	Finanzas	Custodia de Fondos	319012	HDI Seguros	01-09-2009	no tiene
ARANCIBIA VERGARA RICARDO ALFONSO	Director	Custodia de Fondos	314536	HDI Seguros	01-03-2009	no tiene
ARAYA CATALAN MARIANELA DEL CARMEN	Directora	Custodia de Fondos	375620	HDI Seguros	23-05-2016	no tiene
BARROS PELLEGRINI SANTIAGO LUIS	Director	Custodia de Fondos	370819	HDI Seguros	10-09-2015	no tiene
BRIZUELA BORDONES GINO GIOVANNI	Chofer	Conducción de Vehículos	162154	HDI Seguros	16-12-2015	no tiene
CACERES BREVICHE NELY ELENA	Asistente Social	Custodia de Fondos	315337	HDI Seguros	01-05-2009	no tiene
CARVAJAL CASTILLO ENRIQUE OSVALDO	Encargado de Adquisiciones	Custodia de Fondos		HDI Seguros		no tiene
CASTRO ROJAS BLADIMIRO ENRIQUE	Inspector General	Custodia de Fondos	308814	HDI Seguros	21-04-2008	no tiene
CUEVAS OLMOS HECTOR WILFREDO	Director	Custodia de Fondos	366338	HDI Seguros	11-05-2015	no tiene
FLORES ARAYA IRMA SOLEDAD	Tecnico Social	Custodia de Fondos	299657	ISE Chile	28-08-2006	no tiene
FROST RIQUELME CRISTINA ANDREA	Directora	Custodia de Fondos	376584	HDI Seguros	23-06-2016	no tiene
HEREDIA MORATES MONICA MARIA	Unidad Técnico Pedag.	Custodia de Fondos	290931	ISE Chile	22-02-2005	no tiene
LABBE DONAIRE LUISA DEL CARMEN	Encargada de Personal	Custodia de Fondos	337004	HDI Seguros	01-12-2011	no tiene
LOPEZ SAAVEDRA ANDRES CRISPULO	Chofer	Conducción de Vehículos	132373	HDI Seguros	04-04-2011	no tiene
NUÑEZ FERNANDEZ JUAN NIBALDO	Chofer	Conducción de Vehículos	157981	HDI Seguros	13-04-2015	no tiene
OLIVARES MALDONADO ANTONIA SABINA	Jefa DAEM	Custodia de Fondos	361606	HDI Seguros	21-10-2014	no tiene
PASTENES BARBOZA IRIS MARYLIN	Chofer	Conducción de Vehículos	119091	HDI Seguros	26-01-2009	no tiene
PESENTI FREZ JORGE ANTONIO	Unidad Técnico Pedag.	Custodia de Fondos	318873	HDI Seguros	08-10-2009	no tiene
VEAS ARAYA LUIS OMAR	Unidad Técnico Pedag.	Custodia de Fondos	257536	Le Mans	01-11-1998	no tiene
ZAMORA ROJAS PATRICIO LUIS	Inspector General	Custodia de Fondos	291900	ISE Chile	31-05-2005	no tiene
VALLADARES LEMUÑIR SERGIO ARIEL	Director	Custodia de Fondos				



# IV. ANEXO 2.6 SALUD

**PLAN DE SALUD  
2016  
CESFAM ROSARIO CORVALAN**







## Contenido

<b>I.- LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....</b>	<b>4</b>
<b>I.1.- ESTRATEGIA CENTRO DE SALUD FAMILIAR ROSARIO CORVALÁN.....</b>	<b>5</b>
• VISION	
• MISION	
<b>I.2.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE SALUD.....</b>	<b>6</b>
<b>II.- ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS E HISTÓRICOS.....</b>	<b>7</b>
<b>II.1.- CESFAM ROSARIO CORVALÁN.....</b>	<b>8-10</b>
<b>III.- DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN COMUNAL.....</b>	<b>10</b>
<b>III.1.- DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN DE SALUD.....</b>	<b>10-13</b>
• NATALIDAD	
• MORTALIDAD	
• MORBILIDAD	
<b>III.2.-INTERSECTORIALIDAD.....</b>	<b>13</b>
<b>III.3.- DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO 2015.....</b>	<b>14</b>
• CRONOGRAMA	
<b>III.3.1.- ANALISIS CUALITATIVO.....</b>	<b>17</b>
<b>III.3.2.-ANALISIS CUANTITATIVO.....</b>	<b>18-19</b>
<b>III.4.- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN USUARIA.....</b>	<b>20-32</b>
<b>IV.- ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD 2011-2020.....</b>	<b>33-40</b>
<b>IV.1.-LINEAMIENTOS COMUNALES.....</b>	<b>41</b>
<b>IV.2.-CANASTA DE PRESTACIONES.....</b>	<b>41-42</b>
<b>IV.3.-PLAN DE TRABAJO ENFOCADO EN OBJETIVOS ESTRATEGICOS MINISTERIALES.....</b>	<b>43</b>
<b>IV.3.1.- PROGRAMA DE LA MUJER.....</b>	<b>43-47</b>
<b>IV.3.2.-PROGRAMA INFANTIL.....</b>	<b>48-59</b>
<b>IV.3.3.- SALUD ADOLESCENTE.....</b>	<b>60-62</b>
<b>IV.3.4.-PROGRAMA SALUD DEL ADULTO.....</b>	<b>63-63</b>
<b>IV.3.5.- PROGRAMA TUBERCULOSIS.....</b>	<b>69</b>



V.- PLAN DE TRABAJO EN BASE A ENCUESTA DE SATISFACCION USUARIA.....	70
V.1.- PLAN DE MEJORA O.I.R.S.....	71-73
VI.- PLAN DE TRABAJO EN SALUD FAMILIAR.....	74-90
VII.- PLAN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS.....	91-92
VIII.- PLAN DE PROMOCION DE SALUD Y PARTICIPACION SOCIAL.....	93
VIII.1.- PLAN DE PROMOCION.....	93
VIII.2.- ACTIVIDADES MPARTICIPATIVAS INTERSECTORIALES.....	93-94
VIII.3.- COORDINACION INTERSECTORIAL CON MUNICIPALIDAD DE CALDERA.....	95
IX.- ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROMOCIONALES POR CICLO VITAL.....	96
IX.1.- PROGRAMA PREVENTIVO PROMOCIONAL CICLO VITAL Y FAMILIAR.....	96-103
X.- ORGANIGRAMA.....	104
XI.- DOTACION PERSONAL.....	105
XII.- DESCRIPCION DE COMPETENCIAS, CARGO Y FUNCIONES.....	106
XII.1.- DIRECTOR (A).....	107
XII.2.- COORDINADOR (A) DE SECTOR.....	107-108
XII.3.- ENCARGADO DE PROGRAMA.....	109
XII.4.- EQUIPO DE CABECERA.....	110
XII.5.- DESCRIPCION DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO.....	110-111



## **I. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS**

### **I.1.- ESTRATEGIA CENTRO DE SALUD FAMILIAR ROSARIO CORVALÁN**

El Área de Salud, como parte integrante del Departamento de Salud de Caldera, asume el credo, valores corporativos y lineamientos estratégicos en función de su Visión y Misión institucional, a saber:

#### **VISIÓN**

Consolidar dentro de nuestra comuna el concepto (modelo) de Salud Familiar y Autocuidado, como base del trabajo hacia nuestra población. De esta forma pretendemos ser el inicio de una nueva forma de trabajo con la comunidad, en la cual cada uno de nuestros usuarios tenga las herramientas para conocerse y conocer su entorno para así poder proteger y cuidar a su núcleo familiar dentro de un marco de respeto con el medio que los rodea.

Es así como nuestros esfuerzos serán siempre dirigidos a la educación como concepto básico en la salud. Fomentaremos el estilo de vida saludable y el concepto de autocuidado como nuestra mejor estrategia de prevención y cuando esta barrera sea superada, intentaremos estar siempre en las mejores condiciones de resolver nuestras necesidades curativas, sin perder nuestro fin de educar en salud (falta promoción y enfoque comunitario)

#### **MISIÓN**

Somos un grupo de personas distintas con virtudes y defectos, que pretendemos entregar a nuestra comunidad las directrices y herramientas para lograr la prevención. Nuestro equipo se esmera en siempre ser mejor, a través de la capacitación continua y el desarrollo de nuevas estrategias.

Somos y seremos un equipo, independiente de quien lo forme, ya que nuestra institución tiene acuñado el concepto de equipo de salud, y así cada miembro que ingrese deberá tener este concepto incorporado en su estilo de trabajo.

Buscamos traspasar la barrera de las personas y lograr ser un ente propio dentro de la comuna, independiente y resolutivo frente a nuestra realidad, para eso nuestro esfuerzo en ser cada vez mejores.



## I.2.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA DE SALUD

[Redacted content]

[Redacted content]

[Redacted content]

[Redacted content]

[Redacted content]



## II.- ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS E HISTÓRICOS

Caldera es una comuna y ciudad, ubicada en la Región de Atacama, en la Provincia de Copiapó, además de puerto minero, pesquero y acuícola. Su cercanía con la capital regional Copiapó -distante a 75 kilómetros- lo convierte en su puerto natural.

Fue fundado el 20 de noviembre de 1849, mediante Decreto Ley firmado por el entonces Presidente de la República Manuel Bulnes Prieto y el Ministro del Interior José Joaquín Pérez Mascayano.

La comuna de Caldera alberga los pueblos de Loreto, Bahía Inglesa y Puerto Viejo; las aldeas Rodillo y Caleta Barranquilla; los caseríos Caleta Obispito, Aeródromo, Posada Copec, Caserón, Playa de Maldonado, Alcantarilla, Punta Vial, Punta Tres Cruces, Las Gaviotas, Caleta Los Patos, Punta Domínguez, Piedras Bayas, Caleta Los Médanos, Caleta Bajo Blanco y Playa La Virgen.



La creación del puerto de Caldera se debió a la construcción del primer ferrocarril chileno por parte de la recién creada Compañía de Ferrocarriles de Copiapó, como resultado de la necesidad de contar con un puerto de embarque para la producción de minerales existente por aquel entonces, y que provenían de las minas Chañarcillo y Tres Puntas. Es por ello que por Decreto Supremo del 21 de septiembre de 1850, la por entonces pequeña caleta de Caldera se convirtió en un puerto de real importancia a nivel nacional.



Al año siguiente, el 25 de diciembre de 1851, comenzaba el primer viaje del primer ferrocarril de Chile, recorriendo el corto, pero significativo tramo de Caldera a Monte Amargo. Esta locomotora hizo este recorrido, no sólo transportando minerales, sino que también comenzó un tráfico constante de pasajeros entre Caldera y Copiapó, que no tardó en darle nuevos bríos al naciente puerto, comenzando a fructificar las labores comerciales, convirtiendo a Caldera en una ciudad con todos los adelantos propios de la época.

La economía se basa en la pesca y productos del mar. También son de importancia las tareas de tipo portuario, realizándose un importante flujo de exportación de uvas hacia mercados internacionales y también realizándose la estiva de minerales como el cobre y hierro. La pesca artesanal e industrial, es de suma importancia en donde abundan empresas pesqueras, destacándose claramente las faenas de fabricación de harina de pescado y los cultivos de algunos moluscos como los ostiones, abalones, erizos, pulpos, para consumo nacional y especialmente para la exportación al exigente mercado Asiático y Europeo. Es por esto que el grueso de la población laboral de la ciudad, trabaja en este rubro, en la cual deben hacer frente a la gran demanda por este producto y que redonda una tasa de desempleo ínfima.

Fundamental resulta durante la época estival el turismo en la comuna, es el punto más importante en la Región de Atacama y el cual recibe la mayor cantidad de turistas extranjeros y veraneantes nacionales, lo cual entrega directa e indirectamente una gran cantidad de recursos económicos a la ciudad.

## **II.1.- CESFAM ROSARIO CORVALÁN**

El Centro de Salud Rosario Corvalán comenzó a funcionar en la Comuna de Caldera aproximadamente en el año 1979; sus comienzos son como posta de salud; la cual era atendida por dos técnicos paramédicos y un médico.

Debido al aumento de la población en el sector y a las nuevas exigencias sanitarias provenientes del Ministerio de Salud, el año 2003 se amplió la superficie de construcción y construyéndose lo que actualmente es el nuevo Centro. El establecimiento en el cual funciona actualmente el Centro de Salud, fue proyectado y construido en 1990 para absorber la demanda de los habitantes y se encuentra ubicado en Avenida Canal Beagle S/Nº.



De igual modo éste aumento de población generó la necesidad de aumentar la dotación; incrementándose el recurso humano con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de los usuarios.

El CESFAM Rosario Corvalán y el CECOSF Orfilia Rojas de Caldera, junto a SAPU, son las únicas entidades de salud pública y de Atención Primaria que se encuentra en la comuna de Caldera, por tanto debe abarcar a toda la población, si bien la población beneficiaria es de 16018, sin embargo la población inscrita en rayen en el mes de Septiembre de 2015 es de 20.057, donde ahí se incluyen no solo los beneficiarios fonasa, sino también aquellos por Isapre, particular y Fuerzas Armadas, lo cual se demuestra en el siguiente cuadro:

SECTOR	FONASA	ISAPRES	PARTICULAR	FFAA	NO INFORMADO
NO INFORMADO	28	4	1	1	3

Cuando se hizo la sectorización se constituyó que el sector Azul, el cual se encuentra ubicado en el casco antiguo, Caldera Alto Sur y borde costero, desde la Avda. Batallón de Atacama hasta los sectores de Loreto y Bahía Inglesa. Geográficamente es el sector más extenso, pero con menor densidad de habitantes que en su mayoría son adultos. Presenta un aumento poblacional en época estival. El sector Rosado abarca desde la Avenida Batallón de Atacama en toda su extensión hacia el cerro, sin considerar población villas las playas y desierto florido. Si bien geográficamente no es el sector más extenso, sí es el que tiene mayor densidad de población, a este sector se han ido incorporando la mayoría de las poblaciones nuevas y el Sector de CECOSF geográficamente abarca las poblaciones Villa las Playas y Desierto Florido. Sin embargo, hoy en día en nuestra comuna, se han instalado viviendas en sectores de otros balnearios y al costado de la carretera, en forma de "tomas", y dichos usuarios también son atendidos en nuestra comuna, repartidos entre el sector Azul y Rosado, es por ello que hoy en día nuestra población de Caldera se ha visto aún más aumentado.

En relación a ello, se puede inferir que la población que asiste tanto por consultas de morbilidades, control médico y de otros profesionales, son altísimas, como así



también lo son el número de atenciones en el Servicio de Urgencia. Es por ello que se han planteado medidas para poder abordar la contingencia, de acuerdo a la demanda de atención, las cuales se señalan a continuación:

- Criterios de priorización Adulto mayor de 65 años a más, y menores de 5 años Morbilidad. (diferidas, se pueden solicitar el día anterior). Controles derivados por Sapu.
- Casos específicos, que requieran IC. Derivados por SAPU o médico.
- Continuidad de servicio Farmacia, se proyecta más adelante que también se imparta la continuidad de servicio en some.
- Reserva de horas para funcionarios todos los días
- Las horas de Control crónico, tienen un día específico al mes, generalmente al termino de mes donde se otorgan horas para el mes siguiente.
- Existencia de la línea 800, con el mismo criterio de priorización, adultos Mayores y menores de 5 años.
- Entregas de hora de morbilidad a las 8am.
- Reconversión de horas crónicas, cuando éstas no son ocupadas o se anula alguna citación.
- Extensión Horaria de médicos y profesionales de la Salud, como así también desde este año están incluidas la toma de EMPA en dicha jornada.





### III.- DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN COMUNAL

#### III.1.- DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN DE SALUD

##### A.- NATALIDAD

**TABLA N° 1 Población nacidos vivos totales con atención profesional del parto y tasa de natalidad, según Comuna de Residencia de la Madre. Chile, 2012**

Región y Comuna	Población	Nacidos Vivos			Tasa de Natalidad **
		Total	Inscritos Con atención profesional	Corregidos *	
Caldera	15.307	279	279	280	18,3

ESTADÍSTICAS VITALES. DEIS, MINSAL. 2012.

*La tabla muestra la población total, los nacimientos vivos ocurridos en 2012, que fueron registrados durante ese año y hasta el 31 de marzo de 2013 y la parte de los mismos que contó con atención profesional del parto.*

**TABLA N°2 Nacidos vivos inscritos según edad de la madre, por Comuna de Residencia de la madre. Chile, 2012**

Región y Comuna de Residencia de la Madre	Total	Edad de la madre (en años)				
		Menor de 15	15 a 19	20 a 34	35 y más	Ignorado
Caldera	279	2	60	178	39	0

ESTADÍSTICAS VITALES. DEIS, MINSAL. 2012.



**B.-MORTALIDAD**

**Mortalidad General**

**TABLA N°3 Mortalidad General e Índice de Swaroop según sexo, por Comuna de residencia. Chile, 2012**

Región y comuna	Mortalidad General*						ÍNDICE DE SWAROOP**		
	Ambos Sexos		Hombre		Mujer		Ambos Sexos	Hombre	Mujer
	Defunciones	Tasa	Defunciones	Tasa	Defunciones	Tasa			
Caldera	67	4,4	36	4,4	31	4,3	76,1%	77,8%	74,2%

ESTADÍSTICAS VITALES. DEIS, MINSAL. 2012.

*Como se aprecia, la tasa observada de mortalidad general del año 2012 (4,4 por 1.000 habitantes) y el índice de Swaroop (76,1%) para la comuna. En cuanto a los valores de mortalidad según sexo, se mantiene la misma tendencia del resto de la población comparada, es decir, la mortalidad es mayor en hombres y el índice de Swaroop es mayor en éstos (tabla N°3).*

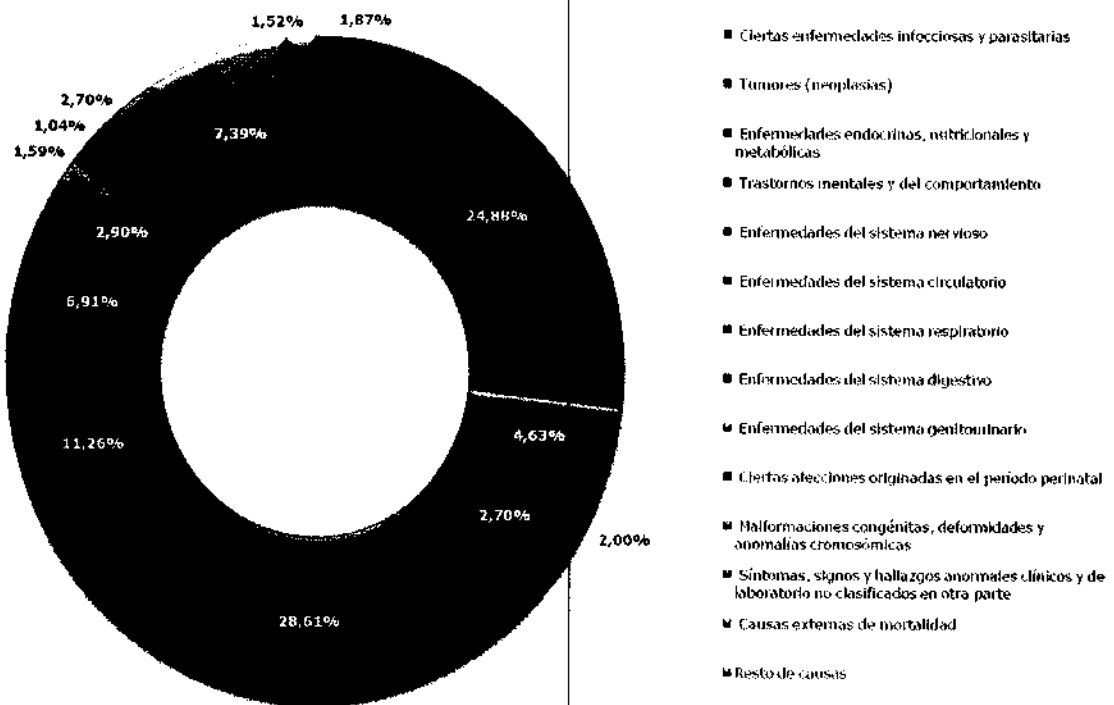
**TABLA N°4 Mortalidad de los adultos mayores según grupos de edad y sexo, por Comuna de residencia. Chile, 2012**

Región y comuna	65 a 79 años					
	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Defunciones	Tasa*	Defunciones	Tasa*	Defunciones	Tasa*
Caldera	16	16,3	9	17,9	7	14,6
	80 y más años					
	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Defunciones	Tasa*	Defunciones	Tasa*	Defunciones	Tasa*
	26	122,6	17	177,1	9	77,6

ESTADÍSTICAS VITALES. DEIS, MINSAL. 2012.



### Defunciones por grandes grupos de causas. Región de Atacama, año 2012



ESTADÍSTICAS VITALES. DEIS, MINSAL. 2014

### Años de Vida Potencialmente Perdidos

El indicador Años de Vida Potenciales Perdidos (AVPP) ilustra sobre la pérdida que sufre la sociedad como consecuencia de la muerte de personas jóvenes o fallecidos prematuros. El supuesto en el que se basan los AVPP es que cuando más prematura es la muerte, mayor es la pérdida de vida.

Este indicador ha sido ampliamente utilizado para el estudio de las desigualdades en salud, tanto a nivel nacional, como para efectuar comparaciones a nivel. El análisis de la distribución de los AVPP en los distintos estratos socioeconómicos y su evolución en el tiempo, es de utilidad para conocer el impacto de las políticas públicas sobre acceso y protección de grupos vulnerables.





### III.3.- DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO 2015

El Diagnóstico Participativo constituye una oportunidad para que toda la comunidad participe. En este sentido las organizaciones comunitarias deberán buscar la participación amplia y activa de sus miembros y, en lo posible, de toda la comunidad, desde la definición de problemas hasta la formulación de soluciones. Es importante que la comunidad no se limite a actuar como "fuente de información" sino que por el contrario conozca y participe en la formulación de objetivos y soluciones. El Diagnóstico Participativo nos permite comprender los problemas que plantea la comunidad, de tal manera de obtener los conocimientos necesarios para planificar acciones y soluciones viables. En este caso se pretende rescatar los problemas de salud que percibe la comunidad.

Es por este motivo que durante el mes de septiembre del año en curso se realizó bajo los siguientes fundamentos:

- Visualizar necesidades e intereses en temas de salud de la población de Caldera.

Saber que conocimiento tiene la población Caldera del modelo de Salud Familiar y APS. Obtener información para elaboración de actividades que promuevan estilos de vida saludable.



• Cronograma

Fase	Actividad	Responsable	Participantes	Recursos	Fecha	Resultado Esperado	Indicadores de evaluación
Sensibilización	- Difusión Equipo de Salud	- Natalia Méndez	- Todos los funcionarios del CEFAM de Caldera.	- Sala multiuso - Data - Computador - Material de escritorio	- 2 de septiembre	- Manejo DCP y compromiso del equipo	- listado de asistencia y correo
Planificación	- Difusión a la comunidad de la realización del DCP. - Planificar	- Mónica Méndez - Equipo Gestor	- Comunidad de Caldera. - Equipo Gestor	- Radio local. - Televisión Local. - Sala de reuniones. - Data - Computador	- 2 de Septiembre - 28-08-15	- Comunidad informada de la realización del DCP. - Elaboración del diseño del DCP	- Correo - Diseño del DCP.
Ejecución	Recopilación de datos	Valbeka	CECOSF	CECOSF	CECOSF	CECOSF	CECOSF





			reuniones		
[Redacted content]					





- **Aspectos relevantes a considerar para el logro del diseño:**

Estrategias para lograr mejor convocatoria.  
Buena difusión hacia la comunidad.  
Tiempo asignado a los funcionarios.  
Ajustarse a tiempos de la comunidad.  
Encargado de participación social idónea.

### **III.3.1.- ANALISIS CUALITATIVO:**

Actividad realizada el día 03 de Septiembre del año 2015, en la Estación Cultural de Caldera, se convocó a todas las instituciones y organizaciones de la comuna, como así también a los distintos departamentos de la Municipalidad, y la comunidad en general, nuestro eslogan en la invitación es "Juntos por la Salud de Caldera" con la finalidad de incentivar la participación, asistieron más de 30 personas.

Primero se entrega información acerca de la programación del día y las actividades a desarrollar, luego se inicia el trabajo en si viendo conceptos básicos, como CESFAM CECOSF, APS, Modelo de Salud Familiar a través de dialogo participativo, con el propósito de conocer la información que tienen los participantes y entregar información adecuada acerca de los conceptos señalados.

Como segunda instancia, se realiza actividad a través de la técnica participativa de lluvia de ideas, para ello se dividió a los asistentes en 3 grupos, y ellos respondían a el cómo ven la salud en la comuna de caldera, señalaron las principales enfermedades, factores de riesgos y estilos de vida. De acuerdo a las principales enfermedades, ellos señalan tres grupos principales Enfermedades crónicas y sus consecuencias, enfermedades de Salud Mental, Y otras enfermedades como ITS, TBC, cáncer de mama. En relación a los factores de riesgo, mencionan la calidad de vida, factores externos como falta de espacios recreativos, falta de vivienda, tráfico de drogas y familia, falta de educación, de comunicación, baja responsabilidad parental y carencias afectivas, y por ultimo mencionan acerca de cómo ven estilos de vida saludable en nuestra comuna, donde señalan el sedentarismo, mala alimentación y otros.

Lo señalado anteriormente por los participantes se agrupan en 7 factores, desde ahí aplicar el diagnostico de Factores de riesgo y factores protectores de Hanlon, en



donde se estima la magnitud de cada problema, la severidad que ellos visualizan, a su vez la factibilidad y eficacia de solución de los problemas.

### III.3.2.-ANALISIS CUANTITATIVO

Cuadro de Resultados:

Magnitud	Severidad
50 o más	0 a 10
50 o más	9
50 o más	6
50 o más	6
50 o más	6
50 o más	7
50 o más	7
50 o más	6

#### MAGNITUD

%	Puntaje
50 o más	10
5 a 49,9%	8
50 o más	10
50 o más	10
50 o más	10
50 o más	10
50 o más	10

En la primera tabla, los participantes señalan que la estimación de magnitud, de que tan grande son los problemas de la comuna, indican que las enfermedades de mayor relevancia en la comuna de Caldera son las enfermedades crónicas, y los factores de riesgo de mayor dimensión son los estilos de vida saludables, factores externos, familia y calidad de vida, dimensionándolo entre la sección de 50 o más, declarando que en una menor dimensión entre su estimación de 5 a 49% son las enfermedades de Salud Mental y otras enfermedades.



**SEVERIDAD**


Según la percepción de los participantes de la severidad de cada uno de los factores, declaran que el orden de las enfermedades que afectan a la población son las enfermedades crónicas con un mayor valor, las otras enfermedades, y enfermedades salud mental se manifiestan menor en su valoración; a su vez factores externos, familia indican un mayor puntuación, que los estilos de vida saludables y calidad de vida

**EFICACIA**

	Puntaje	Valoración
	1	Fácil
	0.5	Difícil
	1	Fácil
	1	Fácil
	0.5	Difícil
	1	Fácil
	0.5	Difícil

En relación a la eficacia en cuanto a la percepción si los factores tienen solución, los participantes exponen que las enfermedades crónicas y otras enfermedades, son ni fácil ni difícil su grado de solución, destacando que las enfermedades de salud mental son difíciles de solucionar.

En cuanto a los factores de riesgos mencionan que los estilos de vida saludables y familia como ni fácil ni difícil en el momento de solucionarlo, destacando calidad de vida y factores externos con su grado de dificultad.



### FACTIBILIDAD

	Puntaje
	3
	2
	2
	3
	4
	3
	4

En el cuadro anterior, se puede indicar que los participantes ven factibilidad de solución en los factores externos y en la calidad de vida con mayor estimación, luego Enfermedades crónicas, familia y estilos de vida saludable, y en menor estimación de solución las Enfermedades de Salud Mental y otras enfermedades.



### III.4.- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN USUARIA

Durante el mes de Agosto del año 2015 se aplicaron encuestas en el Centro de Salud Familiar de la Comuna de Caldera. Estas encuestas fueron aplicadas por profesionales del área Social.

Se realizará un análisis cualitativo y cuantitativo de las encuestas aplicadas.

Ítem: Acceso a la atención.

Preguntas:

1.- Le fue fácil conseguir la hora que Usted necesitaba.

Grafico 1.1.-

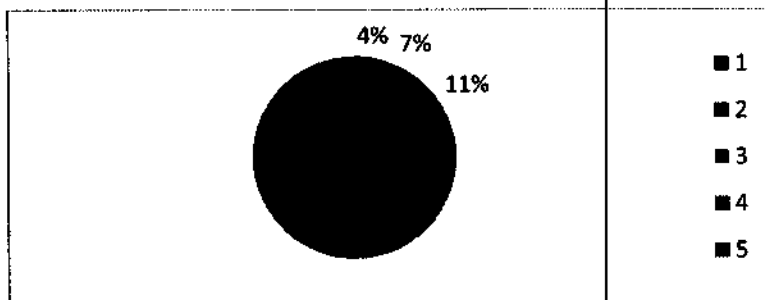


Tabla representativa de la aplicación.

1.1.

1	2	3	4	5	6	7	Sector
4	0	1	8	8	9	26	Rosado
5	3	2	6	8	3	12	Azul
		1	2			2	sin sector
9	3	4	16	16	12	40	Total

De un universo de 100 encuestas aplicadas, se analiza a través de gráficos de círculo lo siguiente, con un 25 % del total señala con nota 7 que le fue fácil conseguir la hora que necesitaba de atención y solo con un 4% que no fue fácil acceder a la hora de atención.



Pregunta:

2.- Las atenciones de médicos, profesionales y técnico se atiende con puntualidad.

Grafico 1.2.

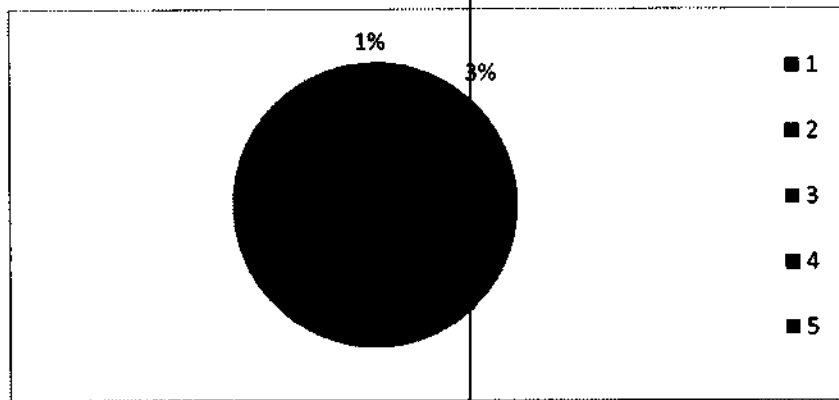


Tabla. 1.2.

1	2	3	4	5	6	7	Nulo	Sector
3	0	3	11	8	8	22	1	rosado
4	3	6	5	7	7	7	0	azul
2	0	1	0	1	0	1	0	sin sector
9	3	10	16	16	15	30	1	Total

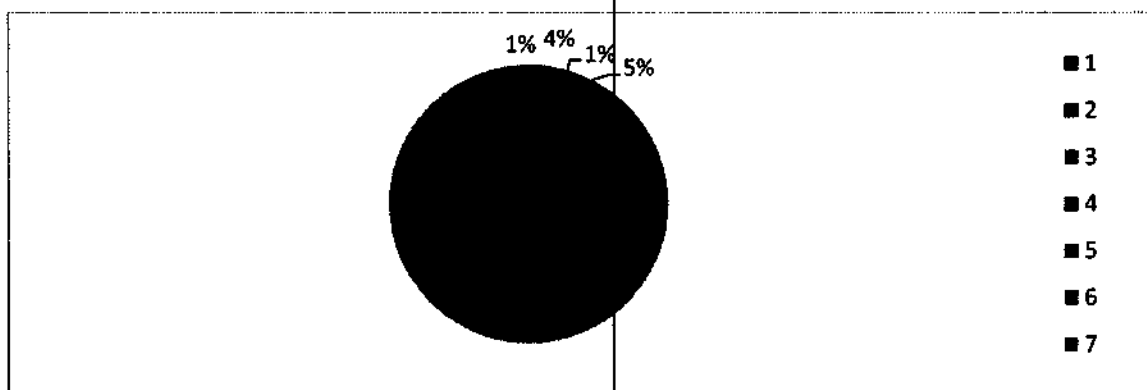
Con un 30 % del total señala con nota 7 que los médico, profesionales y técnicos atienden con puntualidad a la hora de atención entregada y con un 3% la opción de nota 2 que no lo atienden a la hora de citación.



**Pregunta**

3.- Los medicamentos que Usted necesitaba están oportunamente y disponibles en la farmacia.

**Grafico 1.3.**



**Tabla 1.3**

1	2	3	4	5	6	7	S/R	Sector
1	0	4	7	3	7	34	0	rosado
3	1	1	2	7	10	14	1	azul
0	0	0	0	2	1	2	0	sin sector
4	1	5	9	12	18	50	1	total

Los usuarios que respondieron la encuesta indican que con 50% del total otorgaron con nota 7 a la entrega oportuna y disponible de medicamentos, cabe señalar de un universo 100 usuarios sólo 4 de ellos indicaron que no es la entrega oportuna y disponible.



4.- La entrega de alimentos (PNAC - PCAM) es oportuna.

Grafico 1.4

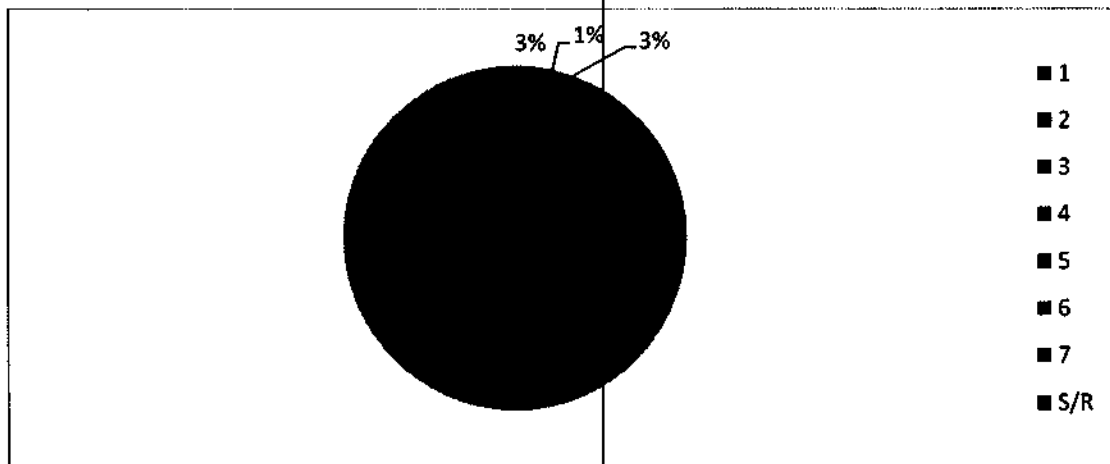


Tabla 1.4

1	2	3	4	5	6	7	S/R	Sector
2	0	1	1	1	5	23	22	rosado
1	0	2	5	8	2	16	6	azul
0	1	0	0	1	0	1	2	Sin sector
3	1	3	6	10	7	40	30	Total

La pregunta 4 indica la entrega de alimento, para los usuarios fue difícil el entender las siglas (Se explicó las siglas), pese a ello indicaron que 40 de las encuestas otorgaron nota 7 lo que equivale al 40% de ellas y no respondieron tanto por que no retiraban o entendían lo consultado 22 encuestas lo que equivale al 30%.





Ítem: Salud Familiar.

1.- Como considera Usted que es el sector al que corresponde.

Grafico 1.1.

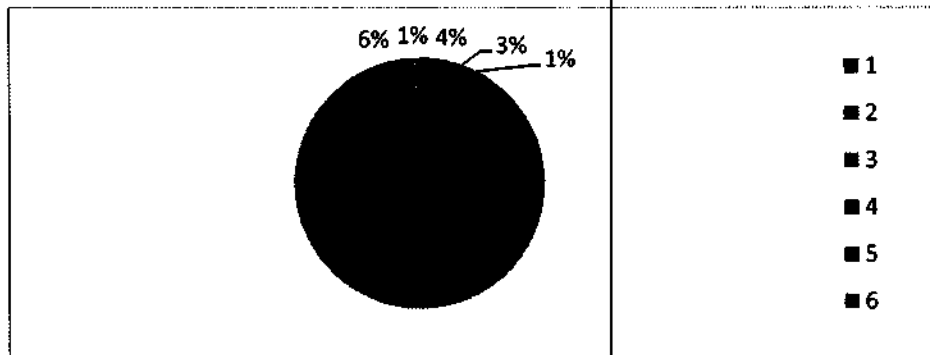
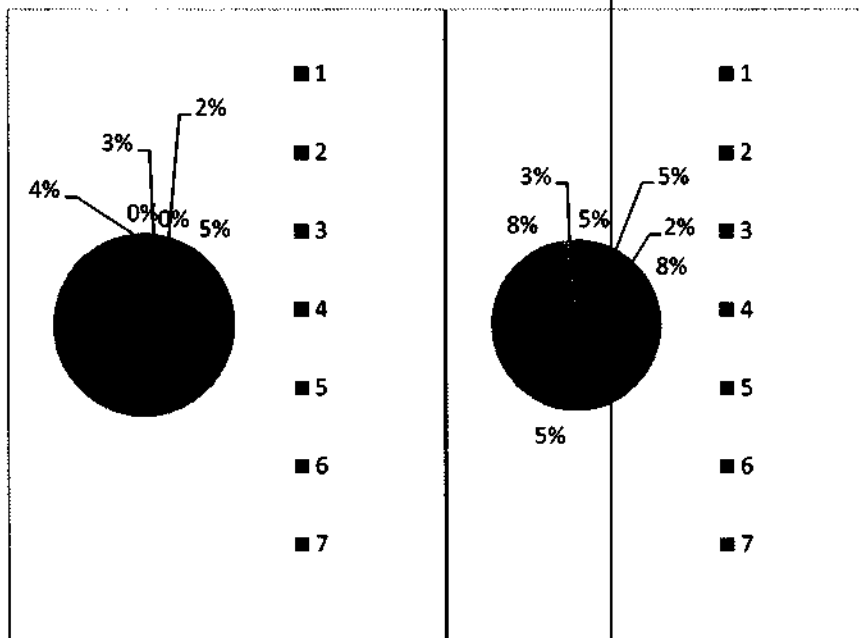


Tabla 1.1.

1	2	3	4	5	6	7	S/R	Nulo	Sector
2	1	0	3	15	10	23	2	0	rosado
2	2	1	3	12	2	13	3	1	azul
0	0	0	2	0	1	1	1	0	Sin sector
4	3	1	8	27	13	37	6	1	total

De un total de 100 encuestas 56 corresponden al sector rosado y con 39 encuestas a el sector azul.



Análisis sector Rosado con 41% lo que equivale a 23 encuestas optaron con la nota 7 y en el sector azul 13 encuestas por la opción 7 lo que equivale a un 33%, es importante considerar que con un 31% se otorgó a la nota 5, de igual manera que en el sector rosado que con 15 encuestas optaron por calificación de 5.

Sector Rosado

Sector Azul

2. -Cree Usted que es claro y accesible donde esta cada box de los profesionales de su sector

Grafico 1.2.

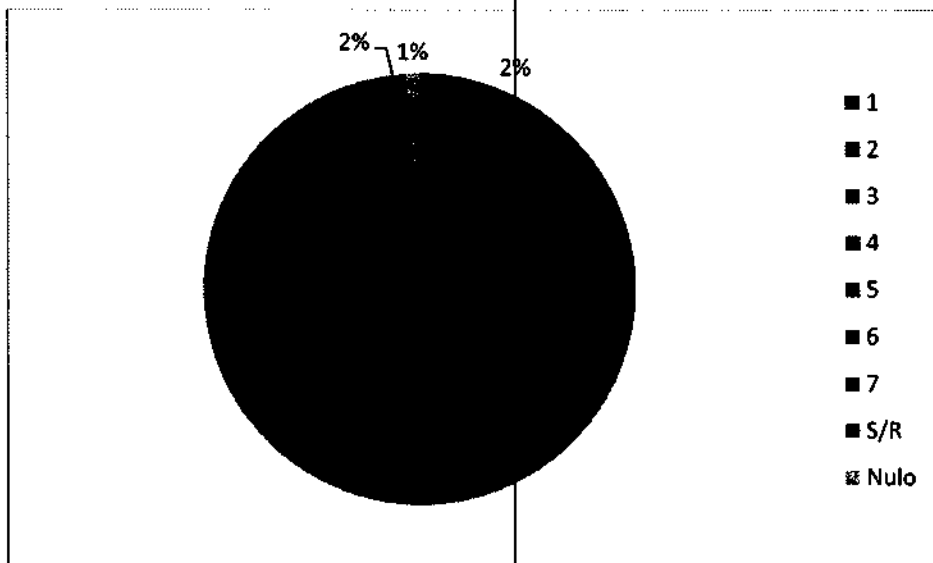




Tabla 1.2.

1	2	3	4	5	6	7	S/R	Nulo	Sector
2	1	4	7	5	10	27	0	0	Rosado
2	0	4	6	7	7	10	2	1	azul
1	1	0	0	1	1	1	0	0	sin sector
5	2	8	13	13	18	38	2	1	total

Al realizar un análisis general se considera con un 38% que si es claro y accesible la ubicación de los box de los profesionales esto equivale a 38 encuestas del universo total.

Sin embargo existen 28 encuestas con calificación menor de 5 lo que indicaría que no estaría claro la ubicación de box.

3.- Conoce a los profesionales que pertenecen a su sector.

Grafico 1.3.

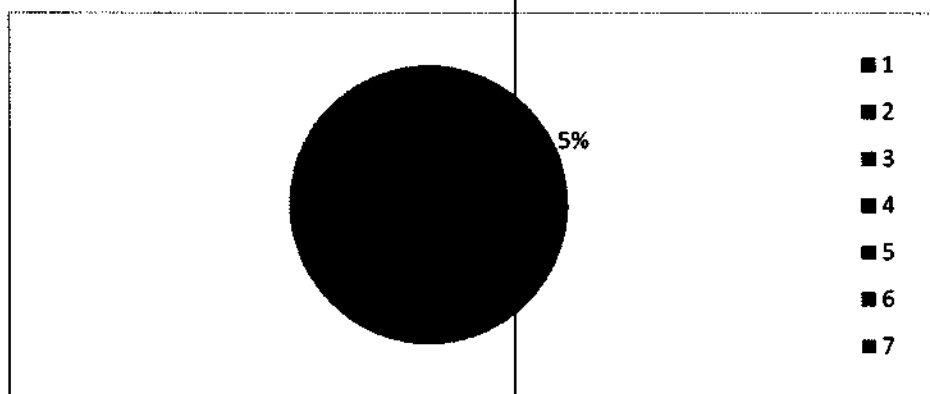


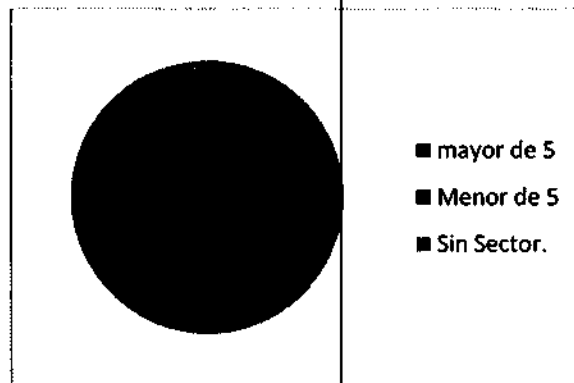
Tabla 1.3.

1	2	3	4	5	6	7	S/R	Sector
5	1	3	7	14	4	20	2	rosado
9	3	3	8	5	4	3	4	azul
1	1	0	0	1	0	1	1	sin sector
15	5	6	15	20	8	24	7	total



Al analizar las encuestas podemos considerar que en la mayoría, pero levemente conocen a los profesionales de su sector, es decir al cuantificar las encuestas mayor 5 en su opción, arrojó a 52 y con menor de 5, son 41, es decir, con un 52% del total los conocería.

Gráfico.1.3.2.



**Ítem: Calidad de Atención.**

1.- Fue tratado con amabilidad y respeto en su atención (medico, profesionales, paramédicos)

Gráfico 1.1.

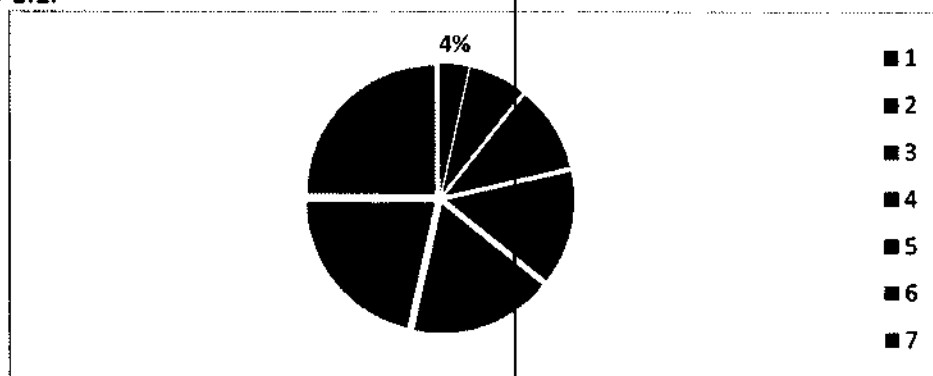




Tabla 1.1.

1	2	3	4	5	6	7	Sector
1	1	1	4	5	7	37	rosado
2	0	4	4	5	8	16	azul
0	0	0	1	2	1	1	sin sector
3	1	5	9	12	16	54	Total

Con 54 encuestas lo que equivale a un 25% indican fueron tratados con amabilidad y respeto en su atención y considerado a un 4 como medianamente con un 14% lo que equivale a un 9 encuestas aplicadas.

2.- Los profesionales de salud son claros en darle la información acerca de su diagnóstico, causa y su tratamiento.

Grafico 1.2.

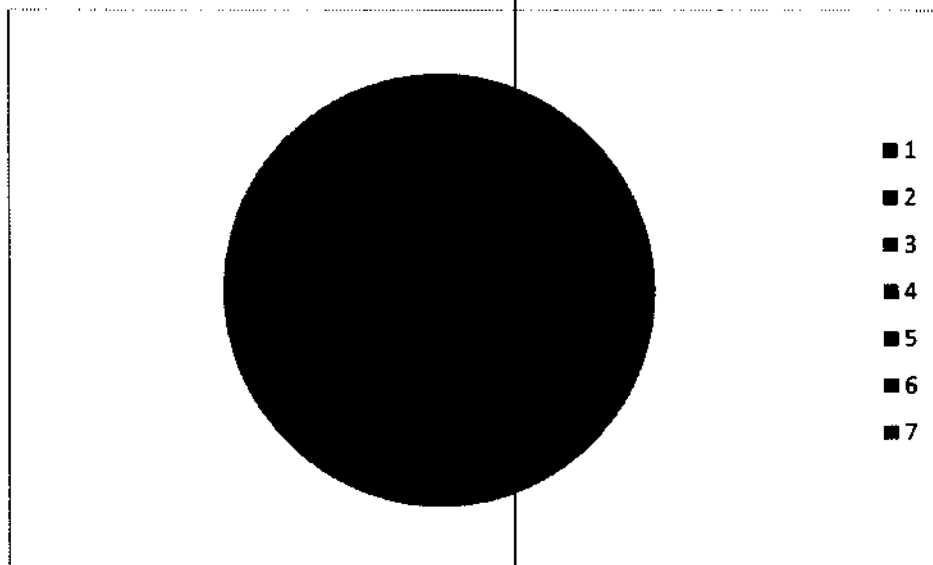




Tabla 1.2.

1	2	3	4	5	6	7	Sector.
2	3	2	6	5	9	29	rosado
4	0	3	1	13	4	14	azul
1	0	1	1	0	1	1	sin sector
7	3	6	8	18	14	44	Total.

Considerando que del universo total de 100, con 44 encuestas aplicadas indican con calificación de 7 a los profesionales de salud los cuales entregan información clara acerca de su diagnóstico, causa y tratamiento.

3.-Fue tratado con amabilidad y respeto por parte de administrativos (Entrega de horas e informaciones)

Grafico 1.3.

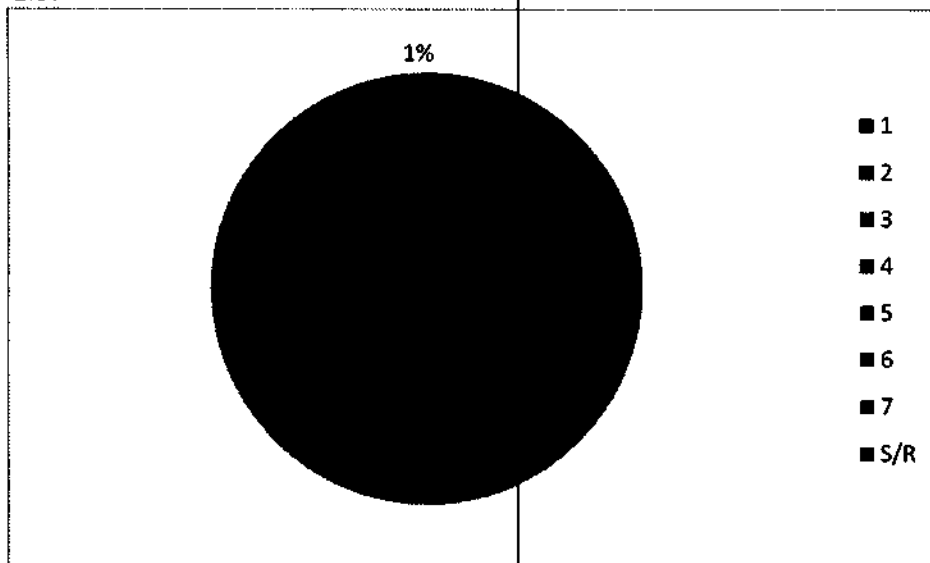




Tabla 1.4.

1	2	3	4	5	6	7	S/R	Sector.
2	0	4	3	2	13	31	1	rosado
3	4	2	1	6	8	15	0	Azul
0	0	0	0	1	1	3	0	Sin sector
5	4	6	4	9	22	49	1	Totales

Al consultar sobre cómo fue tratado por el personal administrativo indican los y las encuestados, otorgando opción 7 a 49 de ellas, y las opciones sobre 5 son 81 encuestas.

4.- Cree Usted que es cómodo y limpio, la sala de espera box, baños y pasillos.

Grafico 1.4.

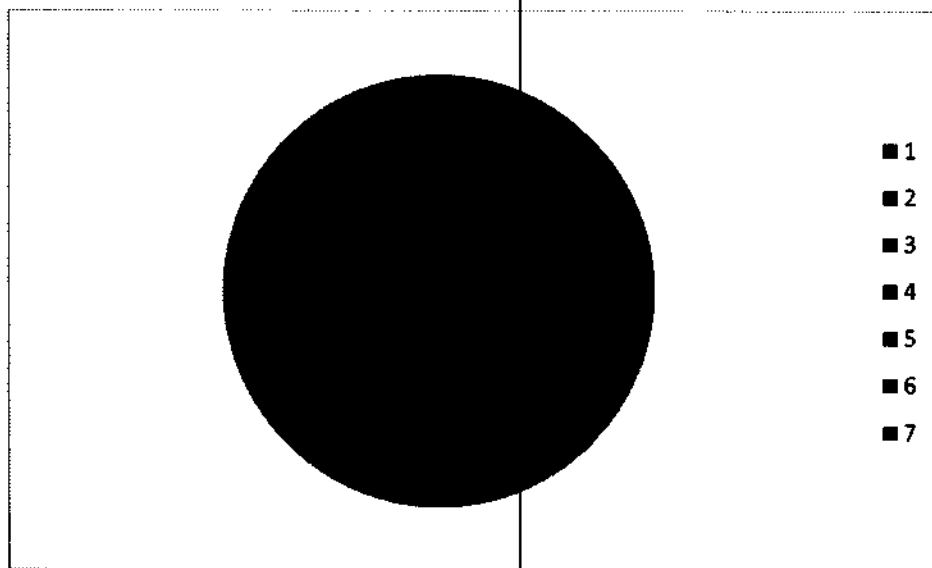




Tabla 1.4.

1	2	3	4	5	6	7	Sector
2	0	0	5	4	13	32	rosado
1	1	1	2	7	9	18	Azul
1	0	0	0	1	1	2	Sin sector
4	1	1	7	12	23	52	Totales

Los usuarios encuestados consideraron con 52 encuestas las cuales optaron por calificar con un 7, en relación a que creen que son cómodas y limpias las salas de esperas, box, baños y pasillos del CESFAM.

5.- Luego de asistir con cualquier profesional Usted se siente satisfecho con la atención.

Grafico 1.5.

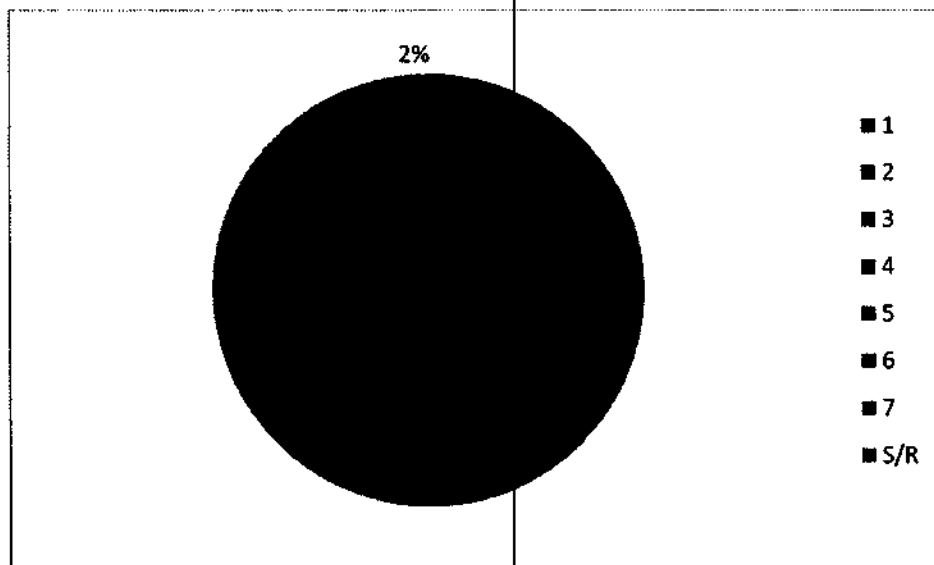






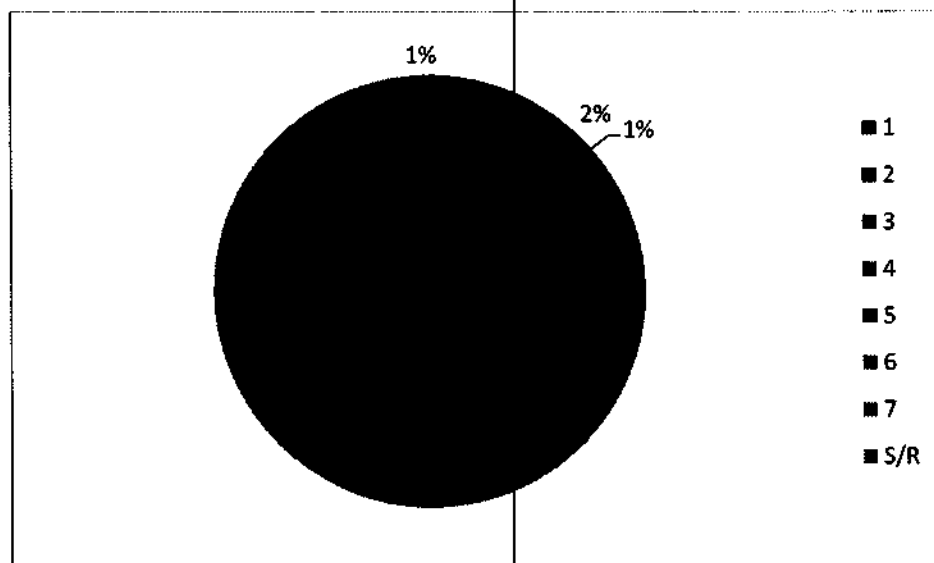
Tabla 1.5.

1	2	3	4	5	6	7	S/R	Sector
1	0	6	4	3	10	31	1	rosado
3	4	1	2	7	8	13	1	azul
1	0	1	2	0	0	1	0	sin sector
5	4	8	8	10	18	45	2	Total

Con un total de 45 encuestas indicaron la opción 7 y menores de 5 en calificación, se sumó u dio un total de 25 de ellas entregaron baja calificación, es decir, mayoritariamente se sientes satisfechos con la atención de los profesionales del CEFAM.

**Ítem: Recomendaciones.**

1.- Si un familiar necesitara atención le recomendaría el CEFAM.





1	2	3	4	5	6	7	S/R	Sector.
4	0	1	10	3	10	28	0	Rosado
6	1	0	4	12	5	10	1	azul
1	1	0	1	1	0	1	0	Sin sector
11	2	1	15	16	15	39	1	Total

Al considerar que su el usuario necesitara atención en el CESFAM recomendaría el Centro de Salud Familiar de la Comuna de Caldera, con un 39% optaron con la opción de 7 y 11% con la opción de 1, es decir, que no la recomendarían.

**Ítem: Expectativa**

1.- Considera Usted que cumplió sus expectativas la atención recibida en el CESFAM.

Grafico 1.1

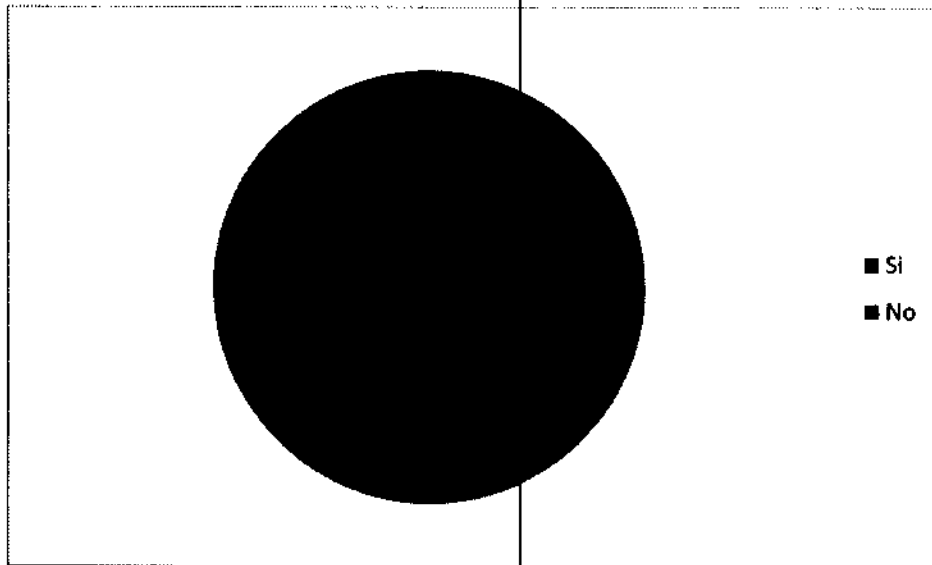




Tabla 1.1.

Si	No	Sector.
45	11	rosado
29	10	azul
2	3	sin sector
76	24	Total

En el ítem de expectativa, a los usuarios se consultó sobre sus expectativas en relación a su atención mayoritariamente señalaron que "sí" cumplió y con 24 que no. Lo relevante es considerar a esos 24 usuarios para entregar mejor atención y cambiar su expectativa.



#### IV.- ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD 2011-2020

##### OBJETIVO ESTRATEGICO 1:

Reducir la carga sanitaria de las enfermedades transmisibles y contribuir a disminuir su impacto social y económico.

TEMA	OBJETIVO	META	2010	2015	2020
<b>1.1 VIH/SIDA</b>	Disminuir la mortalidad por VIH/SIDA	Mantener la tasa de mortalidad proyectada por Virus de Inmunodeficiencia Humana/ Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida	2,0 por 100.000	1,6 por 100.000	1,2 por 100.000
<b>1.2 Tuberculosis</b>	Eliminar la Tuberculosis como problema de salud pública	Disminuir a 5 x 100.000 habitantes la tasa de incidencia proyectada de Tuberculosis	12,1 por 100.000	9,7 por 100.000	<5,0 por 100.000
<b>1.3 Enfermedades Transmisibles</b>	Mantener logros alcanzados en el control o eliminación de las Enfermedades Transmisibles	Mantener el número de casos de enfermedades transmisibles seleccionadas*	0 casos	0 casos	0 casos
<b>1.4 Infecciones Respiratorias Agudas</b>	Reducir la mortalidad por infecciones respiratorias agudas	Mantener la tasa de mortalidad proyectada por infecciones respiratorias agudas	14,3 por 100.000	10,4 por 100.000	7,6 por 100.000

Fuente Minsal



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

Prevenir y reducir la morbilidad, la discapacidad y mortalidad prematura por afecciones crónicas no transmisibles, trastornos mentales, violencia y traumatismos.

	Tema	Objetivos	Meta	2010	2015	2020
2.1	Enfermedades Cardiovasculares	Aumentar la supervivencia de personas que presentan enfermedades cardiovasculares	Aumentar 10% la supervivencia al primer año proyectada del infarto agudo al miocardio	78,5%	82,7%	91,0%
			Aumentar 10% la supervivencia al primer año proyectada por accidente cerebrovascular	70,5%	76,9%	89,7%
2.2	Hipertensión Arterial	Incrementar la proporción de personas con hipertensión arterial controlada (1)	Aumentar 50% la cobertura efectiva del tratamiento de hipertensión arterial	16,8%	19,6%	25,3%
2.3	Diabetes Mellitus	Incrementar la proporción de personas con diabetes controlada (2)	Aumentar 20% la cobertura efectiva del tratamiento de diabetes mellitus tipo 2	29,8%	31,8%	35,8%
2.4	Enfermedad Renal Crónica	Reducir la progresión de enfermedad renal crónica	Disminuir 10% la tasa de incidencia proyectada de tratamiento de sustitución renal crónica con hemodiálisis en población menor a 65 años	8,2 por 100.000	7,8 por 100.000	6,8 por 100.000
2.5	Cáncer	Reducir la tasa de mortalidad por cáncer	Disminuir 5% la tasa de mortalidad proyectada por cáncer	112,0 por 100.000	107,0 por 100.000	97,1 por 100.000
2.6	Enfermedad Respiratoria Crónica	Disminuir la mortalidad por enfermedad respiratoria crónica	Disminuir 10% la tasa de mortalidad proyectada por enfermedad respiratoria crónica	15,7 por 100.000	14,9 por 100.000	13,2 por 100.000
2.7	Trastornos Mentales	Disminuir la prevalencia de discapacidad en personas con enfermedad mental	Disminuir 10% la prevalencia de discapacidad severa en trastornos de salud mental seleccionados (3)	Línea de base 2012	-3,3%	-10,0%
2.8	Discapacidad	Disminuir la discapacidad	Disminuir 10% la media de puntaje de discapacidad	26,0 puntos	25,1 puntos	23,4 puntos

(1) Personas hipertensas con presiones arteriales menores a 140/90 mm/hg

(2) Personas diabéticas con hemoglobina glicosilada A1c menor a 7%

(3) Esquizofrenia, depresión, trastorno bipolar, trastornos ansiosos, trastornos hipercinéticos de la actividad y de la atención, trastornos de las emociones de comienzo habitual en la infancia o en la adolescencia, trastornos debidos al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.



### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

Desarrollar hábitos y estilos de vida saludables, que favorezcan la reducción de los factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad de la población.

Tema	Objetivos	Meta	2010	2015	2020
3.1 Salud Óptima	Aumentar las personas con Factores Protectores para la salud	Aumentar 20% la prevalencia de al menos 5 factores protectores(1), en población mayor a 15 años	35,6%	38,0%	42,7%
3.2 Consumo de Tabaco	Reducir el consumo de tabaco	Reducir 5% la prevalencia proyectada de consumo de tabaco (último mes en población de 12 a 64 años)	40,9%	39,1%	35,6%
3.3 Consumo de Alcohol	Reducir el consumo de riesgo de alcohol	Disminuir 10% la prevalencia proyectada de consumo de riesgo de alcohol(2) en población de 15 a 24 años	15,1%	15,0%	14,8%
3.4 Sobrepeso y Obesidad	Disminuir prevalencia de obesidad infantil	Disminuir 10% la prevalencia de obesidad en menores de 6 años (3)	9,6%	9,0%	8,6%
3.5 Sedentarismo	Aumentar la prevalencia de práctica de actividad física en adolescentes y jóvenes	Aumentar 30% la prevalencia de actividad física suficiente (4) en población entre 15 a 24 años	23,1%	25,4%	30,0%
3.6 Conducta Sexual	Aumentar la prevalencia de conducta sexual segura en adolescentes y jóvenes	Aumentar 20% la prevalencia de uso consistente de condón en población de 15 a 19 años, activos sexualmente	34,9%	37,2%	42,0%
3.7 Consumo de Drogas Ilícitas	Disminuir la prevalencia de consumo de drogas ilícitas en población general	Disminuir 5% la prevalencia de consumo de drogas ilícitas(5) durante último año en población de 12 a 64 años	8,1%	8,0%	7,8%

(1) No fumar, IMC <25, actividad física regular, al menos 5 porciones de frutas y verduras, consumo de OH sin riesgo, PA <120/80 mm Hg, Col total < 200 mg/dl, glicemia bajo 100 mg/dl.

(2) Puntaje instrumento AUDIT mayor a 7.

(3) Población bajo control, DEIS.

(4) Actividad física o deporte, fuera del trabajo, por 30 minutos al menos 3 veces por semana.

(5) Marihuana, pasta base y cocaína.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:**

Reducir la mortalidad, morbilidad y mejorar la salud de las personas, a lo largo del ciclo vital

TEMA	OBJETIVO	META	2010	2015	2020	
4.1	Salud Perinatal	Disminuir la mortalidad perinatal	Disminuir 15% la tasa de mortalidad proyectada en periodo perinatal	10,4 por 1.000	10,6 por 1.000	10,9 por 1.000
4.2	Salud Infantil	Disminuir el rezago infantil	Disminuir 15% la prevalencia de rezago en población menor de 5 años	25,2%	23,5%	21,4%
4.3	Salud del Adolescente	Disminuir la mortalidad por suicidio en adolescentes	Disminuir 15% la tasa de mortalidad proyectada por suicidio en población de 10 a 19 años	8,0 por 100.000	8,7 por 100.000	10,2 por 100.000
4.4	Embarazo Adolescente	Disminuir el embarazo adolescente	Disminuir 10% la tasa de fecundidad proyectada en población menor de 19 años	25,8 por 1.000	23,7 por 1.000	22,9 por 1.000
4.5	Accidentes del Trabajo	Disminuir la mortalidad por accidentes del trabajo	Disminuir un 40% la tasa trienal de mortalidad por accidentes del trabajo	7,6 por 100.000	6,6 por 100.000	4,6 por 100.000
4.6	Enfermedades Profesionales	Disminuir la incapacidad laboral por enfermedades profesionales	Disminuir un 30% la tasa anual proyectada de licencia por incapacidad laboral por enfermedad profesional de causa músculoesquelética de extremidad superior en población protegida por la Ley 16.744	11,2 por 100.000	11,6 por 100.000	12,5 por 100.000
4.7	Salud de la Mujer Climacterica	Mejorar la calidad de vida de la mujer posmenopáusica	Disminuir en 10% la media de puntaje de "Salud relacionada a Calidad de Vida" en población femenina de 45 a 64 años, bajo control	Línea de Base 2012	-3,3 %	-10,0%
4.8	Salud del Adulto Mayor	Mejorar el estado de salud funcional de los adultos mayores	Disminuir en 10% la media de puntaje de discapacidad en población de 65 a 80 años	35,3 puntos	33,5 puntos	31,8 puntos



**OBJETIVO ESTRATEGICO 5:**

Reducir las inequidades en salud de la población a través de la mitigación de los efectos que producen los determinantes sociales y económicos de la salud.

	Tema	Objetivos	Meta	2010	2015	2020
5.1	Inequidad y Posición Social	Disminuir la gradiente de inequidad en salud relacionada con posición social.	Disminuir 10% el índice de concentración de autopercepción de salud por años de estudio, en población mayor a 25 años.	0,31 puntos	0,30 puntos	0,28 puntos
5.2	Inequidad y Ubicación Geográfica	Disminuir la brecha de inequidad en salud relacionada con ubicación geográfica.	Disminuir 25% la media de tasa quinquenal de Años de Vida Potencial Perdidos de las comunas priorizadas (1).	92,1 por 1.000	84,4 por 1.000	69,1 por 1.000

(1) Comunas con mayor tasa de Años de Vida Potencial Perdidos, que agrupan al 10% de la población.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 6:**

Proteger la salud de la población a través del mejoramiento de las condiciones ambientales y de seguridad e inocuidad De los lineamientos.





TEMA	OBJETIVO	META	2010	2015	2020
6.1 Contaminación Atmosférica	Disminuir exposición diaria a contaminación ambiental	Disminuir 50% la tasa de días-ciudad del año que se encuentran sobre la norma de material particulado*	23,4 por 1.000 días-ciudad	19,5 por 1.000 días-ciudad	11,7 por 1.000 días-ciudad
		Disminuir un 10% el nivel de contaminantes intradomiciliarios seleccionados**	Línea de Base 2013	-3,3%	-10,0%
6.2 Residuos Sólidos	Mejorar la disposición de residuos contaminantes	Aumentar 150% la cobertura de comunas con manejo adecuado de residuos sólidos domiciliarios	30,1%	50,0%	75,3%
6.3 Uso de Aguas	Mejorar el acceso a agua potable y disposición de aguas servidas en zonas rurales	Aumentar a 50% la cobertura de sistemas de agua potable rural con agua segura y diagnóstico de disposición de aguas servidas	0,0%	35,0%	50,0%
6.4 Enfermedades Transmitidas por Alimentos	Disminuir los brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos	Disminuir 10% la tasa promedio de los últimos 3 años de hospitalización por enfermedades transmitidas por alimentos en brote.	1,13 por 100.000	1,09 por 100.000	1,02 por 100.000
6.5 Entorno Urbano	Aumentar las áreas verdes urbanas	Aumentar 20% el porcentaje de comunas seleccionadas*** cuya tasa promedio de los últimos 3 años de metros cuadrados de áreas verdes por habitante, supera recomendación de Organización Mundial de la Salud	8,1%	8,6%	9,7%



**OBJETIVO ESTRATÉGICO 7:**

Fortalecer la institucionalidad del sector salud.

Tema	Objetivos	Meta	2010	2015	2020	
7.1	Sistemas de Información	Mejorar los sistemas de información en salud	Aumentar a 13 el número de procesos críticos (1) que tributan al repositorio nacional de información	0 procesos	5 procesos	13 procesos
7.2	Investigación en Salud	Fortalecer la investigación en salud	Aumentar a 50% la proporción de preguntas elaboradas y priorizadas (2) por el Consejo Nacional de Investigación en Salud, que son abordadas en proyectos de investigación, el año en curso	0,0%	30,0%	50,0%
7.3	Recursos Humanos	Aumentar y mejorar la dotación de recursos humanos en el sector salud	Aumentar 20% la proporción de Servicios de Salud y Secretarías Regionales Ministeriales de Salud con dotación de Recursos Humanos adecuada (3)	Línea de base 2012	+8,0%	+20,0%
		Aumentar a 35% la proporción de Servicios de Salud cuyos Servicios de Urgencia de hospitales de alta complejidad, cumplen con estándar de Recursos Humanos en Salud	Línea de base 2012	16,1%	35,0%	
		Aumentar a 44% la proporción de Servicios de Salud cuyas Unidades de Paciente Crítico de hospitales de alta complejidad, cumplen con estándar de Recursos Humanos en Salud	Línea de base 2012	35,1%	44,0%	
7.4	Financiamiento	Fortalecer el financiamiento del sector	Disminuir 20% el porcentaje del gasto de bolsillo sobre el gasto total en salud	34,4%	32,1%	27,5%
		Aumentar a 100% la proporción de Servicios de Salud cuyos hospitales logran relación ingresos devengados/gastos devengados mayor o igual a uno	41,4%	58,6%	100,0%	



7.6	Gobernanza y Participación	Aumentar los mecanismos de participación ciudadana y fortalecer el trabajo conjunto de las autoridades locales.	Aumentar a 100% la proporción de Servicios de Salud y Secretarías Regionales Ministeriales de Salud que han implementado mecanismos de participación ciudadana y usuario y ejercicio de derechos.	No disponible	25,0%	100,0%
			Aumentar a 100% la proporción de Secretarías Regionales Ministeriales de Salud que han implementado mecanismos de atención de derechos y articulación de procesos de planificación.	0,0%	25,0%	100,0%
7.7	Gestión Administrativa	Mejorar la pertinencia en la referencia entre componentes de la red de Servicios de Salud.	Aumentar a 80% el porcentaje de pertinencia en la referencia entre componentes de los Servicios de Salud.	Línea de base 2012	500%	80,0%
7.8	Salud Internacional	Mantener la participación y cooperación internacional en salud.	Mantener en 75% la proporción de contrapartes técnicas que participan en actividades de la agenda y la cooperación internacional.	76,9%	>75,0%	>75,0%



**OBJETIVO ESTRATÉGICO 8:**

Mejorar la calidad de la atención de salud en un marco de respeto de los derechos de las personas.

TEMA	OBJETIVO	META	2010	2015	2020	
8.1	Acceso y Oportunidad	Disminuir listas de espera	Aumentar a 90% la proporción de Servicios de Salud con adecuada razón de resolución de listas de espera excesivamente prolongadas*	21%	52%	90%
8.2	Seguridad y Efectividad	Aumentar los establecimientos de salud acreditados	Aumentar a 100% la proporción de establecimientos de atención cerrada, públicos y privados, con al menos la primera acreditación de estándares de calidad y seguridad de la atención	2,1%	50%	100%
8.3	Fármacos y Tecnologías Sanitarias	Mejorar la calidad de medicamentos y tecnologías sanitarias	Aumentar a 90% el porcentaje de fármacos priorizados que cumplen con las características de calidad definidas*	0,0%	30%	90%
			Aumentar a 90% el porcentaje de tecnologías sanitarias priorizadas que cuentan con certificación de calidad	0,0%	30%	90%
8.4	Satisfacción Usuario	Disminuir la insatisfacción Usuario	Disminuir 30% el índice de insatisfacción usuaria en la atención de salud de centros de atención primaria	18,3%	16,5%	12,8%
			Disminuir 30% el índice de insatisfacción usuaria en la atención de salud de urgencias	26,6%	23,9%	18,6%

\* Igual o inferior a 0,15 para consultas de especialidad y 0,10 para intervenciones quirúrgicas  
 \* Acreditación BPM, Equivalencia Terapéutica, calidad medida en proveedores, con inventario de seguridad, prescripción correcta.



**OBJETIVO ESTRATÉGICO 9:**

Fortalecer la respuesta adecuada del sector salud ante emergencias, desastres y epidemias.

TEMA	OBJETIVO	META	2010	2015	2020
9.1. Emergencias, desastres y epidemias	Contar con planes aprobados y actualizados en Gestión Integral del Riesgo y	Proporción de instituciones de salud* con planes de gestión integral del riesgo, aprobados y actualizados	0	50%	90%
	Establecimientos de Salud Seguros	Número de hospitales antiguos y nuevos acreditados con cumplimiento de norma de seguridad	0 hospitales	15 hospitales	30 hospitales

\* MINSAL, SEREMIS, Servicios de Salud, Hospitales



#### **IV.1.-LINEAMIENTOS COMUNALES**

- Lograr construir ambientes y estilos de vida saludables en la comuna de Caldera a través de la promoción de la salud.
- Continuar promoviendo la participación activa e integración de la comunidad en el cambio hacia el nuevo modelo de atención, para lograr que los problemas de salud sean abordados con calidad y con enfoque familiar.
- Contener el aumento de factores de riesgo a través de la potenciación de factores protectores psicosociales y ambientales en la comunidad.
- Potenciar el proceso de redes sociales e institucionales con el objetivo de tener una atención primaria eficaz, oportuna y cercana a la comunidad. ☑
- Planificar y Desarrollar Acciones de actividades físicas y recreativas que encaucen a la comunidad hacia una vida más saludable física y mentalmente, fortaleciendo los vínculos familiares.
- Mejorar Equipamiento e infraestructura de Cesfam
- Realizar a personal Capacitación en trato al usuario y jornadas de autocuidado.
- Capacitar a funcionarios en temáticas
- Programa de intervención clima laboral con ACHS

#### **IV.2.-CANASTA DE PRESTACIONES**

##### **Actividades con garantías explícitas en salud asociadas a programas.**

- Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial: consultas de morbilidad y controles crónicos para personas de 15 años y más, en programas de adolescente, adulto y adulto mayor.
- Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo 2: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor.
- Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años: prestaciones del programa odontológico.



- Acceso a tratamiento de epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde un año a menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y adolescente.
- Acceso a tratamiento de IRA baja de tratamiento ambulatorio en menores de 5 años: consulta de morbilidad y kinésica en programa del niño.
- Acceso a diagnóstico y tratamiento de Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más: consulta de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.
- Acceso a diagnóstico y tratamiento de la depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más: consulta de salud mental, consejería de salud mental, intervención psicosocial y tratamiento farmacológico.
- Acceso a diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica: consulta de morbilidad y controles de crónicos; atención kinésica en programa del adulto mayor.
- Acceso a diagnóstico y tratamiento de del asma bronquial moderada en menores de 15 años: consulta de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y adolescente; atención kinésica en programa del niño.
- Acceso a diagnóstico y tratamiento de presbicia en personas de 65 y más años: consultas de morbilidad, controles de salud y control de crónicos en programa del adulto mayor.
- Acceso a tratamiento médico en personas de 55 años y más, con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada.
- Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica ambulatoria.



#### **IV.2.-CANASTA DE PRESTACIONES**

##### **Actividades generales asociadas a todos los programas.**

- Educación grupal ambiental.
- Consejería familiar
- Visita domiciliaria integral.
- Consulta social.
- Tratamiento y curaciones.
- Extensión horaria.
- Intervención familiar psicosocial.
- Diagnóstico y control de la TBC.

#### **IV.3.-PLAN DE TRABAJO ENFOCADO EN OBJETIVOS ESTRATEGICOS MINISTERIALES**

##### **IV.3.1.- PROGRAMA DE LA MUJER**

##### **SITUACIÓN DIAGNÓSTICA:**

Cada año se diagnostican aproximadamente 500.000 casos de mujeres con cáncer de cuello de útero y mueren 300.000 mujeres a consecuencia de esta enfermedad en el mundo. El cáncer de cuello de útero es la segunda causa de muerte por cáncer después del cáncer de mama, entre mujeres jóvenes (15 a 44 años) en promedio en el mundo.

En Chile el cáncer cervicouterino ocupa el 4º lugar en tasas de mortalidad por cáncer (después del cáncer vesicular, pulmonar y mamario). Es el cáncer ginecológico más frecuente y la causa más frecuente de mortalidad por cáncer en mujeres entre 35 y 54 años. Anualmente mueren alrededor de 750 mujeres por este tipo de cáncer, lo que plantea un problema importante de salud pública, por ello nuevamente se ha considerado.

Durante estos últimos años se ha mejorado la detección de lesiones preinvasoras de cuello uterino, realizando la toma de muestra de citología cervical y asimismo aumentando la cobertura de PAP. Sin embargo esta cifra está muy lejana de la meta nacional, por lo mismo se han realizado estrategias locales como campañas los fines de semana, toma de PAP espontáneo, gestión interna de derivación de los propios equipos y difusión de la patología en radios locales.





**PROBLEMA:**

- 1) Baja cobertura en detección de lesiones precursoras de cáncer cervicouterino en las mujeres de 25 a 64 años en la comuna de Caldera.
- 2) Incidencia de cáncer cervicouterino diagnosticado en etapas tardías.



Aumentar la cobertura de PAP a un 60.2% en la población de beneficiarias de 25 a 64 años en la comuna de Caldera

Problema	Objetivo	Estrategia	Actividades	Profesional	Indicador	2016	2017	2018
1) Baja cobertura en detección de lesiones precursoras de cáncer cérvicouterino en las mujeres de 25 a 64 años en la comuna de Caldera.	Aumentar la cobertura de PAP a un 60.2% en población de mujeres de 25 a 64 años,	Rescate PAP en mujeres beneficiarias de 25 a 64 años	Realizar rescate de mujeres de 25 a 64 años con PAP atrasados, a través de contacto telefónico o visita domiciliar;	Matronas	N° pap rescatados / N° pap tomados X 100			
		Toma de PAP en Sedes Comunales a mujeres beneficiarias de 25 a 64 años	6 jornadas anuales en diferentes sedes comunales destinadas a toma de PAP atrasados o nuevos mujeres beneficiarias de 25 a 64 años	Matronas	Jornadas realizadas / Jornadas programadas x 100			







		Derivación de oportuna de PAP alterados	Notificación oportuna a mujeres con primer PAP atípico para toma de segunda muestra.	Matrona encargada del Programa	Nº de PAP notificados / Nº de PAP atípicos x 100		
		Toma de segunda muestra a mujeres con	Matronas CECOSF	Nº PAP repetidos a mujeres con			





#### IV.3.2.-PROGRAMA INFANTIL

##### Situación diagnóstica:

En Chile se observan dos claras etapas en la reducción de la mortalidad infantil. La primera etapa comenzó en la década de 1950, cuando la tasa de mortalidad infantil era de 136,2 por 1 000 nacidos vivos (con 29,0 debido a enfermedades infecciosas, diarreas y deshidratación; 44,4 por enfermedades respiratorias y 38,7 por problemas relacionados con las condiciones perinatales). En 1952 se estableció el Servicio Nacional de Salud (SNS), mediante la fusión de varias instituciones y organizaciones que formaban parte de un complejo pero exitoso proceso de reforma. El principal foco de acción de ese sistema de salud pública fue la salud materna e infantil.

Las causas actuales de mayor importancia son: las afecciones perinatales y las malformaciones congénitas registrándose bajas cifras de desnutrición, diarreas y enfermedades trasmisibles y una ubicación intermedia de las muertes de origen respiratorio.

Como factores asociados de mayor importancia aparecen factores sociales como la desocupación del jefe de familia junto a la desnutrición materna, el bajo peso de nacimiento, la atención profesional del parto y la disponibilidad de recursos técnicos en la atención.

La región de Atacama presenta uno de los índices más alto de mortalidad infantil, donde las mayores muertes son por causas Perinatales, Congénitas y Respiratorias.

Entrelazando algunos factores y la magnitud de las tasas de mortalidad infantil en la Región de Atacama, se encuentra que existe ***“un bajo nivel de asociación de carácter no significativo con la disponibilidad de médicos, el grado de envejecimiento poblacional, los años de estudio aprobados por la madre, la disponibilidad de camas hospitalarias o el ingreso mensual medio de los grupos familiares”***



En el desarrollo infantil influyen simultáneamente aspectos físicos, psíquicos y sociales del niño (a), es por esto que el programa infantil (PI) en APS es parte de una red de apoyo, que está orientado a niños de 0 a 9 años, donde se brinda una atención integral, considerando las distintas áreas que se conjugan: salud, educación preescolar, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros.

El PI tiene un marcado énfasis en la prevención y se hace cargo del nuevo escenario que enfrentan hoy los niños en nuestro país, donde han emergido problemas como el sobrepeso y obesidad, accidentes, maltrato, rezagos en el desarrollo, problemas de salud bucal, anomalías congénitas y enfermedades crónicas.

**Objetivo General:**

- Contribuir al desarrollo integral de niños y niñas, en su contexto familiar y comunitario, a través de actividades de fomento, protección prevención recuperación y rehabilitación, que impulse la plena expresión de su potencial biopsicosocial y mejor calidad de vida.

**Objetivos específicos:**

- Proveer de atención oportuna, resolutive y de calidad a los niños y niñas en la red de Salud pública.
- Mejorar la calidad de vida de los niños y niñas, independiente de su condición de Salud.
- Promover hábitos saludables y disminuir los factores de riesgos de salud en niños y niñas menores de 10 años, considerando el enfoque de curso de vida.
- Reducir la morbilidad y mortalidad infantil en la población menor de 10 años.
- Realizar controles de salud por edades, con un enfoque promocional y preventivo
- Apoyar a madres, padres y cuidadores en el proceso de crianza para el fomento del desarrollo integral de sus hijos e hijas
- Identificar anomalías o banderas rojas que puedan generarse o estar presentes en la infancia.





- Conocer los flujos de atención de niños y niñas con problemas de salud detectados, de acuerdo a las normativas vigentes.
- Integrar en forma progresiva a niños y niñas con necesidades especiales en salud, de bajo riesgo, a la atención primaria, brindando una atención integrada con los niveles de mayor complejidad.

Las actividades que conforman este programa son realizadas por profesionales sanitarios, a través de una labor de atención a la salud infantil en diferentes ámbitos y bajo los siguientes 4 ejes:

#### 1.- Promoción Desarrollo Integral de los niños:

Se busca reforzar en los niños los factores protectores en salud, incentivar y reforzar alimentación y estilos de vida saludables. Asimismo, se buscará reforzar los contenidos de habilidades parentales, estimulación temprana, detección de niños con retrasos de desarrollo, salud bucal, salud mental de padres y cuidadores. Este eje considera aumentar el tiempo destinado en los consultorios para el Control del Niño Sano, aumentándolo de 20 a 30 minutos.

#### 2.- Prevención de Enfermedades:

Busca detectar oportunamente los riesgos que conducen a daños en salud y diagnosticar oportunamente las enfermedades prevalentes de la infancia y referirlas a los niveles correspondientes, con el objetivo de asegurar su tratamiento oportuno. De este modo, se definen intervenciones claves, hitos y señales de alerta en las distintas edades del control para identificación precoz de los problemas de salud:

- Se agregará en el control de salud de los preescolares el control de la presión arterial.
- Evaluación de agudeza visual.
- Aplicación en el control de salud de Guías anticipatorias de prevención de accidentes en todas las edades
- Intervenciones preventivas en salud bucal, riesgo nutricional y salud mental.



- Aplicación de protocolo para detectar tempranamente (en el control del primer mes) a niños con sospecha de enfermedades metabólicas y neurológicas.

### 3.-Salud Escolar:

En la actualidad el control de niño sano se hace desde los siete días de vida hasta los 6 años de edad, posterior a esa edad el plan de salud familiar no contempla esta prestación. Ahora se establece un control en los menores de 6 a los 9 años. Esto en busca de detectar enfermedades prevalentes y factores de riesgo. Este nuevo control que se incorpora tendrá un fuerte componente promocional y preventivo, incluyendo contenidos de prevención de conductas de riesgo y diagnósticos prevalentes en este grupo de edad.

### 4.-Niños con necesidades especiales:

Se trata de un enfoque en el control de niños con enfermedades crónicas o que se prolongan en el tiempo, y que requiere de un abordaje diferente. Entre otros se trata de menores con síndrome de down, insuficiencias respiratorias. Para ellos se crea por primera vez una consulta de atención de salud en la atención primaria especialmente destinada para ellos. Así nace el "Control de Salud para niños con necesidades "especiales", el que por primera vez va a medir sus niveles de desarrollo de acuerdo a su condición.

### BREVE RESEÑA EPIDEMIOLÓGICA:

Durante los últimos años nos enfrentamos al siguiente escenario:

- Los accidentes constituyen la primera causa de muerte en el grupo de niños de 1 a 9 años y la cuarta causa de egresos hospitalarios en menores de 5 años,
- El sobrepeso y obesidad en la población infantil en control alcanza el 22,6 %,
- Las enfermedades crónicas más frecuentes en la infancia en menores de 15 años son vicios de refracción, enfermedad respiratoria crónica, problemas a la piel y prematuridad y
- Un 25% de los niños menores de 5 años no alcanza todos los hitos del desarrollo esperables para su grupo de edad (rezago).



El programa mantiene la preocupación por seguir reduciendo la tasa de mortalidad pero ahora la prioridad está en contribuir a otorgar una mejor calidad de vida a los niños.

### **PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL**

Los puntos críticos de control para el año 2016 se encuentran en el logro de metas con coberturas a alcanzar de los siguientes indicadores:

- Lactancia materna exclusiva hasta el 6° meses de vida.
- Cobertura del evaluación del desarrollo psicomotor de niños (as) bajo control (94%).
- Recuperación del desarrollo psicomotor de niños (as) de 12 a 23 meses con riesgo (100% de recuperación).
- Vacunación programática y de campañas en el 95% de la población.

### **DESARROLLO ESTRATÉGICA DE INTERVENCIÓN:**



Objetivo General: -Contribuir al desarrollo integral de niños y niñas, en su contexto familiar y comunitario, a través de actividades de fomento, protección prevención recuperación y rehabilitación, que impulse la plena expresión de su potencial biosociosocial y mejor calidad de vida.															
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	-Implementar talleres en educación, cuidados del RN y riesgo de muerte súbita en talleres de gestantes CHCC. -Realizar talleres educativos integrales a embarazadas adolescente.	-100% de las embarazadas con examen de pesquisa.  -70% de embarazadas asisten a taller CHCC	-Talleres realizados/Talleres programados x 100  -Incorporación de criterio de priorización de puérperas adolescentes. SI-NO.												
-Promover hábitos saludables y disminuir los factores de riesgos de salud en niños y niñas desde su gestación.	-Realizar atención oportuna a madres adolescentes para que accedan a MAC antes de los 40ds. Post parto. -Implementar talleres en educación, cuidados del RN y riesgo de muerte súbita en talleres de gestantes CHCC. -Realizar talleres educativos integrales a embarazadas	-Priorizar en SOME horas de casos puérperas adolescentes													

















de niños (as) de 12 a 23 meses con riesgo.			
-Lograr vacunación programática y de campañas en niños (as), según edades y/o grupos de riesgo.	- 95% de la población de niñas y niños menores de 9 años con inmunización al día.		

**PLAN OPERACIONAL**







#### IV.3.3.- SALUD ADOLESCENTE

##### Diagnostico situacional:

La adolescencia y la juventud, son períodos privilegiados, como ninguna otra etapa de la vida, para invertir en el desarrollo personal, para cimentar “quién ser”, “dónde quiero llegar”, “qué hacer” y con “quién hacerlo”. Representan dos etapas con enormes oportunidades para la construcción y consolidación de formas de vida saludable, cuyo beneficio puede proyectarse a lo largo de la vida.

Estas etapas del ciclo vital, corresponden a tiempos de descubrimiento y desarrollo, en que las personas construyen y eligen un modelo de vida, aprenden a ejercer sus derechos y a asumir y compartir sus responsabilidades. Son etapas de la vida en que se requieren de atención, de información objetiva y de opciones que puedan facilitar un desarrollo armónico en el camino hacia la vida adulta. Son entonces también, etapas para favorecer la toma de decisiones, de manera libre e informada, sobre diversos aspectos relacionados con el proyecto vida, como su vida familiar, su entorno social, la relación con sus pares, la expresión de la sexualidad en sus distintas dimensiones, el autocuidado de la salud física y emocional, entre otras.

Por las razones anteriores, es necesario motivar a adolescentes y jóvenes, de ambos sexos, a reflexionar sobre las conductas de protección y de riesgo para su salud integral, a reflexionar sobre la forma en que estas conductas pueden tener consecuencias sobre su proyecto de vida y en la de su familia. Igualmente, es el momento de conversar sobre la importancia de tomar decisiones.

La población dentro de este rango de edad corresponde al 9,7% del total de la población inscrita, el 13,3 % de las consultas de morbilidad corresponden a este grupo, el que generalmente se encuentra cautivo dentro del sistema escolar. La comuna no cuenta con un diagnóstico de salud de este grupo.

La pesquisa oportuna e intervención precoz se inicia con el Control de Joven Sano, el que se realizará con un enfoque participativo, anticipatorio y de riesgo, transformándose en un pilar fundamental para acciones preventivas y promocionales de la Estrategia Nacional de Salud y Programa de Atención integral del adolescente y jóvenes en el contexto de la estrategia “Elige Prevenir” (1)

Problemas:



1.- Falta de control de salud de población adolescente, 10 a 19 años 11 meses.

Objetivos Generales:

Objetivos Específicos:

- 1.- Realizar flujograma de atención de control de salud integral del adolescente.
- 2.- Implementar la atención de Control Salud Integral del adolescente a la población de 10 a 19 años, por medio de utilización de FICHA CLAP. El cual se realizara mediante operativos de salud en los distintos Establecimientos Educativos de la Comuna y en el CESFAM-CECOF Caldera.
- 3.- Realizar seguimiento de derivaciones internas que se soliciten en control salud integral del adolescente.

Bibliografía



Objetivos	Estrategias	Metas	Indicadores	2016	2017	2018
Confeccionar diagnóstico comunal población adolescente.	Aplicar Fichas CLAPS	Diagnostico Comunal Caldera Población Adolescente.	Diagnóstico realizado SI_ NO_			
Contribuir a mejorar la salud de la población adolescente de 10 a 19 años 11 meses.	Aplicación control joven sano en box de atención. Implementar operativos a Establecimiento Educativos para realización de control joven sano con la aplicación de ficha CLAP.	Realizar control de joven sano al 5% población adolescente de 10 a 19 años 11 meses anual	Nº-adolescentes-entre-10 y 19 años 11 meses en control joven sano// Nº total de adolescentes entre 10 y 19 años 11 meses inscritos) x 100			





#### PLAN OPERACIONAL:

1.- Controles de Joven Sano en policlínico.  
Instrumento: Enfermera y Medico.  
Rendimiento: 1 por hora.

\*Actividades ingresadas a programación 2016.

2.- Operativos en Establecimientos educacionales.

Instrumento:

Psicóloga.

Asistente Social

Medico/Enfermera.

Matrona.

- Establecimientos Educacionales\*:

1.- Liceo Byron Gigoux: 8vo básico, Abril 2016, encargada Dra Carolina Correa.

2.- Liceo Manuel Blanco Encalada: 1ero medio, Abril 2016, encargado Dr Pablo

Avalos.

3.- Liceo Manuel Orella: 8vo básico, Mayo 2016, encargada Dra Ana María López.

4.- Colegio Caldera: 8vo básico, Junio 2016, encargada Dra Carolina Correa.

5.- Colegio Parroquial: 1ero medio, Agosto 2016, encargado Dr Pablo Avalos.

6.- Liceo Villa Las Playas: 8vo básico, Agosto 2016, encargada Dra Ana María

López.

7.- Otros: Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

\*Fechas tentativas, pendiente coordinar con Establecimientos Educacionales y fijar fechas para coordinar agendas con SOME.

Horario: Jornada de la mañana 8:00- 13:00 o jornada completa de 8:00 a 16:00, según cantidad de alumnos por curso.

3.- Actividades Comunitarias

Difusión radial: Entregar información de Controles de Joven Sano, Talleres, etc.

Talleres: En establecimientos educacionales y Organizaciones juveniles.

-Intervención psicosocial grupal Déficit Atencional (Encargada de SM)

-Intervención psicosocial grupal trastorno emocionales (Encargada SM)

-Actividades Educativas Talleres autocuidado (Encargada Programa de Adolescente)

-Actividades Educativas Talleres IRA (Encargado SALA IRA)



- Actividades educativas Talleres Terapia Grupal Sala Rehabilitación (Encargado Sala Rehabilitación)
- Intervención psicosocial grupal Alcohol y Drogas (Encargada de SM)
- Intervención psicosocial VIF (Encargada de SM)
- Actividad Educativa Taller Alimentación Saludable (Encargada de Programa Adolescente)

#### 4.- Capacitaciones y Reuniones con Equipo de Trabajo.

- 4 de marzo: Reunión equipo adolescente
- 21 de marzo: videoconferencia
- 18 de abril: videoconferencia
- 16 de mayo: videoconferencia
- 20 de junio: videoconferencia
- 3 de julio: Reunión equipo adolescente
- 18 de julio: videoconferencia
- 22 de agosto: videoconferencia
- 26 de septiembre: videoconferencia
- 17 de octubre: videoconferencia
- 21 de noviembre: videoconferencia
- 9 de diciembre: Reunión equipo adolescente
- 19 de diciembre: videoconferencia



#### IV.3.4.-PROGRAMA SALUD DEL ADULTO

##### 1.- Introducción.

Las enfermedades cardiovasculares son un problema de salud pública por su alta prevalencia y porque constituyen la principal causa de muerte de la población adulta en la mayoría de los países. En los países en vías de desarrollo se espera que su frecuencia siga aumentando porque han ocurrido cambios económicos y demográficos que estarían contribuyendo al incremento de los factores de riesgo.

En Chile, las enfermedades cardiovasculares constituyen la primera causa de muerte, con tasas de alrededor de 28%.\* A pesar que no se aprecia un significativo aumento de su frecuencia, se ha observado que los factores de riesgo estarían presentes cada vez a edades más tempranas. Es así como se ha informado un incremento de la prevalencia de obesidad y sus factores condicionantes, de hipertensión arterial, hipercolesterolemia y tabaquismo.

\*Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE) *Anuario de Demografía 2000*. INE Chile 2000.

Según la OPS uno de los principales problemas de salud (como causa de mortalidad) que afectan a la población chilena adulta (20-59 años) son los tumores y las enfermedades del sistema circulatorio. Un 37,3% corresponde a muertes prematuras y el mayor porcentaje corresponde a Infarto agudo del Miocardio en pacientes Diabéticos (MINSAL, 2008)

La detección precoz de los pacientes con patología cardiovascular se hace indispensable, interviniendo precozmente en los factores modificables y dando tratamiento adecuado para evitar las complicaciones derivadas de estas enfermedades. Sabemos que cuando se realiza el diagnóstico de un paciente diabético con síntomas, este ya lleva varios años con diabetes sin saberlo.

La mayoría de las enfermedades cardiovasculares no producen síntomas por lo que la consulta es tardía, por lo tanto es necesario "buscar" estas enfermedades a través de un tamizaje como el EMPA.



## 2.- Breve reseña Epidemiológica:

La población adulta inscrita en el CESFAM durante el año 2015 corresponde a 14090 (Fuente Rayen 2015), aumentando en un 48% de acuerdo a datos 2014, 9505 usuarios, (Fuente: Rayen, 2014). Este aumento exagerado puede estar relacionado con el fenómeno climático sufrido en la región. La mayor tasa de consulta corresponde a las del aparato circulatorio, lo que refleja que nuestra población no escapa a este fenómeno mundial de las ECNT.

La aplicación del EMPA, ha permitido la detección y aumento de la cobertura efectiva de DM e HTA, logrando para el presente año una cobertura de 52.68% para HTA y 53.27% para DM.

La compensación de estos pacientes, también es un tema, que se está abordando en el caso de los usuarios DM desde el enfoque de Salud Familiar con estudios de familias e intervención en talleres, logrando aumentar la compensación, en el año 2010 era de 10.48% y de 20.4% para el año 2015. (Fuente: REM. S.S.A)

La compensación de HTA aumentó notablemente durante el presente año, 33.5% , en relación a años anteriores como el año 2010 era de 21.2%, el 2013 fue de 17.4%. (Fuente REM. S.S.A)

## 3.- Puntos críticos de Control.

Para el año 2016 los puntos críticos son:

- Mejorar cobertura de EMPAM
- Aumentar cobertura de evaluación pie diabético

## 4.- Desarrollo Estratégica de Intervención:



Objetivo	Objetivo Específico	Meta	Actividades	Indicadores	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Aumentar la pesquisa precoz de pacientes con patología cardiovascular	Mejorar la cobertura de EMPA, especialmente en hombres y en edades más tempranas.	22.84% Cobertura anual de EMPA vigente población varones 20s a 44	1.- Operativos en empresas locales	1.- Operativos en empresas locales			X			X		
Intervenir conducta		27.27% Cobertura anual de EMPA vigente población mujeres 45 a 64 años	2.- Operativos en la comunidad (cruz roja, plaza, establecimientos educacionales, Jure municipalidad de caldera)	2.- Operativos en la comunidad (cruz roja, plaza, establecimientos educacionales, Jure municipalidad de caldera)			X			X		
	Intervenir en los factores de riesgo modificables de patología cardiovascular (obesidad, tabaquismo, sedentarismo, etc.) detectados en EMPA.		3.- Difusión Radial sobre importancia de EMPA	3.- Difusión Radial sobre importancia de EMPA			X		X		X	
			4.- Entrega folletería información para usuarios sobre examen preventivo de salud.	4.- Entrega folletería información para usuarios sobre examen preventivo de salud.	X	X	X	X	X	X	X	X
			4.- Entrega de guía anticipatoria a usuarios con factores de riesgo modificables	6.- Entrega de guía anticipatoria a usuarios con factores de riesgo modificables	X	X	X	X	X	X	X	X
			7.- Realizar EMPA en extensión horaria	Rayen	X	X	X	X	X	X	X	X
Detectar precozmente la aparición de patología cardiovascular		Aumentar a 55% cobertura de HTA	1.- Coordinar con SOME horas médicas ingreso crónicos	Coordinación realizada	X	X	X	X	X	X	X	X
		Aumentar a 37.5% compensación de HTA	2.- Revisar en reunión clínica flujograma de derivación.	Acta de reunión	X			X			X	
		Aumentar a 53% cobertura de DM	3.- Revisar en reunión clínica Guías Clínicas HTA Y DM	Acta de reunión	X			X				
		Aumentar a 22% compensación de DM	4.- Implementar 5 talleres a pctes. Crónicos	52 talleres realizados x100/n talleres programados			X	X	X	X	X	
			5.- Rescate a pacientes con HbA1c alterada	Registro de pacientes rescatados	X	X	X	X	X	X	X	X
			5.- Rescate a pacientes inasistentes	Registro de pacientes rescatados			X	X	X	X		
			6.- Realizar Estudios de familia x sector a pctes Ingreso DM	Estudios realizados x 100/Estudios programados			X			X		
			7.- Realizar evaluación de pie diabético al 90% de los pctes bajo control	Nº pctes evaluados/pob bajo control x100	X	X	X	X	X	X	X	X
Incrementar proporción de	Aumentar a 86% cobertura de		1.- Coordinar horas con SOME	Coordinación realizada si-no	X	X	X	X	X	X	X	X
			2.- Enviar listado mensual a SOME	Listados enviados	X	X	X	X	X	X	X	X
			3.- Realizar Extensión horaria	Rayen	X	X	X	X	X	X	X	X



		6.-Realizar estudios de familia x sector a pactes Ingreso DM	Estudios realizados x 100/Estudios programados				X			X		
		7.-Realizar evaluación de pie diabético al 90% de los ptes bajo control	Nº ptes evaluados/pob bajo control x100	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Incrementar proporción de	Aumentar a 85% cobertura de	1.- Coordinar horas con SOME	Coordinación realizada si-no	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		2.- Enviar listado mensual a SOME	Listados enviados	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		3.- Realizar Extensión horaria	Rayen	X	X	X	X	X	X	X	X	X

- La presente evaluación se realiza con corte a noviembre del 2015.
- Las cifras en rojo se modificarán cuando se tengan los datos de las negociaciones de metas IAAPS y Sanitarias.



#### IV.3.5.-PROGRAMA TUBERCULOSIS

##### SITUACION DIAGNOSTICA

El programa nacional para el control de la tuberculosis propone la eliminación y erradicación de la enfermedad, sin embargo, para el 2007 (datos más recientes) la tasa nacional de morbilidad por tuberculosis se ubicaba en 14.3 / 1000 Hab. y para Atacama se encontraba en 17.9 /1000 Hab. apenas por encima de la media nacional ubicando a la región en el 7º lugar

La comuna de Caldeira ha presentado un promedio de 4 pacientes TBC anuales en los últimos 10 años, sin embargo, los índices de pesquisa de TBC relacionado con el número de baciloscopias (examen solicitado a los pacientes sintomáticos respiratorios) que se solicitan en nuestra comuna no han superado en forma mantenida el 50 % por diversas situaciones, mencionando que no se había establecido un equipo cohesionado que trabajase en conjunto; falta de recurso humano para el desarrollo adecuado del laboratorio clínico por un periodo prolongado de tiempo y alto recambio profesional; falta de enfermera durante un largo periodo; polifuncionalidad de quienes componen el equipo; y poca conciencia colectiva sobre tuberculosis tanto fuera como dentro del equipo.

La tuberculosis es una enfermedad infectocontagiosa cuya presencia se ha mantenido en la población, afectando principalmente a grupos de riesgo como pacientes crónicos, pacientes con limitación crónica del flujo aéreo, alcoholismo y pacientes que viven en familias numerosas en condiciones de hacinamiento. Además, por la etiopatogenia de la enfermedad es que su tratamiento debe ser prolongado (al menos 6 meses) para asegurar la curación y menor incidencia de secuelas, siendo así en algunos casos responsables de largos periodos de ausentismo escolar en niños y laboral en los adultos

Es por estas razones y teniendo en provecho que muchas de estas se han solucionado, que consideramos a la tuberculosis una problemática para este trienio.



## V.- PLAN DE TRABAJO EN BASE A ENCUESTA DE SATISFACCIÓN USUARIA

### V.-1 Plan de Mejora O.I.R.S.

La Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias es un estamento presente en todas las distribuciones gubernamentales de Chile, encargado de canalizar el contacto de la ciudadanía con las instituciones públicas y de sustentar, por lo tanto, un cambio en las relaciones poder entre personas e instituciones que implica por un lado, ciudadanos informados con un rol más activo y de otro, que los servicios públicos estén dispuestos a considerar la opinión de los usuarios para ajustarse a las necesidades de los mismos.

#### Misión de la OIRS del Sector Salud

“Ser un espacio de participación, interacción y acceso de las personas a todas las Instituciones que correspondan al Sector Salud, con la finalidad de garantizar el derecho de los ciudadanos sin discriminación, a informarse, sugerir, reclamar y/o felicitar, acerca de las materias propias del sector, en un marco de respeto a todas las personas que constituyen el medio y la finalidad de las acciones del sector, de manera de contribuir a una atención de excelencia”.

Como Plan de mejora la OIRS del Sector Salud deben contar con información mínima para su funcionamiento:





**Dossier Marco Legal:**

Decreto 680.  
Ley 19880

**Objetivos**

- Facilitar el acceso de la población a la información sobre el funcionamiento y servicios otorgados por el Sistema de Salud (CESFAM) y otros órganos, servicios o empresas del Estado.
- Entregar atención oportuna, clara, transparente y de calidad a **todas las personas sin discriminación.**
- Establecer coordinación con otras reparticiones públicas dentro y fuera del Sector Salud, con el fin de optimizar la calidad de la atención a las personas.
- Recibir y gestionar todas las solicitudes ciudadanas, con el propósito de mejorar la gestión y funcionamiento de las Instituciones involucradas, constituyéndose en un **espacio de participación.**

**Funciones de la OIRS**

**Informar sobre:**

- Servicios, competencia, funcionamiento y horarios que presta cada repartición.



- Requisitos para obtener la prestación o servicios en el CEFAM.
- Formalidades para el acceso.
- Plazos para la tramitación de la prestación
- Personas responsables de los procedimientos, profesionales de sectores y administrativos.
- Recibir, responder y/o derivar reclamos: Para garantizar que los ciudadanos puedan expresar sus solicitudes y quejas a la dirección y a las unidades competentes, ya sea por insatisfacción con los servicios entregados o incumplimiento de garantías universales o explícitas.
- Registrar las solicitudes ciudadanas: Con el fin de identificar el perfil del usuario, categorizar las solicitudes, ofrecer un servicio focalizado, retroalimentar la gestión de la Institución y mejorar los niveles de satisfacción.
- Ser un espacio en el cual se difunda la Carta de Derechos Ciudadanos de la Institución; este documento, debe ser difundido en la OIRS u otras instancias de atención de público, para consignar los derechos y deberes de los usuarios, los plazos estipulados para cada tarea y los medios de verificación a través de los cuales éstos se pueden hacer efectivos

**La OIRS debe:**

- Asistir. (ayudar y orientar)
- Recibir y estudiar sugerencias.



- Recibir reclamos, felicitaciones y sugerencias.
- Realizar encuestas y medición o participación que se desarrollen en el CESFAM y CECOSF. (D.S. N° 680 y Circular 011 de 1990) Estar en un lugar visible y de fácil acceso para los usuarios.
- La O.I.R.S que se encuentre a la entrada del servicio con el fin de responder consultas.
- Que cuente la OIRS con plano de la Institución, ubicación de box, letreros con nombre de los profesionales y su ubicación.
- Entrega de folletería constante a usuarios en Sala de espera.
- Actualizar letreros en Box con los profesionales que estará prestando la atención.
- Difusión radial contante sobre prestaciones, operativos de salud, entrega de información sobre cartera de servicios.
- Gestionar que otros profesionales participen en espacios radiales.

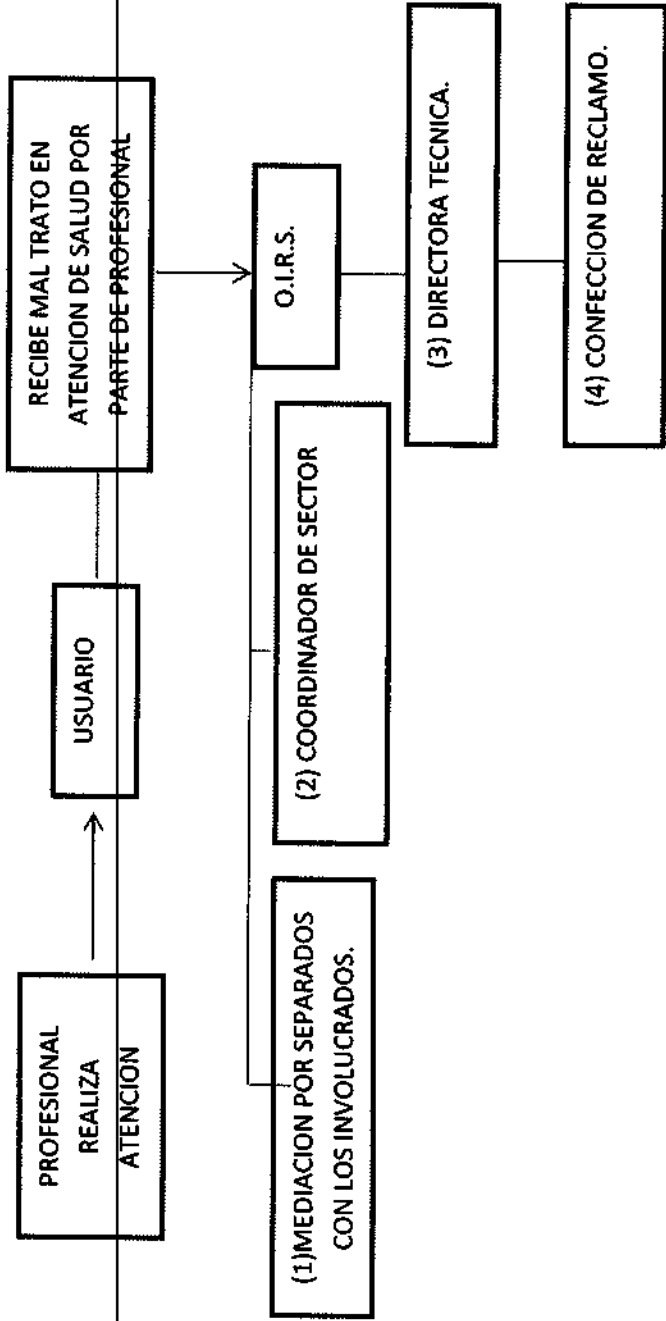
#### Flujos O.I.R.S

#### Problemáticas recurrentes en los reclamos.

- Mala atención de profesionales. (Trato).
- No hay horas de atención con médico.



**Flujo de Atención Mala atención por profesional.**

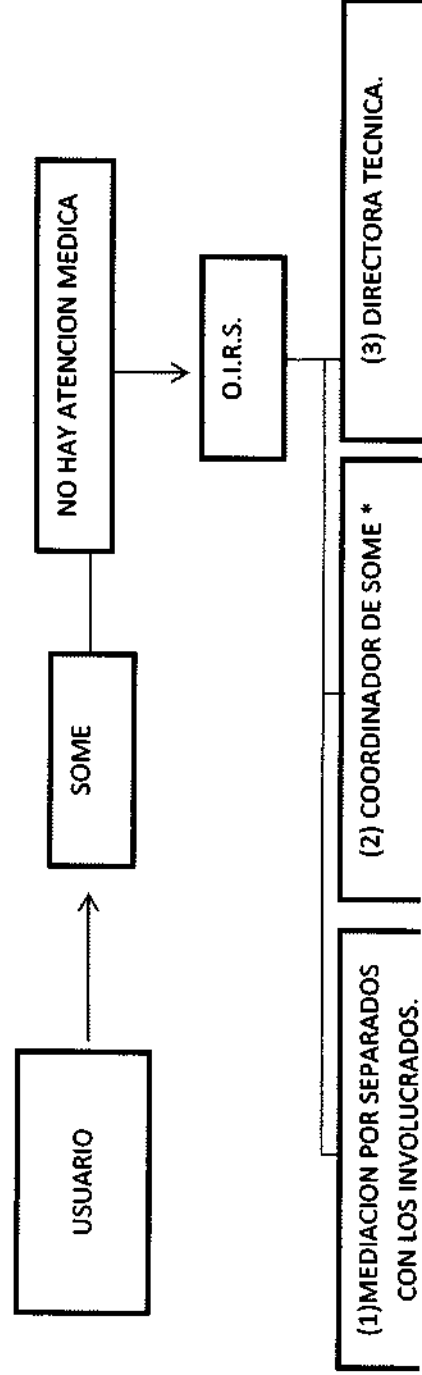




Se escucha ambas versiones de la situación buscando alguna solución.

- (1) Al no encontrar acuerdo, la encargada de OIRS deriva el caso a Coordinadora de Sector.
- (2) Coordinadora deriva el caso a Directora Técnica.
- (3) Directora técnica orienta posibles soluciones o entrega formulario para reclamo y su respuesta dentro de los plazos establecidos (15 días hábiles)

**Flujo de Atención por falta de horas de atención para profesional (Medico).**





- (1) Se escucha ambas versiones de la situación buscando alguna solución.
- (2) Al no encontrar acuerdo, la encargada de OIRS deriva el caso a Coordinadora de SOME
- (3) Coordinador SOME busca solución . \*
  - a. Entrega hora para próximo día para su atención.
  - b. Si es urgente, deriva a SAPAU.
  - c. Deriva el caso a Directora Técnica.
- (4) Directora técnica orienta posibles soluciones nuevamente o entrega formulario para reclamo y su respuesta dentro de los plazos establecidos (15 días hábiles).





Promoción	Promoción 1.3	Adulto responsable de niño (a) 1 a 5 años recibe guía anticipatoria	no existencia de guía prevención de caída niños de 1 a 5 años	creación de la guía	confeccionar guía anticipatoria de prevención de caídas en niños(as) de 1 a 5 años	Educadora y Kinesiólogo	Compuador, impresora y hojas	Encargada de promoción	x	x									
Promoción	Promoción 1.4a	Adulto de 25 a 64 años recibe guía anticipatoria	No existe guía climaterio	creación de la guía	confeccionar guía dirigida a mujeres en periodo de climaterio	Dr. Cervantes / Matronas	Compuador, impresora y hojas	Encargada de promoción	x	x									





Promoción	Promoción 1.4b	Entrega de guía anticipatoria	no existía el registro en rayen	Incorporación de actividad en rayen	registrar guía entregada	todos los profesionales y técnicos	computador y sistema rayen	no	guía entregada/guía registrada x 100	Encargada de promoción	x	x	x	x	x	x
Promoción	Promoción 2.2d	Mesa territorial comunales	no existe documento de constitución	confeccionar documento de constitución	Documento	Encargada de promoción	Computadora e impresora	no	documento impreso	Encargada de promoción	x	X				
Prevención en Salud	prevención 2.2	Planes de Acompañamiento	no existencia de documento	realizar documento con las acciones que se realizan	Crear Documento	Coordinadora CECOSF, Natalia quinta	Computadora e impresora	no	documento impreso	Encargada de Salud Familiar	x	x	x			
Prevención en Salud	prevención 3.5	Horas programadas para realizar	no existen horas de extensión	Programar EMP en horario	Realizar EMP en horario continuo a	Encargada programa	box y sistema rayen	no	Agenda Rayen	Encargada programa	x	x	x	x		





































PRIORIZADO	Regularizar el establecimiento de acuerdo a las normas técnicas y sanitarias	Acreditación sanitaria	N° de establecimiento acreditado	Reestructuración de establecimiento según norma, elaboración y distribución de manuales Técnicos	Dirección cesfam y dsm	EVALUACIÓN
Mejorar los procesos de regularización técnico sanitario de establecimientos	Regularizar el establecimiento de acuerdo a las normas técnicas y sanitarias	Acreditación sanitaria	N° de establecimiento acreditado	Reestructuración de establecimiento según norma, elaboración y distribución de manuales Técnicos	Dirección cesfam y dsm	Inspección semestral de establecimientos de la red de APS, informe a autoridades
Faltan procesos que aseguren la seguridad al usuario y Funcionarios.	Fomentar el desarrollo de estrategias que aseguren una adecuada seguridad a los usuarios como a los funcionarios	Establecer protocolos y plan de Prevención de Accidentes Laborales	Elaboración, ejecución y evaluación de protocolos y plan de Prevención de Accidentes Laborales.		Dirección, DSM y Previsionista de riesgo.	
Desarrollo funcionario	Fomentar el desarrollo de la integralidad en	Establecer un plan de auto	Elaboración, ejecución y evaluación de Plan de	Porcentaje de cumplimiento de Plan	Dirección Cesfam, dirección y	Monitoreo semestral (Marzo,



Faltan procesos de calidad en aspectos clínicos y administrativos	Fomentar el desarrollo de ambiente laboral grato. Fomentar instancias de auto cuidado.	Plan de desarrollo de la polifuncionalidad funcionaria, el desarrollo de la empatía y visión integral.	auto cuidado. Rotación de funciones de acuerdo a su competencia técnica, con el fin de desarrollar la polifuncionalidad y la integralidad en las funciones.	de auto cuidado. Encuesta de satisfacción funcionaria.	subdirección DSM	septiembre) Evaluación Indicadores.
Faltan procesos de calidad en aspectos clínicos y administrativos	Fomentar el desarrollo de procesos de calidad, con el fin de mejorar los aspectos clínicos y administrativos de la APS	Crear comité de calidad. Para validar los procesos clínicos y administrativos. Protocolizar todos los procesos clínicos y administrativos	Comité de calidad funcionando, con actas de reuniones planificación y evaluación de los procesos. N° de protocolos administrativos y clínicos.	Reuniones mensuales para validar protocolos y procesos de calidad	Equipo calidad Dirección Cesfam, dirección y subdirección DSM.	Monitoreo semestral marzo septiembre).



## **VIII.- PLAN DE PROMOCIÓN DE SALUD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

### **VIII.1.- PLAN DE PROMOCIÓN**

Los principales desafíos relacionados con las estrategias promocionales y participativas de salud del año 2016 son los siguientes:

Propósito Promoción de salud: "Contribuir al desarrollo de políticas públicas a nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables "(Orientaciones Planes comunales Promoción Salud Ministerio de salud 2014).

En este sentido, se considera fundamental potenciar la acción de la Promoción de la salud en los siguientes entornos y componentes temáticos.

**ENTORNOS COMUNALES, EDUCACIONALES Y LABORALES:** Son escenarios comunitarios donde existen oportunidades para el desarrollo individual y colectivo, para mejorar calidad de vida, estado de salud y capacidad de las personas para afrontar los problemas de su comunidad.

#### **COMPONENTES TEMÁTICOS**

Por consiguiente, es pertinente mencionar las siguientes acciones promocionales intersectoriales, transversales que se ejecutan desde los centros de salud, tendientes a estos condicionantes:

- Alimentación saludable
- Actividad Física
- Tabaco
- Salud Mental
- Entre otros.



Por consiguiente, es pertinente mencionar las siguientes acciones promocionales intersectoriales, transversales que se ejecutarán desde el CESFAM, tendientes a estos condicionantes:

I.- PRESTACIONES TRANSVERSALES PROMOTORAS: Éstas tienen por objetivo el fomento del control de la propia salud en las personas y comunidades, incorporando conceptos de estilo de vida saludable: Talleres de Vida sana, Consejerías de estilos de vida saludables, talleres de capacitación en actividad física para educadoras y técnicos en párvulos, entre otros.

#### VIII.2.- ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS INTERSECTORIALES:

1. COMUNICACIÓN SOCIAL EN SALUD: boletines, boletería informativa, lienzos callejeros.

2. ACTIVIDADES COMUNITARIAS MASIVAS con integración de todos los grupos etáreos: Ferias de la salud, caminatas, cicletadas, olimpiadas, entre otros.

3. CONSTITUCIÓN Y TRABAJO ACTIVO de:

- Consejos de Salud y/o Consejos de desarrollo Local (CDL )
- Comisiones Mixtas Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, (OIRS).
- Cuentas públicas participativas
- Equipo de Gestión Solicitudes Ciudadanas Planificación y ejecución
- Dialogo Ciudadano en salud (año 2016)
- Desarrollo de Diagnósticos Participativos en salud (año 2016)



#### 4.- JORNADAS COMUNITARIAS INTERSECTORIALES

Espacios comunitarios con participación de diversos actores del intersector (consejos de salud, comisiones mixtas, Servicio de Salud, oficinas municipales entre otros) que buscan socializar e internalizar la importancia de diversos factores protectores, establecer acuerdos e informar temáticas de interés comunitario y potenciar los avances del trabajo intersectorial en el sistema de salud comunal.

#### 5.-PROYECTO INTERSECTORIAL ÁREAS SALUD –EDUCACIÓN - KIOSCOS SALUDABLES

Estrategia que posee como principal meta, contribuir a Diciembre año 2016, que todos kioscos interiores de establecimientos educacionales municipales, posean 100 % oferta saludable. Por lo anterior, por lo que queda de año 2015 y durante año 2016, se pretende continuar realizando talleres en alimentación saludables, dirigidos a todos los niños, niñas de 1eros y 2dos básicos, Talleres a profesores y apoderados, concesionarios de kioscos, entre otros. Todo lo anterior, contribuirá a favorecer cumplimiento ley 20.606 Etiquetado Nutricional. Por lo anterior, se considera fundamental contribuir con recursos comunales para ampliar cobertura y recurso humano para ejecutar acciones promocionales / preventivas a escolares de establecimientos escolares y pre-escolares.



### **VIII.3.- COORDINACIÓN INTERSECTORIAL CON MUNICIPALIDAD DE CALDERA**

Existe el desafío de continuar potenciando la coordinación permanente con los diversos departamentos municipales con el objeto de conocer de manera actualizada servicios municipales, modificaciones de requisitos para obtención de algunos beneficios sociales y programas, entre otros; lo que contribuye a una atención eficiente y eficaz a los usuarios de la red municipal y centro de salud.

**DEPORTES:** Se coordinará información de los diferentes talleres deportivos y actividades masivas que se realizan en la comuna.

**DEPARTAMENTO SOCIAL:** Existe preocupación permanente desde los centros de salud, conocer de manera actualizada, la existencia de programas municipales, beneficios, requisitos de postulación, entre otros. Por lo anterior, se organizaran reuniones de actualización con participación de funcionarios municipales y de centros de salud, para fortalecer la comunicación permanente y coordinaciones respectivas.



## **IX.- ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROMOCIONALES POR CICLO VITAL**

### **IX.1.-PROGRAMA PREVENTIVO PROMOCIONAL POR CICLO VITAL Y FAMILIAR DE CESFAM-CECOSF CALDERA.**

El lineamiento preventivo promocional del CESFAM Caldera, se enmarca en los objetivos estratégicos determinados para el trienio en la comuna de Caldera, los cuales tienden a mejorar el nivel de la salud de las personas de esta Comuna, por otra parte este plan se sustenta en la programación anual de las actividades de APS.

El ciclo vital familiar, es un concepto ordenador, para entender la evolución secuencial de las familias y las crisis transicionales que atraviesa en función del crecimiento y desarrollo de sus miembros. Los conceptos del ciclo vital familiar son una manera práctica y efectiva de ayudar a los profesionales a implementar un enfoque biopsicosocial en la comprensión de los individuos y sus familias.

Finalmente, el objetivo central del equipo de salud de atención primaria, es que la población sea partícipe y protagonista de todas estas acciones en salud, a través del empoderamiento y construcción de un sistema de soporte social que le permita vivir sanamente.

En la práctica estas acciones se materializan en las siguientes actividades preventivas promocionales:



## PREVENTIVO PROMOCIONAL

### OBJETIVOS GENERALES

1. Promover estilos de vida saludable y factores protectores para la salud en la población de la comuna de Caldera.
2. Prevenir enfermedad y conductas de riesgo en la población de la comuna de Caldera, a través de exámenes preventivos y diversas charlas educativas.
3. Coordinar con encargada del programa de promoción actividades en conjunto.

- **CICLO VITAL NIÑO**

### **OBJETIVOS**

1. Realizar en la comunidad de caldera distintas actividades enfocadas a promover estilos de vida saludables y factores protectores para la salud, en familias con niños menores de 6 años.
2. Prevenir en la población infantil de caldera complicaciones de salud por falta de conocimientos de los adultos responsables.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
Promover Estilos de vida saludables	Celebración del día del niño	Cesfam Caldera	Agosto
	Caminata saludable con pre escolares, sus familias y mascotas	Ps. Natalia Méndez	Octubre
	Conmemoración del día sin fumar, caminata saludable con preescolares	Kinesióloga M <sup>a</sup>	





			José Godoy	30 de Mayo
	Taller de actividad física (baile entretenido) para niños con mal nutrición por exceso.		Ps. Natalia Méndez, As. Paula Montiel	Junio - Agosto
	Jornada de Promoción de Salud: obesidad infantil, en jardines infantiles y pre básica, con temas alimentación saludable, salud mental infantil, salud bucal y otros, para Educadores, párvulos, auxiliares y padres de niños menores de 6 años.		Ps. Natalia Méndez	Agosto
	Baile entretenido en establecimiento educacional.		Ps. Natalia Méndez, As. Paula Montiel	Abril- Septiembre
Promoción salud bucal	Charlas preventivas en higiene y dieta dirigidas a las tías de los jardines infantiles de la comuna de Caldera.		Dentista Claudio Torres	Abril- Diciembre
	Realizar fluoraciones tópicas y entregar kit de higiene oral en jardines y prebásica.		Dentista Claudio Torres, APA	Abril- Diciembre



• CICLO VITAL ADOLESCENTE

**OBJETIVO**

Promocionar a través de actividades preventivas, la importancia de la salud en los jóvenes de la comuna, de manera de lograr concientizar la responsabilidad con su salud.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
Prevenir conductas de riesgo en la población adolescente.	Operativos de aplicación Ficha Clap en 6 establecimientos de la comuna.	Dra. Briones	Abril - Agosto
Promover estilos de vida saludable.	Difundir el concurso "Elige No Fumar".	Kinesióloga María José Godoy, Manuel Araya, Kinesiólogo José Luis Godoy	Agosto
	Concurso comunal elige no fumar	Kinesióloga María José Godoy, Manuel Araya, Kinesiólogo José Luis Godoy	Agosto-Septiembre
Promover la actividad Física	Campeonato deportivo de futbol	Ps. Méndez, As. Montiel y departamento de deportes	Abril-Agosto



	Baile entretenido en las escuelas	6	Ps. Méndez	Abril - Septiembre
Promover la Sexualidad responsable	Talleres sobre prevención en embarazo adolescente, ITS, VIH		Matronas por sector	Abril - Octubre

• **CICLO VITAL ADULTO**

**OBJETIVO**

Promocionar, a través de diversas actividades, estilos de vida saludable en la población adulta de la comuna de Caldera.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
Promover estilos de vida saludable	Celebración del mes de corazón, a través de plazas saludables.	Nt. Rosa Silva	Agosto
	Celebración del día de la alimentación saludables	NT. Catalina Yaryes	Octubre
	Talleres educativos y/o prácticos sobre guías alimentarias y etiquetado nutricional de alimentos, dirigidos a organizaciones sociales (juntas de vecinos, clubes deportivos, entre otros)	Nt. Pamela Pérez Nt. Catalina Yaryes	Abril - Agosto CDS Abril-octubre (Centros, Adultos Mayores) Estas actividades serán



			ejecutadas con Mensajeras de Salud
	Realizar Ferias Saludables	Nt. NataliAlquinta Nt. Rosa Silva Nt. Catalina Yaryes	Mayo Julio Octubre
	Realizar talleres educativos y/o prácticos sobre guías alimentarias, etiquetado nutricional, preparaciones de bajo costo, entre otros.	Nt. Rosa Silva	Julio-agosto Pesquera Bahía Caldera 2 sesiones
Preventivo	Operativos en empresas de la comuna para la toma de EMPA	Equipo Programa Cardiovascular	Durante el año
Promover ambientes libres del humo del tabaco	Talleres a lugares de trabajo para la implementación de la ley de tabaco	Kinesióloga M <sup>a</sup> José Godoy	Mayo
	Distribuir material informativo respecto a consecuencias del consumo de tabaco y ventajas de los ALHT.	Kinesiólogos	Julio-Septiembre
Promover la	Promover la instalación de programas de pausas activas	Kinesiólogos	Abril - Agosto



actividad física.	en lugares de trabajo.		
	Campeonato de fútbol laboral	Ps. Natalia Méndez	Mayo - Julio

• **CICLO VITAL ADULTO MUJER**  
**OBJETIVO**

Promover estilos de vida saludables en las mujeres de la comuna de caldera.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
Prevención VIF	Conmemoración del día sin violencia contra la mujer	Ps. Paulina Scola	25 de Noviembre
Promover estilos de vida saludable durante el embarazo	Talleres educativos para embarazadas, los cuales contempla: preparación al parto, fomento lactancia materna, salud mental, etc.	Equipo CESFAM (Kinesióloga, Nt, Ps, As, Matrona())	Durante todo el año 1 vez a la semana
Preventivo	Difusión sobre campaña PAP	Matronas	Octubre
	Toma de muestra PAP en CESFAM, y Cruz roja.	Matronas	Durante el año



• **CICLO VITAL ADULTO MAYOR**

**OBJETIVO**

Promocionar estilos de vida saludables en la población adulto mayor de la comuna de Caldera.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO
Promover estilos de vida saludable	Talleres vecinales de actividad física, de baile entretenido	As. Paula Montiel	Mayo-Agosto  (grupo adulto Mayor) 4
	Realizar talleres educativos y/o prácticos sobre guías alimentarias y etiquetado nutricional de alimentos, dirigidos a organizaciones sociales (club adulto mayor)	Nut. Catalina Yaryes, junto a Mensajeras de Salud	Junio-octubre
Promover ambientes libres del humo del tabaco.	Talleres de sensibilización sobre consecuencias del consumo de tabaco, en instituciones y grupos (club adulto mayor)	Kinesiólogos	junio
Promoción de la	Taller Estimulación Cognitiva Taller Prevención de caídas	To. Nicol Illanes	Durante el año



autonomía en el adulto mayor.	Actividad mes del Adulto Mayor ( actividad física, EMPAM)	Enfermera. Zepeda	Natali	Octubre
-------------------------------	---	-------------------	--------	---------

#### X.- ORGANIGRAMA







**XI.- DOTACION DE PERSONAL**

<b>Personal del CESFAM-CECOSF</b>	<b>Numero</b>	<b>Horas</b>
<b>Médicos</b>	5	44
<b>Médico</b>	1	22
<b>Odontólogos</b>	3	44
<b>Odontólogos</b>	1	33
<b>Enfermera</b>	5	44
<b>Matronas</b>	3	44
<b>Asistente Social</b>	3	44
<b>Técnicos Paramédicos</b>	30	44
<b>Nutricionistas</b>	3	44
<b>Kinesiólogos</b>	4	44
<b>Administrativos técnicos</b>	16	44
<b>Auxiliares de servicios menores</b>	5	44
<b>Chóferes</b>	3	44
<b>Guardias</b>	4	44
<b>Educadora de párvulos</b>	1	44
<b>Psicólogas</b>	3	44
<b>administrativo de OIRS</b>	1	44
<b>Tecnólogo médico</b>	3	44



<b>Terapeuta ocupacional</b>	1	44
<b>Auxiliar laboratorio</b>	1	44

## **XII.-DESCRIPCIÓN DE COMPETENCIAS, CARGO Y FUNCIONES.**

### **XII.1.-DIRECTOR (A)**

#### **Competencias esperadas:**

- Compromiso y orientación de servicio, liderazgo, conocimientos sólidos sobre el nuevo Modelo de atención y conocimientos técnicos acorde al cargo que desempeña, capacidad de planificar y organizar, capacidad de control de tareas, plazos y objetivos, capacidad para resolución de problemas y autocontrol emocional. Capacidad para prever y anticiparse a diferentes imprevistos laborales, tolerancia al cambio, motivador.

#### **Descripción del cargo:**

- 44 Horas con dedicación exclusiva
- Profesional de la categoría A o B

#### **Funciones:**

- Velar por el cumplimiento de las normas, reglamentos generales y procedimientos técnicos y administrativos superiores.
- Impulsar el trabajo en equipo como base para el desarrollo del Modelo de salud familiar.
- Responsabilizarse del buen uso de los recursos e insumos asignados.
- Conducir y gestionar el CESFAM siendo responsable de la gestión técnica por los compromisos de desempeño suscritos con las entidades administradoras y con el Servicio de salud correspondiente.



- Velar por la gestión clínica del CESFAM, utilizando las herramientas de calidad programadas para ello: certificaciones, encuestas, auditorías, monitoreo y uso de indicadores.
- Responder adecuada y proactivamente a situaciones imprevistas que afecten al Centro de Salud.
- Difundir permanente y oportunamente la información emanada de organismos técnicos administrativos superiores.
- Si por demanda aumentada se excede la capacidad de respuesta del CESFAM, el Director debe activar las estrategias habituales de respuesta para focalizar la atención priorizando en los grupos de mayor riesgo.
- Responsable de la orientación a los funcionarios nuevos, velando por dar cumplimiento al plan interno de orientación del CESFAM.
- Responsable de dar y exigir cumplimiento de las normas administrativas y técnicas que rigen a los trabajadores de su dependencia.
- Liderar en conjunto con el encargado de Promoción y Participación Social, la realización del diagnóstico participativo y sanitario, que dará origen al Plan de acción del CESFAM en forma anual.
- Facilitar la docencia participando de actividades de formación a su personal y a las futuras generaciones de profesionales de acuerdo a los convenios suscritos por la Dirección de salud Municipal.
- Participar y /o facilitar las investigaciones operativas de su centro de salud.

## **XXII.2.- COORDINADOR (A) DE SECTOR**

### **Competencias esperadas:**

- Liderazgo sobre el equipo de cabecera multidisciplinario de su área de influencia, actúa éticamente, mantiene óptimas relaciones interpersonales, creatividad e innovaciones para proponer soluciones sobre la gestión del sector y capacidad de motivar al equipo. Debe, además poseer conocimientos sólidos sobre el nuevo Modelo de atención.

### **Descripción del cargo:**

- 44 Horas sin dedicación exclusiva. Complementación de sus labores asistenciales como profesional. Cargo de confianza de la Dirección del establecimiento.



- Profesional de la categoría A y/o B.

**Funciones:**

- Dedicar 11 horas semanales a las funciones de coordinación del sector, destinando las 33 restantes a la labor asistencial.
- Facilitar y fomentar las potencialidades de los miembros del sector, promoviendo la participación, adecuadas relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.
- Fomentar en el personal a su cargo una actividad permanente de atención humanizada, personalizada y deferente con los beneficiarios.
- Programar, dirigir y supervisar todas las actividades efectuadas por el equipo de salud del sector, en el marco del modelo de Salud Familiar.
- Velar por una adecuada implementación y fortalecimiento del modelo de Salud Familiar y comunitario.
- Planificar y diseñar estrategias que permitan evaluar en forma continua las actividades vinculadas al trabajo comunitario que realiza el sector.
- Servir de nexo entre los integrantes del equipo de cabecera y el Director del CESFAM.
- Tiene a cargo la gestión del recurso humano correspondiente a su sector (profesional y no profesional).
- Debe asesorar y supervisar a los funcionarios de SOME del sector correspondiente.
- Velar por el mejor aprovechamiento de las horas profesionales, cautelando su buen uso, lo cual incluye las extensiones horarias de los profesionales de su sector.
- Cumplir y controlar el cumplimiento de las normas técnicas, reglamentos generales y procedimientos del personal a su cargo.
- Detectar, evaluar y proponer requerimientos y necesidades del personal para el funcionamiento adecuado del sector.
- Participar en la calificación del personal a su cargo.
- Evaluar las posibilidades de recursos físicos y financieros del sector para la realización de los planes de trabajo establecidos y supervisar y controlar el buen uso de los mismos.
- Distribuir los recursos existentes de acuerdo a las prioridades de trabajo del sector.
- Elaborar, programar y ejecutar los planes de trabajo, distribuyendo las tareas, recursos y tiempos de ejecución, de manera de poder sistematizar el trabajo realizado.
- Aportar ideas, soluciones y estrategias al equipo de gestión del Centro de Salud.



- Propiciar y presidir las reuniones de sector.
- Coordinar y ejecutar las acciones para actualizar el diagnóstico de salud de la población a cargo.
- Evaluar trimestralmente el grado de cumplimiento de los programas.
- Manejar y analizar la información Censal (Bajo control) de su sector, implantando estrategias de solución basadas en los resultados.
- Manejar y analizar la información de intervenciones en Salud Familiar (consejerías, visitas domiciliarias integrales, indicadores, registros, instrumentos de evaluación familiar, etc.), velando por los compromisos como lo es los estudios de familia.
- Supervisar y controlar la productividad del personal a su cargo.
- Dirigir la realización del diagnóstico sanitario y comunitario en su sector.
- Participar activamente en la programación, ejecución y evaluación de actividades de promoción y trabajo comunitario.
- Establecer comunicación y coordinación, para llevar a cabo planes de trabajo con el inter sector y la comunidad.
- Representar al sector en reuniones técnico-administrativas a realizarse en los niveles y con las autoridades que corresponda.
- Impulsar la implementación de procedimientos para la medición de la calidad técnica.
- Mantener registro actualizado de desempeño de los funcionarios del sector en su Hoja de Vida, que permita una evaluación periódica.
- Colaborar y promover actividades de docencia e investigación en el equipo de Salud.
- Cumplir con todas aquellas indicaciones que emanen de la Dirección del CESFAM en el ámbito de su competencia.

### **XII.3.-ENCARGADO DE PROGRAMA**

#### **Competencias esperadas:**

- Compromiso y orientación de servicio, liderazgo, conocimientos sólidos sobre el nuevo Modelo de atención y conocimientos técnicos acorde al cargo que desempeña. Capacidad de planificar, organizar y controlar. Capacidad para resolución de problemas y autocontrol emocional.

#### **Descripción del cargo:**



- Cargo de confianza de la Dirección del establecimiento, sujeto a evaluación semestral en el que se utilizan 5 horas de su contrato para servir a jefatura de programa específico.
- 44 horas semanales profesionales categoría A y/o B contratadas

**Funciones:**

- Asesorar y apoyar a la Dirección del Centro de salud, a los encargados de sector, y a los equipos de cabecera en los temas relacionados con el programa que dirige.
- Evaluación diagnóstica en forma semestral o según la periodicidad que el MINSAL establezca.
- Realizar diagnóstico semestral de la situación de salud del programa que asesora.
- Difundir las metas y resultados esperados para el año en curso, estableciendo estrategias para el logro de las mismas y la forma que se realizará el monitoreo por sector.
- Difundir la información atinente al Programa al interior del equipo de Salud ya sea en forma de reuniones o comunicaciones periódicas manteniendo la información disponible.
- Auditar y evaluar trimestralmente el grado de cumplimiento de la programación, ingresando los datos al sitio web correspondiente, realizando además un informe escrito con análisis de brechas, si éstas existen.
- Evaluar y supervisar al técnico paramédico encargado de registrar diariamente las actividades realizadas en los instrumentos vigentes.
- Colaborar con el encargado del sector para establecer las estrategias necesarias para dar cumplimiento a las metas e índices de productividad.
- Presentar resultados a través de cohortes cuando le sean solicitados por el Director del establecimiento.
- Apoyar la gestión clínica del centro a través, del desarrollo de supervisiones técnicas y seguimiento a las acciones en salud por el equipo multidisciplinario de Salud Familiar
- Difundir las actividades al interior del CESFAM y a la comunidad.
- Apoyar la gestión técnica del centro durante el proceso de programación y evaluación de los planes de salud.
- Realizar investigación que contribuya a mejorar la calidad de la gestión clínica de su centro.



- Implementar capacitaciones internas, que mejoren el conocimiento y el desarrollo de habilidades específicas a los integrantes del equipo de salud.
- Fomentar en el personal a su cargo una actividad permanente de atención humanizada, personalizada y deferente con los beneficiarios.
- Mantener actualizadas las competencias profesionales, promoviendo el mejoramiento continuo de la calidad de atención haciendo uso de beneficios legales de capacitación
- Colaborar y promover actividades de docencia e investigación en el equipo de Salud en horarios contratados y según convenios que la institución mantenga con establecimientos de Educación Superior
- Cumplir con todas aquellas indicaciones que emanen de la Dirección del CESFAM en el ámbito de su competencia en horario contratados.

#### **XII.4.-EQUIPO DE CABECERA:**

##### **Competencias esperadas:**

- Capacidad para relacionarse asertivamente, conocimientos sólidos sobre el modelo de salud con enfoque familiar, capacidad de trabajo en equipo, flexibilidad, iniciativa, actitud proactiva, espíritu de servicio.

#### **XII.5.- DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO:**

- Médico, Odontólogo, Enfermera, Matrona, Asistente Social, Psicólogo, Kinesiólogo, Nutricionista, Educadora de Párvulos, Fonoaudióloga, Técnicos Paramédicos, Técnicos de nivel superior en Enfermería, Administrativos, Chofer, Auxiliares de Servicio.

##### **Descripción del cargo:**

- Requisitos de la Ley 19.378. Funciones propias establecidas en el Código Sanitario que permiten dar cumplimiento a la cartera de servicios de los Centros de salud.
- El número de horas asignadas al sector dependerá de la dotación establecida para el Centro de salud al cual pertenece.
- El equipo de cabecera estará compuesto por Médico, Enfermera, Matrona, Asistente Social, Psicólogo, Nutricionista, Técnicos Paramédicos, Técnicos de nivel



superior en Enfermería, Administrativos, Auxiliar de Servicio. El resto de los profesionales forman un equipo transversal dado la escasez del recurso.

**Funciones:**

- Personal a cargo del cuidado continuo de familias dentro del área de influencia de su sector.
- Ejecuta las actividades propias de su quehacer profesional, y colaborar con su experticia al resto del equipo del sector.
- Mantener una comunicación expedita con el resto del equipo, de manera de favorecer el trabajo interdisciplinario.
- Participar en actividades de autocapacitación de manera de avanzar hacia la constitución de un equipo interdisciplinario.
- Realizar las visitas domiciliarias integrales, en un trabajo complementario programado.
- Utilizar los instrumentos de trabajo con familias programados para ello por el Centro de salud (cartola familiar, ecomapa, apgar familiar, genograma, círculo familiar, consejerías y otros).
- Registrar en forma completa y clara en todos los documentos y formularios utilizados.
- Participar en los estudios de familias donde se focalizará la atención.
- Participar en la planificación de las intervenciones familiares, de acuerdo a los riesgos detectados (presentar el caso índice que originó el estudio de familia, diseñar la intervención con enfoque familiar y realizar evaluación del cumplimiento del plan programado).
- Consignación del Plan de intervención en la ficha clínica del paciente y cartola familiar.
- Monitorear el cumplimiento del Plan de intervención que definió el equipo para cada persona, familia y sus resultados.
- Participar activamente en las actividades dirigidas a mejorar la participación comunitaria.
- Dar cumplimiento al plan de intervención en conjunto a la comunidad.